

**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEL EJÉRCITO
ESCUELA DE POSTGRADO**



TESIS

Afectación de la seguridad fronteriza como consecuencia del incremento de la criminalidad organizada transnacional en la región Tumbes, 2023

AUTORES:

BACH. Elmer Sebastián Gendrau Acho
(orcid.org/0009-0005-6414-4681)

BACH. Jef Miler Fernandez Paucar
(orcid.org/0000-0001-5343-3924)

**Para optar al Grado Académico de
MAESTRO EN ESTRATEGIA Y GEOPOLÍTICA**

ASESOR:

MG. Roberto Daniel Aviles Rojas
(orcid.org/0000-0001-8828-5458)

LINEA DE INVESTIGACIÓN:

Acciones Militares

2025

ACTA DE SUSTENTACIÓN

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEL EJÉRCITO
ESCUELA DE POSTGRADO

DEPARTAMENTO GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS No 004 – 2025/ DGI/PAME

En la Escuela Superior de Guerra del Ejército - Escuela de Postgrado, a los veintiuno (21) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo las ...08:30... horas, se reunió el jurado evaluador conformado por los docentes:

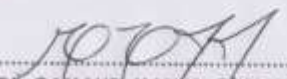
❖	Doctor	GAMALIEL MANUEL GUSTAVO TALAVERA PRADO	Presidente
❖	Maestro	ROBERTO JOAQUIN VIVANCO BURGOS	Secretario
❖	Doctor	IVAN RICARDO BARRETO BARDALES	Vocal

Designados según Resolución de Expedito para Sustentación de Tesis N° 004-2025/SIE/DGI/ESGE-EPG del 10 de noviembre de 2025, para evaluar la sustentación presencial y defensa de la Tesis de Grado titulada "AFECTACIÓN DE LA SEGURIDAD FRONTERIZA COMO CONSECUENCIA DEL INCREMENTO DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA TRANSNACIONAL EN LA REGIÓN TUMBES, 2023", presentada por los Bachilleres ELMER SEBASTIÁN GENDRAU ACHO y JEF MILER FERNÁNDEZ PAUCAR, para optar el Grado Académico de Maestro en Estrategia y Geopolítica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220.

Luego de atender la sustentación presencial, defensa de la tesis de grado y realizadas las preguntas de rigor, el jurado acordó concederle la calificación de APROBADO POR EXCELENCIA

En mérito del cual, el jurado APRUEBA [aprueba / no aprueba] que se le otorgue el Grado Académico de Maestro en Estrategia y Geopolítica.

Firmado, en Chontillos a los veintiuno (21) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.


.....
DR. GAMALIEL MANUEL GUSTAVO
TALAVERA PRADO
PRESIDENTE


.....
MG. ROBERTO JOAQUIN
VIVANCO BURGOS
SECRETARIO


.....
DR. IVAN RICARDO
BARRETO BARDALES
VOCAL

Autorización para publicación y uso

A través del presente documento, los Bachilleres Elmer Sebastian Gendrau Acho y Jef Miler Fernandez Paucar, autorizan a la Escuela Superior de Guerra del Ejército-Escuela de Postgrado la publicación del texto completo o parcial de la tesis de grado titulada “AFECTACIÓN DE LA SEGURIDAD FRONTERIZA COMO CONSECUENCIA DEL INCREMENTO DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA TRANSNACIONAL EN LA REGIÓN TUMBES, 2023” presentada para optar al grado académico de Maestro en Estrategia y Geopolítica en el Repositorio Institucional y en el Repositorio Nacional de Tesis (Renati) de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), de conformidad al marco legal y normativo vigente. La tesis se mantendrá permanente e indefinidamente en el Repositorio para beneficio de la comunidad académica y de la sociedad. En tal sentido autorizamos gratuitamente y en régimen de no exclusividad los derechos estrictamente necesarios para hacer efectiva la publicación, de tal forma que el acceso al mismo sea libre y gratuito, permitiendo su consulta e impresión, pero no su modificación. La tesis puede ser distribuida, copiada, exhibida y usada también con fines académicos siempre que se indique la autoría y no se podrán realizar obras derivadas de la misma.

Chorrillos, 22 de noviembre del 2024



Jef Miler Fernández Paucar
DNI 43882322



Elmer Sebastián Gendrau Acho
DNI 05401058

Declaración Jurada de Autoría

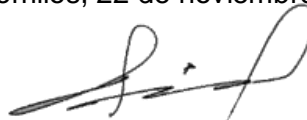
Mediante el presente documento, los Bachilleres Elmer Sebastian Gendrau Acho con DNI 05401058 y Jef Miler Fernandez Paucar con DNI 43882322, con domicilio en calle Tte Jimenes 438 la Campiña Chorrillos y Calle Belgrado Mz I Lt 50 Ate, provincia y departamento de Lima, graduados de la II Maestria en Estrategia y Geopolítica – 2024, de la Escuela Superior de Guerra del Ejército-Escuela de Postgrado (ESGE-EPG) declaro bajo juramento que:

Somos autores de la investigación titulada: “AFECTACIÓN DE LA SEGURIDAD FRONTERIZA COMO CONSECUENCIA DEL INCREMENTO DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA TRANSNACIONAL EN LA REGIÓN TUMBES, 2023”, que presento a los veintidos días del mes de noviembre del año 2024, ante esta institución con fines de optar el grado académico de Maestro en Estrategia y Geopolítica.

Dicha investigación no ha sido presentada ni publicada anteriormente por ningún otro investigador ni por los suscritos, para optar otro grado académico ni título profesional alguno. Declaramos que se ha citado debidamente toda idea, texto, figura, fórmulas, tablas y a otros que corresponde a los suscritos o a otro en respeto irrestricto a los derechos del autor. Declaramos conocer y me someternos al marco legal y normativo vigente relacionado a dicha responsabilidad.

Declaramos bajo juramento que los datos e información presentada pertenecen a la realidad estudiada, que no han sido falseados, adulterados, duplicadas ni copiados. Que no hemos cometido fraude científico, plagio o vicios de autoría; en caso contrario, eximimos de toda responsabilidad a la Escuela Superior de Guerra del Ejército-Escuela de Postgrado y nos declaramos como únicos responsables.

Chorrillos, 22 de noviembre del 2024



Jef Miler Fernández Paucar
DNI 43882322



Elmer Sebastián Gendrau Acho
DNI 05401058

DEDICATORIA

A nuestras familias por su incondicional apoyo.

Índice

	Página
Carátula	i
Página de jurado	ii
Autorización para publicación y uso	iii
Declaración jurada de autoría	iv
Dedicatoria	v
Índice	vi
Lista de tablas	ix
Lista de figuras	x
Resumen	xi
Abstract	xii
Introducción	xiii

Capítulo I: El problema de investigación

1.1	Planteamiento del Problema	1
1.2	Justificación de la investigación	3
1.3	Delimitación de la Investigación	4
1.4	Limitaciones de la Investigación	5
1.5	Formulación del Problema	5
1.6	Objetivos de la Investigación	5

Capítulo II: Marco teórico

2.1	Antecedentes de la investigación	7
2.1.1	Antecedentes nacionales	7
2.1.2	Antecedentes internacionales	11
2.2	Bases Teóricas	15

2.3	Categorías, Sub categorías apriorísticas	20
2.4	Definición de términos	21

Capítulo III: Método

3.1	Enfoque de la investigación	22
3.2	Tipo de investigación	22
3.3	Método de investigación	23
3.4	Objeto de estudio	23
3.5	Muestra de estudio	24
3.6	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	24
3.7	Rigor científico	25
3.8	Técnica de procesamiento y análisis de datos	26

Capítulo IV: Análisis y Síntesis

4.1	Recolección de datos	27
4.2	Organización de los datos	29
4.3	Definición de categorías	122
4.4	Soporte de categorías	125
4.5	Red semántica	135
4.6	Triangulación	149

Capítulo V: Dialogo teórico – empírico

Capítulo VI: Conclusiones y Recomendaciones

4.1	Conclusiones	181
4.2	Recomendaciones	182
	Propuesta para enfrentar la Realidad Problemática	186
	Referencias	198

Anexos

1. Matriz de consistencia	204
2. Instrumento de recolección de datos	205
3. Validación de instrumentos	211
4. Autorización de recolección de datos	214
5. compromiso ético	215
6. Hoja de datos personales	216
7. Reporte de similitud de Turnitin	218

Lista de tablas

		página
01	Definición de categorías y subcategorías apriorísticas	20
02	Relación informantes entrevistados	28
03	Relación de documentos	28
04	Matriz de categorización final	39
05	Tabla de citas de la subcategoría Capacidad estatal	41
06	Tabla de citas de la subcategoría Capacidad Judicial	45
07	Tabla de citas de la subcategoría Capacidad Policial	51
08	Tabla de citas de la subcategoría Inteligencia Nacional	58
09	Tabla de citas de la subcategoría Efectos	65
10	Tabla de citas de la subcategoría Inmigración Ilegal	72
11	Tabla de citas de la subcategoría Sicariato	79
12	Tabla de citas de la subcategoría TAMEX	88
13	Tabla de citas de la subcategoría Cobertura Presupuestal	96
14	Tabla de citas de la subcategoría Cooperación Internacional	103
15	Tabla de citas de la subcategoría Fallas	110
16	Tabla de citas de la subcategoría Participación Ciudadana	115
17	Tabla de soporte de la categoría 1	125
18	Tabla de relación entre documentos y subcategorías - categoría 1	127
19	Tabla de soporte de la categoría 2	129
20	Tabla de relación entre documentos y subcategorías – categoría 2	131
21	Tabla de soporte de la categoría 3	133
22	Tabla de relación entre documentos y subcategorías – categoría 3	134
23	Tabla de coocurrencias categoría-fuentes	150
24	Tabla de coocurrencias subcategorías-fuentes	153
25	Tabla de coocurrencias códigos-fuentes	156
26	Tabla de coocurrencias entre subcategorías	160
27	Tabla de coocurrencia entre subcategorías y códigos	183

Lista de figuras

		página
01	Índice del crimen organizado, según regiones del mundo, en el periodo 2021-2023	xiv
02	Nube de palabras de Entrevista 1	29
03	Nube de palabras de Entrevista 2	30
04	Nube de palabras de Entrevista 3	32
05	Nube de palabras de Entrevista 4	32
06	Nube de palabras de Entrevista 5	33
07	Nube de palabras del total de entrevistas	34
08	Nube de palabras de Documento 1	35
09	Nube de palabras de Documento 2	36
10	Nube de palabras del total de documentos	37
11	Nube de palabras del total de entrevistas y documentos	38
12	Red semántica códigos y documentos de la categoría 1	136
13	Red semántica subcategorías y códigos de la categoría 1	138
14	Red semántica códigos y documentos de la categoría 2	140
15	Red semántica subcategorías y códigos de la categoría 2	142
16	Red semántica códigos y documentos de la categoría 3	144
17	Red semántica subcategorías y códigos de la categoría 3	146
18	Red semántica general	148
19	Diagrama de Sankey categorías-fuentes	151
20	Diagrama de Sankey subcategorías-fuentes	153
21	Diagrama de Sankey códigos-fuente	157
22	Diagrama de Sankey entre subcategorías	160
23	Diagrama de Sankey entre subcategorías y códigos	164
24	CEBAF Aguas Verdes / control fronterizo (referencial para flujos y alertas)	187
25	Operación con dron (útil como apoyo tecnológico a obtención/monitoreo)	189
26	Guardacostas MGP (patrulla/interdicción marítima)	191
27	Patrullaje en frontera Tumbes–Ecuador (Ejército)	191
28	Sede del Ministerio Público / Fiscalía de la Nación (Tumbes)	193
29	Gabinete Binacional Perú–Ecuador (firma de acuerdos)	194
30	MIMP en Tumbes (visita a CEM; articulación local)	196

Resumen

El presente estudio tiene como objetivo analizar cómo el incremento de la criminalidad organizada afecta la seguridad fronteriza en la región Tumbes, durante el año 2023. Se trata de una investigación con enfoque cualitativo, diseño exploratorio y método hermenéutico, orientado a la interpretación de discursos, percepciones y documentos institucionales vinculados al fenómeno estudiado. La recolección de datos se realizó mediante entrevistas semiestructuradas y análisis documental. La población estuvo compuesta por autoridades locales, miembros de las fuerzas de seguridad y expertos en seguridad fronteriza, seleccionados mediante muestreo intencional.

Se utilizaron guías de entrevistas y matrices de análisis de contenido como instrumentos principales. Los hallazgos evidencian que actividades como el tráfico de armamento, el sicariato y la inmigración ilegal, operadas por redes de criminalidad organizada transnacional, han debilitado críticamente las capacidades policiales, judiciales y de inteligencia en Tumbes. La falta de coordinación interinstitucional, los recursos insuficientes y la corrupción son factores que agravan estas problemáticas, permitiendo la expansión del crimen organizado en la región.

Además, la limitada cooperación internacional y la escasa participación ciudadana afectan la implementación de estrategias efectivas para mitigar estas amenazas. Como conclusión general, se plantea la necesidad de fortalecer las capacidades estatales mediante una mayor asignación de recursos, diseñar políticas públicas integrales y fomentar la cooperación internacional para abordar los retos que supone la criminalidad organizada transnacional. Este enfoque integral es clave para garantizar la seguridad fronteriza y reducir el impacto del crimen organizado en las comunidades locales.

Palabras clave: *seguridad fronteriza, criminalidad organizada, inteligencia nacional, políticas públicas, Tumbes.*

Abstract

This study aims to analyze how the rise of organized crime affects border security in the Tumbes region during 2023. This research employs a qualitative approach, exploratory design, and hermeneutic method, aimed at interpreting discourses, perceptions, and institutional documents related to the phenomenon studied. Data collection was conducted through semi-structured interviews and documentary analysis. The sample consisted of local authorities, members of the security forces, and border security experts, selected through purposive sampling.

Interview guides and content analysis matrices were used as the main instruments. The findings show that activities such as arms trafficking, contract killings, and illegal immigration, operated by transnational organized crime networks, have critically weakened police, judicial, and intelligence capacities in Tumbes. The lack of inter-institutional coordination, insufficient resources, and corruption are factors that exacerbate these problems, allowing the expansion of organized crime in the region.

As a general conclusion, the study underscores the urgent need to strengthen state capacities through increased resource allocation, develop comprehensive public policies, and enhance international cooperation to combat transnational organized crime effectively. This holistic approach is vital for securing border regions and mitigating the impact of organized crime on local communities. The research highlights that addressing these multifaceted challenges requires a coordinated effort across national and international levels, emphasizing the importance of proactive measures and long-term strategic planning in reducing the vulnerability of border areas to organized criminal networks.

Keywords: *border security, organized crime, national intelligence, public policies, Tumbes.*

INTRODUCCIÓN

La seguridad fronteriza constituye un pilar fundamental para la protección de la soberanía, el control territorial y la estabilidad institucional de los Estados. Esta adquiere una relevancia aún mayor en regiones que enfrentan altos niveles de vulnerabilidad frente al avance de la criminalidad organizada transnacional, un fenómeno que ha proliferado considerablemente en las últimas décadas (UNODC, 2019). Actividades delictivas como el tráfico de drogas, la trata de personas, el contrabando y el lavado de activos se han intensificado especialmente en zonas fronterizas, generando no solo amenazas a la integridad territorial, sino también profundas repercusiones en los ámbitos político, económico y social (Shelley, 2014). Según Minghi (1963), el control efectivo de las fronteras es esencial para la estabilidad institucional y la consolidación del poder estatal. Por su parte, Buzan et al. (1998) plantean que la seguridad territorial es un componente clave dentro de un marco de análisis que integra amenazas tanto tradicionales como no tradicionales, entre las cuales la delincuencia organizada transnacional ocupa un lugar destacado.

De acuerdo con Zúñiga (2016), la *criminalidad organizada transnacional* debe entenderse como un fenómeno complejo y multidimensional, que opera a través de múltiples niveles de análisis interrelacionados en el tiempo y el espacio. Esta autora sostiene que enfoques como la teoría de sistemas y la noción de redes permiten comprender mejor su funcionamiento, ya que se trata de estructuras delictivas altamente dinámicas y adaptativas, en las que confluyen otros fenómenos como la corrupción pública y privada, el terrorismo y la criminalidad empresarial. Estas dinámicas se entrelazan de tal forma que dificultan establecer límites conceptuales precisos y mecanismos de clasificación homogéneos, lo que a su vez complica tanto la acción estatal como la cooperación internacional (Zúñiga, 2016; Naím, 2006).

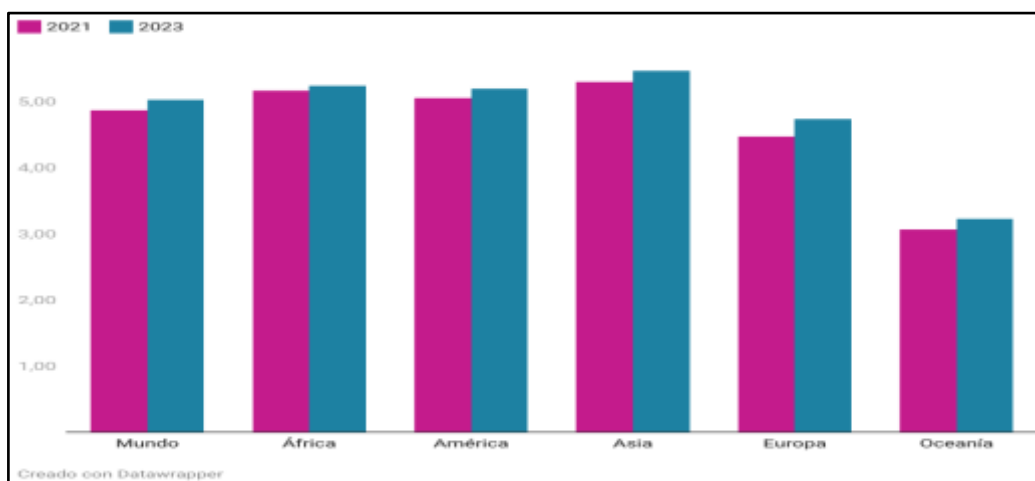
El análisis del crimen organizado transnacional revela un fenómeno complejo y dinámico que representa una amenaza creciente para la seguridad, la estabilidad y el desarrollo global. Bartolomé (2017) enfatiza que, en un contexto globalizado, estas redes delictivas minan la gobernabilidad y deterioran la calidad de vida, beneficiándose de fronteras permeables y debilidad institucional. Este fenómeno es también reconocido en el plano internacional, donde el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2023) afirma que la criminalidad organizada, actuando en sinergia con la corrupción y el terrorismo, debilita la gobernanza, erosiona el Estado de derecho y desestabiliza las estructuras encargadas del cumplimiento de la ley. Además, el Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo – SIPRI (2022) señala que estas redes aprovechan vacíos jurisdiccionales y diferencias en capacidades institucionales para operar impunemente,

afectando bienes públicos globales como la salud, el medio ambiente y el desarrollo económico.

En ese sentido, CEPLAN (2023) reporta un notable incremento en el Índice de Crimen Organizado a nivel global, que ha aumentado de 4,87 en 2021 a 5,03 en 2023, según se muestra en la Figura 1. A nivel regional, Europa ha registrado el mayor aumento en el índice, pasando de 4,48 en 2021 a 4,74 en 2023, lo que representa un incremento de 0,26 puntos. Asia le sigue con un crecimiento de 0,17 puntos, elevando su índice de 5,3 en 2021 a 5,47 en 2023, lo que la posiciona como la región con el índice más alto de crimen organizado en comparación con otras regiones. Oceanía y América también han experimentado aumentos en sus puntajes, con incrementos de 0,16 y 0,17 puntos, respectivamente. En contraste, África ha tenido un incremento más moderado de 0,08 puntos, subiendo de 5,17 a 5,25.

Figura 1

Índice del crimen organizado, según regiones del mundo, en el periodo 2021-2023 (puntajes de criminalidad).



Nota. Elaboración de “Aumento de los crímenes organizados” por Ceplan (2023).
<https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/tg34>

Como se aprecia en la figura 1, en el periodo señalado, América no está exenta de la proliferación de las actividades delictivas del Crimen Organizado Transnacional, posicionándose, de manera preocupante en la tercera región con mayor índice en criminalidad a nivel hemisférico, lo que debería conllevar a los representantes estatales, a replantear de manera coordinada, las estrategias y políticas para neutralizar paulatinamente esta amenaza y minimizar el impacto negativo que se viene generando e incrementando por la proliferación y generación de nuevas formas del Crimen Organizado en la región.

Corrales y Freeman (2024) destacan que el crimen organizado se ha consolidado como la principal amenaza a la gobernabilidad democrática en América Latina, precisamente porque sus manifestaciones difieren notablemente entre países, lo que impide establecer marcos comunes de acción. Estos grupos combinan capacidades militares, control territorial y acceso a mercados ilícitos, pero usando tácticas innovadoras: infiltración estatal, cooptación institucional y explotación de vacíos legales, lo que dificulta una respuesta estatal unificada. En este contexto, la falta de definiciones claras y consensuadas acerca de lo que constituye crimen organizado debilita aún más la cooperación judicial y policial entre Estados, generando fragmentación en la prevención y control regionales. Corrales y Freeman (2024) advierten que aún no se ha dado ningún caso exitoso de un Estado latinoamericano que haya derrotado al crimen organizado, lo que implica la necesidad de adaptar las estrategias públicas, fortalecer instituciones y coordinar respuestas multinivel.

Desde finales de los noventa, la Comunidad Andina estableció una política fronteriza integral con enfoque en seguridad y desarrollo, formalizada a través de la Decisión 501. Sin embargo, estudios recientes han evidenciado una brecha entre el diseño normativo y su implementación efectiva en las ZIF. Por ejemplo, Fairlie Reinoso (2022) analiza el desempeño de estas zonas, resaltando que, pese a los marcos legales, predominan múltiples niveles de gobernanza —nacional, binacional y local— que operan de forma fragmentada, lo que dificulta una coordinación fluida y tiende a perpetuar brechas en infraestructura, conectividad y servicios básicos. Del mismo modo, Rhi et al. (2025) indican que la cooperación transfronteriza ha mejorado cuando combina tres componentes clave: inversión en infraestructura, acuerdos políticos binacionales de alto nivel y fortalecimiento institucional local con participación de la sociedad civil. Esto ha permitido avances en gestión de cuencas hidrográficas, acceso a agua y desarrollo productivo, pero aún exhibe limitaciones en coherencia política y continuidad de proyectos. En conjunto, estas investigaciones sugieren que, para maximizar el potencial de las ZIF, es necesario articular mejor los niveles de gobierno, asegurar recursos sostenibles y consolidar espacios inclusivos donde actores estatales y comunitarios definan una agenda compartida.

En Latinoamérica, la porosidad de las fronteras, la debilidad institucional y la cooperación intergubernamental limitada han creado un entorno propicio para que las organizaciones criminales transnacionales operen con impunidad. Según Podder (2021), la fragilidad estatal y la falta de gobernanza efectiva en regiones fronterizas han permitido que grupos ilícitos aprovechen los vacíos institucionales y la escasa coordinación interestatal para desarrollar economías criminales transfronterizas. En el caso específico de la región de Tumbes, situada en el extremo norte del Perú, investigaciones han documentado cómo

su ubicación estratégica y los bajos niveles de control estatal han facilitado el auge del narcotráfico, el contrabando y la minería ilegal. Mujica y Galdós (2022) señalan que la convergencia de factores estructurales —como la debilidad institucional, la corrupción y la desarticulación de las fuerzas de seguridad— ha contribuido al incremento de la inseguridad y la violencia en la zona, afectando gravemente la vida de sus habitantes y deteriorando la dinámica económica local.

Esta realidad se ve reforzada por lo señalado por Lindo (2020, citado en Pino, 2023), quien argumenta que la falta de estrategias claras y eficientes por parte del gobierno central y de las autoridades de control ha sido un factor clave en la proliferación de la delincuencia organizada en zonas fronterizas. Esta ineficacia institucional ha generado una percepción generalizada de abandono estatal, debilitando la confianza de la población en las instituciones públicas y evidenciando la urgente necesidad de una respuesta más estructurada y coordinada. Además, en contextos transfronterizos complejos, Pimenta y Rosero (2020) documentan cómo los actores no estatales —incluidos grupos criminales— implementan formas híbridas de gobernanza que colman el vacío dejado por el Estado, consolidando su presencia en la vida cotidiana de las comunidades locales. Por último, Jancsics (2021) demuestra que la corrupción en los cuerpos policiales fronterizos agrava la situación, ya que la colusión persistente entre oficiales y redes delictivas bloquea iniciativas de control, facilita la impunidad y refuerza la permeabilidad institucional de las zonas limítrofes.

Asimismo, la escasez de recursos logísticos y humanos ha limitado gravemente la capacidad del Estado para enfrentar estas amenazas. Solís (2023) documenta cómo las organizaciones criminales transnacionales explotan esta debilidad institucional en regiones con escasa presencia del Estado y fronteras porosas, desarrollando redes operativas sofisticadas que superan ampliamente las capacidades locales de control, tanto en vigilancia como en inteligencia. Complementariamente, Martínez y Gómez (2024) destacan que, a pesar de la necesidad evidente de una estrategia internacional articulada, la cooperación entre países vecinos sigue siendo fragmentaria y desigual, lo que impide la creación de mecanismos eficaces de monitoreo, control e intercambio de información. Los autores enfatizan que esta falla estructural no solo agrava la inseguridad, sino que también erosiona las economías locales, debilita el tejido social y perpetúa ciclos de pobreza y violencia, afectando en particular a las poblaciones más vulnerables.

En este contexto, el objetivo de la presente investigación es analizar cómo el incremento de la criminalidad organizada transnacional ha afectado la seguridad fronteriza en la región de Tumbes durante el año 2023. Para ello, se propone identificar las principales actividades delictivas transnacionales que operan en la zona, evaluar el grado de debilidad

institucional y la falta de coordinación entre los distintos niveles de gobierno, así como proponer estrategias integrales que articulen medidas de seguridad con políticas de desarrollo socioeconómico. Se subraya la necesidad de fortalecer las instituciones locales y promover una cooperación internacional más efectiva, como elementos esenciales para contrarrestar los efectos de este fenómeno y restablecer el control estatal en las zonas fronterizas.

Capítulo I: El problema de investigación

1.1. Planteamiento del problema

La región de Tumbes, ubicada en el extremo norte del Perú y fronteriza con Ecuador, se ha convertido en los últimos años en un territorio altamente vulnerable frente al avance de la criminalidad organizada transnacional. Su ubicación estratégica, el alto flujo migratorio y la limitada presencia estatal en zonas fronterizas han sido factores que han facilitado el accionar de redes criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas, trata de personas, contrabando, porte ilegal de armas y otros delitos conexos. Esta situación ha generado una creciente preocupación por el debilitamiento de la seguridad y la gobernabilidad en esta parte del país. Pino Icaza (2023) analiza cómo la desaceleración económica y el irregular flujo migratorio han exacerbado el impacto de la delincuencia organizada en la frontera Ecuador-Perú, vinculando directamente la presencia de redes transnacionales con el deterioro de la seguridad pública. Además, Quiñones et al. (2022) identifican un deficiente control migratorio en Aguas Verdes (Tumbes), lo que favorece un alto nivel de migración ilegal que facilita la acción de organizaciones criminales y reduce la capacidad de respuesta estatal.

De acuerdo con el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior (2023), Tumbes presenta una de las tasas más elevadas de homicidios del país, pasando de 4,7 homicidios por cada 100.000 habitantes en 2019 a 41,7 en 2023, cifra que la posiciona como la región con mayor letalidad delictiva a nivel nacional. Además, informes de la Policía Nacional del Perú han confirmado la presencia de células operativas del grupo criminal transnacional conocido como “Tren de Aragua”, cuya incursión ha incrementado los niveles de violencia, extorsión y tráfico de migrantes en la zona fronteriza con Ecuador (Defensoría del Pueblo, 2023).

Esta situación se ha evidenciado con especial intensidad en la región de Tumbes, la cual alcanzó la tasa más alta de homicidios del país, pasando de 4,7 a 41,7 por cada 100 000 habitantes entre 2019 y 2023, según el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (Ministerio del Interior, 2023). Además, se ha registrado una creciente proliferación del comercio ilegal de armas y municiones en la frontera con Ecuador: durante 2023 se incautaron más de 391 000 municiones en Tumbes —cifra que representa el 92 % del total nacional—, evidenciando el masivo contrabando de estos insumos bélicos. También se ha confirmado el ingreso al territorio nacional de miembros de la organización criminal transnacional Tren de Aragua, lo cual ha incrementado la violencia, la extorsión y el tráfico de migrantes, forzando a las autoridades civiles y militares a reforzar sus esfuerzos en la frontera. Estos hechos configuran un escenario de creciente vulnerabilidad que exige

una respuesta urgente, no solo frente a los delitos mencionados, sino también en relación con actividades conexas como la trata de personas, la inmigración ilegal y el tráfico ilícito de drogas.

Como lo señala Liendo (2024), la debilidad e incapacidad del Estado peruano para hacer frente a la inseguridad, junto con la falta de políticas preventivas coherentes y la pérdida de credibilidad de los gobiernos de turno, han sido causas esenciales de la escalada actual de la problemática, permitiendo generar efectos negativos de gran envergadura para la estabilidad democrática: vulneración de la seguridad transfronteriza, quiebre del estado de confianza, y riesgos a la soberanía e integridad territorial. Este incremento delictivo no sólo refleja un déficit en la respuesta institucional, sino también un deterioro de la gobernanza pública. A este análisis se suma Murillo y Sardón (2024), quienes en un estudio sobre recursos naturales y capacidad estatal en Perú evidencian que las zonas con menor presencia del Estado y escasa inversión pública—como ocurre frecuentemente en áreas fronterizas— tienden a ser las más afectadas por violencias estructurales y economías ilícitas, agravando los vacíos institucionales existentes y limitando severamente la capacidad de reacción estatal. En conjunto, ambos autores coinciden en que la debilidad institucional y la falta de visión estratégica plantean un grave desafío para la protección de la integridad territorial y para contener los efectos del crimen organizado transnacional.

En Perú, la seguridad fronteriza en Tumbes enfrenta un escenario crítico. El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) es el órgano directamente responsable de la dirección y control operativo del Sistema de Vigilancia de Fronteras en los ámbitos aéreo, terrestre, fluvial y lacustre, en coordinación con la Policía Nacional del Perú según la Directiva N.º 055-JCCFFAA/D3/SIT (2008). No obstante, tal como lo documenta Guerrero Marruffo (2020) en un estudio sobre dicha directiva, las carencias en procedimientos estandarizados, equipos especializados y capacitación adecuada han limitado significativamente la eficacia del sistema, comprometiendo su capacidad de respuesta frente a delitos transfronterizos como el contrabando y el narcotráfico. Adicionalmente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2024) ha reconocido públicamente la insuficiente dotación de puestos de vigilancia habilitados (actualmente 61 sobre 1 529 km de frontera), lo que ha motivado un proyecto de reforma constitucional para otorgar funciones permanentes a las FF.AA. en apoyo a la PNP, reflejando esfuerzos recientes por fortalecer la presencia estatal en la región. Estas evidencias subrayan la urgencia de modernizar el sistema de vigilancia, mejorar su articulación institucional dual y dotarlo de recursos humanos y tecnológicos adecuados para enfrentar las amenazas transnacionales.

En este sentido, la seguridad fronteriza enfrenta serios desafíos debido a la expansión global del crimen organizado, que aprovecha las fronteras porosas y la falta de coordinación internacional para facilitar actividades ilícitas de diversa índole. Como lo documenta Suber (2023), en zonas fronterizas las dinámicas de corrupción y soborno entre agentes y redes criminales son una “estrategia cotidiana de supervivencia” para mantener operaciones relacionadas con migración irregular y tráfico ilícito. Por su parte, Feldmann y Luna (2022) explican que estas organizaciones criminales actúan como una “gobernanza criminal” que llena los vacíos estatales, debilitando aún más las instituciones públicas y exacerbando la vulnerabilidad, violencia y desplazamiento forzado en comunidades límite. Este fenómeno no solo incrementa los niveles de inseguridad, sino que genera pérdidas económicas, rompe el tejido social e impulsa desplazamientos forzados, exponiendo a las poblaciones más vulnerables a riesgos extremos y explotación.

En este sentido, la seguridad fronteriza en Tumbes enfrenta un panorama alarmante debido a la expansión del crimen organizado, que aprovecha las fronteras porosas y la falta de coordinación internacional para facilitar actividades ilícitas como el tráfico de armas y migrantes. Según Infobae y El Comercio (2024), en 2023 se incautaron en Tumbes 391 239 municiones, cifra que representa el 92 % del total nacional, lo que evidencia un contrabando a escala masiva desde esta zona fronteriza. Asimismo, las autoridades regionales han reportado la entrada de armamento proveniente de redes delictivas establecidas en Ecuador y Colombia, que utilizan el corredor informal de Tumbes para sus operaciones. Las deficiencias en control, la corrupción y la debilidad institucional permiten que estos grupos consoliden su presencia, incrementando la violencia, el desplazamiento forzado y la explotación de poblaciones vulnerables en las comunidades limítrofes.

1.2. Justificación e importancia de la investigación

La presente investigación se enfocó en realizar un análisis sobre la afectación de la seguridad a consecuencia del incremento de la criminalidad organizada en la región de Tumbes, en vista que, al ser esta una región fronteriza, enfrenta desafíos únicos relacionados con amenazas transnacionales que afectan directamente la seguridad local y regional. Comprender el valor teórico, metodológico, práctico e institucional de esta, resulta fundamental para desarrollar estrategias efectivas de prevención y respuesta, así como de generación de nuevo conocimiento, que permita la continuidad de estudios relacionados con el impacto sobre la estabilidad y calidad de vida de la población.

En cuanto a su valor teórico, el estudio de la teoría del control social sobre este tema, ofrece una perspectiva crucial para entender la seguridad fronteriza en Tumbes ante el aumento de la criminalidad organizada. Esta teoría subraya cómo las normas sociales,

sanciones formales e informales, y la integración comunitaria pueden influir en el comportamiento criminal y en la respuesta de las comunidades afectadas. En este contexto, el estudio podría explorar cómo estas dinámicas operan en la percepción y comportamiento de los residentes locales y en las estrategias de las fuerzas de seguridad. Además, enfatiza la importancia de respuestas institucionales efectivas, como políticas de seguridad pública y colaboración internacional, para mitigar riesgos y fortalecer la seguridad fronteriza. Este enfoque teórico proporciona un marco valioso para desarrollar políticas y medidas que promuevan un entorno más seguro y resiliente en áreas vulnerables a la criminalidad organizada transnacional.

En cuanto a su justificación práctica, se pudo identificar las amenazas y vulnerabilidades para mejorar la seguridad, desarrollar estrategias efectivas basadas en información precisa y optimizar recursos enfocando esfuerzos en áreas críticas. Además, es crucial para mejorar la cooperación internacional, fortalecer la legislación con datos y análisis, y prevenir delitos mediante medidas informadas. Este estudio también protege a la comunidad local reduciendo la violencia y el temor, contribuye al desarrollo económico y social mejorando la estabilidad, y proporciona una base sólida para la formación y capacitación de fuerzas de seguridad, así como para la toma de decisiones y la implementación de medidas efectivas.

Respecto al aporte para nuestra institución, nos permitió realizar una evaluación crítica y detallada de amenazas estratégicas específicas, facilitando la planificación de operaciones o acciones militares para contrarrestar actividades criminales como el contrabando y el tráfico ilícito de drogas. Además, mejorar la coordinación interinstitucional entre el Ejército, otras fuerzas armadas y agencias civiles, optimizando recursos y esfuerzos en la lucha contra el crimen organizado. Este estudio también podrá guiar programas de capacitación especializada para mejorar la capacidad de respuesta militar en situaciones de crisis fronteriza, fortaleciendo así la protección de la población civil y contribuyendo a mantener la soberanía nacional en áreas críticas de seguridad.

1.3. Delimitación de la investigación

El estudio sobre la problemática de la seguridad fronteriza a consecuencia del incremento de la criminalidad organizada, se llevó a cabo en la región Tumbes, específicamente en los distritos de Tumbes, Zarumilla, Papayal y Aguas Verdes, teniendo en consideración, que son consideradas las de mayor preocupación respecto a la incidencia de esta amenaza. Tomando en cuenta datos del año 2023.

1.4. Limitaciones de la investigación

Este estudio presentó ciertas limitaciones, particularmente para el acopio de información (proceso de administración de entrevistas), en vista que lo ideal consistió en realizarlo de manera presencial, pero por consideraciones propias del Programa de Alto Mando que venimos cursando el presente año, imposibilita totalmente este procedimiento, lo que nos obligó a llevarlo a cabo de manera virtual y que de la misma forma, limita el trabajo, ya que existiría una dependencia del tiempo disponible que tengan las autoridades y expertos a ser entrevistados.

1.5. Formulación del problema

Problema general

¿De qué manera el incremento de la criminalidad organizada transnacional afecta la seguridad fronteriza en la región Tumbes, 2023?

Problemas específicos

¿De qué manera la actuación de las capacidades estatales: Policial, Judicial e Inteligencia Nacional, ¿garantizan la seguridad fronteriza en la Región Tumbes, 2023?

¿De qué manera la Criminalidad Organizada Transnacional, en sus modalidades de Tráfico de Armamento, Municiones, Explosivos, Sicariato y Tráfico de Migrantes, ¿han debilitado la seguridad fronteriza en la Región Tumbes, 2023?

¿De qué manera las políticas públicas de Cooperación Internacional, Participación Ciudadana y Cobertura Presupuestal, garantizan la seguridad fronteriza en la Región Tumbes, 2023?

1.6. Objetivos de la investigación

Objetivo general

Comprender de qué manera el incremento de la criminalidad organizada afecta la seguridad fronteriza en la Región Tumbes, 2023.

Objetivos específicos

Analizar de qué manera la actuación de las capacidades estatales: Policial, Judicial e Inteligencia Nacional, garantizan la seguridad fronteriza en la Región Tumbes, 2023.

Analizar de qué manera la Criminalidad Organizada Transnacional, en sus modalidades de Tráfico de Armamento, Municiones, Explosivos, Sicariato y Tráfico de Migrantes, han debilitado la seguridad fronteriza en la Región Tumbes, 2023.

Analizar de qué manera las políticas públicas de Cooperación Internacional, Participación Ciudadana y Cobertura Presupuestal, garantizan la seguridad fronteriza en la Región Tumbes, 2023.

Capítulo II. Marco teórico

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes nacionales

Huamán (2021) afirma que la criminalidad es uno de los mayores desafíos que se infiltra en la estructura social, y al llegar a institucionalizarse, da lugar a mafias que ejercen control y poder sobre las instituciones. Esto obliga al Estado a combatir las mafias para preservar el estado de derecho y la democracia. La metodología empleada en su análisis se basa en un enfoque deductivo, descriptivo y cualitativo, fundamentado en un estudio bibliográfico de autores tanto nacionales como internacionales y en la jurisprudencia, con el objetivo de aclarar la conceptualización y los efectos del crimen organizado en la economía, la sociedad, y la seguridad y política del Estado.

Señalando entre sus principales características: la continuidad operativa, realización de delitos graves y la corrupción de funcionarios. Indicando, entre otras conclusiones que, las organizaciones criminales en el Perú se han incrementado porque las estrategias del Estado se están quedando obsoletas.

Dicha investigación contribuye con nuestro estudio, en la medida que nos permite describir y analizar, con una mejor perspectiva, las implicancias del incremento de la criminalidad transnacional en la región Tumbes, que en los últimos años ha evolucionado peligrosamente, lo que obligaría a replantear, a las autoridades (civiles y militares) competentes, nuevas y adecuadas estrategias para mitigar los efectos negativos, como consecuencia de la debilidad estatal para tratar aspectos relacionados con la seguridad de fronteras.

Ortega (2020) llevó a cabo un análisis empírico sobre la evaluación del Sistema de Vigilancia de Fronteras en relación con las amenazas a la Seguridad Nacional en la zona fronteriza con Brasil, Colombia y Ecuador, centrándose en el sector del Putumayo en el año 2020. La investigación utilizó un método hermenéutico con un enfoque cualitativo y se enmarcó dentro de un tipo de investigación teórico-empírica. Como parte de la muestra, se realizaron entrevistas a expertos que trabajan actualmente en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) y en el Comando Operacional de la Amazonía.

La investigación revela que las operaciones y acciones militares realizadas por los institutos armados, como parte de su misión y roles estratégicos institucionales, son planificadas por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA). Estas operaciones contribuyen a mantener un clima de seguridad y desarrollo en las zonas fronterizas, particularmente en el sector bajo la responsabilidad del Comando Operacional

de la Amazonía, mediante la coordinación de componentes terrestres, navales y aéreos. Esto garantiza un control y supervisión efectivos de las operaciones militares frente a las amenazas que comprometen la seguridad nacional, destacando la necesidad de crear una Ley del Sistema de Vigilancia de Fronteras.

Esta investigación contribuye con la nuestra, en vista que nuestra propuesta es que exista coincidencia que la política de seguridad debe articularse de manera sinérgica con el Sistema de Vigilancia de Fronteras, actualmente, solo está normado con la Directiva N° 05 del CCFFAA; de igual manera, las capacidades operativas de las unidades militares exigen de los recursos y medios para disponer de la interoperabilidad como fuerza operativa para cumplir con la vigilancia fronteriza que permita desarrollar estrategias para la protección de la población en la zona de vigilancia de frontera antes mencionada.

Córdova (2024) plantea que la criminalidad organizada constituye un fenómeno criminal y sociológico que ha impactado negativamente en el desarrollo social del país, reduciendo significativamente la seguridad ciudadana y fomentando la violencia. Asimismo, indica que este fenómeno ha promovido la corrupción de funcionarios públicos, debilitando la transparencia y la idoneidad en la gestión estatal. Entre las consecuencias más graves, resalta que la criminalidad organizada genera temor social y restringe la libertad de los ciudadanos, afectando tanto la economía como la cultura.

La metodología utilizada por Córdova es de tipo cualitativo, con enfoque interpretativo y análisis macro jurídico-social. Se sustenta en el estudio de fuentes teóricas y empíricas para explicar los efectos estructurales de la criminalidad organizada sobre el Estado y la sociedad. La investigación se basa en una revisión documental y en el análisis crítico de políticas públicas, normativas legales y problemáticas sociales vinculadas al crimen organizado.

Entre sus principales conclusiones, se destacan: i) el debilitamiento de la seguridad nacional y ciudadana como efecto directo del avance de la criminalidad organizada; ii) la incapacidad del Estado para responder eficazmente debido a la penetración de redes criminales en su propio aparato institucional; y iii) la urgencia de implementar políticas más eficaces para enfrentar este fenómeno, dado su carácter pluridimensional y su impacto en ámbitos como el desarrollo económico, la salud pública y los derechos fundamentales.

Esta investigación es pertinente para el presente estudio, en la medida que permite comprender las múltiples repercusiones de la criminalidad organizada en la seguridad del Estado, en especial en zonas estratégicas como las fronteras. Aporta un marco conceptual y empírico útil para interpretar cómo el incremento de la criminalidad organizada

transnacional en la región Tumbes no solo genera inseguridad, sino también socava la capacidad estatal de control y respuesta. En consecuencia, refuerza la necesidad de repensar las políticas de seguridad fronteriza desde una perspectiva integral que articule lo jurídico, lo social y lo institucional.

Requejo (2020) señala que el marco jurídico peruano en materia de delincuencia organizada presenta un desarrollo normativo especializado, aunque fragmentado. Los principales cuerpos normativos identificados son el Código Penal de 1991 y la Ley contra el Crimen Organizado N.º 30077, complementados con pronunciamientos jurisprudenciales de la Corte Suprema emitidos durante las últimas tres décadas. La autora advierte que esta dispersión normativa dificulta una aplicación sistemática y coherente de la ley penal en casos vinculados a organizaciones criminales complejas.

En cuanto a la metodología, el estudio se basa en un análisis dogmático y jurisprudencial, con un enfoque cualitativo orientado a la interpretación sistemática de normas penales. La autora establece tres pasos esenciales para abordar dicha sistematización: i) la elaboración de un glosario jurídico sobre los términos empleados; ii) la revisión crítica de la evolución de los principales instrumentos legales en el país; y iii) la estructuración del fenómeno criminal en tipos penales autónomos, subtipos agravados, agravantes genéricas especiales y tipos autónomos de banda.

Entre sus principales hallazgos y críticas, se advierte que el estudio fraccionado y desarticulado de las leyes ha originado decisiones judiciales cuestionables. Señala, por ejemplo, la existencia de agravantes legales redundantes (como en el artículo 22.1 de la Ley N.º 30077), así como la redefinición jurisprudencial inadecuada del concepto de banda delictiva (Acuerdo Plenario N.º 08-2019). Esta situación pone en riesgo la correcta tipificación de las conductas delictivas y podría debilitar la respuesta del sistema penal frente al crimen organizado.

Esta investigación resulta pertinente para nuestro estudio porque ofrece un marco jurídico-crítico sobre la regulación penal de la delincuencia organizada en el Perú. Esta perspectiva permite entender que, más allá de los operativos y medidas de control fronterizo, la debilidad normativa y jurisprudencial también constituye un factor de vulnerabilidad para el Estado frente a las organizaciones criminales transnacionales. En el caso de la región Tumbes, donde confluyen dinámicas delictivas fronterizas complejas, contar con una legislación clara, coherente y aplicable resulta esencial para garantizar una seguridad efectiva.

Rodríguez (2022) desarrolla un estudio centrado en la evolución y complejización del fenómeno de la criminalidad organizada, advirtiendo que esta ha trascendido las estructuras jerárquicas tradicionales (como familias o clanes) y ha adoptado nuevas formas organizativas más flexibles, que, sin embargo, mantienen reglas internas, coordinación funcional y división del trabajo, elementos que garantizan su estabilidad en el tiempo. Asimismo, destaca que este fenómeno se encuentra estrechamente vinculado con delitos calificados como graves, cuya finalidad esencial es la obtención de beneficios económicos.

Desde una perspectiva metodológica, la autora emplea un enfoque cualitativo, dogmático y criminológico, sustentado en el análisis normativo y jurisprudencial tanto nacional como internacional. Parte de la Convención de Palermo como instrumento jurídico central en el abordaje global del crimen organizado, y examina la incorporación de esta directriz en la legislación peruana, en particular mediante la Ley contra el Crimen Organizado (Ley N.º 30077) y el Decreto Legislativo 1244, así como a través del análisis del Acuerdo Plenario N.º 08-2019.

Entre sus principales hallazgos, Rodríguez advierte que el fenómeno criminal actual trasciende las fronteras nacionales, debido al impacto de la globalización y al uso de las nuevas tecnologías, lo cual exige no solo marcos normativos internos, sino también mecanismos de cooperación internacional efectiva. En el caso del Perú, si bien se ha avanzado en la tipificación del delito de organización criminal, también se ha introducido el tipo penal de banda criminal, lo cual ha generado ambigüedades interpretativas. Según la autora, las diferencias entre ambos delitos no han sido definidas con claridad en el plano normativo ni jurisprudencial, a pesar de los intentos del Acuerdo Plenario N.º 08-2019.

En tal sentido, propone una reforma legislativa que precise los elementos distintivos entre banda criminal y organización criminal, recomendando que a la banda no se le atribuyan características como el “carácter permanente” o “indefinido”, propios de las organizaciones delictivas complejas. Además, sugiere que ambos tipos penales compartan las mismas conductas típicas (como “promover”, “organizar”, “constituir” e “integrar”), pero que se prevea una agravación penal para los líderes o jefes dentro de estas estructuras.

Esta investigación resulta relevante para nuestro estudio en tanto evidencia que uno de los factores que incide en la ineficacia del Estado frente al crimen organizado es la imprecisión normativa vigente, que debilita la capacidad de respuesta penal, particularmente en zonas sensibles como la región fronteriza de Tumbes, donde operan redes criminales transnacionales. Por tanto, contar con un marco legal claro y diferenciado permitiría desarrollar estrategias jurídicas y operativas más eficaces para preservar la seguridad nacional y la soberanía territorial.

2.1.2. Antecedentes internacionales

Orozco (2020) en su investigación titulada "Cambios de la política de defensa, seguridad y desarrollo para la frontera norte de Ecuador, en el marco del proceso de paz colombiano," realizada para obtener el grado de Maestro en la Universidad Andina Simón Bolívar del Ecuador, se propuso analizar el entorno que influye y provoca diversos cambios en la política de defensa aplicada en la frontera norte con Colombia. Este análisis se enmarca en el proceso de paz que Colombia ha llevado a cabo tras el conflicto con las FARC, cuyos efectos, a través de una serie de acontecimientos, han impactado a la población ecuatoriana, afectando la soberanía y autonomía del país. La investigación adoptó un enfoque cualitativo y utilizó el método hermenéutico interpretativo.

Se utilizaron como técnicas e instrumentos las fuentes bibliográficas, históricas y normativas. La investigación concluyó que, debido al conflicto colombiano y la amenaza constante de remanentes de las FARC, junto con la vulnerabilidad de la población, mayoritariamente indígena, se llevó a cabo un análisis que resultó en el diseño de estrategias posteriormente plasmadas en políticas aprobadas por el Congreso para combatir y revertir esta situación. A través de la organización de las entidades gubernamentales y ministerios, se lograron fortalecer acciones en beneficio de la población mediante el desarrollo económico y social, lo que se concretó con la llegada de módulos integrados en buques flotantes, desplegados por las fuerzas armadas.

Esta investigación contribuye a establecer una base de comparación con el tema de estudio relacionado con la categoría de "Afectación de la seguridad militar". En este contexto, se analiza la participación de las Fuerzas Armadas en la ejecución de acciones mediante la aplicación de políticas de seguridad, cuyo objetivo es proteger a la ciudadanía. Estas intervenciones han sido, en muchas ocasiones, efectivas para aumentar el nivel de operaciones y patrullajes militares, lo que ha ayudado a mitigar la problemática general que es común en esta zona fronteriza y que constantemente amenaza y pone en riesgo la seguridad nacional.

Sansó-Rubert (2017) destaca que el crecimiento descontrolado de la criminalidad organizada en América Latina, tanto en términos de la variedad de sus manifestaciones como de la gravedad de su impacto, ha causado una notable erosión en la seguridad, la convivencia pacífica y el bienestar social. Entre las principales limitaciones para abordar las demandas de seguridad de la ciudadanía, se señala la incapacidad de las instituciones y organismos estatales esenciales para enfrentar la delincuencia organizada, como los servicios de inteligencia y las fuerzas armadas.

El autor concluye que la reforma de los sistemas de inteligencia es uno de los desafíos más importantes para las democracias en América Latina. Los servicios de inteligencia necesitan una actualización sustancial para poder combatir eficazmente la criminalidad organizada y, al mismo tiempo, superar las limitaciones heredadas de su pasado, marcadas por las funciones de policía política bajo regímenes dictatoriales, lo que frena su modernización y consolidación democrática.

Dicha investigación contribuye con nuestro estudio, en la medida que nos permite, después de la evaluación correspondiente, analizar la responsabilidad estatal respecto de las capacidades y limitaciones de los servicios de inteligencia que tienen por finalidad el coadyuvar en las tareas de minimización de riesgos a la seguridad fronteriza, particularmente, por el incremento de la criminalidad transnacional en la región Tumbes.

Pino Icaza (2023) sostiene que la criminalidad organizada internacional ha generado un profundo impacto negativo en la zona fronteriza entre Ecuador y Perú, afectando especialmente el tránsito de personas y el control estatal del territorio. La autora destaca que el crecimiento de pasos fronterizos irregulares —denominados “trochas”— ha permitido que bandas delictivas asuman funciones propias del Estado, como el control migratorio, además de generar ingresos mediante cobros ilegales y utilizar estos canales para el tráfico de drogas, trata de personas y otras actividades ilícitas. Esta situación, advierte, no solo perjudica la seguridad, sino que frena el desarrollo económico, desalienta la inversión y deteriora la convivencia social.

La metodología empleada por Pino Icaza es de tipo cualitativo, con enfoque exploratorio e interpretativo, basada en entrevistas a actores clave (pobladores, autoridades y comerciantes) en las localidades fronterizas de Huaquillas y Aguas Verdes. El estudio se apoya en la teoría fundamentada y en el análisis de datos obtenidos en campo, complementado por la revisión de fuentes documentales y estadísticas oficiales.

Entre sus principales conclusiones, se destacan: i) el control de las rutas clandestinas por parte de organizaciones criminales ha desplazado al Estado, generando un entorno de inseguridad persistente; ii) se ha producido un aumento sostenido de delitos como el tráfico de migrantes, la trata de personas, el sicariato, las extorsiones y amenazas; iii) la población fronteriza percibe una ausencia total de garantías por parte del Estado, lo que ha generado una sensación colectiva de abandono e impotencia; y iv) esta situación ha contribuido al fracaso de varios proyectos de integración binacional, afectando tanto a los gobiernos como a los pobladores locales.

Esta investigación es especialmente relevante para el presente estudio, en tanto permite comprender de manera empírica cómo la criminalidad organizada transnacional afecta directamente la seguridad fronteriza. Su enfoque local y testimonial refuerza la idea de que el Estado peruano enfrenta serias limitaciones en la zona de Tumbes para contener las dinámicas delictivas, lo que exige no solo respuestas legales, sino también estrategias de intervención territorial sostenida y articulada entre los distintos niveles de gobierno. Así, este aporte complementa y profundiza la perspectiva estructural que sustenta nuestro trabajo.

Lagos (2024) advierte que el impacto del crimen organizado trasciende la violencia común. Se trata de un fenómeno estructural que descompone las fronteras entre lo legal y lo ilegal, entre lo interno y lo externo, y que transforma profundamente la configuración del poder en regiones marcadas por la inestabilidad. En su análisis, Lagos subraya que la criminalidad organizada ha penetrado instituciones públicas —incluyendo fuerzas de seguridad, gobiernos locales y sistemas judiciales—, debilitando de manera crítica la capacidad del Estado para garantizar orden, seguridad y legitimidad. A esto se suma su creciente articulación con actores políticos y grupos armados, lo que refuerza su capacidad de influencia en los procesos de toma de decisiones. Algunas organizaciones, incluso, asumen discursos insurgentes o contrarios al orden social, y se perciben a sí mismas como actores políticos o combatientes, no como simples delincuentes, lo que acentúa aún más la amenaza que representan para la estabilidad estatal.

Desde el punto de vista metodológico, el trabajo de Lagos se basa en un enfoque teórico y macroestructural, sustentado en el análisis de textos clásicos de teoría del Estado y filosofía política —particularmente de autores como Carl Schmitt, Max Weber y Jean Bodin—, así como en el estudio de casos internacionales relevantes. A través de esta aproximación, el autor desarrolla un marco conceptual que permite comprender al crimen organizado transnacional como un fenómeno de poder con capacidad para alterar el equilibrio político y territorial de las naciones. Aunque no se trata de una investigación empírica, su propuesta resulta clave para interpretar los efectos de largo plazo que la criminalidad organizada genera sobre la institucionalidad democrática y la soberanía estatal.

Entre sus principales conclusiones, destaca que la criminalidad organizada ha producido un debilitamiento sistemático de las capacidades del Estado, especialmente en lo que respecta a la seguridad interna, el control del territorio y la definición de la autoridad legítima. Esta debilidad se agrava por la infiltración del crimen en estructuras públicas y por la incapacidad de los Estados para responder eficazmente a una amenaza que ya no es

solo delictiva, sino política. Lagos también señala que las estrategias tradicionales, centradas en la militarización o en el enfoque exclusivamente penal, han resultado insuficientes ante un fenómeno de carácter transfronterizo, híbrido y dinámico. En consecuencia, propone repensar las respuestas estatales desde una lógica más integral, que combine elementos jurídicos, políticos, sociales y territoriales.

Este enfoque resulta particularmente pertinente para el estudio de la situación en zonas como la región fronteriza de Tumbes, donde se observa un avance sostenido del crimen organizado transnacional y una preocupante pérdida de control estatal. La lectura de Lagos permite comprender cómo estas organizaciones no solo generan violencia e inseguridad, sino que también contribuyen a la disolución de las capacidades institucionales del Estado y a la desarticulación del tejido social. Por ello, su análisis aporta un marco conceptual sólido para interpretar las dinámicas actuales de criminalidad en contextos estratégicos, al tiempo que subraya la urgencia de adoptar políticas públicas integrales que aborden este fenómeno desde una perspectiva pluridimensional y geopolítica.

Paredes (2023) aborda de manera integral el fenómeno del crimen organizado transnacional en América del siglo XXI, destacando su creciente complejidad, capacidad operativa e influencia sobre las estructuras estatales. En su introducción, el autor expone cómo estas organizaciones criminales se han convertido en actores con alto poder económico y logístico, capaces de infiltrarse en instituciones públicas y de operar con altos niveles de impunidad. Apoyado en la definición de la ONU sobre crimen organizado, identifica como rasgos esenciales de estas redes su estructura jerárquica, su carácter transnacional, su capacidad de adaptación y su relación inherente con la corrupción. Además, enfatiza la dificultad de establecer una única definición consensuada del fenómeno, dada la diversidad de enfoques adoptados por organismos internacionales como INTERPOL, la ONU y la Unión Europea.

La metodología empleada es de carácter cualitativo, con un diseño flexible y emergente, basado en el análisis documental y bibliográfico. Paredes recurre a fuentes secundarias como informes de organismos especializados (Insight Crime y la Universidad Americana), y aplica criterios de análisis estructural, político y criminológico. Se adoptan herramientas propias de la investigación social cualitativa, como la sistematización de categorías y el enfoque interpretativo. A través de esta metodología, el autor logra establecer una tipología clara de las organizaciones criminales en América según su motivación predominante: capital político, capital social y capital económico. Esta clasificación permite entender la lógica interna de cada red, su relación con el Estado o con

los sectores sociales marginados, así como sus fines principales, ya sea el poder político, el control territorial o la acumulación de riqueza.

En cuanto a sus conclusiones, el estudio sostiene que las organizaciones delictivas del siglo XXI presentan características distintivas como una estructura jerarquizada con funciones especializadas, una notable capacidad para evadir sanciones penales y una elevada nocividad social. Asimismo, Paredes identifica a diversos grupos representativos según su motivación: redes integradas al Estado (como el Cártel de los Soles en Venezuela), redes sociales (como la Mara Salvatrucha en Centroamérica), y redes orientadas al lucro económico (como los cárteles mexicanos). También analiza factores estructurales relevantes como la forma de liderazgo, la especialización de tareas y los capitales disponibles, los cuales definen el grado de consolidación de estas organizaciones. Además, describe estrategias operativas como el blanqueo inmediato de ganancias, el control territorial, la infiltración institucional y el uso de la violencia como herramienta de poder.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Teoría general

Teoría de Control Social: Esta teoría, propuesta por Travis Hirschi (1969) y retomada por Cid y Larrauri (2001), sostiene que las personas se abstienen de cometer delitos en la medida en que mantienen vínculos sólidos con la sociedad. Estos vínculos, estructurados en cuatro dimensiones —apego, compromiso, participación y creencias—, actúan como mecanismos de contención que refuerzan la conformidad con las normas sociales y legales. Cuando estos lazos se debilitan o se rompen, los individuos quedan menos sujetos al control informal, abriéndose así a la posibilidad de optar por conductas delictivas.

Aplicando esta teoría al contexto fronterizo de la región Tumbes, se puede interpretar que el debilitamiento progresivo de los lazos sociales, especialmente en comunidades vulnerables o marginadas, ha creado un terreno fértil para la expansión de la criminalidad organizada transnacional. En zonas donde el apego a las instituciones y la percepción de legitimidad estatal son escasos, y donde las oportunidades legítimas de progreso social son limitadas, las redes delictivas encuentran condiciones favorables para el reclutamiento de nuevos miembros. Este fenómeno puede observarse en actividades como el tráfico de armas, el sicariato o la trata de personas, delitos que han cobrado fuerza en la región.

Desde esta perspectiva, la falta de participación en actividades convencionales, como el empleo formal o la educación, así como la pérdida de confianza en las normas colectivas y en las instituciones del Estado, reduce significativamente los costos percibidos por quienes optan por integrarse al crimen organizado. Además, las estructuras criminales transnacionales suelen ofrecer incentivos económicos inmediatos y protección dentro de sus redes, lo cual refuerza la atracción hacia estas organizaciones en contextos donde los lazos sociales tradicionales están fracturados. Esta dinámica agrava la inseguridad en la frontera, ya que convierte a sectores de la población local en eslabones funcionales del crimen organizado.

En consecuencia, la Teoría del Control Social no solo permite comprender por qué ciertos individuos eligen participar en el crimen, sino que también ofrece una base para el diseño de políticas preventivas. En el caso de Tumbes, esto implica reforzar los vínculos sociales a través de programas de inclusión, educación, empleo digno y fortalecimiento institucional, así como restaurar la legitimidad del Estado en las zonas fronterizas. Al mejorar el compromiso de la población con las normas y valores sociales, y al ofrecer alternativas legítimas al crimen, se puede contribuir a reducir la vulnerabilidad ante las redes criminales y, por ende, fortalecer la seguridad fronteriza.

2.2.2. Teoría de alcance medio

Teoría de la anomia: Esta teoría, formulada por Robert K. Merton (1938), constituye una de las aproximaciones más influyentes dentro de la criminología sociológica. Cid y Larrauri (2001) explican que esta teoría busca comprender el delito no desde características individuales, sino desde factores estructurales y culturales de la sociedad que favorecen su aparición. El concepto de “anomia” hace referencia a un debilitamiento de la efectividad de las normas sociales como guías del comportamiento, lo que no implica ausencia de normas, sino una tensión o contradicción entre los objetivos culturalmente impuestos (como el éxito económico) y los medios legítimos disponibles para alcanzarlos. Cuando ciertos sectores sociales no encuentran caminos institucionales viables para cumplir con estas expectativas, se genera una presión estructural que puede derivar en conductas delictivas.

Aplicando esta perspectiva al contexto de la región fronteriza de Tumbes, se observa cómo el crecimiento de la criminalidad organizada transnacional puede ser interpretado como una forma de adaptación desviada ante una situación anómica. Las poblaciones ubicadas en zonas fronterizas suelen enfrentarse a profundas desigualdades económicas, baja cobertura institucional, empleo informal, servicios precarios y limitada presencia del Estado. Todo esto produce una percepción generalizada de exclusión frente a las promesas del desarrollo económico y social. En este marco, la criminalidad organizada

ofrece alternativas “exitosas” de ascenso económico —aunque ilícitas— a través del tráfico de armas, trata de personas, contrabando o migración ilegal, lo que refuerza las dinámicas de adaptación desviada descritas por Merton.

Esta teoría permite entender que, en una estructura social caracterizada por un desequilibrio entre fines legítimos y medios legítimos, las respuestas adaptativas pueden ser variadas, incluyendo el innovador que adopta fines sociales, pero mediante medios ilegales. Esta categoría es claramente representativa de quienes se insertan en las redes delictivas transnacionales que operan en Tumbes. De igual forma, el universalismo de metas —como el éxito material— se impone a poblaciones que, sin acceso real a oportunidades, terminan siendo funcionales a economías ilegales que les prometen, por medios alternativos, lograr lo que la vía formal no garantiza. Por lo tanto, la criminalidad no se explica únicamente por la desviación individual, sino por un fallo en la estructura social que impide un acceso equitativo a los bienes valorados socialmente.

Desde esta interpretación, la teoría de la anomia sugiere líneas claras para la formulación de políticas públicas enfocadas en la seguridad fronteriza. Primero, se requiere reducir la presión anómica mediante la generación de oportunidades reales y legítimas de desarrollo para las poblaciones de frontera. Esto incluye el fortalecimiento del empleo formal, la educación técnica y la inversión en infraestructura social. En segundo lugar, es esencial mejorar la cooperación internacional y la articulación interinstitucional para enfrentar al crimen organizado que trasciende fronteras.

Finalmente, se destaca la importancia del involucramiento ciudadano como mecanismo de control informal, fomentando el tejido comunitario y la corresponsabilidad en la vigilancia del entorno. De esta forma, abordar el fenómeno delictivo desde una perspectiva estructural permite no solo intervenir sobre los síntomas, sino sobre las causas profundas que sostienen la criminalidad organizada en regiones como Tumbes.

Teoría de las subculturas delictivas: Esta teoría, desarrollada inicialmente por sociólogos como Albert K. Cohen (1955) y ampliada por autores como Richard Cloward y Lloyd Ohlin (1960), constituye un marco analítico valioso para entender las dinámicas sociales que subyacen al incremento de la criminalidad organizada en regiones fronterizas como Tumbes. Esta teoría sostiene que, en ciertos contextos sociales marcados por la exclusión y la marginalidad, emergen subculturas que desarrollan sistemas de valores y normas propios, en los que conductas consideradas ilegales o desviadas para la sociedad dominante son legitimadas y hasta valoradas dentro del grupo.

En el caso específico de la región fronteriza de Tumbes, la presencia limitada del Estado, la precariedad de los servicios públicos y las condiciones de desigualdad

económica crean un terreno fértil para la consolidación de subculturas delictivas asociadas a redes transnacionales de criminalidad. Según Miller (1958), estas subculturas suelen emerger en contextos donde los jóvenes y comunidades se sienten excluidos de las vías convencionales de éxito social y económico, lo que genera la necesidad de encontrar alternativas simbólicas y materiales para la afirmación de identidad y estatus.

El crecimiento de actividades ilícitas como el tráfico de armas, la trata de personas y el contrabando, que caracterizan a la criminalidad organizada en Tumbes, no solo puede explicarse desde un déficit de oportunidades legales, sino también como la expresión de una lógica cultural distinta, donde la pertenencia a un grupo criminal proporciona un sentido de identidad, protección y reconocimiento. Como argumentan Cloward y Ohlin (1960), estas subculturas ofrecen a sus miembros medios alternativos —aunque ilegítimos— para alcanzar metas valoradas socialmente, especialmente cuando los canales legítimos están bloqueados.

Esta perspectiva subraya que la criminalidad no es únicamente resultado de decisiones individuales, sino de procesos colectivos y culturales que configuran patrones de conducta dentro de grupos específicos. La adhesión a estas subculturas dificulta la inserción de los individuos en la sociedad formal y fortalece la resistencia a la autoridad y a las normas legales, lo cual explica en parte la persistencia y expansión de la criminalidad organizada en contextos fronterizos complejos como el de Tumbes.

En consecuencia, para abordar la afectación de la seguridad fronteriza derivada de estas dinámicas, es indispensable que las políticas públicas incorporen estrategias que trasciendan la mera represión. Tal como sugieren Cohen y sus sucesores, es fundamental fomentar espacios de integración social y cultural que ofrezcan a las poblaciones vulnerables alternativas válidas de identidad y pertenencia, que sustituyan los valores y normas promovidos por las subculturas delictivas. Asimismo, la reconstrucción del tejido social mediante el fortalecimiento del capital comunitario y la cooperación interinstitucional puede contribuir a debilitar las redes criminales y promover una cultura de legalidad.

Por tanto, la teoría de las subculturas delictivas aporta una mirada profunda y complementaria a otras teorías sociológicas del delito, como la teoría de la anomia de Merton, permitiendo comprender que la criminalidad organizada en Tumbes es un fenómeno complejo donde convergen factores estructurales y culturales. Atender estas raíces culturales es clave para diseñar respuestas integrales y sostenibles que mejoren la seguridad y promuevan el desarrollo en la región fronteriza.

2.2.3. Teoría de alcance específico

Teoría de la seguridad: Yepes (2018) plantea un enfoque teórico que permite conceptualizar la seguridad de manera integral, destacando su carácter multidimensional y su estrecha relación con otros conceptos fundamentales como el Estado, la violencia, el conflicto, la política y las relaciones internacionales. Este enfoque propone que la seguridad no debe entenderse desde una única dimensión —tradicionalmente militar o policial—, sino como un concepto dinámico y adaptable a diversos contextos, escenarios y actores, lo que exige un tratamiento específico para cada situación.

La propuesta de Yepes se centra en construir un marco teórico que organice el conocimiento existente sobre la seguridad, formulando hipótesis que faciliten su comprensión y aplicación en contextos concretos. Este marco reconoce que el concepto de seguridad ha evolucionado significativamente, ampliando su alcance para abarcar nuevas amenazas como el crimen organizado, el terrorismo, la migración irregular, el narcotráfico, la trata de personas y el tráfico de armas. Estas amenazas complejas requieren enfoques intersectoriales que integren disciplinas como la ciencia política, la sociología, la economía, la psicología, la tecnología y la estrategia militar.

Desde esta perspectiva, la seguridad nacional se entiende como el conjunto de acciones, políticas y estrategias dirigidas a proteger la soberanía, la integridad territorial, las instituciones y a la ciudadanía frente a amenazas tanto internas como externas. En el caso específico de la seguridad fronteriza, este concepto cobra particular relevancia, ya que las regiones limítrofes —como Tumbes— se convierten en escenarios especialmente vulnerables por su exposición directa a dinámicas delictivas transnacionales.

Yepes también incorpora la idea de la teoría de los complejos de seguridad, la cual sugiere que los riesgos y amenazas deben analizarse no solo desde lo tangible u objetivo, sino también desde la forma en que estos son percibidos por los actores sociales y estatales. Es decir, la percepción social de inseguridad es un factor tan influyente como la amenaza en sí misma, y puede condicionar tanto la respuesta estatal como la confianza ciudadana. En el caso de la región Tumbes, la presencia creciente de organizaciones criminales dedicadas al tráfico de armas, municiones y explosivos (TAMEX), al sicariato y a la migración ilegal ha generado una percepción generalizada de inseguridad, particularmente en los distritos de Tumbes, Zarumilla y Aguas Verdes, afectando la cohesión social y debilitando la confianza en las instituciones.

La hipótesis teórica que se desprende de estos planteamientos es que la seguridad, para ser efectiva y sostenible, debe ser abordada desde una visión integral y

contextualizada, que considere tanto los factores objetivos (niveles reales de criminalidad, capacidad operativa del Estado, estructura institucional) como los subjetivos (percepción ciudadana de inseguridad, confianza en las autoridades, legitimidad del Estado). Solo a través de una articulación de ambos enfoques será posible diseñar e implementar estrategias de seguridad fronteriza eficaces frente a las amenazas transnacionales.

En este marco, se hace necesaria la acción coordinada del Estado, a través de sus capacidades policiales, judiciales y de inteligencia, para identificar, desarticular y neutralizar las estructuras criminales que operan en la frontera norte del país. Además, se requiere una política pública de seguridad con enfoque territorial, que priorice la participación ciudadana y fortalezca el tejido social como un mecanismo de prevención del delito.

Por último, el enfoque de Yepes resalta la importancia de entender la seguridad no como un estado estático, sino como un proceso constante de construcción social, donde la percepción, el contexto y la adaptación estratégica son claves. En el caso de Tumbes, una gestión eficaz de la seguridad debe tener en cuenta las dinámicas particulares de la frontera, los flujos migratorios, las redes ilícitas transnacionales y el papel de la comunidad en la prevención del delito. Así, la teoría de la seguridad de Yepes (2018) ofrece un marco analítico robusto para comprender y enfrentar de forma integral los desafíos que plantea la criminalidad organizada transnacional en regiones fronterizas como la de Tumbes.

2.3. Categorías, Sub categorías apriorísticas

Tabla 1
Categorías y subcategorías apriorísticas

Categoría	Categoría	Categoría
Seguridad Fronteriza	Criminalidad Organizada	Políticas Públicas
Sub Categoría	Sub Categoría	Sub Categoría
Capacidad Policiales	Tráfico de Armamento, Municiones y Explosivos	Cooperación Internacional
Capacidad Judicial	Sicariato	Participación Ciudadana
Inteligencia Nacional	Tráfico de Migrantes	Cobertura Presupuestal
Capacidad Estatal	Efectos	Fallas

2.4. Definición de términos

2.4.1. Definición conceptual de la Categoría 1 (Seguridad Fronteriza)

La seguridad fronteriza consiste en una serie de medidas y políticas que los estados implementan para proteger sus fronteras de diversas amenazas, que incluyen desde el tráfico ilegal de drogas y armas hasta la infiltración de grupos criminales y terroristas. Este enfoque analiza cómo los estados abordan estos desafíos, explorando las estrategias de seguridad empleadas, los efectos socioeconómicos de las políticas fronterizas y las repercusiones en la cooperación internacional. Además, subraya la complejidad que supone la seguridad fronteriza en un mundo cada vez más globalizado, donde las fronteras son más permeables y las amenazas superan las divisiones territoriales. Con un enfoque interdisciplinario y un análisis comparativo de las políticas fronterizas en distintos contextos geográficos, se ofrece una visión integral de este tema crucial en la agenda de seguridad internacional (Andreas, 2009).

2.4.2. Definición conceptual de la Categoría 2 (Criminalidad Organizada Transnacional)

La Convención de Naciones Unidas ha establecido una definición de criminalidad organizada transnacional de carácter multifuncional, adecuada para entender una variedad de fenómenos criminales que se caracterizan por tener una dimensión extraterritorial. Además, en la elaboración de la Convención de Palermo, se adoptó la construcción científica del criminólogo estadounidense Gerhard O. W. Mueller, quien utilizó por primera vez el término "transnational crime" en el V Congreso de Naciones Unidas de 1975. De este modo, quedó establecido que la criminalidad organizada transnacional se refiere a actividades criminales que trascienden las fronteras nacionales, violan las leyes de varios estados o afectan a otros países (Centonze, 2008, citado por Zúñiga, 2016, p. 79).

2.4.3. Definición conceptual de la Categoría 3 (Políticas Públicas)

Las políticas públicas son un componente fundamental tanto en la política como en las decisiones del gobierno y la oposición. En este marco, la política se puede interpretar como el esfuerzo por establecer o influir en políticas públicas sobre temas específicos. Asimismo, una función clave del gobierno es el diseño, la gestión y la evaluación de estas políticas. Una política pública de alta calidad se define como un conjunto de acciones y flujos de información dirigidos hacia un objetivo político establecido democráticamente, desarrollados por el sector público, y con frecuencia, con la colaboración de la comunidad y el sector privado. Una política pública de excelencia incluye directrices, instrumentos o mecanismos, ajustes institucionales y una previsión de sus resultados. (Lahera, 2004)

Capítulo III: Método

3.1. Enfoque de la investigación

El presente estudio se enmarca en un enfoque cualitativo, cuyo propósito es comprender de manera inductiva y en el entorno natural cómo el incremento de la criminalidad organizada transnacional afecta la seguridad fronteriza en la región de Tumbes durante 2023. Se buscó explorar en profundidad las percepciones de los participantes, sin pretender la generalización de los resultados.

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014), la investigación cualitativa es un proceso que se basa en la recolección y análisis de datos no numéricos, como textos, testimonios o imágenes, con la finalidad de comprender fenómenos sociales en su contexto natural. Este enfoque enfatiza la interpretación de significados, el análisis inductivo y la construcción de teorías a partir de la experiencia de los sujetos estudiados. Además, la investigación cualitativa permite captar la complejidad y diversidad de las realidades sociales, reconociendo la subjetividad y los múltiples puntos de vista.

Por ello, este enfoque resulta idóneo para indagar fenómenos complejos como la criminalidad organizada en zonas fronterizas, donde resulta fundamental entender las experiencias, percepciones y dinámicas específicas de las comunidades afectadas para diseñar intervenciones pertinentes.

3.2. Tipo de investigación

La investigación desarrollada fue de tipo teórico-empírico, dado que se abordó la realidad concreta de la seguridad fronteriza en la región de Tumbes durante 2023, a partir del aumento de la criminalidad organizada transnacional. Este tipo de investigación combina el análisis teórico con la recopilación y comparación de datos empíricos obtenidos, en este caso, sobre el despliegue y funcionamiento de las dependencias estatales en el Sistema de Vigilancia de Fronteras.

Vargas (2011) señala que una investigación teórico-empírica comienza con una revisión exhaustiva del estado del arte y la elaboración de fichas bibliográficas, extrayendo fragmentos relevantes para fundamentar el análisis, junto con la recolección de información de campo para validar y complementar el marco teórico (p. 70).

Por otro lado, Hernández, Fernández y Baptista (2014) definen la investigación básica o teórica como aquella que busca ampliar el conocimiento existente, perfeccionándolo a través de correcciones o nuevos enfoques, con el fin de avanzar en la

comprensión de un fenómeno. Este enfoque fue esencial para contextualizar y analizar las brechas que limitan la efectividad del sistema de vigilancia fronteriza.

Así, el enfoque teórico-empírico permitió identificar los puntos críticos en la seguridad fronteriza, fundamentados en un sólido marco conceptual y sustentados por evidencia concreta, facilitando una comprensión integral del fenómeno estudiado.

3.3. Método de investigación

Para el estudio del fenómeno se empleó el método hermenéutico, que se centra en la interpretación profunda de textos y entrevistas obtenidos durante el trabajo de campo. Este método permitió identificar patrones en los datos, los cuales fueron organizados en categorías tanto preestablecidas como emergentes, facilitando así una comprensión contextualizada de la realidad estudiada.

El método hermenéutico está estrechamente vinculado con el enfoque cualitativo, ya que parte de la premisa de que los actores sociales son sujetos autónomos, capaces de reflexionar sobre su propia situación y tomar decisiones conscientes (Monje, 2011). Esta perspectiva reconoce la subjetividad y la intencionalidad en las acciones humanas, elementos esenciales para interpretar la experiencia social en profundidad.

Además, la investigación cualitativa se fundamenta en corrientes epistemológicas como la hermenéutica, la fenomenología y el interaccionismo simbólico, que enfatizan la comprensión de los significados desde el punto de vista de los propios actores sociales.

3.4. Objeto de investigación

La investigación se centró en el análisis del impacto que el aumento de la criminalidad organizada transnacional ha tenido sobre la seguridad fronteriza en la región de Tumbes durante el año 2023. Este análisis se desarrolló desde una doble perspectiva: empírica y teórica. Siguiendo a Vargas (2011), se distinguen dos objetos de estudio complementarios: uno empírico, que comprende las observaciones directas y datos recolectados durante la investigación, y otro conceptual, que abarca los marcos teóricos y conceptos que sustentan la pregunta de investigación planteada (Vargas, 2011, p. 77).

La atención se dirigió no solo a la implementación práctica de las instituciones encargadas de la vigilancia y control fronterizo, sino también a comprender teóricamente su rol y efectividad en la gestión de la seguridad. De este modo, se integraron las evidencias de campo con el análisis conceptual para ofrecer una visión integral del fenómeno. La dimensión empírica aportó datos concretos y observables sobre las dinámicas fronterizas,

mientras que la dimensión teórica permitió profundizar en los fundamentos y principios subyacentes a las estrategias empleadas.

3.5. Muestra de estudio

Para el presente estudio se empleó una muestra no probabilística conformada por seis individuos, seleccionados debido a su amplia experiencia y conocimiento en el planeamiento y ejecución del sistema de vigilancia fronteriza. Esta selección intencionada permitió obtener información especializada y detallada, esencial para el análisis profundo del fenómeno.

Según Hernández y Mendoza (2018), en investigaciones cualitativas el tamaño de la muestra no responde a criterios probabilísticos, puesto que el objetivo principal es la comprensión profunda del fenómeno y no la generalización de los resultados a toda la población (p. 435). Por esta razón, la muestra se selecciona estratégicamente para maximizar la relevancia y riqueza de la información obtenida.

La elección de una muestra no probabilística facilitó un enfoque riguroso y contextualizado, al centrarse en casos específicos con conocimiento experto que aportan perspectivas valiosas para el estudio. Esto permitió profundizar en las dinámicas y procesos clave relacionados con el sistema de vigilancia fronteriza.

3.6. Técnica e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas

En la presente investigación se utilizó la entrevista no estructurada, que según refiere Sabino (2002, p. 108), se trata de una técnica que no se basa o no es concebida como un modelo rígido, muy por el contrario, procura un empleo flexible durante su ejecución, es decir, se permite exponer y sustentar al entrevistado acerca del tema de estudio.

Así mismo, se utilizó la técnica de recopilación documental, la cual, según sostienen Ñaupas, Valdivia, Palacios y Romero (2018), constituye una técnica de investigación cuya finalidad es la de recoger o compilar información importante, de fuentes documentales, con alto grado de veracidad, con el objeto de comprobar las hipótesis de investigación.

En este sentido, resultó adecuado y coherente el empleo de estas técnicas de recolección de datos, ya que permitió un acercamiento mucho más directo, entre el entrevistador y entrevistado, estableciendo un vínculo de confianza más estrecho con el

entrevistado y la recopilación de datos con mayor exactitud para el desarrollo de la investigación.

3.6.2. Instrumentos

En la presente investigación se utilizó la guía de entrevista, que de acuerdo con Merlinsky (2006, p. 249), es un instrumento que permite organizar analítica y reflexivamente los temas a abordar. No es un protocolo estructurado, sino una lista de áreas generales que sirven para preparar las preguntas.

Así mismo, se utilizó la ficha, que según sostienen Ñaupas, Valdivia, Palacios y Romero (2018) constituye un instrumento cuya finalidad es la recopilar datos e informaciones de documentos impresos o manuscritos, así como de observaciones de campo, pudiendo ser de registro, de estudio documental o de investigación.

En ese sentido, la Guía de entrevista permitió organizar las interrogantes en concordancia con las categorías y subcategorías establecidas previamente, con la intención de alcanzar el objetivo general y objetivos específicos formulados en base al problema de investigación, manteniendo la flexibilidad que se requiere, para llevar a cabo las conversaciones con los funcionarios públicos, sacerdotes y demás profesionales. Así como se logró la recopilación de datos de manera ordenada mediante el empleo de las correspondientes fichas de análisis de fuente documental, análisis normativo y análisis comparado.

3.7. Rigor científico

La investigación cualitativa encuentra su fundamento en principios éticos y de rigor metodológico, orientados a garantizar la calidad, la coherencia y la objetividad del proceso investigativo. En el marco del presente estudio, que aborda el impacto de la criminalidad organizada transnacional sobre la seguridad fronteriza en la región de Tumbes, se han establecido un objetivo general y tres objetivos específicos.

Estos tienen como finalidad guiar el análisis profundo del fenómeno, estructurar el desarrollo de la investigación y delimitar con claridad los aspectos clave del problema abordado. Para Saumure y Given (2008) y Hernández-Sampieri y Mendoza (2008), resulta conveniente el empleo del término rigor, y no el de validez o confiabilidad.

En ese sentido, para la recolección de datos e información sobre el tema, se realizó una revisión metódica de artículos de investigación y doctrina sobre la problemática existente en países donde se encuentra regulada la Eutanasia, evaluando objetivamente la

información obtenida de las entrevistas que se realizaron a los funcionarios, sacerdotes y demás entrevistados.

Así mismo, se tuvieron en cuenta criterios de dependencia, credibilidad, transferencia y confirmabilidad. Al respecto, para Hernández-Sampieri y Mendoza (2008), la dependencia conlleva a que la información colectada deba ser examinada por diferentes investigadores, debiendo éstos, arribar a interpretaciones coherentes y congruentes. Por lo que resulta conveniente grabar las entrevistas, sesiones, observaciones, etc.

Para Saumure y Given (2008) la credibilidad, también concebida como la validez suprema, se enfoca en la capacidad del investigador para captar y comprender el significado esencial de las experiencias de los colaboradores, particularmente de aquellas ligadas concretamente con el planteamiento del problema.

En cuanto a la transferencia, Mertens (2010) la denomina también con el nombre o código de traslado. Haciendo referencia a la dificultad de transferir a otro contexto los resultados de una investigación cualitativa particular. Sin embargo, en ciertos casos, existe la posibilidad de proporcionar pautas para tener una idea general del problema estudiado y la posibilidad de aplicar, en otro ambiente, ciertas soluciones.

3.8. Técnica de procesamiento y análisis de datos

Taylor y Bogdan (1987), la estrategia de triangulación metodológica, se sustenta y orienta el método por la combinación de diversas técnicas de recolección de datos, de manera que, las hipótesis o supuestos planteados puedan abordar el problema de estudio desde diferentes perspectivas y con datos suministrados por distintas fuentes.

En el desarrollo de la presente investigación se utilizaron distintas técnicas de recolección de información de forma tal, que quedó garantizada la triangulación metodológica: entrevistas y recopilación documental. Cada una de las técnicas tuvo como objetivo recopilar datos a través de diferentes fuentes de información, sobre aspectos relacionados al tema de estudio, realizando el correspondiente abordaje teniendo en cuenta el marco teórico previamente establecido.

Para el procesamiento y análisis de los datos cualitativos, se utilizó el software ATLAS.ti, que facilitó la organización, codificación e interpretación sistemática de la información recopilada. Esta herramienta permitió identificar patrones, categorías y relaciones temáticas dentro del corpus de datos, fortaleciendo así la rigurosidad del análisis y asegurando una interpretación profunda y fundamentada del fenómeno estudiado.

Capítulo IV: Análisis y Síntesis

El presente capítulo se centra en el análisis e interpretación de los datos cualitativos obtenidos sobre el impacto de la criminalidad organizada transnacional en la seguridad fronteriza de la Región de Tumbes durante el 2023. Mediante el uso del software Atlas.ti, se llevó a cabo un meticuloso proceso de codificación que permitió identificar temas clave y patrones en las percepciones de los funcionarios civiles y militares.

Este análisis no solo se limita a describir los fenómenos observados, sino que también los relaciona con las teorías de Hirschi, Merton y Yepes, proporcionando una comprensión más profunda de la dinámica criminal y su repercusión en la seguridad fronteriza. Este enfoque busca responder a las preguntas de investigación formuladas y se apoya en herramientas visuales de Atlas.ti, como mapas y gráficos de códigos, que facilitan la interpretación de los resultados.

En síntesis, este capítulo ofrece un análisis integral que articula las percepciones de los actores involucrados con los marcos teóricos, permitiendo contextualizar de manera profunda los resultados obtenidos, aportando una comprensión más clara y fundamentada sobre el impacto en la Región de Tumbes.

4.1. Recolección de datos

4.1.1. Guía de entrevista semi estructurada

La guía de entrevista semi estructurada consta de 12 preguntas que fueron aplicadas a 5 informantes que laboran en diferentes entidades en la ciudad de Tumbes (Ejército, Marina de Guerra, Aduanas y Seguridad Ciudadana) y que son observadores directos de la problemática respecto a la afectación de la Seguridad Fronteriza como consecuencia del incremento de la Criminalidad Organizada Transnacional imperante en la localidad el año 2023, según lo especificado en la **Tabla 2**. Producto de la primera aplicación de la guía de entrevista y las sugerencias de los entrevistados, se otorgó un nuevo sentido a las interrogantes, categorías y subcategorías, con la finalidad de ahondar mejor el tema de nuestra investigación.

Tabla 2

Relación informantes entrevistados

N°	Informante	Código	Rol, cargo, institución
1	Entrevistado Anónimo	1 E1	Oficial EP Jefe de Estado Mayor de Operaciones.
2	Entrevistado Anónimo	2 E2	Oficial EP Jefe de la Sección Inteligencia y Contrainteligencia.
3	Entrevistado Anónimo	3 E3	Oficial MGP Jefe del Destacamento de Infantería de Marina.
4	Entrevistado Anónimo	4 E4	Jefa del Área de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Zarumilla.
5	Entrevistado Anónimo	5 E5	Representante de Aduanas - Tumbes

Nota. La tabla muestra la relación de informantes indicando el cargo desempeñado.

4.1.2. Ficha de análisis documental

La ficha de análisis documental fue aplicada a dos documentos de carácter político y judicial, como se indica en la **Tabla 3**. Estos documentos fueron seleccionados de manera no probabilística e intencional, lo que significa que se eligieron deliberadamente en función de su relevancia para los objetivos de la investigación, garantizando que los datos extraídos fueran pertinentes y significativos para el análisis. Al estar en soporte digital en formato PDF, se asegura que los documentos mantengan su integridad y estructura original, lo que permite su fácil manipulación y consulta. Además, el uso de este formato facilita la utilización de herramientas tecnológicas como el software Atlas Ti, optimizando el proceso de análisis cualitativo de los contenidos.

Tabla 3

Relación de documentos

N°	Documento	Código	Soporte
01	Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030)	D1	Archivo electrónico en formato PDF
02	Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023)	D2	Archivo electrónico en formato PDF

Nota. La tabla muestra la relación de documentos analizados por medio del software Atlas Ti indicando el cargo desempeñado.

Figura 5

Nube de palabras de Entrevista 4



Nota. La figura muestra la frecuencia de palabras de la entrevista 4.

Esta nube de palabras refleja un análisis profundo de la criminalidad organizada en la región fronteriza de Tumbes, con un énfasis en el rol de las fuerzas policiales y los problemas internos como la colusión y la corrupción. El crimen en Tumbes parece ser multifacético y transnacional, involucrando actividades ilegales como el contrabando y el tráfico de drogas, con una posible participación de extranjeros y bandas organizadas que operan en el territorio. La presencia de colusión sugiere que la lucha contra estas organizaciones se ve obstaculizada por problemas internos, lo que aumenta el desafío para las autoridades en controlar la situación.

Predominan los términos: Tumbes, policial, bandas, colusión, corrupción, inteligencia.

Figura 6

Nube de palabras de Entrevista 5



Nota. La figura muestra la frecuencia de palabras de la entrevista 5.

Esta nube de palabras refleja un análisis sobre los desafíos de seguridad y criminalidad en la región fronteriza de Tumbes, con un enfoque en el crimen organizado, la respuesta gubernamental y los problemas económicos derivados de la inseguridad. La complejidad de la frontera y el contexto transnacional agregan una dimensión única a estos desafíos, haciendo necesario un enfoque en políticas, inversiones y el fortalecimiento de la inteligencia y el personal de seguridad. Además, la presencia de actividades ilícitas como el sicariato y el tráfico subraya la necesidad de estrategias integrales y coordinadas entre el gobierno y las fuerzas de seguridad para abordar esta situación de manera efectiva.

Predominan los términos: Tumbes, criminalidad, Aguas Verdes, Zarumilla, inteligencia.

Figura 8

Nube de palabras de Documento 1



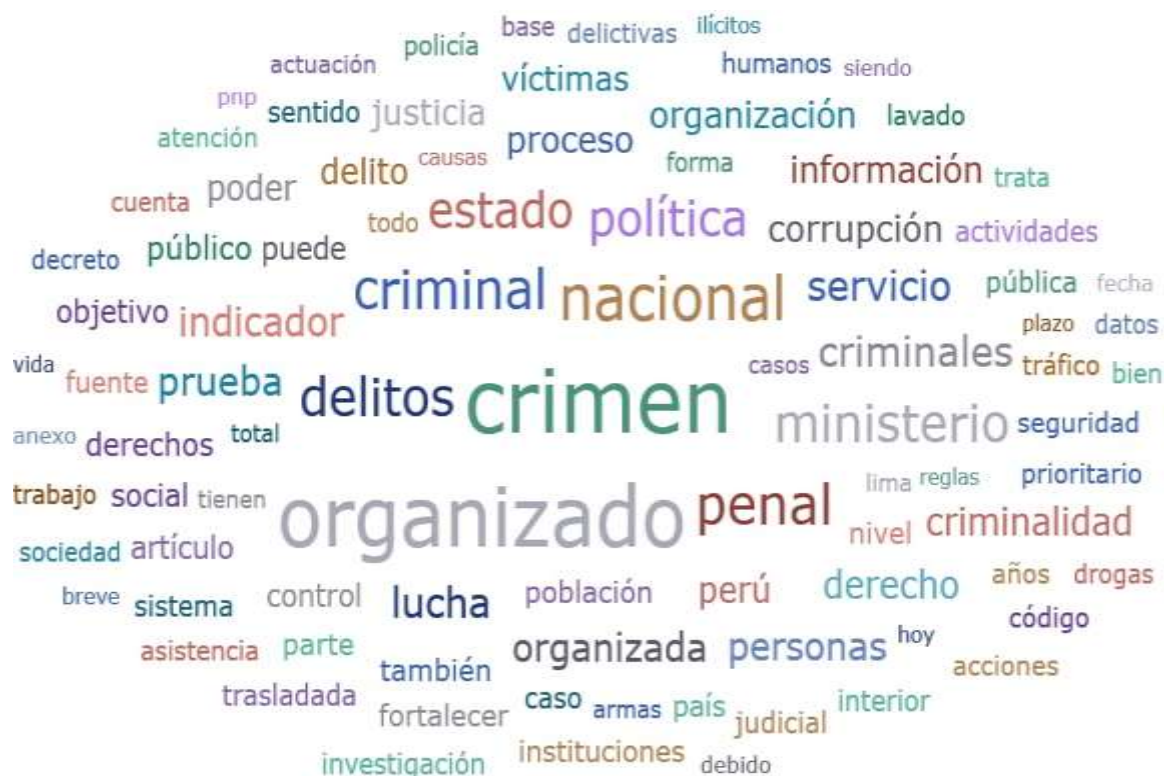
Nota. La figura muestra la frecuencia de palabras del documento 1.

Esta nube de palabras refleja un análisis detallado sobre el crimen organizado en el ámbito nacional y las estrategias del Estado y sus instituciones para enfrentarlo. Se destacan la importancia de protección a las víctimas, el respeto a los derechos humanos, y la necesidad de recursos adecuados para una gestión eficiente. La información y el análisis de datos se consideran cruciales para mejorar la respuesta, mientras que la cooperación multisectorial es clave para una lucha efectiva y sostenida contra el crimen organizado. Esta interpretación sugiere un enfoque integral que busca no solo el control y la sanción, sino también la prevención y atención a las consecuencias sociales de la criminalidad.

Predominan los términos: Crimen Organizado, estrategias, protección, víctimas, recursos, gestión, información, delitos, Ministerio Público, corrupción.

Figura 10

Nube de palabras del total de documentos



Nota. La figura muestra la frecuencia de palabras del total de documentos.

Esta nube de palabras refleja un análisis exhaustivo sobre la criminalidad organizada en el contexto del derecho penal y la política pública en un ámbito nacional. La importancia de la institucionalidad, el proceso judicial adecuado y el respeto a los derechos humanos son componentes centrales, junto con la necesidad de servicios de apoyo a las víctimas y un sistema robusto de recolección y análisis de información. La corrupción aparece como un desafío importante en este contexto, y se destacan también los aspectos económicos del crimen, como el lavado de dinero y el tráfico ilícito. En resumen, esta interpretación apunta a una estrategia integral y colaborativa que involucra tanto a las instituciones estatales como a la sociedad en general para enfrentar el crimen organizado de manera efectiva.

Predominan los términos: Criminalidad Organizada, derecho penal, política pública, ámbito nacional, institucionalidad, proceso judicial, derechos humanos, servicios de apoyo, víctimas, corrupción, desafío, aspectos económicos, lavado de dinero, tráfico ilícito, sociedad.

Figura 11

Nube de palabras del total de entrevistas y documentos



Nota. La figura muestra la frecuencia de palabras del total de entrevistas y documentos.

Esta nube de palabras destaca un análisis profundo sobre el crimen organizado y su combate desde una perspectiva del derecho penal y las políticas nacionales. Los términos reflejan la importancia de la institucionalidad y la colaboración interinstitucional, el respeto a los derechos humanos, y la protección de las víctimas en la lucha contra la criminalidad organizada. La corrupción y el lavado de dinero aparecen como desafíos adicionales que requieren atención. En conjunto, se resalta un enfoque integral que no solo incluye la persecución legal, sino también la dimensión social y de apoyo a las personas afectadas, para enfrentar eficazmente la criminalidad en el contexto nacional.

Predominan los términos: Crimen Organizado, derecho penal, políticas nacionales, institucionalidad, colaboración interinstitucional, derechos humanos, protección de las víctimas, corrupción, lavado de dinero, desafíos, dimensión social, apoyo a las personas.

4.2.2. Codificación y segmentación

En la codificación y segmentación de esta investigación, se ha implementado un enfoque mixto de codificación, combinando técnicas deductivas e inductivas. El proceso comenzó con 3 categorías a priori predefinidas: (1) Seguridad Fronteriza, que incluía las subcategorías "Capacidad Policial", "Capacidad Judicial" e "Inteligencia Nacional"; (2) Criminalidad Organizada, con las subcategorías "TAMEX"; "Sicariato" e "Inmigración Ilegal"; y (3) Políticas Públicas, con las subcategorías "Cooperación Internacional"; "participación Ciudadana" y "Cobertura Presupuesta". Estas categorías fueron establecidas a partir del marco teórico y dirigieron la primera fase de codificación.

Durante el análisis exploratorio de la guía entrevista estructurada, ficha de análisis documental y el análisis de las citas, surgieron códigos emergentes que no estaban contemplados inicialmente. En la categoría Seguridad Fronteriza, apareció la subcategoría emergente Capacidad estatal, mientras que en la categoría Criminalidad Organizada se identificó la subcategoría emergente Efectos y en la categoría Políticas Públicas se identificó la subcategoría emergente Fallas. Este proceso de descubrimiento de nuevos códigos corresponde a la codificación abierta, la que permite que los datos revelen conceptos no anticipados.

Posteriormente, se procedió a la codificación axial, en la que se reorganizaron las categorías a priori junto con las subcategorías emergentes. Se establecieron relaciones entre los códigos deductivos y los inductivos, ajustando el esquema de categorías para reflejar con mayor precisión las conexiones entre los conceptos. Esta fase permitió una comprensión más profunda de los datos, incorporando tanto los marcos teóricos iniciales como los nuevos hallazgos emergentes. Como resultado, el esquema categorial final reflejó una adaptación dinámica que enriqueció el análisis del fenómeno bajo estudio. La **Tabla 4** muestra el resultado de la codificación final:

Tabla 4

Matriz de categorización final

Categoría	Subcategoría	Código
1 Seguridad Fronteriza	● 1 Capacidad estatal	<ul style="list-style-type: none"> ● Actuación estatal ● Capacidades estatales ● Coordinación ● Fortalecimiento del Estado ● Integridad ● Prevención ● Responder amenazas

	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 Capacidad Judicial 	<ul style="list-style-type: none"> ● Ministerio Público ● Mitigación de actividades delictivas ● Poder Judicial ● Protección legal
	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 Capacidad Policial 	<ul style="list-style-type: none"> ● Combatir criminalidad ● Contribuir seguridad frontera ● Fortalecer control ● Fortalecer presencia ● Fortalecer vigilancia ● Investigación ● Policía Nacional del Perú ● Seguridad frontera
	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 Inteligencia Nacional 	<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecimiento seguridad ● Inteligencia Nacional ● Riesgo
2 Criminalidad Organizada	<ul style="list-style-type: none"> ● 2 Efectos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Amenazas seguridad ● Aumentar violencia ● Aumento de actividades delictivas ● Corrupción ● Debilita seguridad frontera ● Delitos graves ● Impacto negativo ● Inestabilidad ● Inseguridad Fronteriza
	<ul style="list-style-type: none"> ● 2 Inmigración Ilegal 	<ul style="list-style-type: none"> ● Inmigración ilegal ● Tráfico ilegal ● Trata de personas
	<ul style="list-style-type: none"> ● 2 Sicariato 	<ul style="list-style-type: none"> ● Amenazas autoridades civiles ● Crimen organizado ● Extorsión ● Organizaciones criminales ● Sicariato
	<ul style="list-style-type: none"> ● 2 TAMEX 	<ul style="list-style-type: none"> ● Actividades Ilícitas ● Armas ● Explosivos ● Modalidades criminalidad ● Municiones ● Tráfico de armas
3 Políticas Públicas		<ul style="list-style-type: none"> ● Asignación de recursos

● 3 Cobertura Presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> ● Cobertura presupuestal ● Mejora recursos ● Recursos adecuados ● Recursos financieros ● Recursos inadecuados
● 3 Cooperación Internacional	<ul style="list-style-type: none"> ● Colaboración ● Cooperación internacional ● Fortalecimiento colaboración
● 3 Fallas	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de coordinación ● Falta de estrategias efectivas ● Ineficacia autoridades ● Políticas públicas
● 3 Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> ● Involucrar comunidad ● Participación ciudadana

Nota. La tabla muestra la matriz de categorización final, producto de la codificación realizada por medio del software Atlas Ti. Las subcategorías y códigos emergentes están resaltados de color naranja.

Asimismo, producto de la segmentación y codificación de las fuentes se generaron las siguientes unidades de análisis más significativas que se muestran en las Tablas (Tabla 5, Tabla 6, Tabla 7,

Tabla 8, Tabla 9, Tabla 10, Tabla 11, Tabla 12, Tabla 13, Tabla 14, Tabla 15 y Tabla 16).

Tabla 5

Tabla de citas de la subcategoría Capacidad estatal

Categoría: Seguridad Fronteriza			
Subcategoría: Capacidad estatal			
N°	Documento	Unidad de análisis	Densidad
1	D2	“La prueba trasladada debe ser incorporada válidamente al proceso, debiendo respetarse las garantías procesales establecidas en la Constitución Política del Perú” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	16

2	D2	<p>“Un sistema de protección integrado por los derechos fundamentales es garantía de la dignidad humana. El valor intrínseco de la persona se halla en un conjunto de características que hacen de él un ser único e irrepetible. Las características a nivel individual como social son requisitos previos necesarios para el desarrollo de la personalidad, y tienen un significado legal y político, teniendo en cuenta la naturaleza especial del hombre. Este dirige y legitima las instituciones del Estado en el ejercicio de sus atribuciones; comunica todos los derechos fundamentales y se convierte en parte del proceso que sustenta el surgimiento y cambio de valores y necesidades sociales. El hombre no puede ser considerado en modo alguno un medio, sino que debe ser visto siempre como un fin; por tanto, es la fuente del reconocimiento de los derechos naturales de la persona, que pueden extenderse a todos los derechos humanos” (Sansó-Rubert Pascual, 2020, p. 427).</p>	15
3	D1	<p>“Enfoque territorial. Tiene como finalidad la comprensión y promoción del desarrollo basado en la importancia del territorio, el cual es entendido como el entorno social y geográfico en el que interactúan las personas. En este sentido, el Estado peruano debe promover el desarrollo y bienestar de la población identificando las provincias y distritos del territorio nacional donde se concentra la mayor cantidad de organizaciones criminales y la mayor proporción de población víctima de los delitos relacionados con el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p>	15
4	D1	<p>“Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203024 Información estadística sobre el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p>	15
5	D1	<p>“internos en Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación por infracciones relacionadas” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p>	15
6	D2	<p>“Sin duda, el reto de este modelo político-criminal es enorme (el de los actores que la protagonizan es alto), en el estado actual de cosas, donde las noticias que se reciben día a día en nuestra sociedad dan cuenta de la participación de diversas organizaciones criminales en la comisión de graves delitos, lo importante es que desde las diversas aristas que componen este diseño político - criminal se pueda obtener resultados óptimos, tanto en sus finalidades preventivas como represivos, con fiel respeto al principio de legalidad y a la institución del debido proceso” Revista de la Fiscalía Especializada contra la</p>	14

		Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	
7	D2	“En ese sentido, la Convención, define de manera general, en su artículo 2°, la denominación de “grupo delictivo organizado”: “[...] se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material” Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	14
8	D1	“Articulación con objetivo prioritario OP4. Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
9	D1	“Articulación con objetivo prioritario OP4. Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
10	D2	“La utilización de la prueba trasladada en el proceso penal contra el crimen organizado The use of transferred evidence in the criminal process against organized crime” Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	13
11	E3	Porque la informalidad del sistema de la ciudad no permite mantener un control permanente en estos crímenes. Desde mi punto de vista, estos delitos incrementan debido a que los pagos en Ecuador son en dólares y resulta más atractivo para las ganancias ilícitas.	12
12	D1	“Nombre del indicador Índice de percepción de la corrupción. Justificación Este indicador es una medida de referencia internacional para evaluar la situación de la corrupción en un país, tomando en cuenta las acciones de los funcionarios públicos que puedan ser consideradas corruptas y la ausencia de acciones estatales para su prevención” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	12
13	D2	“Institución de la prueba trasladada. Esta declaración testimonial es de singular importancia, pues relata el conocimiento personal que tiene acerca de los hechos que han realizado otras personas y que ha captado por medio de su intervención, por lo que cobra relevancia para generar convicción y establecer la participación de los agentes en este hecho delictivo. No obstante, se debe precisar que esta prueba —testifical— no se recabó en” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	11
14	D1	Estado en la lucha contra las organizaciones criminales1.1 Gasto per cápita en acciones del	11

15	E3	Sí. Gracias a la labor de la inteligencia se obtienen los datos necesarios para realizar operativos con certeza.	10
16	D2	“Por consiguiente, hay que ser, en suma, cauteloso al momento de proceder con tipificar los hechos por organización a delinquir, pues forzando la cosas, puede que a la postre se llegue a la impunidad que se quiere evitar ante la patente actuación de una pluralidad de personas en la comisión de uno o más delitos. El principio de legalidad no solo constituye la base legitimadora de un derecho penal “democrático” sino a su vez su límite constrictor” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	10
17	D2	“Artículo 317°.- Organización criminal: “El que promueva, organice, constituya, o integre una organización criminal de tres o más personas con carácter estable, permanente o por tiempo indefinido, que de manera organizada, concertada o coordinada, se repartan diversas tareas o funciones, destinada a cometer delitos será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	10
18	D1	“Presentación La globalización y la revolución tecnológica están cambiando de manera muy rápida la forma en que nuestra sociedad se desarrolla. Estos cambios han configurado un mundo más integrado e interdependiente. Sin embargo, también han propiciado efectos negativos” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	10
19	D1	TOTAL: 44,408 INTERNOS Robo Agravado Pornografía Infantil Homicidio Calificado Organización Criminal Receptación	10
20	D1	“Causa 4 La limitada asistencia a las víctimas influye en la tolerancia social al delito, de modo que la normalización del crimen organizado hace que las propias víctimas no se reconozcan como tales” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030). Al no reconocerse como víctimas, no consideran necesario denunciar el delito, o postergan la denuncia (CHS Alternativo, 2015). “Se genera así una tolerancia institucional al crimen organizado, que reduce el interés de las autoridades que terminan en la mayoría de los casos desestimando las denuncias y desatendiendo a la víctima” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	10

Nota. La tabla muestra las citas con densidad mayor a 9, relacionadas con la subcategoría actores involucrados de la categoría conflictividad política social.

Tabla 6

Tabla de citas de la subcategoría Capacidad Judicial

Categoría: Seguridad Fronteriza			
Subcategoría: Capacidad Judicial			
N°	Documento	Unidad de análisis	Densidad
1	D1	“El indicador mide la percepción de la corrupción en general, tanto para actos de soborno, que por lo general están relacionados con el crimen organizado, como para la desviación de fondos públicos o uso de la función pública para beneficio personal que no necesariamente se relacionan con el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	18
2	D2	“Hoy lo decimos con todas sus letras: en un verdadero Estado constitucional de derecho, nadie está por encima de la ley; el derecho penal ha de aplicarse a todos aquellos que han infringido las reglas mínimas del Estado y de la sociedad; por ello, aquellos que se valen de los cargos más importantes de todo el escalafón de la Administración Pública, al ser portadores de una mayor dosis de culpabilidad, han de ser acreedores de las sanciones punitivas más severas” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	17
3	D1	“Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203054 Para tener una sociedad segura se requiere controlar los mercados ilegales, entendiendo su complejidad y las causas estructurales que los originan. Con ese propósito es necesario fortalecer la investigación, la inteligencia, el control y la fiscalización y, después, el sucesivo juzgamiento y sanción a las organizaciones criminales y los delitos vinculados a estas según el catálogo de la Ley N° 30077. Resultan pues claves el trabajo articulado entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público, así como con las entidades con funciones de control y fiscalización; también, el establecimiento de protocolos que definan y articulen conceptos y procedimientos estandarizados con el Poder Judicial. Cuanto mayor sea el espacio regulado por la ley, menor será el espacio del que dispongan los mercados ilegales y la corrupción; por el contrario, cuanto menos rija la legalidad, mayores serán los márgenes con los que cuenten la informalidad, la ilegalidad, la violencia y la corrupción. De ahí la importancia de combatir las debilidades estatales con miras a generar soluciones sólidas” Política Multisectorial de	17

		lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	
4	D2	“La prueba trasladada debe ser incorporada válidamente al proceso, debiendo respetarse las garantías procesales establecidas en la Constitución Política del Perú” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	16
5	D2	“Reglas para utilización correcta de la prueba trasladada Esta clase de prueba solo se puede aplicar en el procesamiento penal seguido contra una organización criminal, tal cual lo prescribe la Ley N.º 30077, en su primer inciso del artículo 20º. La figura delictiva de organización criminal” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	16
6	D2	“Al respecto, se debe tener presente lo dispuesto en el artículo 20º inciso 4 de la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, respecto no solo de los delitos cometidos a través de una organización criminal (incisos 1 y 3 del citado artículo), sino también en los delitos enumerados en el artículo 3º de la ley citada, y su modificatoria, el Decreto Legislativo 1244, de ser el caso” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	15
7	D2	En efecto, “Si por consiguiente las valoraciones político-criminales fundamentan el sistema del derecho penal y la interpretación de sus categorías, necesariamente se plantea la cuestión de la relación entre dogmática jurídico-penal y política criminal [...] el principio nullum crimen sine lege es un postulado político-criminal no menor que la exigencia de combatir con éxito el delito; y no solo es un elemento de la prevención general [...] sino que la propia limitación del ius puniendi es también un objetivo importante de la política criminal de un Estado de derecho” (Roxin, 2006, pp. 223-224).	15
8	D1	“Nº 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, actualizada por el DL Nº 1244, comprende los siguientes delitos” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15

9	D1	“Enfoque territorial. Tiene como finalidad la comprensión y promoción del desarrollo basado en la importancia del territorio, el cual es entendido como el entorno social y geográfico en el que interactúan las personas. En este sentido, el Estado peruano debe promover el desarrollo y bienestar de la población identificando las provincias y distritos del territorio nacional donde se concentra la mayor cantidad de organizaciones criminales y la mayor proporción de población víctima de los delitos relacionados con el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
10	D1	“Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203024 Información estadística sobre el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
11	D1	“Minería ilegal: Trata de personas: Las víctimas son personas naturales, empresarios o comerciantes, la mayoría amenazados antes mediante delitos de extorsión y usurpación. Estas amenazas provienen, incluso, de integrantes de las organizaciones criminales que se disputan la hegemonía de ciertos sectores en regiones con mayor incidencia como la Provincia Constitucional del Callao y las regiones Lima y La Libertad” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
12	D1	“internos en Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación por infracciones relacionadas” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
13	D2	“De recibo, podemos sostener que desde la entrada en vigencia de la Ley N.º 30077 del año 2013 se dibuja un modelo político-criminal auspiciado por criterios de “eficacia” y “eficiencia” en cuanto a un combate sin cuartel contra el crimen organizado, atendiendo a la descripción criminológica antes descrita, lo cual es plenamente legítimo en un orden democrático de derecho dirigido a fortalecer la protección de los bienes jurídicos más preciados de la persona, el Estado y la sociedad; empero, ello no puede suponer dejar de lado el control de legalidad en el examen de tipicidad penal de la conducta incriminada, sabedores todos de que la naturaleza jurídica de algunas de estas figuras delictivas importan un adelantamiento significativo de las barreras de intervención del derecho penal que pueden avizorar inclusive la penalización de actos típicamente “preparatorios” y que pueden tener relación también con manifestaciones de la conspiración [TID, sicariato, rebelión o sedición]” Revista de la	14

		Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	
14	D2	“Se sigue una fuerte tendencia inquisitorial de quienes aún no se adaptan a un verdadero modelo “acusatorio” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	14
15	D2	“Base normativa Resulta menester identificar la fuente normativa que regula la prueba trasladada. En ese sentido, una primera disposición normativa de referencia sobre la prueba trasladada es la que prevé nuestro Código Procesal Civil de 1993, en su artículo 198° (Eficacia de la prueba en otro proceso)” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	14
16	D2	“La deslegitimación de las instituciones democráticas El Estado es políticamente óptimo porque crea su propio fortaleza y estabilidad organizativa, le pertenecen todas las instituciones jurídicas creadas para cumplir sus deberes para con ellos mismos y con el resto de la sociedad” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	14
17	D2	“Corrupción y captura del estado Las estructuras estatales y el crimen organizado son sistemas en constante evolución, están íntima- mente relacionados, ya que el aparato estatal determina las acciones más lesivas contra la criminalidad, en aras de mantener el valor de la convivencia pacífica. Esta relación entre el comportamiento criminal y las organizaciones estatales conduce a dos fenómenos reprobables que ocurren en la práctica: (i) la organización criminal se apodera del Estado a” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	14
18	D2	“En ese sentido, la Convención, define de manera general, en su artículo 2°, la denominación de “grupo delictivo organizado”: “[...] se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, di- recta o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	14
19	D2	“Es así que, en el aspecto sustantivo, referido a la penalización de la participación de un grupo organizado, en el año 2004, por Ley N° 28355, de fecha 06/10/2004, se modificó el art. 317 del	14

C. P., que tipificaba el delito de asociación ilícita, para reemplazar el término “Agrupación” por “Organización”, y se elevó la pena de la agravante prevista. Posteriormente, por Decreto Legislativo N° 982, de fecha 22/07/2007, solo se ampliaron las agravantes. En ese camino o ter legislativo, se promulgó la Ley N° 30077 - Ley contra el crimen organizado, de fecha 20/08/2013, que fue el primer texto normativo que significativamente se correspondía con el marco normativo de la Convención de Palermo, mediante el cual al verbo rector de la conducta típica “el que forma parte”, prescrita en el art. 317 C. P., se aumentaron dos nuevos verbos rectores: “el que constituya” o “promueva”, y se incrementaron los agravantes y las penas; pero se persistió en el error de mantener el requisito de dos o más personas para constituir, promover o integrar una organización criminal, con lo cual se contradecía con la definición ofrecida de organización criminal (art. 2). Finalmente, se promulgó el Decreto Legislativo N° 1244 - Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el crimen organizado y la tenencia ilegal de armas, de fecha 27/10/2016, con el cual se derogó el delito de asociación ilícita, y en su reemplazo se tipificó el delito de organización criminal (art” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).

20

D1

“Es un fenómeno que contempla un conjunto de actividades delictivas cometidas por una organización criminal creada específicamente para ese fin. El crimen organizado controla un determinado territorio o un eslabón de la cadena de valor de un mercado ilegal. Además, penetra en los circuitos económicos formales e informales para introducir sus ganancias y burlar el control estatal, así como diversifica sus delitos o se especializa en uno en particular con el fin de aumentar la rentabilidad de sus actividades. Se caracteriza por usar la violencia (directa e indirecta) y la corrupción en diferentes niveles como medios de operación, no solo en las altas esferas del poder sino también en aquellos ámbitos burocráticos necesarios para la realización de sus actividades delictivas” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).

14

21	D1	“Crimen Organizado Es la agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves. La organización criminal se encuentra motivada por el lucro y puede operar tanto en un ámbito nacional (en el territorio de un país) como transnacional (cuando actúa en más de un país). Asimismo, puede presentar una estructura vertical o una horizontal y, funcionalmente, adoptar otras formas flexibles” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
22	D1	“Delitos contra el patrimonio, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 186°, 189°, 195°, 196°-A y 197° del Código Penal” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
23	D1	“Delitos contra la administración pública, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 382°, 383°, 384°, 387°, 393°, 393°-A, 394°, 395°, 396°, 397°, 397°-A, 398°, 399°, 400° y 401° del Código Penal” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
24	D1	“EDUCACIÓN EN VALORES Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203058” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
25	D1	“Protección legal para denunciantes, periodistas e investigadores La fórmula utilizada por el IPC es la siguiente” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
26	D1	“Articulación con objetivo prioritario OP4. Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
27	D1	“Articulación con objetivo prioritario OP4. Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14

Nota. La tabla muestra las citas con densidad mayor a 13, relacionadas con la subcategoría causas del conflicto de la categoría conflictividad política social.

Tabla 7

Tabla de citas de la subcategoría Capacidad Policial

Categoría: Seguridad Fronteriza			
Subcategoría: Capacidad Policial			
N°	Documento	Unidad de análisis	Densidad
1	D1	“El indicador mide la percepción de la corrupción en general, tanto para actos de soborno, que por lo general están relacionados con el crimen organizado, como para la desviación de fondos públicos o uso de la función pública para beneficio personal que no necesariamente se relacionan con el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	18
2	D2	“Hoy lo decimos con todas sus letras: en un verdadero Estado constitucional de derecho, nadie está por encima de la ley; el derecho penal ha de aplicarse a todos aquellos que han infringido las reglas mínimas del Estado y de la sociedad; por ello, aquellos que se valen de los cargos más importantes de todo el escalafón de la Administración Pública, al ser portadores de una mayor dosis de culpabilidad, han de ser acreedores de las sanciones punitivas más severas” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	17
3	D1	“Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203054 Para tener una sociedad segura se requiere controlar los mercados ilegales, entendiendo su complejidad y las causas estructurales que los originan. Con ese propósito es necesario fortalecer la investigación, la inteligencia, el control y la fiscalización y, después, el sucesivo juzgamiento y sanción a las organizaciones criminales y los delitos vinculados a estas según el catálogo de la Ley N° 30077” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	17
4	D2	“La prueba trasladada debe ser incorporada válidamente al proceso, debiendo respetarse las garantías procesales establecidas en la Constitución Política del Perú” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	16
5	D2	“Reglas para utilización correcta de la prueba trasladada Esta clase de prueba solo se puede aplicar en el procesamiento penal seguido contra una organización criminal, tal cual lo prescribe la Ley N.º 30077, en su primer inciso del artículo 20°. La figura delictiva de organización criminal” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	16

6	D1	<p>“Es la agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves. La organización criminal se encuentra motivada por el lucro y puede operar tanto en un ámbito nacional (en el territorio de un país) como transnacional (cuando actúa en más de un país). Asimismo, puede presentar una estructura vertical o una horizontal y, funcionalmente, adoptar otras formas flexibles” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p>	16
7	D2	<p>“Al respecto, se debe tener presente lo dispuesto en el artículo 20° inciso 4 de la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, respecto no solo de los delitos cometidos a través de una organización criminal (incisos 1 y 3 del citado artículo), sino también en los delitos enumerados en el artículo 3° de la ley citada, y su modificatoria, el Decreto Legislativo 1244, de ser el caso” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p>	15
8	D2	<p>“Un sistema de protección integrado por los derechos fundamentales es garantía de la dignidad humana. El valor intrínseco de la persona se halla en un conjunto de características que hacen de él un ser único e irrepetible. Las características a nivel individual como social son requisitos previos necesarios para el desarrollo de la personalidad, y tienen un significado legal y político, teniendo en cuenta la naturaleza especial del hombre” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p>	15
9	D2	<p>En efecto, “Si por consiguiente las valoraciones político-criminales fundamentan el sistema del derecho penal y la interpretación de sus categorías, necesariamente se plantea la cuestión de la relación entre dogmática jurídico-penal y política criminal [...] el principio nullum crimen sine lege es un postulado político-criminal no menor que la exigencia de combatir con éxito el delito; y no solo es un elemento de la prevención general [...] sino que la propia limitación del ius puniendi es también un objetivo importante de la política criminal de un Estado de derecho” (Roxin, 2006, pp. 223-224).</p>	15
10	D1	<p>“N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, actualizada por el DL N° 1244, comprende los siguientes delitos” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p>	15

11	D1	<p>“Enfoque territorial. Tiene como finalidad la comprensión y promoción del desarrollo basado en la importancia del territorio, el cual es entendido como el entorno social y geográfico en el que interactúan las personas. En este sentido, el Estado peruano debe promover el desarrollo y bienestar de la población identificando las provincias y distritos del territorio nacional donde se concentra la mayor cantidad de organizaciones criminales y la mayor proporción de población víctima de los delitos relacionados con el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p>	15
12	D1	<p>“Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203024 Información estadística sobre el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p>	15
13	D1	<p>“Minería ilegal: Trata de personas: Las víctimas son personas naturales, empresarios o comerciantes, la mayoría amenazados antes mediante delitos de extorsión y usurpación. Estas amenazas provienen, incluso, de integrantes de las organizaciones criminales que se disputan la hegemonía de ciertos sectores en regiones con mayor incidencia como la Provincia Constitucional del Callao y las regiones Lima y La Libertad” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p>	15
14	D1	<p>“internos en Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación por infracciones relacionadas” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030)</p>	15
15	D2	<p>“De recibo, podemos sostener que desde la entrada en vigencia de la Ley N.º 30077 del año 2013 se dibuja un modelo político-criminal auspiciado por criterios de “eficacia” y “eficiencia” en cuanto a un combate sin cuartel contra el crimen organizado, atendiendo a la descripción criminológica antes descrita, lo cual es plenamente legítimo en un orden democrático de derecho dirigido a fortalecer la protección de los bienes jurídicos más preciados de la persona, el Estado y la sociedad; empero, ello no puede suponer dejar de lado el control de legalidad en el examen de tipicidad penal de la conducta incriminada, sabedores todos de que la naturaleza jurídica de algunas de estas figuras delictivas importan un adelantamiento significativo de las barreras de intervención del derecho penal que pueden avizorar inclusive la penalización de actos típicamente “preparatorios” y que pueden tener relación también con manifestaciones de la conspiración [TID, sicariato, rebelión o sedición]” Revista de la Fiscalía Especializada contra la</p>	14

		Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	
16	D2	“Se sigue una fuerte tendencia inquisitorial de quienes aún no se adaptan a un verdadero modelo “acusatorio”. (5) Un tipo delictivo ha de constar de dos componentes obligados; primero, en cuanto a la norma primaria que viene a describir la” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	14
17	D2	“Sin duda, el reto de este modelo político-criminal es enorme (el de los actores que la protagonizan es alto), en el estado actual de cosas, donde las noticias que se reciben día a día en nuestra sociedad dan cuenta de la participación de diversas organizaciones criminales en la comisión de graves delitos, lo importante es que desde las diversas aristas que componen este diseño político-criminal se pueda obtener resultados óptimos, tanto en sus finalidades preventivas como represivos, con fiel respeto al principio de legalidad y a la institución del debido proceso” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	14
18	D2	“Base normativa Resulta menester identificar la fuente normativa que regula la prueba trasladada. En ese sentido, una primera disposición normativa de referencia sobre la prueba trasladada es la que prevé nuestro Código Procesal Civil de 1993, en su artículo 198° (Eficacia de la prueba en otro proceso), cuyo tenor” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	14

- 19 D2 “La deslegitimación de las instituciones democráticas El Estado es políticamente óptimo porque crea su propia fortaleza y estabilidad organizativa, le pertenecen todas las instituciones jurídicas creadas para cumplir sus deberes para con ellos mismos y con el resto de la sociedad. Esta función debe sustentar el cuidado coherente de los intereses públicos: la seguridad económica, laboral, social, las necesidades de salud, la igualdad y la libertad. El Estado debe ser lo suficientemente dominante para distinguir otras formas de poder formal e informal, como el crimen organizado, que ya están arraigadas en la sociedad civil y que desafían el control institucional del Estado (Sansó-Rubert Pascual, 2020, pp. 166-167). Escenario que se agrava, con la pérdida de confianza de las instituciones públicas, capturadas por la corrupción y el crimen organizado, cuyos protagonistas son los mismos titulares de los ministerios, altos funcionarios comprometidos con la corrupción y organización criminales, que hoy en día cumplen prisión preventiva o postulan a colaboradores eficaces” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14
- 20 D2 “Corrupción y captura del estado Las estructuras estatales y el crimen organizado son sistemas en constante evolución, están íntimamente relacionados, ya que el aparato estatal determina las acciones más lesivas contra la criminalidad, en aras de mantener el valor de la convivencia pacífica. Esta relación entre el comportamiento criminal y las organizaciones estatales conduce a dos fenómenos reprobables que ocurren en la práctica: (i) la organización criminal se apodera del Estado a” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14
- 21 D2 “En ese sentido, la Convención, define de manera general, en su artículo 2°, la denominación de “grupo delictivo organizado”: “[...] se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14
- 22 D2 “Es así que, en el aspecto sustantivo, referido a la penalización de la participación de un grupo organizado, en el año 2004, por Ley N° 28355, de fecha 06/10/2004, se modificó el art. 317 del C. P., que tipificaba el delito de asociación ilícita, para 14

reemplazar el término “Agrupación” por “Organización”, y se elevó la pena de la agravante prevista. Posteriormente, por Decreto Legislativo N° 982, de fecha 22/07/2007, solo se ampliaron las agravantes. En ese camino o ter legislativo, se promulgó la Ley N° 30077 - Ley contra el crimen organizado, de fecha 20/08/2013, que fue el primer texto normativo que significativamente se correspondía con el marco normativo de la Convención de Palermo, mediante el cual al verbo rector de la conducta típica “el que forma parte”, prescrita en el art. 317 C. P., se aumentaron dos nuevos verbos rectores: “el que constituya” o “promueva”, y se incrementaron los agravantes y las penas; pero se persistió en el error de mantener el requisito de dos o más personas para constituir, promover o integrar una organización criminal, con lo cual se contradecía con la definición ofrecida de organización criminal (art. 2). Finalmente, se promulgó el Decreto Legislativo N° 1244 - Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el crimen organizado y la tenencia ilegal de armas, de fecha 27/10/2016, con el cual se derogó el delito de asociación ilícita, y en su reemplazo se tipificó el delito de organización criminal (art.” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023)

23

D1

“Es un fenómeno que contempla un conjunto de actividades delictivas cometidas por una organización criminal creada específicamente para ese fin. El crimen organizado controla un determinado territorio o un eslabón de la cadena de valor de un mercado ilegal. Además, penetra en los circuitos económicos formales e informales para introducir sus ganancias y burlar el control estatal, así como diversifica sus delitos o se especializa en uno en particular con el fin de aumentar la rentabilidad de sus actividades. Se caracteriza por usar la violencia (directa e indirecta) y la corrupción en diferentes niveles como medios de operación, no solo en las altas esferas del poder sino también en aquellos ámbitos burocráticos necesarios para la realización de sus actividades delictivas” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).

14

24	D1	“Crimen Organizado Es la agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves. La organización criminal se encuentra motivada por el lucro y puede operar tanto en un ámbito nacional (en el territorio de un país) como transnacional (cuando actúa en más de un país). Asimismo, puede presentar una estructura vertical o una horizontal y, funcionalmente, adoptar otras formas flexibles” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
25	D1	“Delitos contra el patrimonio, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 186°, 189°, 195°, 196°-A y 197° del Código Penal” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
26	D1	“18. Delitos contra la administración pública, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 382°, 383°, 384°, 387°, 393°, 393°-A, 394°, 395°, 396°, 397°, 397°-A, 398°, 399°, 400° y 401° del Código Penal” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
27	D1	“EDUCACIÓN EN VALORES Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203058” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
28	D1J	“Protección legal para denunciantes, periodistas e investigadores La fórmula utilizada por el IPC es la siguiente” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
29	D1	“Articulación con objetivo prioritario OP4. Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
30	D1	“Articulación con objetivo prioritario OP4. Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14

Nota. La tabla muestra las citas con densidad mayor a 13, relacionadas con la subcategoría gestión del conflicto de la categoría conflictividad política social.

Tabla 8

Tabla de citas de la subcategoría Inteligencia Nacional

Categoría: Seguridad Fronteriza			
Subcategoría: Inteligencia Nacional			
N°	Documento	Unidad de análisis	Densidad
1	D1	El indicador mide la percepción de la corrupción en general, tanto para actos de soborno, que por lo general están relacionados con el crimen organizado, como para la desviación de fondos públicos o uso de la función pública para beneficio personal que no necesariamente se relacionan con el crimen organizado.	18
2	D2	“Hoy lo decimos con todas sus letras: en un verdadero Estado constitucional de derecho, nadie está por encima de la ley; el derecho penal ha de aplicarse a todos aquellos que han infringido las reglas mínimas del Estado y de la sociedad; por ello, aquellos que se valen de los cargos más importantes de todo el escalafón de la Administración Pública, al ser portadores de una mayor dosis de culpabilidad, han de ser acreedores de las sanciones punitivas más severas. Lo visto hace pocos días en el país es ya expresión de lo más degradante de la clase política con el involucramiento de las más altas esferas del poder en probables actos de corrupción y estadios anticipados de atentados contra el orden legal y constitucional.1 Aquello de lo que ya fuimos testigos décadas —las mafias sicilianas, las yakuzas japonesas, los carteles de la droga mexicanos y colombianos, lo que sucedió en la década de los noventa durante la dictadura “fujimontesinista” (coparon y extendieron los tentáculos de la corrupción a todos los estamentos del Estado), la trama delictiva de las empresas transaccionales brasileñas (Odebrecht y otras) que arrastra a tres gobiernos nacionales y locales (contubernio entre los altos funcionarios del Estado y la delincuencia económica empresarial)— da cuenta de que la corporativización del crimen es a tal efecto que en la dogmática penal se hace alusión al llamado injusto sistemático de organización” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	17
3	D2	“La prueba trasladada debe ser incorporada válidamente al proceso, debiendo respetarse las garantías procesales establecidas en la Constitución Política del Perú” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	16

- | | | | |
|---|----|--|----|
| 4 | D2 | <p>“Reglas para utilización correcta de la prueba trasladada Esta clase de prueba solo se puede aplicar en el procesamiento penal seguido contra una organización criminal, tal cual lo prescribe la Ley N.º 30077, en su primer inciso del artículo 20°. La figura delictiva de organización criminal” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p> | 16 |
| 5 | D1 | <p>“Es la agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves. La organización criminal se encuentra motivada por el lucro y puede operar tanto en un ámbito nacional (en el territorio de un país) como transnacional (cuando actúa en más de un país). Asimismo, puede presentar una estructura vertical o una horizontal y, funcionalmente, adoptar otras formas flexibles” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p> | 16 |
| 6 | D2 | <p>“Al respecto, se debe tener presente lo dispuesto en el artículo 20° inciso 4 de la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, respecto no solo de los delitos cometidos a través de una organización criminal (incisos 1 y 3 del citado artículo), sino también en los delitos enumerados en el artículo 3° de la ley citada, y su modificatoria, el Decreto Legislativo 1244, de ser el caso” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p> | 15 |
| 7 | D2 | <p>“Un sistema de protección integrado por los derechos fundamentales es garantía de la dignidad humana. El valor intrínseco de la persona se halla en un conjunto de características que hacen de él un ser único e irrepetible. Las características a nivel individual como social son requisitos previos necesarios para el desarrollo de la personalidad, y tienen un significado legal y político, teniendo en cuenta la naturaleza especial del hombre. Este dirige y legitima las instituciones del Estado en el ejercicio de sus atribuciones; comunica todos los derechos fundamentales y se convierte en parte del proceso que sustenta el surgimiento y cambio de valores y necesidades sociales” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). El hombre no puede ser considerado en modo alguno un medio, sino que debe ser visto</p> | 15 |

		siempre como un fin; por tanto, es la fuente del reconocimiento de los derechos naturales de la persona, que pueden extenderse a todos los derechos humanos (Sansó-Rubert Pascual, 2020, p. 427).	
8	D2	En efecto, “Si por consiguiente las valoraciones político-criminales fundamentan el sistema del derecho penal y la interpretación de sus categorías, necesariamente se plantea la cuestión de la relación entre dogmática jurídico-penal y política criminal [...] el principio nullum crimen sine lege es un postulado político-criminal no menor que la exigencia de combatir con éxito el delito; y no solo es un elemento de la prevención general [...] sino que la propia limitación del ius puniendi es también un objetivo importante de la política criminal de un Estado de derecho” (Roxin, 2006, pp. 223-224).	15
9	D1	“N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, actualizada por el DL N° 1244, comprende los siguientes delitos” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
10	D1	“Enfoque territorial. Tiene como finalidad la comprensión y promoción del desarrollo basado en la importancia del territorio, el cual es entendido como el entorno social y geográfico en el que interactúan las personas. En este sentido, el Estado peruano debe promover el desarrollo y bienestar de la población identificando las provincias y distritos del territorio nacional donde se concentra la mayor cantidad de organizaciones criminales y la mayor proporción de población víctima de los delitos relacionados con el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
11	D1	“Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203024 Información estadística sobre el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
12	D1	“Minería ilegal: Trata de personas: Las víctimas son personas naturales, empresarios o comerciantes, la mayoría amenazados antes mediante delitos de extorsión y usurpación. Estas amenazas provienen, incluso, de integrantes de las organizaciones criminales que se disputan la hegemonía de ciertos sectores en regiones con mayor incidencia como la Provincia Constitucional del Callao y las regiones Lima y La Libertad” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
13	D1	“internos en Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación por infracciones relacionadas”	15

		Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	
14	D2	“De recibo, podemos sostener que desde la entrada en vigencia de la Ley N.º 30077 del año 2013 se dibuja un modelo político-criminal auspiciado por criterios de “eficacia” y “eficiencia” en cuanto a un combate sin cuartel contra el crimen organizado, atendiendo a la descripción criminológica antes descrita, lo cual es plenamente legítimo en un orden democrático de derecho dirigido a fortalecer la protección de los bienes jurídicos más preciados de la persona, el Estado y la sociedad; empero, ello no puede suponer dejar de lado el control de legalidad en el examen de tipicidad penal de la conducta incriminada, sabedores todos de que la naturaleza jurídica de algunas de estas figuras delictivas importan un adelantamiento significativo de las barreras de intervención del derecho penal que pueden avizorar inclusive la penalización de actos típicamente “preparatorios” y que pueden tener relación también con manifestaciones de la conspiración [TID, sicariato, rebelión o sedición]” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	14
15	D2	“Se sigue una fuerte tendencia inquisitorial de quienes aún no se adaptan a un verdadero modelo “acusatorio”. (5) Un tipo delictivo ha de constar de dos componentes obligados; primero, en cuanto a la norma primaria que viene a describir la” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	14
16	D2	“Base normativa Resulta menester identificar la fuente normativa que regula la prueba trasladada. En ese sentido, una primera disposición normativa de referencia sobre la prueba trasladada es la que prevé nuestro Código Procesal Civil de 1993, en su artículo 198º (Eficacia de la prueba en otro proceso), cuyo tenor” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	14

- 17 D2 “La deslegitimación de las instituciones democráticas El Estado es políticamente óptimo porque crea su propio fortaleza y estabilidad organizativa, le pertenecen todas las instituciones jurídicas creadas para cumplir sus deberes para con ellos mismos y con el resto de la sociedad. Esta función debe sustentar el cuidado coherente de los intereses públicos: la seguridad económica, laboral, social, las necesidades de salud, la igualdad y la libertad. El Estado debe ser lo suficientemente dominante para distinguir otras formas de poder formal e informal, como el crimen organizado, que ya están arraigadas en la sociedad civil y que desafían el control institucional del Estado (Sansó-Rubert Pascual, 2020, pp. 166-167). Escenario que se agrava, con la pérdida de confianza de las instituciones públicas, capturadas por la corrupción y el crimen organizado, cuyos protagonistas son los mismos titulares de los ministerios, altos funcionarios comprometidos con la corrupción y organización criminales, que hoy en día cumplen prisión preventiva o postulan a colaboradores eficaces” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14
- 18 D2 “Corrupción y captura del estado Las estructuras estatales y el crimen organizado son sistemas en constante evolución, están íntimamente relacionados, ya que el aparato estatal determina las acciones más lesivas contra la criminalidad, en aras de mantener el valor de la convivencia pacífica. Esta relación entre el comportamiento criminal y las organizaciones estatales conduce a dos fenómenos reprobables que ocurren en la práctica: (i) la organización criminal se apodera del Estado a” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14
- 19 D2 “En ese sentido, la Convención, define de manera general, en su artículo 2º, la denominación de “grupo delictivo organizado”: “[...] se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14

- 20 D2 “Es así que, en el aspecto sustantivo, referido a la penalización de la participación de un grupo organizado, en el año 2004, por Ley N° 28355, de fecha 06/10/2004, se modificó el art. 317 del C. P., que tipificaba el delito de asociación ilícita, para reemplazar el término “Agrupación” por “Organización”, y se elevó la pena de la agravante prevista. Posteriormente, por Decreto Legislativo N° 982, de fecha 22/07/2007, solo se ampliaron las agravantes. En ese camino o ter legislativo, se promulgó la Ley N° 30077 - Ley contra el crimen organizado, de fecha 20/08/2013, que fue el primer texto normativo que significativamente se correspondía con el marco normativo de la Convención de Palermo, mediante el cual al verbo rector de la conducta típica “el que forma parte”, prescrita en el art. 317 C. P., se aumentaron dos nuevos verbos rectores: “el que constituya” o “promueva”, y se incrementaron los agravantes y las penas; pero se persistió en el error de mantener el requisito de dos o más personas para constituir, promover o integrar una organización criminal, con lo cual se contradecía con la definición ofrecida de organización criminal (art. 2). Finalmente, se promulgó el Decreto Legislativo N° 1244 - Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el crimen organizado y la tenencia ilegal de armas, de fecha 27/10/2016, con el cual se derogó el delito de asociación ilícita, y en su reemplazo se tipificó el delito de organización criminal (art.” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).
- 21 D1 “Es un fenómeno que contempla un conjunto de actividades delictivas cometidas por una organización criminal creada específicamente para ese fin. El crimen organizado controla un determinado territorio o un eslabón de la cadena de valor de un mercado ilegal. Además, penetra en los circuitos económicos formales e informales para introducir sus ganancias y burlar el control estatal, así como diversifica sus delitos o se especializa en uno en particular con el fin de aumentar la rentabilidad de sus actividades. Se caracteriza por usar la violencia (directa e indirecta) y la corrupción en diferentes niveles como medios de operación, no solo en las altas esferas del poder sino también en aquellos ámbitos burocráticos necesarios para la realización de sus actividades delictivas” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).

22	D1	“Crimen Organizado Es la “agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves”.1 La organización criminal se encuentra motivada por el lucro y puede operar tanto en un ámbito nacional (en el territorio de un país) como transnacional (cuando actúa en más de un país). Asimismo, puede presentar una estructura vertical o una horizontal y, funcionalmente, adoptar otras formas flexibles” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
23	D1	“Delitos contra el patrimonio, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 186°, 189°, 195°, 196°-A y 197° del Código Penal” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
24	D1	“Delitos contra la administración pública, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 382°, 383°, 384°, 387°, 393°, 393°-A, 394°, 395°, 396°, 397°, 397°-A, 398°, 399°, 400° y 401° del Código Penal” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
25	D1	“EDUCACIÓN EN VALORES Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203058” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
26	D1	“Protección legal para denunciantes, periodistas e investigadores La fórmula utilizada por el IPC es la siguiente” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
27	D1	“Articulación con objetivo prioritario OP4. Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
28	D1	“Articulación con objetivo prioritario OP4. Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14

Nota. La tabla muestra las citas con densidad mayor a 13, relacionadas con la subcategoría tipos de conflicto de la categoría conflictividad política social.

Tabla 9

Tabla de citas de la subcategoría Efectos

Categoría: Criminalidad Organizada			
Subcategoría: Efectos			
N°	Documento	Unidad de análisis	Densidad
1	D1	“El indicador mide la percepción de la corrupción en general, tanto para actos de soborno, que por lo general están relacionados con el crimen organizado, como para la desviación de fondos públicos o uso de la función pública para beneficio personal que no necesariamente se relacionan con el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	18
2	D2	“Hoy lo decimos con todas sus letras: en un verdadero Estado constitucional de derecho, nadie está por encima de la ley; el derecho penal ha de aplicarse a todos aquellos que han infringido las reglas mínimas del Estado y de la sociedad; por ello, aquellos que se valen de los cargos más importantes de todo el escalafón de la Administración Pública, al ser portadores de una mayor dosis de culpabilidad, han de ser acreedores de las sanciones punitivas más severas. Lo visto hace pocos días en el país es ya expresión de lo más degradante de la clase política con el involucramiento de las más altas esferas del poder en probables actos de corrupción y estadios anticipados de atentados contra el orden legal y constitucional. ¹ Aquello de lo que ya fuimos testigos décadas —las mafias sicilianas, las yakuzas japonesas, los carteles de la droga mexicanos y colombianos, lo que sucedió en la década de los noventa durante la dictadura “fujimontesinista” (coparon y extendieron los tentáculos de la corrupción a todos los estamentos del Estado), la trama delictiva de las empresas transaccionales brasileñas (Odebrecht y otras) que arrastra a tres gobiernos nacionales y locales (contubernio entre los altos funcionarios del Estado y la delincuencia económica empresarial)— da cuenta de que la corporativización del crimen es a tal efecto que en la dogmática penal se hace alusión al llamado injusto sistemático de organización” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	17

- | | | | |
|---|----|--|----|
| 3 | D1 | “Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203054 Para tener una sociedad segura se requiere controlar los mercados ilegales, entendiendo su complejidad y las causas estructurales que los originan. Con ese propósito es necesario fortalecer la investigación, la inteligencia, el control y la fiscalización y, después, el sucesivo juzgamiento y sanción a las organizaciones criminales y los delitos vinculados a estas según el catálogo de la Ley N° 30077. Resultan pues claves el trabajo articulado entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público, así como con las entidades con funciones de control y fiscalización; también, el establecimiento de protocolos que definan y articulen conceptos y procedimientos estandarizados con el Poder Judicial. Cuanto mayor sea el espacio regulado por la ley, menor será el espacio del que dispongan los mercados ilegales y la corrupción; por el contrario, cuanto menos rija la legalidad, mayores serán los márgenes con los que cuenten la informalidad, la ilegalidad, la violencia y la corrupción. De ahí la importancia de combatir las debilidades estatales con miras a generar soluciones sólidas” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030). | 17 |
| 4 | D2 | “La prueba trasladada debe ser incorporada válidamente al proceso, debiendo respetarse las garantías procesales establecidas en la Constitución Política del Perú” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). | 16 |
| 5 | D2 | “Reglas para utilización correcta de la prueba trasladada Esta clase de prueba solo se puede aplicar en el procesamiento penal seguido contra una organización criminal, tal cual lo prescribe la Ley N.º 30077, en su primer inciso del artículo 20°. La figura delictiva de organización criminal” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). | 16 |

- | | | | |
|---|----|--|----|
| 6 | D1 | <p>“Es la agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves. La organización criminal se encuentra motivada por el lucro y puede operar tanto en un ámbito nacional (en el territorio de un país) como transnacional (cuando actúa en más de un país). Asimismo, puede presentar una estructura vertical o una horizontal y, funcionalmente, adoptar otras formas flexibles” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p> | 16 |
| 7 | D2 | <p>“Al respecto, se debe tener presente lo dispuesto en el artículo 20° inciso 4 de la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, respecto no solo de los delitos cometidos a través de una organización criminal (incisos 1 y 3 del citado artículo), sino también en los delitos enumerados en el artículo 3° de la ley citada, y su modificatoria, el Decreto Legislativo 1244, de ser el caso” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p> | 15 |
| 8 | D2 | <p>“Un sistema de protección integrado por los derechos fundamentales es garantía de la dignidad humana. El valor intrínseco de la persona se halla en un conjunto de características que hacen de él un ser único e irrepetible. Las características a nivel individual como social son requisitos previos necesarios para el desarrollo de la personalidad, y tienen un significado legal y político, teniendo en cuenta la naturaleza especial del hombre. Este dirige y legitima las instituciones del Estado en el ejercicio de sus atribuciones; comunica todos los derechos fundamentales y se convierte en parte del proceso que sustenta el surgimiento y cambio de valores y necesidades sociales” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). El hombre no puede ser considerado en modo alguno un medio, sino que debe ser visto siempre como un fin; por tanto, es la fuente del reconocimiento de los derechos naturales de la persona, que pueden extenderse a todos los derechos humanos (Sansó-Rubert Pascual, 2020, p. 427).</p> | 15 |

9	D2	En efecto, “Si por consiguiente las valoraciones político-criminales fundamentan el sistema del derecho penal y la interpretación de sus categorías, necesariamente se plantea la cuestión de la relación entre dogmática jurídico-penal y política criminal [...] el principio nullum crimen sine lege es un postulado político-criminal no menor que la exigencia de combatir con éxito el delito; y no solo es un elemento de la prevención general [...] sino que la propia limitación del ius puniendi es también un objetivo importante de la política criminal de un Estado de derecho” (Roxin, 2006, pp. 223-224).	15
10	D1	“N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, actualizada por el DL N° 1244, comprende los siguientes delitos” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
11	D1	“Enfoque territorial. Tiene como finalidad la comprensión y promoción del desarrollo basado en la importancia del territorio, el cual es entendido como el entorno social y geográfico en el que interactúan las personas. En este sentido, el Estado peruano debe promover el desarrollo y bienestar de la población identificando las provincias y distritos del territorio nacional donde se concentra la mayor cantidad de organizaciones criminales y la mayor proporción de población víctima de los delitos relacionados con el crimen organizado”.	15
12	D1	“Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203024 Información estadística sobre el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
13	D1	“Minería ilegal: Trata de personas: Las víctimas son personas naturales, empresarios o comerciantes, la mayoría amenazados antes mediante delitos de extorsión y usurpación. Estas amenazas provienen, incluso, de integrantes de las organizaciones criminales que se disputan la hegemonía de ciertos sectores en regiones con mayor incidencia como la Provincia Constitucional del Callao y las regiones Lima y La Libertad” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
14	D1	“internos en Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación por infracciones relacionadas” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15

- | | | | |
|----|----|--|----|
| 15 | D2 | <p>“De recibo, podemos sostener que desde la entrada en vigencia de la Ley N.º 30077 del año 2013 se dibuja un modelo político-criminal auspiciado por criterios de “eficacia” y “eficiencia” en cuanto a un combate sin cuartel contra el crimen organizado, atendiendo a la descripción criminológica antes descrita, lo cual es plenamente legítimo en un orden democrático de derecho dirigido a fortalecer la protección de los bienes jurídicos más preciados de la persona, el Estado y la sociedad; empero, ello no puede suponer dejar de lado el control de legalidad en el examen de tipicidad penal de la conducta incriminada, sabedores todos de que la naturaleza jurídica de algunas de estas figuras delictivas importan un adelantamiento significativo de las barreras de intervención del derecho penal que pueden avizorar inclusive la penalización de actos típicamente “preparatorios” y que pueden tener relación también con manifestaciones de la conspiración [TID, sicariato, rebelión o sedición]” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p> | 14 |
| 16 | D2 | <p>“Se sigue una fuerte tendencia inquisitorial de quienes aún no se adaptan a un verdadero modelo “acusatorio”. (5) Un tipo delictivo ha de constar de dos componentes obligados; primero, en cuanto a la norma primaria que viene a describir la” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023)</p> | 14 |
| 17 | D2 | <p>“Sin duda, el reto de este modelo político-criminal es enorme (el de los actores que la protagonizan es alto), en el estado actual de cosas, donde las noticias que se reciben día a día en nuestra sociedad dan cuenta de la participación de diversas organizaciones criminales en la comisión de graves delitos, lo importante es que desde las diversas aristas que componen este diseño político-criminal se pueda obtener resultados óptimos, tanto en sus finalidades preventivas como represivos, con fiel respeto al principio de legalidad y a la institución del “debido proceso” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p> | 14 |
| 18 | D2 | <p>“Base normativa Resulta menester identificar la fuente normativa que regula la prueba trasladada. En ese sentido, una primera disposición normativa de referencia sobre la prueba trasladada es la que prevé nuestro Código Procesal Civil de 1993, en su artículo 198º (Eficacia de la prueba en otro proceso), cuyo tenor” Revista de la Fiscalía Especializada</p> | 14 |

- 19 D2 contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).
 “La deslegitimación de las instituciones democráticas El Estado es políticamente óptimo porque crea su propia fortaleza y estabilidad organizativa, le pertenecen todas las instituciones jurídicas creadas para cumplir sus deberes para con ellos mismos y con el resto de la sociedad. Esta función debe sustentar el cuidado coherente de los intereses públicos: la seguridad económica, laboral, social, las necesidades de salud, la igualdad y la libertad. El Estado debe ser lo suficientemente dominante para distinguir otras formas de poder formal e informal, como el crimen organizado, que ya están arraigadas en la sociedad civil y que desafían el control institucional del Estado (Sansó-Rubert Pascual, 2020, pp. 166-167). Escenario que se agrava, con la pérdida de confianza de las instituciones públicas, capturadas por la corrupción y el crimen organizado, cuyos protagonistas son los mismos titulares de los ministerios, altos funcionarios comprometidos con la corrupción y organización criminales, que hoy en día cumplen prisión preventiva o postulan a colaboradores eficaces” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14
- 20 D2 “Corrupción y captura del estado Las estructuras estatales y el crimen organizado son sistemas en constante evolución, están íntimamente relacionados, ya que el aparato estatal determina las acciones más lesivas contra la criminalidad, en aras de mantener el valor de la convivencia pacífica. Esta relación entre el comportamiento criminal y las organizaciones estatales conduce a dos fenómenos reprobables que ocurren en la práctica: (i) la organización criminal se apodera del Estado a” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14
- 21 D2 “En ese sentido, la Convención, define de manera general, en su artículo 2°, la denominación de “grupo delictivo organizado”: “[...] se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14

- 22 D2 “Es así que, en el aspecto sustantivo, referido a la penalización de la participación de un grupo organizado, en el año 2004, por Ley N° 28355, de fecha 06/10/2004, se modificó el art. 317 del C. P., que tipificaba el delito de asociación ilícita, para reemplazar el término “Agrupación” por “Organización”, y se elevó la pena de la agravante prevista. Posteriormente, por Decreto Legislativo N° 982, de fecha 22/07/2007, solo se ampliaron las agravantes. En ese camino o ter legislativo, se promulgó la Ley N° 30077 - Ley contra el crimen organizado, de fecha 20/08/2013, que fue el primer texto normativo que significativamente se correspondía con el marco normativo de la Convención de Palermo, mediante el cual al verbo rector de la conducta típica “el que forma parte”, prescrita en el art. 317 C. P., se aumentaron dos nuevos verbos rectores: “el que constituya” o “promueva”, y se incrementaron los agravantes y las penas; pero se persistió en el error de mantener el requisito de dos o más personas para constituir, promover o integrar una organización criminal, con lo cual se contradecía con la definición ofrecida de organización criminal (art. 2). Finalmente, se promulgó el Decreto Legislativo N° 1244 - Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el crimen organizado y la tenencia ilegal de armas, de fecha 27/10/2016, con el cual se derogó el delito de asociación ilícita, y en su reemplazo se tipificó el delito de organización criminal (art.” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14
- 23 D1 “Es un fenómeno que contempla un conjunto de actividades delictivas cometidas por una organización criminal creada específicamente para ese fin. El crimen organizado controla un determinado territorio o un eslabón de la cadena de valor de un mercado ilegal. Además, penetra en los circuitos económicos formales e informales para introducir sus ganancias y burlar el control estatal, así como diversifica sus delitos o se especializa en uno en particular con el fin de aumentar la rentabilidad de sus actividades. Se caracteriza por usar la violencia (directa e indirecta) y la corrupción en diferentes niveles como medios de operación, no solo en las altas esferas del poder sino también en aquellos ámbitos burocráticos necesarios para la realización de sus actividades delictivas” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030). 14

24	D1	“Crimen Organizado Es la “agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves”. ¹ La organización criminal se encuentra motivada por el lucro y puede operar tanto en un ámbito nacional (en el territorio de un país) como transnacional (cuando actúa en más de un país). Asimismo, puede presentar una estructura vertical o una horizontal y, funcionalmente, adoptar otras formas flexibles” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
25	D1	“Delitos contra el patrimonio, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 186°, 189°, 195°, 196°-A y 197° del Código Penal” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
26	D1	“Delitos contra la administración pública, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 382°, 383°, 384°, 387°, 393°, 393°-A, 394°, 395°, 396°, 397°, 397°-A, 398°, 399°, 400° y 401° del Código Penal” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
27	D1	“EDUCACIÓN EN VALORES Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-2030 ⁵⁸ ” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
28	D1	“Protección legal para denunciantes, periodistas e investigadores La fórmula utilizada por el IPC es la siguiente” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14

Nota. La tabla muestra las citas con densidad mayor a 13, relacionadas con la subcategoría impacto de la intervención de la categoría participación de las Fuerzas Armadas.

Tabla 10

Tabla de citas de la subcategoría Inmigración Ilegal

Categoría: Criminalidad Organizada			
Subcategoría: Inmigración Ilegal			
N°	Documento	Unidad de análisis	Densidad
1	D1	“El indicador mide la percepción de la corrupción en general, tanto para actos de soborno, que por lo general están relacionados con el crimen organizado, como para la desviación de fondos públicos o uso de la función pública para beneficio personal que no necesariamente se relacionan con el crimen	18

2	D2	<p>organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030). “Hoy lo decimos con todas sus letras: en un verdadero Estado constitucional de derecho, nadie está por encima de la ley; el derecho penal ha de aplicarse a todos aquellos que han infringido las reglas mínimas del Estado y de la sociedad; por ello, aquellos que se valen de los cargos más importantes de todo el escalafón de la Administración Pública, al ser portadores de una mayor dosis de culpabilidad, han de ser acreedores de las sanciones punitivas más severas” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p>	17
3	D1	<p>“Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203054 Para tener una sociedad segura se requiere controlar los mercados ilegales, entendiendo su complejidad y las causas estructurales que los originan. Con ese propósito es necesario fortalecer la investigación, la inteligencia, el control y la fiscalización y, después, el sucesivo juzgamiento y sanción a las organizaciones criminales y los delitos vinculados a estas según el catálogo de la Ley N° 30077” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p>	17
4	D2	<p>“La prueba trasladada debe ser incorporada válidamente al proceso, debiendo respetarse las garantías procesales establecidas en la Constitución Política del Perú” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p>	16
5	D2	<p>“Reglas para utilización correcta de la prueba trasladada Esta clase de prueba solo se puede aplicar en el procesamiento penal seguido contra una organización criminal, tal cual lo prescribe la Ley N.º 30077, en su primer inciso del artículo 20°. La figura delictiva de organización criminal” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p>	16
6	D1	<p>“Es la agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves”. Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p>	16

7	D2	<p>“Al respecto, se debe tener presente lo dispuesto en el artículo 20° inciso 4 de la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, respecto no solo de los delitos cometidos a través de una organización criminal (incisos 1 y 3 del citado artículo), sino también en los delitos enumerados en el artículo 3° de la ley citada, y su modificatoria, el Decreto Legislativo 1244, de ser el caso” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p>	15
8	D2	<p>“Un sistema de protección integrado por los derechos fundamentales es garantía de la dignidad humana. El valor intrínseco de la persona se halla en un conjunto de características que hacen de él un ser único e irrepetible. Las características a nivel individual como social son requisitos previos necesarios para el desarrollo de la personalidad, y tienen un significado legal y político, teniendo en cuenta la naturaleza especial del hombre. Este dirige y legitima las instituciones del Estado en el ejercicio de sus atribuciones; comunica todos los derechos fundamentales y se convierte en parte del proceso que sustenta el surgimiento y cambio de valores y necesidades sociales” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p>	15
9	D2	<p>En efecto, “Si por consiguiente las valoraciones político-criminales fundamentan el sistema del derecho penal y la interpretación de sus categorías, necesariamente se plantea la cuestión de la relación entre dogmática jurídico-penal y política criminal [...] el principio nullum crimen sine lege es un postulado político-criminal no menor que la exigencia de combatir con éxito el delito; y no solo es un elemento de la prevención general [...] sino que la propia limitación del ius puniendi es también un objetivo importante de la política criminal de un Estado de derecho” (Roxin, 2006, pp. 223-224).</p>	15
10	D1	<p>“N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, actualizada por el DL N° 1244, comprende los siguientes delitos” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p>	15

11	D1	<p>“Enfoque territorial. Tiene como finalidad la comprensión y promoción del desarrollo basado en la importancia del territorio, el cual es entendido como el entorno social y geográfico en el que interactúan las personas. En este sentido, el Estado peruano debe promover el desarrollo y bienestar de la población identificando las provincias y distritos del territorio nacional donde se concentra la mayor cantidad de organizaciones criminales y la mayor proporción de población víctima de los delitos relacionados con el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p>	15
12	D1	<p>“Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203024 Información estadística sobre el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p>	15
13	D1	<p>“Minería ilegal: Trata de personas: Las víctimas son personas naturales, empresarios o comerciantes, la mayoría amenazados antes mediante delitos de extorsión y usurpación. Estas amenazas provienen, incluso, de integrantes de las organizaciones criminales que se disputan la hegemonía de ciertos sectores en regiones con mayor incidencia como la Provincia Constitucional del Callao y las regiones Lima y La Libertad” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p>	15
14	D1	<p>“internos en Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación por infracciones relacionadas” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030)</p>	15
15	D2	<p>“De recibo, podemos sostener que desde la entrada en vigencia de la Ley N.º 30077 del año 2013 se dibuja un modelo político-criminal auspiciado por criterios de “eficacia” y “eficiencia” en cuanto a un combate sin cuartel contra el crimen organizado, atendiendo a la descripción criminológica antes descrita, lo cual es plenamente legítimo en un orden democrático de derecho dirigido a fortalecer la protección de los bienes jurídicos más preciados de la persona, el Estado y la sociedad” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p>	14
16	D2	<p>“Se sigue una fuerte tendencia inquisitorial de quienes aún no se adaptan a un verdadero modelo “acusatorio”. (5) Un tipo delictivo ha de constar de dos componentes obligados; primero, en cuanto a la norma primaria que viene a describir la” Revista de la Fiscalía</p>	14

- 17 D2 Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).
 “Sin duda, el reto de este modelo político-criminal es enorme (el de los actores que la protagonizan es alto), en el estado actual de cosas, donde las noticias que se reciben día a día en nuestra sociedad dan cuenta de la participación de diversas organizaciones criminales en la comisión de graves delitos, lo importante es que desde las diversas aristas que componen este diseño político-criminal se pueda obtener resultados óptimos, tanto en sus finalidades preventivas como represivos, con fiel respeto al principio de legalidad y a la institución del debido proceso” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14
- 18 D2 “Base normativa Resulta menester identificar la fuente normativa que regula la prueba trasladada. En ese sentido, una primera disposición normativa de referencia sobre la prueba trasladada es la que prevé nuestro Código Procesal Civil de 1993, en su artículo 198° (Eficacia de la prueba en otro proceso), cuyo tenor” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14
- 19 D2 “La deslegitimación de las instituciones democráticas El Estado es políticamente óptimo porque crea su propio fortaleza y estabilidad organizativa, le pertenecen todas las instituciones jurídicas creadas para cumplir sus deberes para con ellos mismos y con el resto de la sociedad. Esta función debe sustentar el cuidado coherente de los intereses públicos: la seguridad económica, laboral, social, las necesidades de salud, la igualdad y la libertad. El Estado debe ser lo suficientemente dominante para distinguir otras formas de poder formal e informal, como el crimen organizado, que ya están arraigadas en la sociedad civil y que desafían el control institucional del Estado (Sansó-Rubert Pascual, 2020, pp. 166-167). Escenario que se agrava, con la pérdida de confianza de las instituciones públicas, capturadas por la corrupción y el crimen organizado, cuyos protagonistas son los mismos titulares de los ministerios, altos funcionarios comprometidos con la corrupción y organización criminales, que hoy en día cumplen prisión preventiva o postulan a colaboradores eficaces” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14

20	D2	“Corrupción y captura del estado Las estructuras estatales y el crimen organizado son sistemas en constante evolución, están íntima- mente relacionados, ya que el aparato estatal de- termina las acciones más lesivas contra la criminalidad, en aras de mantener el valor de la convivencia pacífica. Esta relación entre el comportamiento criminal y las organizaciones estatales conduce a dos fenómenos reprobables que ocurren en la práctica: (i) la organización criminal se apodera del Estado a” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	14
21	D2	“En ese sentido, la Convención, define de manera general, en su artículo 2º, la denominación de “grupo delictivo organizado”: “[...] se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, di- recta o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	14
22	D2	“Es así que, en el aspecto sustantivo, referido a la penalización de la participación de un grupo organizado, en el año 2004, por Ley N° 28355, de fecha 06/10/2004, se modificó el art. 317 del C. P., que tipificaba el delito de asociación ilícita, para reemplazar el término “Agrupación” por “Organización”, y se elevó la pena de la agravante prevista. Posteriormente, por Decreto Legislativo N° 982, de fecha 22/07/2007, solo se ampliaron las agravantes” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	14

23	D1	<p>“Es un fenómeno que contempla un conjunto de actividades delictivas cometidas por una organización criminal creada específicamente para ese fin. El crimen organizado controla un determinado territorio o un eslabón de la cadena de valor de un mercado ilegal. Además, penetra en los circuitos económicos formales e informales para introducir sus ganancias y burlar el control estatal, así como diversifica sus delitos o se especializa en uno en particular con el fin de aumentar la rentabilidad de sus actividades. Se caracteriza por usar la violencia (directa e indirecta) y la corrupción en diferentes niveles como medios de operación, no solo en las altas esferas del poder sino también en aquellos ámbitos burocráticos necesarios para la realización de sus actividades delictivas” Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p>	14
24	D1	<p>“Crimen Organizado Es la agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves”.¹ La organización criminal se encuentra motivada por el lucro y puede operar tanto en un ámbito nacional (en el territorio de un país) como transnacional (cuando actúa en más de un país). Asimismo, puede presentar una estructura vertical o una horizontal y, funcionalmente, adoptar otras formas flexibles” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p>	14
25	D1	<p>“Delitos contra el patrimonio, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 186°, 189°, 195°, 196°-A y 197° del Código Penal” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p>	14
26	D1	<p>“Delitos contra la administración pública, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 382°, 383°, 384°, 387°, 393°, 393°-A, 394°, 395°, 396°, 397°, 397°-A, 398°, 399°, 400° y 401° del Código Penal” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p>	14
27	D1	<p>“EDUCACIÓN EN VALORES Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203058” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p>	14
28	D1	<p>“Protección legal para denunciantes, periodistas e investigadores La fórmula utilizada por el IPC es la siguiente” Política</p>	14

29	D1	Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030). “Articulación con objetivo prioritario OP4. Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
30	D1	“Articulación con objetivo prioritario OP4. Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14

Nota. La tabla muestra las citas con densidad mayor a 13, relacionadas con la subcategoría marco legal de la categoría participación de las Fuerzas Armadas.

Tabla 11

Tabla de citas de la subcategoría Sicariato

Categoría: Criminalidad Organizada			
Subcategoría: Sicariato			
N°	Documento	Unidad de análisis	Densidad
1	D1	“El indicador mide la percepción de la corrupción en general, tanto para actos de soborno, que por lo general están relacionados con el crimen organizado, como para la desviación de fondos públicos o uso de la función pública para beneficio personal que no necesariamente se relacionan con el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	18

- 2 D2 “Hoy lo decimos con todas sus letras: en un verdadero Estado constitucional de derecho, nadie está por encima de la ley; el derecho penal ha de aplicarse a todos aquellos que han infringido las reglas mínimas del Estado y de la sociedad; por ello, aquellos que se valen de los cargos más importantes de todo el escalafón de la Administración Pública, al ser portadores de una mayor dosis de culpabilidad, han de ser acreedores de las sanciones punitivas más severas. Lo visto hace pocos días en el país es ya expresión de lo más degradante de la clase política con el involucramiento de las más altas esferas del poder en probables actos de corrupción y estadios anticipados de atentados contra el orden legal y constitucional.¹ Aquello de lo que ya fuimos testigos décadas —las mafias sicilianas, las yakuzas japonesas, los carteles de la droga mexicanos y colombianos, lo que sucedió en la década de los noventa durante la dictadura “fujimontesinista” (coparon y extendieron los tentáculos de la corrupción a todos los estamentos del Estado), la trama delictiva de las empresas transaccionales brasileñas (Odebrecht y otras) que arrastra a tres gobiernos nacionales y locales (contubernio entre los altos funcionarios del Estado y la delincuencia económica empresarial)— da cuenta de que la corporativización del crimen es a tal efecto que en la dogmática penal se hace alusión al llamado injusto sistemático de organización” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).

- | | | | |
|---|----|--|----|
| 3 | D1 | “Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203054 Para tener una sociedad segura se requiere controlar los mercados ilegales, entendiendo su complejidad y las causas estructurales que los originan. Con ese propósito es necesario fortalecer la investigación, la inteligencia, el control y la fiscalización y, después, el sucesivo juzgamiento y sanción a las organizaciones criminales y los delitos vinculados a estas según el catálogo de la Ley N° 30077. Resultan pues claves el trabajo articulado entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público, así como con las entidades con funciones de control y fiscalización; también, el establecimiento de protocolos que definan y articulen conceptos y procedimientos estandarizados con el Poder Judicial. Cuanto mayor sea el espacio regulado por la ley, menor será el espacio del que dispongan los mercados ilegales y la corrupción; por el contrario, cuanto menos rija la legalidad, mayores serán los márgenes con los que cuenten la informalidad, la ilegalidad, la violencia y la corrupción. De ahí la importancia de combatir las debilidades estatales con miras a generar soluciones sólidas” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030). | 17 |
| 4 | D2 | “La prueba trasladada debe ser incorporada válidamente al proceso, debiendo respetarse las garantías procesales establecidas en la Constitución Política del Perú” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). | 16 |
| 5 | D2 | “Reglas para utilización correcta de la prueba trasladada Esta clase de prueba solo se puede aplicar en el procesamiento penal seguido contra una organización criminal, tal cual lo prescribe la Ley N.º 30077, en su primer inciso del artículo 20°. La figura delictiva de organización criminal” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). | 16 |

- | | | | |
|---|----|--|----|
| 6 | D1 | <p>“Es la agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves”. La organización criminal se encuentra motivada por el lucro y puede operar tanto en un ámbito nacional (en el territorio de un país) como transnacional (cuando actúa en más de un país). Asimismo, puede presentar una estructura vertical o una horizontal y, funcionalmente, adoptar otras formas flexibles” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p> | 16 |
| 7 | D2 | <p>“Al respecto, se debe tener presente lo dispuesto en el artículo 20° inciso 4 de la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, respecto no solo de los delitos cometidos a través de una organización criminal (incisos 1 y 3 del citado artículo), sino también en los delitos enumerados en el artículo 3° de la ley citada, y su modificatoria, el Decreto Legislativo 1244, de ser el caso” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p> | 15 |
| 8 | D2 | <p>“Un sistema de protección integrado por los derechos fundamentales es garantía de la dignidad humana. El valor intrínseco de la persona se halla en un conjunto de características que hacen de él un ser único e irrepetible. Las características a nivel individual como social son requisitos previos necesarios para el desarrollo de la personalidad, y tienen un significado legal y político, teniendo en cuenta la naturaleza especial del hombre. Este dirige y legitima las instituciones del Estado en el ejercicio de sus atribuciones; comunica todos los derechos fundamentales y se convierte en parte del proceso que sustenta el surgimiento y cambio de valores y necesidades sociales” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). El hombre no puede ser considerado en modo alguno un medio, sino que debe ser visto siempre como un fin; por tanto, es la fuente del reconocimiento de los derechos naturales de la persona, que pueden extenderse a todos los derechos humanos (Sansó-Rubert Pascual, 2020, p. 427).</p> | 15 |

9	D2	En efecto, “Si por consiguiente las valoraciones político-criminales fundamentan el sistema del derecho penal y la interpretación de sus categorías, necesariamente se plantea la cuestión de la relación entre dogmática jurídico-penal y política criminal [...] el principio nullum crimen sine lege es un postulado político-criminal no menor que la exigencia de combatir con éxito el delito; y no solo es un elemento de la prevención general [...] sino que la propia limitación del ius puniendi es también un objetivo importante de la política criminal de un Estado de derecho” (Roxin, 2006, pp. 223-224).	15
10	D1	“N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, actualizada por el DL N° 1244, comprende los siguientes delitos” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
11	D1	“Enfoque territorial. Tiene como finalidad la comprensión y promoción del desarrollo basado en la importancia del territorio, el cual es entendido como el entorno social y geográfico en el que interactúan las personas. En este sentido, el Estado peruano debe promover el desarrollo y bienestar de la población identificando las provincias y distritos del territorio nacional donde se concentra la mayor cantidad de organizaciones criminales y la mayor proporción de población víctima de los delitos relacionados con el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
12	D1	“Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203024 Información estadística sobre el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
13	D1	“Minería ilegal: Trata de personas: Las víctimas son personas naturales, empresarios o comerciantes, la mayoría amenazados antes mediante delitos de extorsión y usurpación. Estas amenazas provienen, incluso, de integrantes de las organizaciones criminales que se disputan la hegemonía de ciertos sectores en regiones con mayor incidencia como la Provincia Constitucional del Callao y las regiones Lima y La Libertad” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
14	D1	“internos en Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación por infracciones relacionadas” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15

- 15 D2 “De recibo, podemos sostener que desde la entrada en vigencia de la Ley N.º 30077 del año 2013 se dibuja un modelo político-criminal auspiciado por criterios de “eficacia” y “eficiencia” en cuanto a un combate sin cuartel contra el crimen organizado, atendiendo a la descripción criminológica antes descrita, lo cual es plenamente legítimo en un orden democrático de derecho dirigido a fortalecer la protección de los bienes jurídicos más preciados de la persona, el Estado y la sociedad; empero, ello no puede suponer dejar de lado el control de legalidad en el examen de tipicidad penal de la conducta incriminada, sabedores todos de que la naturaleza jurídica de algunas de estas figuras delictivas importan un adelantamiento significativo de las barreras de intervención del derecho penal que pueden avizorar inclusive la penalización de actos típicamente “preparatorios” y que pueden tener relación también con manifestaciones de la conspiración [TID, sicariato, rebelión o sedición]” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14
- 16 D2 “Se sigue una fuerte tendencia inquisitorial de quienes aún no se adaptan a un verdadero modelo “acusatorio”. Un tipo delictivo ha de constar de dos componentes obligados; primero, en cuanto a la norma primaria que viene a describir la” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14
- 17 D2 “Sin duda, el reto de este modelo político-criminal es enorme (el de los actores que la protagonizan es alto), en el estado actual de cosas, donde las noticias que se reciben día a día en nuestra sociedad dan cuenta de la participación de diversas organizaciones criminales en la comisión de graves delitos, lo importante es que desde las diversas aristas que componen este diseño político-criminal se pueda obtener resultados óptimos, tanto en sus finalidades preventivas como represivos, con fiel respeto al principio de legalidad y a la institución del debido proceso” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14
- 18 D2 Base normativa Resulta menester identificar la fuente normativa que regula la prueba trasladada. En ese sentido, una primera disposición normativa de referencia sobre la prueba trasladada es la que prevé nuestro Código Procesal Civil de 1993, en su artículo 198º (Eficacia de la prueba en otro proceso), cuyo tenor 14

- 19 D2 “La deslegitimación de las instituciones democráticas El Estado es políticamente óptimo porque crea su propia fortaleza y estabilidad organizativa, le pertenecen todas las instituciones jurídicas creadas para cumplir sus deberes para con ellos mismos y con el resto de la sociedad. Esta función debe sustentar el cuidado coherente de los intereses públicos: la seguridad económica, laboral, social, las necesidades de salud, la igualdad y la libertad” V. El Estado debe ser lo suficientemente dominante para distinguir otras formas de poder formal e informal, como el crimen organizado, que ya están arraigadas en la sociedad civil y que desafían el control institucional del Estado (Sansó-Rubert Pascual, 2020, pp. 166-167). “Escenario que se agrava, con la pérdida de confianza de las instituciones públicas, capturadas por la corrupción y el crimen organizado, cuyos protagonistas son los mismos titulares de los ministerios, altos funcionarios comprometidos con la corrupción y organización criminales, que hoy en día cumplen prisión preventiva o postulan a colaboradores eficaces” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14
- 20 D2 “Corrupción y captura del estado Las estructuras estatales y el crimen organizado son sistemas en constante evolución, están íntimamente relacionados, ya que el aparato estatal determina las acciones más lesivas contra la criminalidad, en aras de mantener el valor de la convivencia pacífica. Esta relación entre el comportamiento criminal y las organizaciones estatales conduce a dos fenómenos reprobables que ocurren en la práctica: (i) la organización criminal se apodera del Estado a” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14
- 21 D2 “En ese sentido, la Convención, define de manera general, en su artículo 2°, la denominación de “grupo delictivo organizado”: “[...] se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14
- 22 D2 “Es así que, en el aspecto sustantivo, referido a la penalización de la participación de un grupo organizado, en el año 2004, por Ley N° 28355, 14

de fecha 06/10/2004, se modificó el art. 317 del C. P., que tipificaba el delito de asociación ilícita, para reemplazar el término “Agrupación” por “Organización”, y se elevó la pena de la agravante prevista. Posteriormente, por Decreto Legislativo N° 982, de fecha 22/07/2007, solo se ampliaron las agravantes. En ese camino o ter legislativo, se promulgó la Ley N° 30077 - Ley contra el crimen organizado, de fecha 20/08/2013, que fue el primer texto normativo que significativamente se correspondía con el marco normativo de la Convención de Palermo, mediante el cual al verbo rector de la conducta típica “el que forma parte”, prescrita en el art. 317 C. P., se aumentaron dos nuevos verbos rectores: “el que constituya” o “promueva”, y se incrementaron los agravantes y las penas; pero se persistió en el error de mantener el requisito de dos o más personas para constituir, promover o integrar una organización criminal, con lo cual se contradecía con la definición ofrecida de organización criminal (art. 2). Finalmente, se promulgó el Decreto Legislativo N° 1244 - Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el crimen organizado y la tenencia ilegal de armas, de fecha 27/10/2016, con el cual se derogó el delito de asociación ilícita, y en su reemplazo se tipificó el delito de organización criminal (art.” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).

23

D1

“Es un fenómeno que contempla un conjunto de actividades delictivas cometidas por una organización criminal creada específicamente para ese fin. El crimen organizado controla un determinado territorio o un eslabón de la cadena de valor de un mercado ilegal. Además, penetra en los circuitos económicos formales e informales para introducir sus ganancias y burlar el control estatal, así como diversifica sus delitos o se especializa en uno en particular con el fin de aumentar la rentabilidad de sus actividades. Se caracteriza por usar la violencia (directa e indirecta) y la corrupción en diferentes niveles como medios de operación, no solo en las altas esferas del poder sino también en aquellos ámbitos burocráticos necesarios para la realización de sus actividades delictivas” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).

14

24	D1	“Crimen Organizado Es la agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
25	D1	“Delitos contra el patrimonio, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 186°, 189°, 195°, 196°-A y 197° del Código Penal” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
26	D1	“Delitos contra la administración pública, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 382°, 383°, 384°, 387°, 393°, 393°-A, 394°, 395°, 396°, 397°, 397°-A, 398°, 399°, 400° y 401° del Código Penal” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
27	D1	“EDUCACIÓN EN VALORES Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203058” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
28	D1	“Protección legal para denunciantes, periodistas e investigadores La fórmula utilizada por el IPC es la siguiente” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
29	D1	“Articulación con objetivo prioritario OP4. Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
30	D1	“Articulación con objetivo prioritario OP4. Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14

Nota. La tabla muestra las citas con densidad mayor a 13, relacionadas con la subcategoría percepción de la intervención de la categoría participación de las Fuerzas Armadas.

Tabla 12

Tabla de citas de la subcategoría TAMEX

Categoría: Criminalidad Organizada			
Subcategoría: TAMEX			
N°	Documento	Unidad de análisis	Densidad
1	D1	“El indicador mide la percepción de la corrupción en general, tanto para actos de soborno, que por lo general están relacionados con el crimen organizado, como para la desviación de fondos públicos o uso de la función pública para beneficio personal que no necesariamente se relacionan con el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	18
2	D2	“Hoy lo decimos con todas sus letras: en un verdadero Estado constitucional de derecho, nadie está por encima de la ley; el derecho penal ha de aplicarse a todos aquellos que han infringido las reglas mínimas del Estado y de la sociedad; por ello, aquellos que se valen de los cargos más importantes de todo el escalafón de la Administración Pública, al ser portadores de una mayor dosis de culpabilidad, han de ser acreedores de las sanciones punitivas más severas. Lo visto hace pocos días en el país es ya expresión de lo más degradante de la clase política con el involucramiento de las más altas esferas del poder en probables actos de corrupción y estadios anticipados de atentados contra el orden legal y constitucional.1 Aquello de lo que ya fuimos testigos décadas —las mafias sicilianas, las yakuzas japonesas, los carteles de la droga mexicanos y colombianos, lo que sucedió en la década de los noventa durante la dictadura “fujimontesinista” (coparon y extendieron los tentáculos de la corrupción a todos los estamentos del Estado), la trama delictiva de las empresas transaccionales brasileñas (Odebrecht y otras) que arrastra a tres gobiernos nacionales y locales (contubernio entre los altos funcionarios del Estado y la delincuencia económica empresarial)— da cuenta de que la corporativización del crimen es a tal efecto que en la dogmática penal se hace alusión al llamado injusto sistemático de organización” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	17

- | | | | |
|---|----|---|----|
| 3 | D1 | <p>“Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203054 Para tener una sociedad segura se requiere controlar los mercados ilegales, entendiendo su complejidad y las causas estructurales que los originan. Con ese propósito es necesario fortalecer la investigación, la inteligencia, el control y la fiscalización y, después, el sucesivo juzgamiento y sanción a las organizaciones criminales y los delitos vinculados a estas según el catálogo de la Ley N° 30077. Resultan pues claves el trabajo articulado entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público, así como con las entidades con funciones de control y fiscalización; también, el establecimiento de protocolos que definan y articulen conceptos y procedimientos estandarizados con el Poder Judicial. Cuanto mayor sea el espacio regulado por la ley, menor será el espacio del que dispongan los mercados ilegales y la corrupción; por el contrario, cuanto menos rija la legalidad, mayores serán los márgenes con los que cuenten la informalidad, la ilegalidad, la violencia y la corrupción. De ahí la importancia de combatir las debilidades estatales con miras a generar soluciones sólidas” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p> | 17 |
| 4 | D2 | <p>“La prueba trasladada debe ser incorporada válidamente al proceso, debiendo respetarse las garantías procesales establecidas en la Constitución Política del Perú” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p> | 16 |
| 5 | D2 | <p>“Reglas para utilización correcta de la prueba trasladada Esta clase de prueba solo se puede aplicar en el procesamiento penal seguido contra una organización criminal, tal cual lo prescribe la Ley N.º 30077, en su primer inciso del artículo 20°. La figura delictiva de organización criminal” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p> | 16 |

- | | | | |
|---|----|--|----|
| 6 | D1 | <p>“Es la agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves. La organización criminal se encuentra motivada por el lucro y puede operar tanto en un ámbito nacional (en el territorio de un país) como transnacional (cuando actúa en más de un país). Asimismo, puede presentar una estructura vertical o una horizontal y, funcionalmente, adoptar otras formas flexibles” Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p> | 16 |
| 7 | D2 | <p>“Al respecto, se debe tener presente lo dispuesto en el artículo 20° inciso 4 de la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, respecto no solo de los delitos cometidos a través de una organización criminal (incisos 1 y 3 del citado artículo), sino también en los delitos enumerados en el artículo 3° de la ley citada, y su modificatoria, el Decreto Legislativo 1244, de ser el caso” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p> | 15 |
| 8 | D2 | <p>“Un sistema de protección integrado por los derechos fundamentales es garantía de la dignidad humana. El valor intrínseco de la persona se halla en un conjunto de características que hacen de él un ser único e irrepetible. Las características a nivel individual como social son requisitos previos necesarios para el desarrollo de la personalidad, y tienen un significado legal y político, teniendo en cuenta la naturaleza especial del hombre. Este dirige y legitima las instituciones del Estado en el ejercicio de sus atribuciones; comunica todos los derechos fundamentales y se convierte en parte del proceso que sustenta el surgimiento y cambio de valores y necesidades sociales” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). El hombre no puede ser considerado en modo alguno un medio, sino que debe ser visto siempre como un fin; por tanto, es la fuente del reconocimiento de los derechos naturales de la persona, que pueden extenderse a todos los derechos humanos (Sansó-Rubert Pascual, 2020, p. 427).</p> | 15 |

9	D2	En efecto, “Si por consiguiente las valoraciones político-criminales fundamentan el sistema del derecho penal y la interpretación de sus categorías, necesariamente se plantea la cuestión de la relación entre dogmática jurídico-penal y política criminal [...] el principio nullum crimen sine lege es un postulado político-criminal no menor que la exigencia de combatir con éxito el delito; y no solo es un elemento de la prevención general [...] sino que la propia limitación del ius puniendi es también un objetivo importante de la política criminal de un Estado de derecho” (Roxin, 2006, pp. 223-224).	15
10	D1	“N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, actualizada por el DL N° 1244, comprende los siguientes delitos” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
11	D1	“Enfoque territorial. Tiene como finalidad la comprensión y promoción del desarrollo basado en la importancia del territorio, el cual es entendido como el entorno social y geográfico en el que interactúan las personas. En este sentido, el Estado peruano debe promover el desarrollo y bienestar de la población identificando las provincias y distritos del territorio nacional donde se concentra la mayor cantidad de organizaciones criminales y la mayor proporción de población víctima de los delitos relacionados con el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
12	D1	“Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203024 Información estadística sobre el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
13	D1	“Minería ilegal: Trata de personas: Las víctimas son personas naturales, empresarios o comerciantes, la mayoría amenazados antes mediante delitos de extorsión y usurpación. Estas amenazas provienen, incluso, de integrantes de las organizaciones criminales que se disputan la hegemonía de ciertos sectores en regiones con mayor incidencia como la Provincia Constitucional del Callao y las regiones Lima y La Libertad” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
14	D1	“internos en Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación por infracciones relacionadas” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15

- 15 D2 “De recibo, podemos sostener que desde la entrada en vigencia de la Ley N.º 30077 del año 2013 se dibuja un modelo político-criminal auspiciado por criterios de “eficacia” y “eficiencia” en cuanto a un combate sin cuartel contra el crimen organizado, atendiendo a la descripción criminológica antes descrita, lo cual es plenamente legítimo en un orden democrático de derecho dirigido a fortalecer la protección de los bienes jurídicos más preciados de la persona, el Estado y la sociedad; empero, ello no puede suponer dejar de lado el control de legalidad en el examen de tipicidad penal de la conducta incriminada, sabedores todos de que la naturaleza jurídica de algunas de estas figuras delictivas importan un adelantamiento significativo de las barreras de intervención del derecho penal que pueden avizorar inclusive la penalización de actos típicamente “preparatorios” y que pueden tener relación también con manifestaciones de la conspiración [TID, sicariato, rebelión o sedición]” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14
- 16 D2 “Se sigue una fuerte tendencia inquisitorial de quienes aún no se adaptan a un verdadero modelo “acusatorio”. (5) Un tipo delictivo ha de constar de dos componentes obligados; primero, en cuanto a la norma primaria que viene a describir la” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14
- 17 D2 “Sin duda, el reto de este modelo político-criminal es enorme (el de los actores que la protagonizan es alto), en el estado actual de cosas, donde las noticias que se reciben día a día en nuestra sociedad dan cuenta de la participación de diversas organizaciones criminales en la comisión de graves delitos, lo importante es que desde las diversas aristas que componen este diseño político-criminal se pueda obtener resultados óptimos, tanto en sus finalidades preventivas como represivos, con fiel respeto al principio de legalidad y a la institución del debido proceso” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14
- 18 D2 “Base normativa Resulta menester identificar la fuente normativa que regula la prueba trasladada. En ese sentido, una primera disposición normativa de referencia sobre la prueba trasladada es la que prevé nuestro Código Procesal Civil de 1993, en su artículo 198º (Eficacia de la prueba en otro proceso), cuyo tenor” Revista de la Fiscalía Especializada 14

- contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).
- 19 D2 “La deslegitimación de las instituciones democráticas El Estado es políticamente óptimo porque crea su propio fortaleza y estabilidad organizativa, le pertenecen todas las instituciones jurídicas creadas para cumplir sus deberes para con ellos mismos y con el resto de la sociedad. Esta función debe sustentar el cuidado coherente de los intereses públicos: la seguridad económica, laboral, social, las necesidades de salud, la igualdad y la libertad” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). El Estado debe ser lo suficientemente dominante para distinguir otras formas de poder formal e informal, como el crimen organizado, que ya están arraigadas en la sociedad civil y que desafían el control institucional del Estado (Sansó-Rubert Pascual, 2020, pp. 166-167). “Escenario que se agrava, con la pérdida de confianza de las instituciones públicas, capturadas por la corrupción y el crimen organizado, cuyos protagonistas son los mismos titulares de los ministerios, altos funcionarios comprometidos con la corrupción y organización criminales, que hoy en día cumplen prisión preventiva o postulan a colaboradores eficaces” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14
- 20 D2 “Corrupción y captura del estado Las estructuras estatales y el crimen organizado son sistemas en constante evolución, están íntima- mente relacionados, ya que el aparato estatal determina las acciones más lesivas contra la criminalidad, en aras de mantener el valor de la convivencia pacífica. Esta relación entre el comportamiento criminal y las organizaciones estatales conduce a dos fenómenos reprobables que ocurren en la práctica: (i) la organización criminal se apodera del Estado a” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14
- 21 D2 “En ese sentido, la Convención, define de manera general, en su artículo 2°, la denominación de “grupo delictivo organizado”: “[...] se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material” Revista de la Fiscalía Especializada contra la 14

- Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).
- 22 D2 “Es así que, en el aspecto sustantivo, referido a la penalización de la participación de un grupo organizado, en el año 2004, por Ley N° 28355, de fecha 06/10/2004, se modificó el art. 317 del C. P., que tipificaba el delito de asociación ilícita, para reemplazar el término “Agrupación” por “Organización”, y se elevó la pena de la agravante prevista. Posteriormente, por Decreto Legislativo N° 982, de fecha 22/07/2007, solo se ampliaron las agravantes. En ese camino o ter legislativo, se promulgó la Ley N° 30077 - Ley contra el crimen organizado, de fecha 20/08/2013, que fue el primer texto normativo que significativamente se correspondía con el marco normativo de la Convención de Palermo, mediante el cual al verbo rector de la conducta típica “el que forma parte”, prescrita en el art. 317 C. P., se aumentaron dos nuevos verbos rectores: “el que constituya” o “promueva”, y se incrementaron los agravantes y las penas; pero se persistió en el error de mantener el requisito de dos o más personas para constituir, promover o integrar una organización criminal, con lo cual se contradecía con la definición ofrecida de organización criminal (art. 2). Finalmente, se promulgó el Decreto Legislativo N° 1244 - Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el crimen organizado y la tenencia ilegal de armas, de fecha 27/10/2016, con el cual se derogó el delito de asociación ilícita, y en su reemplazo se tipificó el delito de organización criminal (art” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).
- 23 D1 “Es un fenómeno que contempla un conjunto de actividades delictivas cometidas por una organización criminal creada específicamente para ese fin. El crimen organizado controla un determinado territorio o un eslabón de la cadena de valor de un mercado ilegal. Además, penetra en los circuitos económicos formales e informales para introducir sus ganancias y burlar el control estatal, así como diversifica sus delitos o se especializa en uno en particular con el fin de aumentar la rentabilidad de sus actividades. Se caracteriza por usar la violencia (directa e indirecta)” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).

24	D1	“Crimen Organizado Es la agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
25	D1	“Delitos contra el patrimonio, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 186°, 189°, 195°, 196°-A y 197° del Código Penal” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
26	D1	“Delitos contra la administración pública, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 382°, 383°, 384°, 387°, 393°, 393°-A, 394°, 395°, 396°, 397°, 397°-A, 398°, 399°, 400° y 401° del Código Penal” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
27	D1	“EDUCACIÓN EN VALORES Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203058” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
28	D1	“Protección legal para denunciantes, periodistas e investigadores La fórmula utilizada por el IPC es la siguiente” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
29	D1	“Articulación con objetivo prioritario OP4. Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
30	D1	“Articulación con objetivo prioritario OP4. Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14

Nota. La tabla muestra las citas con densidad mayor a 13, relacionadas con la subcategoría tipos de intervención de la categoría participación de las Fuerzas Armadas.

Tabla 13

Tabla de citas de la subcategoría Cobertura Presupuestal

Categoría: Políticas Públicas			
Subcategoría: Cobertura Presupuestal			
N°	Documento	Unidad de análisis	Densidad
1	D1	“El indicador mide la percepción de la corrupción en general, tanto para actos de soborno, que por lo general están relacionados con el crimen organizado, como para la desviación de fondos públicos o uso de la función pública para beneficio personal que no necesariamente se relacionan con el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	18
2	D2	“Hoy lo decimos con todas sus letras: en un verdadero Estado constitucional de derecho, nadie está por encima de la ley; el derecho penal ha de aplicarse a todos aquellos que han infringido las reglas mínimas del Estado y de la sociedad; por ello, aquellos que se valen de los cargos más importantes de todo el escalafón de la Administración Pública, al ser portadores de una mayor dosis de culpabilidad, han de ser acreedores de las sanciones punitivas más severas. Lo visto hace pocos días en el país es ya expresión de lo más degradante de la clase política con el involucramiento de las más altas esferas del poder en probables actos de corrupción y estadios anticipados de atentados contra el orden legal y constitucional. ¹ Aquello de lo que ya fuimos testigos décadas —las mafias sicilianas, las yakuzas japonesas, los carteles de la droga mexicanos y colombianos, lo que sucedió en la década de los noventa durante la dictadura “fujimontesinista” (coparon y extendieron los tentáculos de la corrupción a todos los estamentos del Estado), la trama delictiva de las empresas transaccionales brasileñas (Odebrecht y otras) que arrastra a tres gobiernos nacionales y locales (contubernio entre los altos funcionarios del Estado y la delincuencia económica empresarial)— da cuenta de que la corporativización del crimen es a tal efecto que en la dogmática penal se hace alusión al llamado injusto sistemático de organización” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	17

3	D1	<p>“Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203054 Para tener una sociedad segura se requiere controlar los mercados ilegales, entendiendo su complejidad y las causas estructurales que los originan. Con ese propósito es necesario fortalecer la investigación, la inteligencia, el control y la fiscalización y, después, el sucesivo juzgamiento y sanción a las organizaciones criminales y los delitos vinculados a estas según el catálogo de la Ley N° 30077. Resultan pues claves el trabajo articulado entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público, así como con las entidades con funciones de control y fiscalización; también, el establecimiento de protocolos que definan y articulen conceptos y procedimientos estandarizados con el Poder Judicial. Cuanto mayor sea el espacio regulado por la ley, menor será el espacio del que dispongan los mercados ilegales y la corrupción; por el contrario, cuanto menos rija la legalidad, mayores serán los márgenes con los que cuentan la informalidad, la ilegalidad, la violencia y la corrupción. De ahí la importancia de combatir las debilidades estatales con miras a generar soluciones sólidas” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p>	17
4	D2	<p>“La prueba trasladada debe ser incorporada válidamente al proceso, debiendo respetarse las garantías procesales establecidas en la Constitución Política del Perú” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p>	16
5	D2	<p>“Reglas para utilización correcta de la prueba trasladada Esta clase de prueba solo se puede aplicar en el procesamiento penal seguido contra una organización criminal, tal cual lo prescribe la Ley N.º 30077, en su primer inciso del artículo 20°. La figura delictiva de organización criminal” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p>	16
6	D2	<p>“Al respecto, se debe tener presente lo dispuesto en el artículo 20° inciso 4 de la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, respecto no solo de los delitos cometidos a través de una organización criminal (incisos 1 y 3 del citado artículo), sino también en los delitos enumerados en el artículo 3° de la ley citada, y su modificatoria, el Decreto Legislativo 1244, de ser el caso” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p>	15

- | | | | |
|----|----|---|----|
| 7 | D2 | <p>“Un sistema de protección integrado por los derechos fundamentales es garantía de la dignidad humana. El valor intrínseco de la persona se halla en un conjunto de características que hacen de él un ser único e irrepetible. Las características a nivel individual como social son requisitos previos necesarios para el desarrollo de la personalidad, y tienen un significado legal y político, teniendo en cuenta la naturaleza especial del hombre. Este dirige y legitima las instituciones del Estado en el ejercicio de sus atribuciones; comunica todos los derechos fundamentales y se convierte en parte del proceso que sustenta el surgimiento y cambio de valores y necesidades sociales” Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). El hombre no puede ser considerado en modo alguno un medio, sino que debe ser visto siempre como un fin; por tanto, es la fuente del reconocimiento de los derechos naturales de la persona, que pueden extenderse a todos los derechos humanos (Sansó-Rubert Pascual, 2020, p. 427).</p> | 15 |
| 8 | D2 | <p>En efecto, “Si por consiguiente las valoraciones político-criminales fundamentan el sistema del derecho penal y la interpretación de sus categorías, necesariamente se plantea la cuestión de la relación entre dogmática jurídico-penal y política criminal [...] el principio nullum crimen sine lege es un postulado político-criminal no menor que la exigencia de combatir con éxito el delito; y no solo es un elemento de la prevención general [...] sino que la propia limitación del ius puniendi es también un objetivo importante de la política criminal de un Estado de derecho” (Roxin, 2006, pp. 223-224).</p> | 15 |
| 9 | D1 | <p>“N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, actualizada por el DL N° 1244, comprende los siguientes delitos” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p> | 15 |
| 10 | D1 | <p>“Enfoque territorial. Tiene como finalidad la comprensión y promoción del desarrollo basado en la importancia del territorio, el cual es entendido como el entorno social y geográfico en el que interactúan las personas. En este sentido, el Estado peruano debe promover el desarrollo y bienestar de la población identificando las provincias y distritos del territorio nacional donde se concentra la mayor cantidad de organizaciones criminales y la mayor proporción de población víctima de los delitos relacionados con el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p> | 15 |

11	D1	“Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203024 Información estadística sobre el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
12	D1	“Minería ilegal: Trata de personas: Las víctimas son personas naturales, empresarios o comerciantes, la mayoría amenazados antes mediante delitos de extorsión y usurpación. Estas amenazas provienen, incluso, de integrantes de las organizaciones criminales que se disputan la hegemonía de ciertos sectores en regiones con mayor incidencia como la Provincia Constitucional del Callao y las regiones Lima y La Libertad” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
13	D1	“internos en Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación por infracciones relacionadas” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
14	D2	“De recibo, podemos sostener que desde la entrada en vigencia de la Ley N.º 30077 del año 2013 se dibuja un modelo político-criminal auspiciado por criterios de “eficacia” y “eficiencia” en cuanto a un combate sin cuartel contra el crimen organizado, atendiendo a la descripción criminológica antes descrita, lo cual es plenamente legítimo en un orden democrático de derecho dirigido a fortalecer la protección de los bienes jurídicos más preciados de la persona, el Estado y la sociedad; empero, ello no puede suponer dejar de lado el control de legalidad en el examen de tipicidad penal de la conducta incriminada, sabedores todos de que la naturaleza jurídica de algunas de estas figuras delictivas importan un adelantamiento significativo de las barreras de intervención del derecho penal que pueden avizorar inclusive la penalización de actos típicamente “preparatorios” y que pueden tener relación también con manifestaciones de la conspiración [TID, sicariato, rebelión o sedición]” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	14
15	D2	“Se sigue una fuerte tendencia inquisitorial de quienes aún no se adaptan a un verdadero modelo “acusatorio”. (5) Un tipo delictivo ha de constar de dos componentes obligados; primero, en cuanto a la norma primaria que viene a describir la” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	14

- 16 D2 “Sin duda, el reto de este modelo político criminal es enorme (el de los actores que la protagonizan es alto), en el estado actual de cosas, donde las noticias que se reciben día a día en nuestra sociedad dan cuenta de la participación de diversas organizaciones criminales en la comisión de graves delitos, lo importante es que desde las diversas aristas que componen este diseño político-criminal se pueda obtener resultados óptimos, tanto en sus finalidades preventivas como represivos, con fiel respeto al principio de legalidad y a la institución del debido proceso” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14
- 17 D2 “Base normativa Resulta menester identificar la fuente normativa que regula la prueba trasladada. En ese sentido, una primera disposición normativa de referencia sobre la prueba trasladada es la que prevé nuestro Código Procesal Civil de 1993, en su artículo 198° (Eficacia de la prueba en otro proceso), cuyo tenor” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14
- 18 D2 “La deslegitimación de las instituciones democráticas El Estado es políticamente óptimo porque crea su propio fortaleza y estabilidad organizativa, le pertenecen todas las instituciones jurídicas creadas para cumplir sus deberes para con ellos mismos y con el resto de la sociedad. Esta función debe sustentar el cuidado coherente de los intereses públicos: la seguridad económica, laboral, social, las necesidades de salud, la igualdad y la libertad” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). El Estado debe ser lo suficientemente dominante para distinguir otras formas de poder formal e informal, como el crimen organizado, que ya están arraigadas en la sociedad civil y que desafían el control institucional del Estado (Sansó-Rubert Pascual, 2020, pp. 166-167). “Escenario que se agrava, con la pérdida de confianza de las instituciones públicas, capturadas por la corrupción y el crimen organizado, cuyos protagonistas son los mismos titulares de los ministerios, altos funcionarios comprometidos con la corrupción y organización criminales, que hoy en día cumplen prisión preventiva o postulan a colabora- dores eficaces” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14

- | | | | |
|----|----|---|----|
| 19 | D2 | <p>“Corrupción y captura del estado Las estructuras estatales y el crimen organizado son sistemas en constante evolución, están íntima- mente relacionados, ya que el aparato estatal determina las acciones más lesivas contra la criminalidad, en aras de mantener el valor de la convivencia pacífica. Esta relación entre el comportamiento criminal y las organizaciones estatales conduce a dos fenómenos reprobables que ocurren en la práctica: (i) la organización criminal se apodera del Estado a” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p> | 14 |
| 20 | D2 | <p>“En ese sentido, la Convención, define de manera general, en su artículo 2º, la denominación de “grupo delictivo organizado”: “[...] se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, di- recta o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p> | 14 |
| 21 | D2 | <p>“Es así que, en el aspecto sustantivo, referido a la penalización de la participación de un grupo organizado, en el año 2004, por Ley N° 28355, de fecha 06/10/2004, se modificó el art. 317 del C. P., que tipificaba el delito de asociación ilícita, para reemplazar el término “Agrupación” por “Organización”, y se elevó la pena de la agravante prevista. Posteriormente, por Decreto Legislativo N° 982, de fecha 22/07/2007, solo se ampliaron las agravantes. En ese camino o ter legislativo, se promulgó la Ley N° 30077 - Ley contra el crimen organizado, de fecha 20/08/2013, que fue el primer texto normativo que significativamente se correspondía con el marco normativo de la Convención de Palermo, mediante el cual al verbo rector de la conducta típica “el que forma par- te”, prescrita en el art. 317 C. P., se aumentaron dos nuevos verbos rectores: “el que constituya” o “promueva”, y se incrementaron los agravantes y las penas; pero se persistió en el error de mantener el requisito de dos o más personas para constituir, promover o integrar una organización criminal, con lo cual se contradecía con la definición ofrecida de organización criminal (art. 2). Finalmente, se promulgó el Decreto Legislativo N° 1244 - Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el crimen organizado y la tenencia ilegal de armas, de fecha 27/10/2016, con el cual se derogó el delito de asociación ilícita, y en su</p> | 14 |

		reemplazo se tipificó el delito de organización criminal (artº Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	
22	D1	“Es un fenómeno que contempla un conjunto de actividades delictivas cometidas por una organización criminal creada específicamente para ese fin. El crimen organizado controla un determinado territorio o un eslabón de la cadena de valor de un mercado ilegal. Además, penetra en los circuitos económicos formales e informales para introducir sus ganancias y burlar el control estatal, así como diversifica sus delitos o se especializa en uno en particular con el fin de aumentar la rentabilidad de sus actividades. Se caracteriza por usar la violencia (directa e indirecta) y la corrupción en diferentes niveles como medios de operación, no solo en las altas esferas del poder sino también en aquellos ámbitos burocráticos necesarios para la realización de sus actividades delictivas” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
23	D1	“Crimen Organizado Es la “agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves”. ¹ La organización criminal se encuentra motivada por el lucro y puede operar tanto en un ámbito nacional (en el territorio de un país) como transnacional (cuando actúa en más de un país). Asimismo, puede presentar una estructura vertical o una horizontal y, funcionalmente, adoptar otras formas flexibles” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
24	D1	“Delitos contra el patrimonio, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 186º, 189º, 195º, 196º-A y 197º del Código Penal” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
25	D1	“Delitos contra la administración pública, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 382º, 383º, 384º, 387º, 393º, 393º-A, 394º, 395º, 396º, 397º, 397º-A, 398º, 399º, 400º y 401º del Código Penal” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
26	D1	“EDUCACIÓN EN VALORES Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-2030 ⁵⁸ ” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14

27	D1	“Protección legal para denunciantes, periodistas e investigadores La fórmula utilizada por el IPC es la siguiente” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
28	D1	“Articulación con objetivo prioritario OP4. Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
29	D1	“Articulación con objetivo prioritario OP4. Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14

Nota. La tabla muestra las citas con densidad mayor a 13, relacionadas con la subcategoría impacto de la intervención de la categoría participación de las Fuerzas Armadas.

Tabla 14

Tabla de citas de la subcategoría Cooperación Internacional

Categoría: Políticas Públicas			
Subcategoría: Cooperación Internacional			
N°	Documento	Unidad de análisis	Densidad
1	D1	“El indicador mide la percepción de la corrupción en general, tanto para actos de soborno, que por lo general están relacionados con el crimen organizado, como para la desviación de fondos públicos o uso de la función pública para beneficio personal que no necesariamente se relacionan con el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	18
2	D2	“Hoy lo decimos con todas sus letras: en un verdadero Estado constitucional de derecho, nadie está por encima de la ley; el derecho penal ha de aplicarse a todos aquellos que han infringido las reglas mínimas del Estado y de la sociedad; por ello, aquellos que se valen de los cargos más importantes de todo el escalafón de la Administración Pública, al ser portadores de una mayor dosis de culpabilidad, han de ser acreedores de las sanciones punitivas más severas. Lo visto hace pocos días en el país es ya expresión de lo más degradante de la clase política con el involucramiento de las más altas esferas del poder en probables actos de corrupción y estadios anticipados de atentados contra el orden legal y constitucional” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	17

3	D1	<p>“Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203054 Para tener una sociedad segura se requiere controlar los mercados ilegales, entendiendo su complejidad y las causas estructurales que los originan. Con ese propósito es necesario fortalecer la investigación, la inteligencia, el control y la fiscalización y, después, el sucesivo juzgamiento y sanción a las organizaciones criminales y los delitos vinculados a estas según el catálogo de la Ley N° 30077. Resultan pues claves el trabajo articulado entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público, así como con las entidades con funciones de control y fiscalización; también, el establecimiento de protocolos que definan y articulen conceptos y procedimientos estandarizados con el Poder Judicial. Cuanto mayor sea el espacio regulado por la ley, menor será el espacio del que dispongan los mercados ilegales y la corrupción; por el contrario, cuanto menos rija la legalidad, mayores serán los márgenes con los que cuenten la informalidad, la ilegalidad, la violencia y la corrupción. De ahí la importancia de combatir las debilidades estatales con miras a generar soluciones sólidas” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p>	17
4	D2	<p>“La prueba trasladada debe ser incorporada válidamente al proceso, debiendo respetarse las garantías procesales establecidas en la Constitución Política del Perú” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p>	16
5	D2	<p>“Reglas para utilización correcta de la prueba trasladada Esta clase de prueba solo se puede aplicar en el procesamiento penal seguido contra una organización criminal, tal cual lo prescribe la Ley N.º 30077, en su primer inciso del artículo 20º. La figura delictiva de organización criminal” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p>	16
6	D2	<p>“Al respecto, se debe tener presente lo dispuesto en el artículo 20º inciso 4 de la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, respecto no solo de los delitos cometidos a través de una organización criminal (incisos 1 y 3 del citado artículo), sino también en los delitos enumerados en el artículo 3º de la ley citada, y su modificatoria, el Decreto Legislativo 1244, de ser el caso” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p>	15

- | | | | |
|----|----|--|----|
| 7 | D2 | <p>“Un sistema de protección integrado por los derechos fundamentales es garantía de la dignidad humana. El valor intrínseco de la persona se halla en un conjunto de características que hacen de él un ser único e irrepetible. Las características a nivel individual como social son requisitos previos necesarios para el desarrollo de la personalidad, y tienen un significado legal y político, teniendo en cuenta la naturaleza especial del hombre. Este dirige y legitima las instituciones del Estado en el ejercicio de sus atribuciones; comunica todos los derechos fundamentales y se convierte en parte del proceso que sustenta el surgimiento y cambio de valores y necesidades sociales” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). El hombre no puede ser considerado en modo alguno un medio, sino que debe ser visto siempre como un fin; por tanto, es la fuente del reconocimiento de los derechos naturales de la persona, que pueden extenderse a todos los derechos humanos (Sansó-Rubert Pascual, 2020, p. 427).</p> | 15 |
| 8 | D2 | <p>En efecto, “Si por consiguiente las valoraciones político-criminales fundamentan el sistema del derecho penal y la interpretación de sus categorías, necesariamente se plantea la cuestión de la relación entre dogmática jurídico-penal y política criminal [...] el principio nullum crimen sine lege es un postulado político-criminal no menor que la exigencia de combatir con éxito el delito; y no solo es un elemento de la prevención general [...] sino que la propia limitación del ius puniendi es también un objetivo importante de la política criminal de un Estado de derecho” (Roxin, 2006, pp. 223-224).</p> | 15 |
| 9 | D1 | <p>“N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, actualizada por el DL N° 1244, comprende los siguientes delitos” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p> | 15 |
| 10 | D1 | <p>“Enfoque territorial. Tiene como finalidad la comprensión y promoción del desarrollo basado en la importancia del territorio, el cual es entendido como el entorno social y geográfico en el que interactúan las personas. En este sentido, el Estado peruano debe promover el desarrollo y bienestar de la población identificando las provincias y distritos del territorio nacional donde se concentra la mayor cantidad de organizaciones criminales y la mayor proporción de población víctima de los delitos relacionados con el crimen organizado”</p> | 15 |

		Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	
11	D1	“Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203024 Información estadística sobre el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
12	D1	“Minería ilegal: Trata de personas: Las víctimas son personas naturales, empresarios o comerciantes, la mayoría amenazados antes mediante delitos de extorsión y usurpación. Estas amenazas provienen, incluso, de integrantes de las organizaciones criminales que se disputan la hegemonía de ciertos sectores en regiones con mayor incidencia como la Provincia Constitucional del Callao y las regiones Lima y La Libertad” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
13	D1	“internos en Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación por infracciones relacionadas” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
14	D2	“De recibo, podemos sostener que desde la entrada en vigencia de la Ley N.º 30077 del año 2013 se dibuja un modelo político-criminal auspiciado por criterios de “eficacia” y “eficiencia” en cuanto a un combate sin cuartel contra el crimen organizado, atendiendo a la descripción criminológica antes descrita, lo cual es plenamente legítimo en un orden democrático de derecho dirigido a fortalecer la protección de los bienes jurídicos más preciados de la persona, el Estado y la sociedad; empero, ello no puede suponer dejar de lado el control de legalidad en el examen de tipicidad penal de la conducta incriminada, sabedores todos de que la naturaleza jurídica de algunas de estas figuras delictivas importan un adelantamiento significativo de las barreras de intervención del derecho penal que pueden avizorar inclusive la penalización de actos típicamente “preparatorios” y que pueden tener relación también con manifestaciones de la conspiración [TID, sicariato, rebelión o sedición]” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	14
15	D2	“Se sigue una fuerte tendencia inquisitorial de quienes aún no se adaptan a un verdadero modelo “acusatorio”. (5) Un tipo delictivo ha de constar de dos componentes obligados; primero, en cuanto a la norma primaria que viene a describir la” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	14

- | | | | |
|----|----|---|----|
| 16 | D2 | <p>“Sin duda, el reto de este modelo político-criminal es enorme (el de los actores que la protagonizan es alto), en el estado actual de cosas, donde las noticias que se reciben día a día en nuestra sociedad dan cuenta de la participación de diversas organizaciones criminales en la comisión de graves delitos, lo importante es que desde las diversas aristas que componen este diseño político-criminal se pueda obtener resultados óptimos, tanto en sus finalidades preventivas como represivos, con fiel respeto al principio de legalidad y a la institución del debido proceso” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p> | 14 |
| 17 | D2 | <p>“Base normativa Resulta menester identificar la fuente normativa que regula la prueba trasladada. En ese sentido, una primera disposición normativa de referencia sobre la prueba trasladada es la que prevé nuestro Código Procesal Civil de 1993, en su artículo 198° (Eficacia de la prueba en otro proceso), cuyo tenor” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p> | 14 |
| 18 | D2 | <p>“La deslegitimación de las instituciones democráticas El Estado es políticamente óptimo porque crea su propio fortaleza y estabilidad organizativa, le pertenecen todas las instituciones jurídicas creadas para cumplir sus deberes para con ellos mismos y con el resto de la sociedad. Esta función debe sustentar el cuidado coherente de los intereses públicos: la seguridad económica, laboral, social, las necesidades de salud, la igualdad y la libertad” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). El Estado debe ser lo suficientemente dominante para distinguir otras formas de poder formal e informal, como el crimen organizado, que ya están arraigadas en la sociedad civil y que desafían el control institucional del Estado (Sansó-Rubert Pascual, 2020, pp. 166-167). “Escenario que se agrava, con la pérdida de confianza de las instituciones públicas, capturadas por la corrupción y el crimen organizado, cuyos protagonistas son los mismos titulares de los ministerios, altos funcionarios comprometidos con la corrupción y organización criminales, que hoy en día cumplen prisión preventiva o postulan a colaboradores eficaces” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p> | 14 |

- 19 D2 “Corrupción y captura del estado Las estructuras estatales y el crimen organizado son sistemas en constante evolución, están íntima- mente relacionados, ya que el aparato estatal de- termina las acciones más lesivas contra la criminalidad, en aras de mantener el valor de la convivencia pacífica. Esta relación entre el comportamiento criminal y las organizaciones estatales conduce a dos fenómenos reprobables que ocurren en la práctica: (i) la organización criminal se apodera del Estado a” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14
- 20 D2 “En ese sentido, la Convención, define de manera general, en su artículo 2°, la denominación de grupo delictivo organizado: [...] se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, di- recta o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). 14
- 21 D2 “Es así que, en el aspecto sustantivo, referido a la penalización de la participación de un grupo organizado, en el año 2004, por Ley N° 28355, de fecha 06/10/2004, se modificó el art. 317 del C. P., que tipificaba el delito de asociación ilícita, para reemplazar el término “Agrupación” por “Organización”, y se elevó la pena de la agravante prevista. Posteriormente, por Decreto Legislativo N° 982, de fecha 22/07/2007, solo se ampliaron las agravantes. En ese camino o ter legislativo, se promulgó la Ley N° 30077 - Ley contra el crimen organizado, de fecha 20/08/2013, que fue el primer texto normativo que significativamente se correspondía con el marco normativo de la Convención de Palermo, mediante el cual al verbo rector de la conducta típica “el que forma par- te”, prescrita en el art. 317 C. P., se aumentaron dos nuevos verbos rectores: “el que constituya” o “promueva”, y se incrementaron los agravantes y las penas; pero se persistió en el error de mantener el requisito de dos o más personas para constituir, promover o integrar una organización criminal, con lo cual se contradecía con la definición ofrecida de organización criminal (art. 2). Finalmente, se promulgó el Decreto Legislativo N° 1244 - Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el crimen organizado y la tenencia 14

		ilegal de armas, de fecha 27/10/2016, con el cual se derogó el delito de asociación ilícita, y en su reemplazo se tipificó el delito de organización criminal (art” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	
22	D1	“Es un fenómeno que contempla un conjunto de actividades delictivas cometidas por una organización criminal creada específicamente para ese fin. El crimen organizado controla un determinado territorio o un eslabón de la cadena de valor de un mercado ilegal. Además, penetra en los circuitos económicos formales e informales para introducir sus ganancias y burlar el control estatal, así como diversifica sus delitos o se especializa en uno en particular con el fin de aumentar la rentabilidad de sus actividades. Se caracteriza por usar la violencia (directa e indirecta) y la corrupción en diferentes niveles como medios de operación, no solo en las altas esferas del poder sino también en aquellos ámbitos burocráticos necesarios para la realización de sus actividades delictivas” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
23	D1	“Crimen Organizado Es la agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves. La organización criminal se encuentra motivada por el lucro y puede operar tanto en un ámbito nacional (en el territorio de un país) como transnacional (cuando actúa en más de un país). Asimismo, puede presentar una estructura vertical o una horizontal y, funcionalmente, adoptar otras formas flexibles” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
24	D1	“Delitos contra el patrimonio, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 186°, 189°, 195°, 196°-A y 197° del Código Penal” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
25	D1	“Delitos contra la administración pública, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 382°, 383°, 384°, 387°, 393°, 393°-A, 394°, 395°, 396°, 397°, 397°-A, 398°, 399°, 400° y 401° del Código Penal” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14

26	D1	“EDUCACIÓN EN VALORES Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203058” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
27	D1	“Protección legal para denunciantes, periodistas e investigadores La fórmula utilizada por el IPC es la siguiente” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
28	D1	“Articulación con objetivo prioritario OP4. Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
29	D1	“Articulación con objetivo prioritario OP4. Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14

Nota. La tabla muestra las citas con densidad mayor a 13, relacionadas con la subcategoría marco legal de la categoría participación de las Fuerzas Armadas.

Tabla 15

Tabla de citas de la subcategoría Fallas

Categoría: Políticas Públicas			
Subcategoría: Fallas			
N°	Documento	Unidad de análisis	Densidad
1	D2	“Sin duda, el reto de este modelo político-criminal es enorme (el de los actores que la protagonizan es alto), en el estado actual de cosas, donde las noticias que se reciben día a día en nuestra sociedad dan cuenta de la participación de diversas organizaciones criminales en la comisión de graves delitos, lo importante es que desde las diversas aristas que componen este diseño político-criminal se pueda obtener resultados óptimos, tanto en sus finalidades preventivas como represivos, con fiel respeto al principio de legalidad y a la institución del debido proceso” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	14

2	D2	<p>“A lo dicho, cabe sumar lo concerniente a las teorías que de cuño se construyen a partir de la categoría dogmática de autoría y participación, en el ámbito del crimen organizado, como son la autoría mediata en estructuras organizativas de poder, la coautoría no ejecutiva, etc., cuya probática al revelar componentes altamente diferenciados amerita su rigurosa estructuración, lo que incide en aspectos ya procesales, como es el principio de imputación necesaria (precisión de los diversos grados de intervención delictiva)” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p>	13
3	E3	<p>Porque la informalidad del sistema de la ciudad no permite mantener un control permanente en estos crímenes. Desde mi punto de vista, estos delitos incrementan debido a que los pagos en Ecuador son en dólares y resulta más atractivo para las ganancias ilícitas.</p>	12
4	D1	<p>“Estado en la lucha contra las organizaciones criminales1.1 Gasto per cápita en acciones del” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p>	11
5	E3	<p>Sí. Gracias a la labor de la inteligencia se obtienen los datos necesarios para realizar operativos con certeza.</p>	10
6	D1	<p>“2% 2% 3% 5% 5% 5% 6% 6% 6% 9% 9% 10% 10% 12% 14% 14% 15% 15% 15% 18%” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p>	9
7	D2	<p>“Asimismo, el Título Preliminar del Código Procesal Penal, en su artículo IX, establece que “toda persona tiene derecho a [...] intervenir, en plena igualdad, en la actividad probatoria; y, en las condiciones previstas por la Ley, a utilizar los medios de prueba pertinentes” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p>	8
8	D2	<p>“CAPÍTULO I / LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA EN EL PERÚ la utilidad de las contribuciones interdisciplinarias es real, también lo es que cada estudio tiene aspectos particulares relacionados con los métodos utilizados y el interés por el conocimiento que estimula. A pesar de la amplitud y riqueza de los aportes teóricos y de los avances en consensuar definiciones que incluyen los orígenes, características y componentes de la realidad delictiva, el crimen organizado permanece envuelto en imágenes abstractas que representan despropósitos conceptuales (Sansó-Rubert Pascual, 2020, pp. 69-70)” Revista</p>	8

		de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	
9	D1	“con el crimen organizado Fortalecer la prevención dirigida a población susceptible de ser víctima o formar parte de una organización criminal” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	8
10	D2	“Los Estados son vulnerables no porque las organizaciones criminales corrompan las instituciones democráticas, sino porque son ellos quienes llegaron al poder y crearon una nación que acomodó su comportamiento criminal. En otras palabras, una vez que las redes criminales organizadas obtienen de alguna manera el control sobre la política y los altos funcionarios, el Estado se convierte en una empresa de defensa. Por lo tanto, las instituciones estatales de lucha contra el crimen son utilizadas para brindar las condiciones ideales del crimen organizado. De esta forma, la corrupción estatal, entendida como el mal uso del poder, los recursos o la información para obtener beneficios económicos o de otro tipo para sí o para un tercero, conduce a la debilidad de las instituciones democráticas, creando o exacerbando desigualdades persistentes en todos los ámbitos de la sociedad. Asimismo, el aumento de la discordia entre las regiones latinoamericanas ha orillado a un aumento en el número de organizaciones criminales. En este sentido, la falta de coordinación da lugar a la actividad de organizaciones criminales que utilizan estas diferencias para evadir la justicia buscando refugios criminales lícitos donde sus actuaciones estén exentas de responsabilidad penal (Zafra Espinosa de los Monteros, 2017, p. 17)” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	7
11	D1	“intra e interinstitucional Debilidad en la formación y especialización de los operativos del sistema de justicia” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	7
12	D1	“Fuente y bases de datos Transparencia Internacional – Mapa Mundial de la Corrupción (IPC) Línea de base Valor actual Logros esperados” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	7
13	D1	“Entidad proveedora del servicio Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Persona que recibe el” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	7

14	E2	El estado siempre implementa estrategias para combatir este tipo de actividades ilícitas, pero no son muy eficaces porque no existe un respaldo efectivo a las fuerzas del orden, y los planes no se basan en hechos reales o información actual, y sumando la corrupción que existen dentro al de región de tumbes.	6
15	E2	Siempre se implementan mecanismo para el desarrollo y mejor la seguridad ciudadana en el Región de Tumbes, pero siendo las leyes que no favorecen a los integrantes de las fuerzas del orden y la corrupción existente, estos mecanismos no son de mucha relevancia.	6
16	D2	“Es importante, por tanto, distinguir rigurosamente la “pluralidad subjetiva” de dos o tres agentes (o más) con la de ser integrante de una organización criminal dedicada a cometer cierta clase de hechos punibles en el plano de los llamados subtipos agravados. En el primer caso, basta dar cuenta de que el delito ha sido cometido en coautoría (ejecutiva o no ejecutiva), mientras que en el segundo caso se debe verificar la concurrencia de los presupuestos anotados como también debe darse en el caso del delito de banda criminal (art. 317 ° -B del C. P.3)” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	6
17	D2	“En ese sentido, la moderna política criminal se aparta de las formas de tipificación de conductas y determinación de bienes jurídicos propias del derecho penal tradicional. Su forma delictiva característica es el delito de peligro abstracto (como el fraude de subvenciones), y el bien jurídico normalmente objeto de protección es un bien jurídico universal vagamente configurado (como la salud pública en el derecho penal de estupefacientes)” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). De este modo, la determinación del injusto en la ley penal se diluye, aumentando y flexibilizando sus potencialidades de aplicación (Hassemer, 1998, p. 37).	6
18	D2	“La figura de la asociación para delinquir ha tenido a lo largo de la historia diferentes finalidades político-criminales, ha sido utilizada para perseguir tipos distintos de criminalidad asociativa, como la delincuencia política primero y la terrorista después” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). En la actualidad, ha incorporado aquella lucha contra el crimen organizado (Sánchez García de Paz, 2005, pp. 103-104).	6

19	D2	“Asimismo, otra medida de política criminal importante en la legislación nacional es la dispuesta en el Código Penal de 1991, que en el artículo 105° regula las consecuencias accesorias aplicables a las personas jurídicas, como: a) la clausura de sus locales o establecimientos, b) disolución y liquidación de la PJ, c) la suspensión de las actividades de la PJ, y d) la prohibición a la PJ de realizar en el futuro actividades, de la clase de aquellas en cuyo ejercicio se haya cometido, favorecido o encubierto el delito” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	6
20	D1	“Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203020 Enfoques transversales” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	6
21	D1	“Ilustración Organizaciones delictivas y personas intervenidas, según año, julio 2014 – diciembre 2018” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	6
22	D1	“Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203042 La constante demanda por productos ilícitos no	6
23	D1	en la materia: Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional, aprobada por Resolución 55/25 en la Asamblea General de 15 de noviembre de 2000” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	6
24	D1	“Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203072 Servicio N.º 2 Programa integral de formación profesional para operadores de justicia” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	6
25	D1	“Total menores internos $\times 100 \%X =$ Anexo 6 Ficha técnica del indicador del Objetivo prioritario 3” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	6
26	D1	“Vulnerables (MIMP), Instituto Nacional Penitenciario (INPE), Consejos de Participación Social y gobiernos regionales y locales” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	6

Nota. La tabla muestra las citas con densidad mayor a 5, relacionadas con la subcategoría percepción de la intervención de la categoría participación de las Fuerzas Armadas.

Tabla 16

Tabla de citas de la subcategoría Participación Ciudadana

Categoría: Políticas Públicas			
Subcategoría: Participación Ciudadana			
N°	Documento	Unidad de análisis	Densidad
1	D1	“El indicador mide la percepción de la corrupción en general, tanto para actos de soborno, que por lo general están relacionados con el crimen organizado, como para la desviación de fondos públicos o uso de la función pública para beneficio personal que no necesariamente se relacionan con el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	18
2	D2	“Hoy lo decimos con todas sus letras: en un verdadero Estado constitucional de derecho, nadie está por encima de la ley; el derecho penal ha de aplicarse a todos aquellos que han infringido las reglas mínimas del Estado y de la sociedad; por ello, aquellos que se valen de los cargos más importantes de todo el escalafón de la Administración Pública, al ser portadores de una mayor dosis de culpabilidad, han de ser acreedores de las sanciones punitivas más severas. Lo visto hace pocos días en el país es ya expresión de lo más degradante de la clase política con el involucramiento de las más altas esferas del poder en probables actos de corrupción y estadios anticipados de atentados contra el orden legal y constitucional. ¹ Aquello de lo que ya fuimos testigos décadas —las mafias sicilianas, las yakuza japonesas, los carteles de la droga mexicanos y colombianos, lo que sucedió en la década de los noventa durante la dictadura “fujimontesinista” (coparon y extendieron los tentáculos de la corrupción a todos los estamentos del Estado), la trama delictiva de las empresas transaccionales brasileñas (Odebrecht y otras) que arrastra a tres gobiernos nacionales y locales (contubernio entre los altos funcionarios del Estado y la delincuencia económica empresarial)— da cuenta de que la corporativización del crimen es a tal efecto que en la dogmática penal se hace alusión al llamado injusto sistemático de organización” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	17

3	D1	<p>“Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203054 Para tener una sociedad segura se requiere controlar los mercados ilegales, entendiendo su complejidad y las causas estructurales que los originan. Con ese propósito es necesario fortalecer la investigación, la inteligencia, el control y la fiscalización y, después, el sucesivo juzgamiento y sanción a las organizaciones criminales y los delitos vinculados a estas según el catálogo de la Ley N° 30077. Resultan pues claves el trabajo articulado entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público, así como con las entidades con funciones de control y fiscalización; también, el establecimiento de protocolos que definan y articulen conceptos y procedimientos estandarizados con el Poder Judicial. Cuanto mayor sea el espacio regulado por la ley, menor será el espacio del que dispongan los mercados ilegales y la corrupción; por el contrario, cuanto menos rija la legalidad, mayores serán los márgenes con los que cuentan la informalidad, la ilegalidad, la violencia y la corrupción. De ahí la importancia de combatir las debilidades estatales con miras a generar soluciones sólidas” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p>	17
4	D2	<p>“La prueba trasladada debe ser incorporada válidamente al proceso, debiendo respetarse las garantías procesales establecidas en la Constitución Política del Perú” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p>	16
5	D2	<p>“Reglas para utilización correcta de la prueba trasladada Esta clase de prueba solo se puede aplicar en el procesamiento penal seguido contra una organización criminal, tal cual lo prescribe la Ley N.º 30077, en su primer inciso del artículo 20°. La figura delictiva de organización criminal” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p>	16
6	D2	<p>“Al respecto, se debe tener presente lo dispuesto en el artículo 20° inciso 4 de la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, respecto no solo de los delitos cometidos a través de una organización criminal (incisos 1 y 3 del citado artículo), sino también en los delitos enumerados en el artículo 3° de la ley citada, y su modificatoria, el Decreto Legislativo 1244, de ser el caso” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p>	15

- | | | | |
|----|----|--|----|
| 7 | D2 | <p>“Un sistema de protección integrado por los derechos fundamentales es garantía de la dignidad humana. El valor intrínseco de la persona se halla en un conjunto de características que hacen de él un ser único e irrepitable. Las características a nivel individual como social son requisitos previos necesarios para el desarrollo de la personalidad, y tienen un significado legal y político, teniendo en cuenta la naturaleza especial del hombre. Este dirige y legitima las instituciones del Estado en el ejercicio de sus atribuciones; comunica todos los derechos fundamentales y se convierte en parte del proceso que sustenta el surgimiento y cambio de valores y necesidades sociales” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). El hombre no puede ser considerado en modo alguno un medio, sino que debe ser visto siempre como un fin; por tanto, es la fuente del reconocimiento de los derechos naturales de la persona, que pueden extenderse a todos los derechos humanos (Sansó-Rubert Pascual, 2020, p. 427).</p> | 15 |
| 8 | D2 | <p>En efecto, “Si por consiguiente las valoraciones político-criminales fundamentan el sistema del derecho penal y la interpretación de sus categorías, necesariamente se plantea la cuestión de la relación entre dogmática jurídico-penal y política criminal [...] el principio nullum crimen sine lege es un postulado político-criminal no menor que la exigencia de combatir con éxito el delito; y no solo es un elemento de la prevención general [...] sino que la propia limitación del ius puniendi es también un objetivo importante de la política criminal de un Estado de derecho” (Roxin, 2006, pp. 223-224).</p> | 15 |
| 9 | D1 | <p>“N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, actualizada por el DL N° 1244, comprende los siguientes delitos” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p> | 15 |
| 10 | D1 | <p>“Enfoque territorial. Tiene como finalidad la comprensión y promoción del desarrollo basado en la importancia del territorio, el cual es entendido como el entorno social y geográfico en el que interactúan las personas. En este sentido, el Estado peruano debe promover el desarrollo y bienestar de la población identificando las provincias y distritos del territorio nacional donde se concentra la mayor cantidad de organizaciones criminales y la mayor proporción de población víctima de los delitos relacionados con el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).</p> | 15 |

11	D1	“Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203024 Información estadística sobre el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
12	D1	“Minería ilegal: Trata de personas: Las víctimas son personas naturales, empresarios o comerciantes, la mayoría amenazados antes mediante delitos de extorsión y usurpación. Estas amenazas provienen, incluso, de integrantes de las organizaciones criminales que se disputan la hegemonía de ciertos sectores en regiones con mayor incidencia como la Provincia Constitucional del Callao y las regiones Lima y La Libertad” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
13	D1	“internos en Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación por infracciones relacionadas” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	15
14	D2	“De recibo, podemos sostener que desde la entrada en vigencia de la Ley N.º 30077 del año 2013 se dibuja un modelo político-criminal auspiciado por criterios de “eficacia” y “eficiencia” en cuanto a un combate sin cuartel contra el crimen organizado, atendiendo a la descripción criminológica antes descrita, lo cual es plenamente legítimo en un orden democrático de derecho dirigido a fortalecer la protección de los bienes jurídicos más preciados de la persona, el Estado y la sociedad; empero, ello no puede suponer dejar de lado el control de legalidad en el examen de tipicidad penal de la conducta incriminada, sabedores todos de que la naturaleza jurídica de algunas de estas figuras delictivas importan un adelantamiento significativo de las barreras de intervención del derecho penal que pueden avizorar inclusive la penalización de actos típicamente “preparatorios” y que pueden tener relación también con manifestaciones de la conspiración [TID, sicariato, rebelión o sedición]” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	14
15	D2	“Se sigue una fuerte tendencia inquisitorial de quienes aún no se adaptan a un verdadero modelo “acusatorio”. Un tipo delictivo ha de constar de dos componentes obligados; primero, en cuanto a la norma primaria que viene a describir la” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).	14

- | | | | |
|----|----|---|----|
| 16 | D2 | <p>“Sin duda, el reto de este modelo político-criminal es enorme (el de los actores que la protagonizan es alto), en el estado actual de cosas, donde las noticias que se reciben día a día en nuestra sociedad dan cuenta de la participación de diversas organizaciones criminales en la comisión de graves delitos, lo importante es que desde las diversas aristas que componen este diseño político-criminal se pueda obtener resultados óptimos, tanto en sus finalidades preventivas como represivos, con fiel respeto al principio de legalidad y a la institución del debido proceso” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p> | 14 |
| 17 | D2 | <p>“Base normativa Resulta menester identificar la fuente normativa que regula la prueba trasladada. En ese sentido, una primera disposición normativa de referencia sobre la prueba trasladada es la que prevé nuestro Código Procesal Civil de 1993, en su artículo 198° (Eficacia de la prueba en otro proceso), cuyo tenor” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p> | 14 |
| 18 | D2 | <p>“La deslegitimación de las instituciones democráticas El Estado es políticamente óptimo porque crea su propio fortaleza y estabilidad organizativa, le pertenecen todas las instituciones jurídicas creadas para cumplir sus deberes para con ellos mismos y con el resto de la sociedad. Esta función debe sustentar el cuidado coherente de los intereses públicos: la seguridad económica, laboral, social, las necesidades de salud, la igualdad y la libertad” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023). El Estado debe ser lo suficientemente dominante para distinguir otras formas de poder formal e informal, como el crimen organizado, que ya están arraigadas en la sociedad civil y que desafían el control institucional del Estado (Sansó-Rubert Pascual, 2020, pp. 166-167). “Escenario que se agrava, con la pérdida de confianza de las instituciones públicas, capturadas por la corrupción y el crimen organizado, cuyos protagonistas son los mismos titulares de los ministerios, altos funcionarios comprometidos con la corrupción y organización criminales, que hoy en día cumplen prisión preventiva o postulan a colaboradores eficaces” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p> | 14 |

- | | | | |
|----|----|---|----|
| 19 | D2 | <p>“Corrupción y captura del estado Las estructuras estatales y el crimen organizado son sistemas en constante evolución, están íntima- mente relacionados, ya que el aparato estatal de- termina las acciones más lesivas contra la criminalidad, en aras de mantener el valor de la convivencia pacífica. Esta relación entre el comportamiento criminal y las organizaciones estatales conduce a dos fenómenos reprobables que ocurren en la práctica: (i) la organización criminal se apodera del Estado a” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p> | 14 |
| 20 | D2 | <p>“En ese sentido, la Convención, define de manera general, en su artículo 2º, la denominación de “grupo delictivo organizado”: “[...] se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, di- recta o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material” Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023).</p> | 14 |
| 21 | D2 | <p>“Es así que, en el aspecto sustantivo, referido a la penalización de la participación de un grupo organizado, en el año 2004, por Ley N° 28355, de fecha 06/10/2004, se modificó el art. 317 del C. P., que tipificaba el delito de asociación ilícita, para reemplazar el término “Agrupación” por “Organización”, y se elevó la pena de la agravante prevista. Posteriormente, por Decreto Legislativo N° 982, de fecha 22/07/2007, solo se ampliaron las agravantes. En ese camino o ter legislativo, se promulgó la Ley N° 30077 - Ley contra el crimen organizado, de fecha 20/08/2013, que fue el primer texto normativo que significativamente se correspondía con el marco normativo de la Convención de Palermo, mediante el cual al verbo rector de la conducta típica “el que forma par- te”, prescrita en el art. 317 C. P., se aumentaron dos nuevos verbos rectores: “el que constituya” o “promueva”, y se incrementaron los agravantes y las penas; pero se persistió en el error de mantener el requisito de dos o más personas para constituir, promover o integrar una organización criminal, con lo cual se contradecía con la definición ofrecida de organización criminal (art. 2). Finalmente, se promulgó el Decreto Legislativo N° 1244 - Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el crimen organizado y la tenencia ilegal de armas, de fecha 27/10/2016, con el cual se derogó el delito de asociación ilícita, y en su</p> | 14 |

		reemplazo se tipificó el delito de organización criminal (artº Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – Abril 2023)).	
22	D1	“Es un fenómeno que contempla un conjunto de actividades delictivas cometidas por una organización criminal creada específicamente para ese fin. El crimen organizado controla un determinado territorio o un eslabón de la cadena de valor de un mercado ilegal. Además, penetra en los circuitos económicos formales e informales para introducir sus ganancias y burlar el control estatal, así como diversifica sus delitos o se especializa en uno en particular con el fin de aumentar la rentabilidad de sus actividades. Se caracteriza por usar la violencia (directa e indirecta) y la corrupción en diferentes niveles como medios de operación, no solo en las altas esferas del poder sino también en aquellos ámbitos burocráticos necesarios para la realización de sus actividades delictivas” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
23	D1	“Crimen Organizado Es la agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves. La organización criminal se encuentra motivada por el lucro y puede operar tanto en un ámbito nacional (en el territorio de un país) como transnacional (cuando actúa en más de un país). Asimismo, puede presentar una estructura vertical o una horizontal y, funcionalmente, adoptar otras formas flexibles” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
24	D1	“Delitos contra el patrimonio, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 186º, 189º, 195º, 196º-A y 197º del Código Penal” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
25	D1	“Delitos contra la administración pública, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 382º, 383º, 384º, 387º, 393º, 393º-A, 394º, 395º, 396º, 397º, 397º-A, 398º, 399º, 400º y 401º del Código Penal” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
26	D1	“EDUCACIÓN EN VALORES Política Nacional Multisectorial de lucha contra el CRIMEN ORGANIZADO 2019-203058” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14

27	D1	“Protección legal para denunciantes, periodistas e investigadores La fórmula utilizada por el IPC es la siguiente” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
28	D1	“Articulación con objetivo prioritario OP4. Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14
29	D1	“Articulación con objetivo prioritario OP4. Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado” Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030).	14

Nota. La tabla muestra las citas con densidad mayor a 13, relacionadas con la subcategoría tipos de intervención de la categoría participación de las Fuerzas Armadas.

4.3. Definición de categorías

4.3.1. Seguridad Fronteriza

La seguridad fronteriza consiste en una serie de medidas y políticas que los estados implementan para proteger sus fronteras de diversas amenazas, que incluyen desde el tráfico ilegal de drogas y armas hasta la infiltración de grupos criminales y terroristas. Este enfoque analiza cómo los estados abordan estos desafíos, explorando las estrategias de seguridad empleadas, los efectos socioeconómicos de las políticas fronterizas y las repercusiones en la cooperación internacional. Además, subraya la complejidad que supone la seguridad fronteriza en un mundo cada vez más globalizado, donde las fronteras son más permeables y las amenazas superan las divisiones territoriales. Con un enfoque interdisciplinario y un análisis comparativo de las políticas fronterizas en distintos contextos geográficos, se ofrece una visión integral de este tema crucial en la agenda de seguridad internacional (Andreas, 2009).

4.3.1.1. Capacidad estatal. Se refiere a la habilidad de un Estado para implementar políticas y ejercer su autoridad de manera efectiva, asegurando la gobernabilidad y el cumplimiento de la ley. Incluye el control sobre el territorio, la administración de los recursos y la provisión de servicios públicos básicos (Huamán, 2021).

4.3.1.2. Capacidad Judicial. Esta capacidad se refiere a la eficacia del sistema judicial en la administración de justicia, incluyendo la resolución de casos y la imposición de sanciones de manera imparcial y eficiente. Una sólida capacidad judicial permite

garantizar el derecho y proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos (Ortega, 2020).

4.3.1.3. Capacidad Policial. La capacidad policial abarca la habilidad de las fuerzas de seguridad para mantener el orden, prevenir y combatir la delincuencia, y proteger a la población. Depende de factores como el personal, el entrenamiento y los recursos tecnológicos (Orozco, 2020).

4.3.1.4. Inteligencia Nacional. La Inteligencia Nacional se entiende como el conjunto de actividades de recolección, análisis y evaluación de información que permite anticiparse a amenazas internas y externas. Este sistema busca preservar la seguridad del Estado y proteger a sus ciudadanos (Sansó-Rubert, 2017).

4.3.2. Criminalidad Organizada

La Convención de Naciones Unidas ha establecido una definición de criminalidad organizada transnacional de carácter multifuncional, adecuada para entender una variedad de fenómenos criminales que se caracterizan por tener una dimensión extraterritorial. Además, en la elaboración de la Convención de Palermo, se adoptó la construcción científica del criminólogo estadounidense Gerhard O. W. Mueller, quien utilizó por primera vez el término "transnational crime" en el V Congreso de Naciones Unidas de 1975. De este modo, quedó establecido que la criminalidad organizada transnacional se refiere a actividades criminales que trascienden las fronteras nacionales, violan las leyes de varios estados o afectan a otros países (Centonze, 2008, citado por Zúñiga, 2016, p. 79).

4.3.2.1. Efectos. En el contexto de las políticas de control social, los efectos se refieren a las consecuencias observables que tienen las acciones gubernamentales sobre el comportamiento social, en especial en términos de reducción de la criminalidad y fortalecimiento de la cohesión social (Teoría de Control Social: Cid y Larrauri).

4.3.2.2. Inmigración Ilegal. La inmigración ilegal es el ingreso no autorizado de personas a un país, violando sus leyes migratorias. Este fenómeno suele estar vinculado a problemas sociales, económicos y de seguridad, que requieren políticas efectivas para su control (Hirschi, 1969; Yepes, 2018).

4.3.2.3. Sicariato. Se define como el acto de cometer asesinatos por encargo, generalmente por motivos económicos. El sicariato es una manifestación de criminalidad

organizada y representa una amenaza grave para la seguridad pública y la estabilidad social (Merton, 1957).

4.3.2.4. TAMEX (Tráfico de armamento, municiones y explosivos). Este término se refiere al comercio ilegal de armas y municiones, que abastece a organizaciones criminales y grupos violentos. Esta actividad representa un riesgo para la seguridad nacional y requiere de cooperación internacional para su combate (Yepes, 2018).

4.3.3. Políticas Públicas

Las políticas públicas representan un elemento central tanto en la política como en las decisiones tomadas por el gobierno y la oposición. En este contexto, la política puede ser vista como el esfuerzo por establecer o influir en políticas públicas sobre temas específicos. De igual manera, una parte esencial de las funciones del gobierno implica el diseño, la gestión y la evaluación de estas políticas. Una política pública de alta calidad se caracteriza por ser un conjunto de acciones y flujos de información orientados hacia un objetivo político definido democráticamente. Estas políticas son desarrolladas por el sector público, y a menudo, con la participación de la comunidad y el sector privado. Una política pública de excelencia incluye directrices o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o cambios institucionales, y una anticipación de sus resultados. (Lahera, 2004)

4.3.3.1. Cobertura Presupuestal. Es la asignación de recursos financieros suficientes para implementar políticas y programas de seguridad y justicia. Una cobertura presupuestal adecuada es esencial para el funcionamiento de las instituciones encargadas del control del crimen (Política Multisectorial 2019-2030).

4.3.3.2. Cooperación Internacional. La cooperación internacional en seguridad es la colaboración entre Estados para combatir el crimen transnacional y otros problemas de seguridad. Incluye el intercambio de información, recursos y estrategias para enfrentar amenazas comunes (Revista Fiscalía, 2023).

4.3.3.3. Fallas. En el contexto de políticas de control, las fallas se refieren a los obstáculos y limitaciones que impiden la efectividad de las medidas de seguridad. Estas fallas pueden ser de tipo administrativo, operativo o presupuestal y afectan la capacidad del Estado para mantener el orden (Huamán, 2021; Ortega, 2020).

4.3.3.4. Participación Ciudadana. Se refiere al involucramiento activo de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones que afectan su comunidad y su entorno

social. La participación ciudadana es fundamental para fortalecer la democracia, promover la transparencia y legitimar las políticas públicas. Implica tanto el derecho como el deber de los ciudadanos de colaborar en la creación y supervisión de políticas, especialmente en temas de seguridad y justicia (Huamán, 2021; Política Multisectorial 2019-2030).

4.4. Soporte de categorías

4.4.1. Seguridad Fronteriza

La categoría de Seguridad Fronteriza busca analizar cómo las capacidades estatales contribuyen a la protección de la frontera y a la reducción de la criminalidad transfronteriza en esta región, así como su interrelación para garantizar un flujo de información adecuado y una respuesta coordinada. Finalmente, este análisis permite identificar las limitaciones y necesidades en cada capacidad, proporcionando una visión integral sobre las áreas de mejora necesarias para fortalecer la seguridad en la frontera de Tumbes. La categoría busca responder directamente a la pregunta de investigación: "¿De qué manera las capacidades estatales: Policial, Judicial y de Inteligencia Nacional, ¿garantizan la seguridad fronteriza en la Región Tumbes?", y está alineada con el objetivo específico 1.

Para este abordaje, se han identificado cuatro subcategorías que permiten descomponer y comprender mejor los distintos aspectos de esta problemática: (1) Capacidad Policial, que evalúa los recursos, el personal y la efectividad en la respuesta a incidentes delictivos; (2) Capacidad Judicial, que examina la eficiencia en la administración de justicia, la disponibilidad de jueces especializados y la coordinación con las fuerzas de seguridad; (3) Inteligencia Nacional, que analiza la capacidad para recolectar y procesar información sobre amenazas transfronterizas, anticipando actividades ilícitas y colaborando con entidades internacionales; y (4) Capacidad Estatal, que interrelaciona las anteriores .

Tabla 17

Tabla de soporte de la categoría 1

Categoría 1: 4.4.1 Seguridad Fronteriza (Enraizamiento 337)		
Subcategoría / Código	Enraizamiento	Densidad
● 1 Capacidad estatal	108	0
● Actuación estatal	11	0
● Capacidades estatales	43	0
● Coordinación	32	0
● Fortalecimiento del Estado	6	0
● Integridad	3	0
● Prevención	30	0
● Responder amenazas	5	0

● 1 Capacidad Judicial	110	0
● Ministerio Público	10	0
● Mitigación de actividades delictivas	10	0
● Poder Judicial	90	0
● Protección legal	4	0
● 1 Capacidad Policial	276	0
● Combatir criminalidad	24	0
● Contribuir seguridad fronteriza	13	0
● Fortalecer control	4	0
● Fortalecer presencia	6	0
● Fortalecer vigilancia	7	0
● Investigación	6	0
● Policía Nacional del Perú	87	0
● Seguridad fronteriza	180	0
● 1 Inteligencia Nacional	118	0
● Fortalecimiento seguridad	13	0
● Inteligencia Nacional	86	0
● Riesgo	22	0

Nota. La tabla muestra el enraizamiento y la densidad de la categoría, subcategorías y códigos de la categoría Seguridad Fronteriza.

De una manera general, los datos de la Tabla 17 reflejan que, el enraizamiento de esta categoría, subcategorías y códigos es sólido y amplio. La categoría se vincula con un total de 333 citas distribuidas entre entrevistas (28 citas) y documentos (309 citas). Los datos sugieren que la Capacidad Policial y la Inteligencia Nacional son percibidas como los pilares principales de la seguridad fronteriza en Tumbes, reflejando una fuerte dependencia en las fuerzas policiales y la inteligencia para mantener el control y responder a amenazas. La Capacidad Estatal y Capacidad Judicial también son importantes, pero su enraizamiento menor en algunas subcategorías indica posibles limitaciones o una menor centralidad en la percepción de su efectividad.

La alta frecuencia en temas de Coordinación, Prevención, y Mitigación de actividades delictivas muestra que la efectividad de la seguridad fronteriza depende en gran medida de la colaboración entre entidades y de acciones preventivas. Finalmente, las subcategorías con menor enraizamiento, como Integridad y Fortalecimiento del Estado, podrían señalar áreas donde el sistema actual es percibido como débil o donde se requiere más inversión y apoyo para mejorar la seguridad fronteriza en Tumbes.

La Subcategoría “Capacidad Estatal” se enfoca principalmente en las capacidades propias del Estado y en la coordinación para la gestión de la seguridad fronteriza. La prevención también es una prioridad, lo cual muestra una orientación hacia evitar problemas antes que responder activamente a las amenazas. El fortalecimiento del Estado y la integridad son menos enfatizados, lo que sugiere áreas donde podría necesitarse mayor atención.

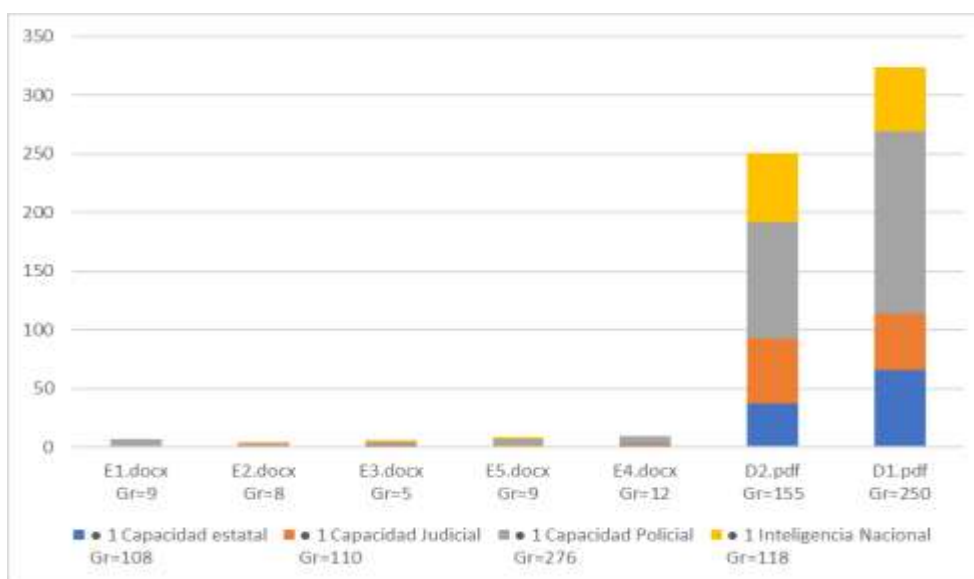
La Subcategoría “Capacidad Judicial”, el Poder Judicial es el aspecto más relevante, sugiriendo que la administración de justicia y la capacidad de juzgar delitos transfronterizos son fundamentales en el análisis. El Ministerio Público y la mitigación de actividades delictivas tienen un enfoque más reducido, posiblemente indicando limitaciones en estos aspectos o menos énfasis en sus roles específicos en la frontera. La protección legal recibe poca atención, lo cual podría señalar un área de mejora.

La Subcategoría “Capacidad Policial” es la más enfatizada en la seguridad fronteriza, destacándose la Seguridad Fronteriza como el aspecto más crítico, seguido del papel de la Policía Nacional del Perú. Esto sugiere que la presencia y actuación policial son vistas como esenciales para el control de la frontera. Aunque los códigos relacionados con fortalecer el control, presencia y vigilancia tienen menor enraizamiento, son necesarios para optimizar la efectividad policial en la seguridad fronteriza.

La Subcategoría “Inteligencia Nacional” juega un rol importante en la seguridad fronteriza, siendo la Inteligencia Nacional misma (86) y el análisis de riesgos (22) los aspectos más mencionados. Esto sugiere que la inteligencia está enfocada en identificar amenazas potenciales y prevenir problemas de seguridad antes de que ocurran. El fortalecimiento de la seguridad mediante inteligencia recibe atención moderada, lo cual puede indicar una oportunidad de optimización en esta área.

Tabla 18

Tabla de relación entre documentos y subcategorías - categoría 1



Nota. La tabla muestra la relación entre documentos y subcategorías de la categoría Seguridad Fronteriza.

La Tabla 18 muestra la relación entre documentos y subcategorías de la categoría Seguridad Fronteriza, destacando la frecuencia de enraizamiento de cuatro capacidades analizadas: Capacidad Estatal, Capacidad Judicial, Capacidad Policial e Inteligencia Nacional. Se observa que los documentos D1.pdf y D2.pdf tienen los enraizamientos más altos, con 250 y 155 respectivamente, lo cual indica que estos documentos exploran en mayor profundidad la seguridad fronteriza y abordan las capacidades de manera integral. En cambio, los documentos E1.docx a E5.docx tienen enraizamientos considerablemente menores, variando entre 5 y 12, lo que sugiere que el tema de seguridad fronteriza es abordado de manera menos extensa en estos textos.

La Capacidad Policial (en gris) es la capacidad más destacada, especialmente en D1.pdf y D2.pdf, lo cual indica que la Policía Nacional y sus acciones para asegurar la frontera son consideradas esenciales en el contexto de seguridad fronteriza en Tumbes. Este enfoque sugiere que la presencia, vigilancia y control policial son vistos como los principales pilares para mantener la seguridad en la región. Por otro lado, la Inteligencia Nacional (en amarillo) también recibe considerable atención, particularmente en el documento D1.pdf, lo que refleja la importancia de la inteligencia en la identificación de riesgos y en la anticipación de actividades ilícitas transfronterizas.

En cuanto a la Capacidad Estatal y Capacidad Judicial, aunque son menos enfatizadas en comparación con la Capacidad Policial y la Inteligencia Nacional, muestran enraizamientos relevantes en D1.pdf y D2.pdf. Esto indica que el papel del Estado y del sistema judicial en la coordinación y aplicación de la ley es fundamental, aunque se perciben como complementarios al rol policial y de inteligencia. En conjunto, el análisis sugiere una visión holística de la seguridad fronteriza en la que cada capacidad contribuye de manera particular, pero en la que la Policía y la Inteligencia desempeñan roles más centrales en la prevención y control del crimen en Tumbes.

4.4.2. Criminalidad Organizada

La categoría Criminalidad Organizada Transnacional busca analizar cómo las actividades delictivas vienen afectando la seguridad en la región fronteriza de Tumbes. Estas actividades se llevan a cabo a través de redes transnacionales que aprovechan la porosidad de la frontera y la falta de recursos para el control efectivo, debilitando tanto la estabilidad social como la eficiencia de las capacidades estatales de respuesta. La categoría busca responder directamente a la pregunta de investigación: "¿De qué manera la Criminalidad Organizada Transnacional, en sus modalidades de Tráfico de Armamento, Municiones y Explosivos (TAMEX), Sicariato e Inmigración Ilegal, han debilitado la seguridad fronteriza en la Región Tumbes?", y está alineada con el objetivo específico 2.

Para este abordaje, se han identificado cuatro subcategorías que permiten descomponer y comprender mejor los aspectos específicos de esta problemática: (1) TAMEX, que examina la capacidad de control y combate frente al tráfico de armas, municiones y explosivos, una actividad que abastece a redes criminales en ambos lados de la frontera; (2) Sicariato, que explora la presencia y control de crímenes por encargo, los cuales generan altos niveles de violencia e inseguridad en la población local; (3) Inmigración Ilegal, que analiza el flujo migratorio no regulado, con implicaciones directas en la actividad de redes criminales transfronterizas; y (4) Efectos, que estudia el impacto general de estas actividades delictivas en la percepción de seguridad y en el orden social de la región.

Tabla 19

Tabla de soporte de la categoría 2

Categoría 1: 4.4.2 Criminalidad Organizada (Enraizamiento 383)		
Subcategoría / Código	Enraizamiento	Densidad
● 2 Efectos	230	0
● Amenazas seguridad	3	0
● Aumentar violencia	42	0
● Aumento de actividades delictivas	41	0
● Corrupción	30	0
● Debilita seguridad fronteriza	156	0
● Delitos graves	8	0
● Impacto negativo	17	0
● Inestabilidad	18	0
● Inseguridad Fronteriza	14	0
● 2 Inmigración Ilegal	204	0
● Inmigración ilegal	144	0
● Tráfico ilegal	62	0
● Trata de personas	7	0
● 2 Sicariato	233	0
● Amenazas autoridades civiles	2	0
● Crimen organizado	122	0
● Extorsión	9	0
● Organizaciones criminales	15	0
● Sicariato	140	0
● 2 TAMEX	205	0
● Actividades Ilícitas	31	0
● Armas	5	0
● Explosivos	95	0
● Modalidades criminalidad	31	0
● Municiones	103	0
● Tráfico de armas	147	0

Nota. La tabla muestra el enraizamiento y la densidad de la categoría, subcategorías y códigos de la categoría conflictividad política social.

De una manera general, los datos de la Tabla 19 reflejan que, el enraizamiento de esta categoría es considerable, con un total de 383 citas. Estas citas se distribuyen entre entrevistas (31 citas) y documentos (352 citas), lo que refleja la importancia y centralidad del tema en ambos tipos de fuentes. Los datos sugieren que la criminalidad organizada, en sus diversas manifestaciones está profundamente enraizada en la región, lo cual tiene repercusiones significativas en la estabilidad y cohesión social. La predominancia de menciones indica que el tema es abordado y registrado formalmente en informes y estudios previos, reflejando una problemática reconocida y documentada a nivel institucional. Las entrevistas, aunque en menor cantidad, aportan una visión complementaria y directa, ofreciendo perspectivas de primera mano sobre cómo estos fenómenos delictivos afectan a la población y las instituciones locales.

La Subcategoría “Efectos” analiza cómo la criminalidad organizada transfronteriza deteriora la seguridad y la estabilidad en Tumbes. Los códigos de mayor enraizamiento, como Aumentar Violencia y Aumento de Actividades Delictivas, reflejan el impacto directo de estas actividades en la vida cotidiana y en la percepción de inseguridad, mientras que Corrupción muestra un desafío adicional, dado que facilita la criminalidad y limita la capacidad del Estado para contrarrestarla.

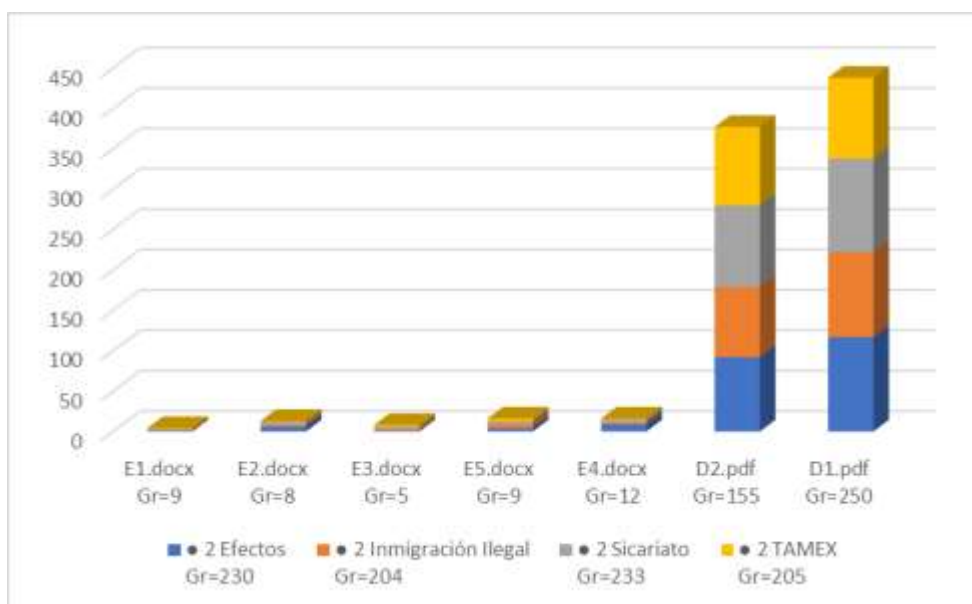
La subcategoría “Inmigración Ilegal” se centra en el impacto de los flujos migratorios no regulados en la seguridad fronteriza de Tumbes. El alto enraizamiento de Inmigración Ilegal sugiere que esta problemática es percibida como un desafío importante para el control y protección de la frontera, mientras que el Tráfico Ilegal y la Trata de Personas reflejan la complejidad y las implicaciones humanitarias y de seguridad de la inmigración no regulada.

La subcategoría “Sicariato” muestra que el sicariato es una actividad delictiva central y de alta gravedad en Tumbes. La alta frecuencia en Sicariato y Amenazas a Autoridades Civiles sugiere que estos actos de violencia afectan no solo a ciudadanos, sino también a funcionarios, erosionando la confianza en el Estado. La relación con el Crimen Organizado y la Extorsión revela una estructura criminal sólida que emplea el sicariato como medio de control y amenaza en la región.

La subcategoría “TAMEX” enfatiza el tráfico de armas y municiones como un problema crítico en la seguridad fronteriza de Tumbes. La alta frecuencia en Tráfico de Armas y Municiones sugiere que estas actividades son componentes clave en el equipamiento de grupos criminales y en el fortalecimiento de redes delictivas en la frontera. Aunque los códigos de Explosivos y Armas tienen menor enraizamiento, forman parte del contexto de criminalidad transfronteriza que amenaza la seguridad regional.

Tabla 20

Tabla de relación entre documentos y subcategorías – categoría 2



Nota. La tabla muestra la relación entre documentos y subcategorías de la categoría Criminalidad Organizada.

La densidad de esta categoría es significativa como se aprecia en la Tabla 20, con 23 códigos distribuidos en las cuatro subcategorías identificadas. La Tabla 19 muestra la relación entre documentos y subcategorías de la Categoría 2: Criminalidad Organizada, ilustrando la distribución de enraizamiento en cuatro subcategorías clave: Efectos, Inmigración Ilegal, Sicariato y TAMEX. Se observa que los documentos D1.pdf y D2.pdf tienen un enraizamiento significativamente mayor en comparación con los demás documentos, alcanzando 250 y 155 enraizamientos, respectivamente. Esto indica que estos documentos profundizan ampliamente en la problemática de la criminalidad organizada en Tumbes, abordando detalladamente los efectos y las diferentes modalidades de actividades delictivas transfronterizas.

La subcategoría Efectos (en azul) tiene el mayor enraizamiento general (230), destacándose en ambos documentos principales. Esto sugiere que el impacto de la criminalidad organizada en la seguridad fronteriza y en la estabilidad social es un tema central, especialmente en términos de cómo estas actividades afectan a la comunidad y a las instituciones locales. Le sigue Sicariato (en gris, con 233 enraizamientos) e Inmigración Ilegal (en naranja, con 204 enraizamientos), lo que indica que estas actividades delictivas son percibidas como amenazas graves en la región, relacionadas tanto con la violencia como con el flujo migratorio no controlado que aprovecha la porosidad de la frontera.

Finalmente, la subcategoría TAMEX (en amarillo, con 102 enraizamientos) también presenta una relevancia notable, aunque en menor medida en comparación con las otras subcategorías, lo que refleja que el tráfico de armamento, municiones y explosivos es un problema presente pero menos enfatizado. En conjunto, los datos sugieren que los efectos de la criminalidad organizada, especialmente el sicariato y la inmigración ilegal, constituyen las principales preocupaciones en el contexto de la seguridad fronteriza en Tumbes, señalando áreas críticas que requieren atención y una respuesta coordinada por parte de las capacidades estatales.

4.4.3. Políticas Públicas

La categoría Políticas Públicas busca analizar cómo las estrategias y decisiones del Estado impactan la seguridad en la región fronteriza de Tumbes. Estas políticas se implementan con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta frente a las amenazas transfronterizas, mediante mecanismos de cooperación, el involucramiento de la ciudadanía y el respaldo financiero adecuado. Sin embargo, en la práctica, la efectividad de estas políticas enfrenta desafíos significativos, tanto por limitaciones estructurales como por problemas de coordinación. La categoría busca responder directamente a la pregunta de investigación: "¿De qué manera las políticas públicas de Cooperación Internacional, Participación Ciudadana y Cobertura Presupuestal garantizan la seguridad fronteriza en la Región Tumbes?", y está alineada con el objetivo específico de evaluar la efectividad de estas políticas en la protección de la frontera y la reducción de actividades delictivas.

Para este abordaje, se han identificado cuatro subcategorías que permiten descomponer y comprender mejor los aspectos específicos de esta problemática: (1) Cooperación Internacional, que analiza la colaboración con países vecinos y organismos internacionales en la lucha contra el crimen transfronterizo, facilitando el intercambio de información y la ejecución de operaciones conjuntas; (2) Participación Ciudadana, que explora el rol de la comunidad en la prevención y control de actividades delictivas, promoviendo una cultura de seguridad y cooperación con las autoridades; (3) Cobertura Presupuestal, que evalúa la asignación de recursos financieros necesarios para respaldar los esfuerzos de control y vigilancia en la frontera; y (4) Fallas, que examina las deficiencias y obstáculos en la implementación de estas políticas, señalando los factores que limitan su eficacia. A través de estas subcategorías, la categoría busca identificar áreas de mejora en las políticas públicas para reforzar la seguridad en la frontera de Tumbes.

Tabla 21

Tabla de soporte de la categoría 3

Categoría 1: 4.4.3 Políticas Públicas (Enraizamiento 273)		
Subcategoría / Código	Enraizamiento	Densidad
● 3 Cobertura Presupuestal	162	0
● Asignación de recursos	4	0
● Cobertura presupuestal	139	0
● Mejora recursos	6	0
● Recursos adecuados	8	0
● Recursos financieros	6	0
● Recursos inadecuados	6	0
● 3 Cooperación Internacional	234	0
● Colaboración	10	0
● Cooperación internacional	219	0
● Fortalecimiento colaboración	17	0
● 3 Fallas	45	0
● Falta de coordinación	11	0
● Falta de estrategias efectivas	5	0
● Ineficacia autoridades	4	0
● Políticas públicas	27	0
● 3 Participación Ciudadana	189	0
● Involucrar comunidad	5	0
● Participación ciudadana	184	0

Nota. La tabla muestra el enraizamiento y la densidad de la categoría, subcategorías y códigos de la categoría conflictividad política social.

De una manera general, los datos de la Tabla 21 reflejan que, el enraizamiento de esta categoría es considerable, con un total de 273 citas. Estas citas se distribuyen entre entrevistas (17 citas) y documentos (256 citas), lo que refleja la importancia y centralidad del tema en ambos tipos de fuentes. Los datos sugieren que los aspectos de Cobertura Presupuestal, Cooperación Internacional y Participación Ciudadana son temas centrales para abordar los desafíos de seguridad en la frontera, con especial énfasis en la necesidad de financiamiento adecuado y el fortalecimiento de la colaboración con otros países. La presencia de la subcategoría Fallas en el enraizamiento indica que existen deficiencias en la implementación de estas políticas, lo cual limita su efectividad y genera una percepción de ineficacia en la respuesta del Estado frente a la criminalidad organizada.

La Subcategoría Cobertura Presupuestal es fundamental en la categoría de Políticas Públicas, con el código de Cobertura Presupuestal destacándose significativamente (139 enraizamientos). Esto sugiere una gran preocupación sobre la suficiencia de fondos para implementar políticas de seguridad efectivas en la frontera de Tumbes. Además, la mención de recursos inadecuados y la necesidad de mejorar recursos refleja la percepción de que

el financiamiento actual es insuficiente o necesita optimización para responder a los problemas de seguridad.

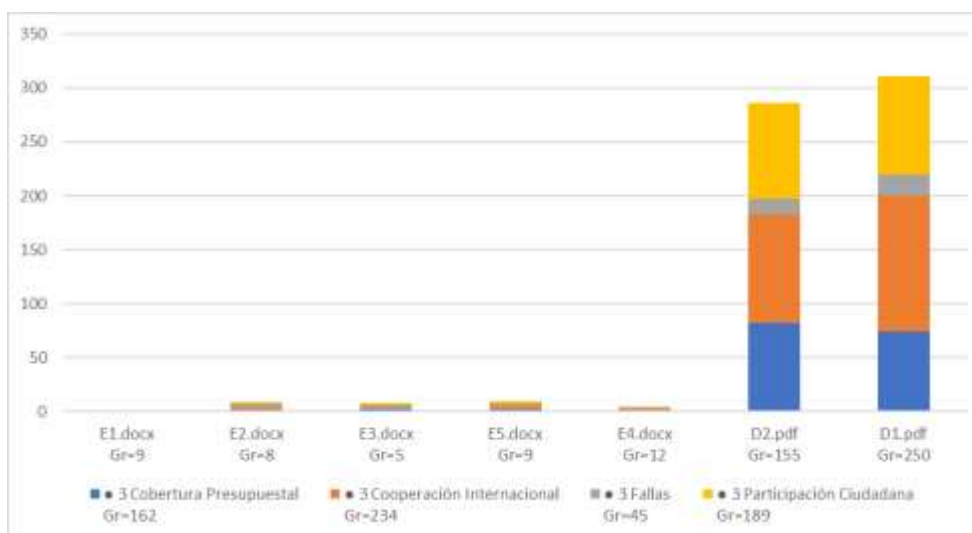
La subcategoría Cooperación Internacional muestra que la colaboración con entidades extranjeras es un aspecto relevante para enfrentar las amenazas de criminalidad transfronteriza, pero no tan central como la cobertura presupuestal. El interés en el fortalecimiento de la colaboración sugiere que existe una necesidad de mejorar las relaciones internacionales para responder de manera más efectiva a los desafíos de seguridad en Tumbes, promoviendo una acción coordinada frente a las amenazas.

La subcategoría Fallas destaca los obstáculos y limitaciones en la implementación de políticas públicas para la seguridad en Tumbes. La falta de estrategias efectivas y la ineficacia de las autoridades indican problemas percibidos en el diseño y ejecución de las políticas, mientras que la falta de coordinación sugiere que es necesario mejorar la interacción entre las instituciones responsables para lograr una respuesta más eficiente y coordinada en la región.

La subcategoría Participación Ciudadana muestra que la integración de la comunidad en los esfuerzos de seguridad es considerada un aspecto valioso para mejorar el control y vigilancia en la frontera. La alta frecuencia en Participación Ciudadana sugiere que un enfoque colaborativo con la población puede servir como un recurso adicional de vigilancia y apoyo a las autoridades, lo que podría ayudar a fortalecer la seguridad en la región.

Tabla 22

Tabla de relación entre documentos y subcategorías – categoría 3



Nota. La tabla muestra la relación entre documentos y subcategorías de la categoría Políticas Públicas.

La densidad de esta categoría es significativa como se aprecia en la Tabla 22, con 15 códigos distribuidos en las cuatro subcategorías identificadas. La Tabla 21 ilustra la relación entre documentos y subcategorías de la Categoría 3: Políticas Públicas, presentando cómo se distribuye el enraizamiento en cada documento analizado. Los documentos D1.pdf y D2.pdf presentan los enraizamientos más altos, con 250 y 155 enraizamientos respectivamente, lo que indica una cobertura exhaustiva de las políticas públicas relacionadas con la seguridad fronteriza en estos textos. En contraste, los documentos E1.docx a E5.docx tienen enraizamientos considerablemente menores, oscilando entre 5 y 12, lo cual sugiere que el tema es tratado de forma menos extensa en estos archivos.

La subcategoría de Cobertura Presupuestal (en azul) tiene un enraizamiento significativo, especialmente en D1.pdf y D2.pdf, lo que destaca la preocupación por el financiamiento adecuado de las políticas de seguridad en la frontera. Cooperación Internacional (en naranja) y Participación Ciudadana (en amarillo) también son relevantes en estos documentos, reflejando la importancia de la colaboración con actores internacionales y el involucramiento de la comunidad local en los esfuerzos de seguridad. La subcategoría Fallas (en gris) está menos representada, aunque su presencia indica una consideración de las limitaciones y desafíos en la implementación de políticas.

En conjunto, estos datos sugieren que las Políticas Públicas de seguridad en Tumbes se consideran fundamentales para enfrentar los problemas de criminalidad transfronteriza, pero también se perciben como dependientes de un financiamiento adecuado y de la colaboración tanto internacional como comunitaria. La identificación de Fallas sugiere que existen obstáculos en la implementación efectiva de estas políticas, lo cual podría afectar la capacidad del Estado para responder a los desafíos de seguridad en la frontera.

4.5. Redes semánticas

Las redes semánticas son herramientas fundamentales en el análisis cualitativo que permiten visualizar las interrelaciones entre categorías, códigos y documentos. En el contexto de esta investigación, se explorarán tres categorías principales: "Seguridad Fronteriza", "Criminalidad Organizada" y "Políticas Públicas".

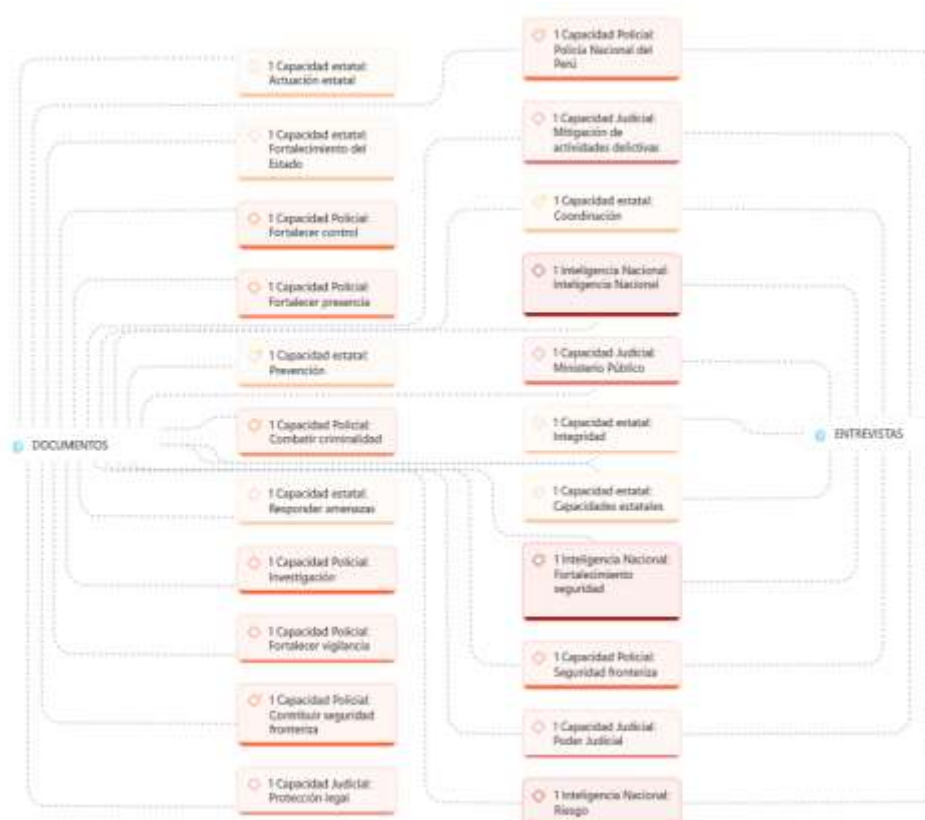
4.5.1. Seguridad Fronteriza

En la categoría " Seguridad Fronteriza", se analizarán, en primer lugar, las relaciones entre los documentos y los códigos asociados, lo que ayudará a identificar los temas más relevantes en la documentación y su conexión con las experiencias de los

actores involucrados. Posteriormente, se generará una red semántica adicional que examinará las interrelaciones entre los códigos dentro de la categoría.

Figura 12

Red semántica códigos y documentos de la categoría 1



Nota. La figura muestra la relación entre los códigos y documentos de la categoría Seguridad Fronteriza.

La Figura 12 muestra una red semántica que representa la relación entre códigos y documentos dentro de la Categoría 1, la cual aborda aspectos de seguridad en la frontera en función de las capacidades estatales. Esta red conecta diversas subcategorías y códigos con las fuentes de información utilizadas, clasificadas en documentos y entrevistas. La estructura de la red permite observar cómo ciertos temas clave de seguridad son abordados en ambos tipos de fuentes, mientras que otros temas son más específicos a un solo tipo de fuente.

Los códigos relacionados con la capacidad estatal, como actuación estatal, fortalecimiento del Estado, prevención, coordinación, e integridad, están conectados tanto a documentos como a entrevistas. Esto sugiere que la importancia de las capacidades generales del Estado para mantener la seguridad en la frontera es ampliamente reconocida en las fuentes escritas y en las percepciones de los entrevistados. La prevención y la

coordinación aparecen como temas importantes que destacan en ambas fuentes, reflejando su relevancia en la estrategia de seguridad fronteriza.

Los códigos relacionados con la capacidad Policial, como fortalecer control, fortalecer presencia, vigilancia, y combatir criminalidad están vinculados tanto a documentos como a entrevistas, lo que indica que las acciones y presencia de la Policía Nacional del Perú (PNP) en la frontera son ampliamente reconocidas como esenciales. Los temas de investigación y respuesta a amenazas también se relacionan con ambas fuentes, sugiriendo que la efectividad de la policía en el control fronterizo depende en gran medida de estos factores operativos.

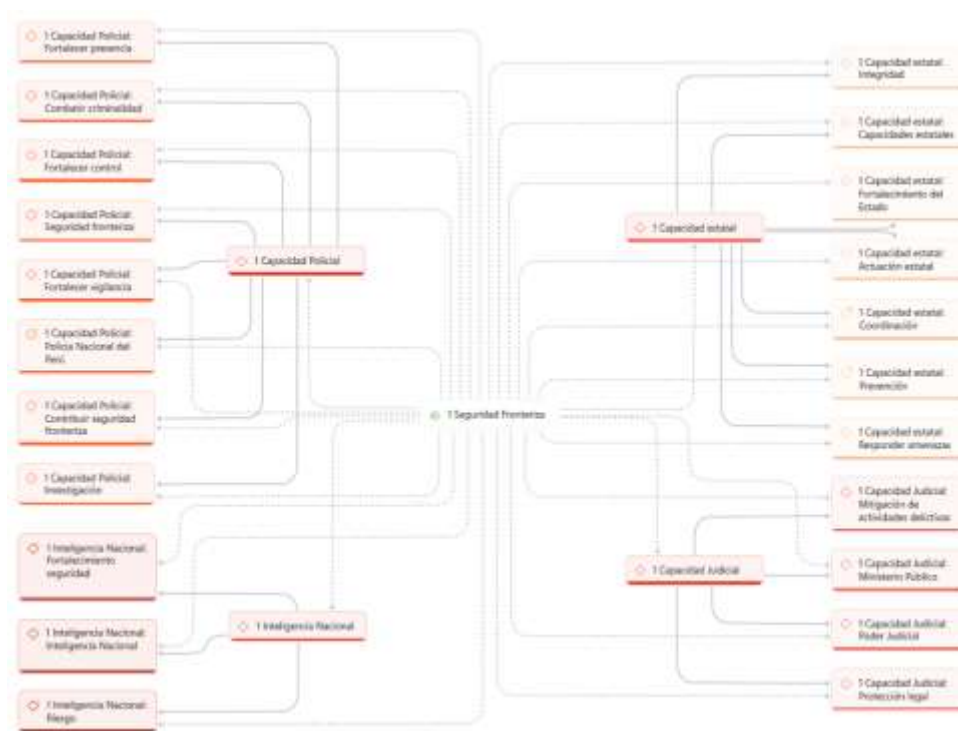
Los códigos relacionados con la capacidad judicial, como Poder Judicial, protección legal, y mitigación de actividades delictivas, muestran una presencia importante tanto en documentos como en entrevistas. Esto refleja la percepción de que el sistema judicial es fundamental para procesar y sancionar actividades delictivas en la frontera, así como para proporcionar un marco legal de protección. La mención del Ministerio Público en la red semántica destaca su rol en la investigación y procesamiento de delitos.

Los códigos relacionados con la Inteligencia Nacional, como fortalecimiento de la seguridad, riesgo e Inteligencia Nacional aparecen tanto en documentos como en entrevistas, lo que indica que la inteligencia es vista como un componente crucial en la detección y prevención de amenazas en la frontera. El código Inteligencia Nacional resalta especialmente, sugiriendo una preocupación compartida por la capacidad de anticipar y responder a riesgos a través de la recopilación y análisis de información.

En síntesis, la red semántica indica que las cuatro capacidades principales (Estatal, Policial, Judicial e Inteligencia Nacional) son abordadas en ambas fuentes de información, lo que demuestra su importancia transversal en el contexto de la seguridad fronteriza en Tumbes. La recurrencia de códigos en documentos y entrevistas subraya que tanto el análisis formal como las percepciones individuales reconocen la necesidad de fortalecer estos aspectos para mejorar la efectividad de la seguridad en la frontera. La estructura de la red muestra además cómo cada capacidad tiene ciertos enfoques específicos que contribuyen a una visión integral de la seguridad, destacando la interdependencia de las acciones estatales, policiales, judiciales y de inteligencia en la protección fronteriza.

Figura 13

Red semántica subcategorías y códigos de la categoría 1



Nota. La figura muestra la relación entre la subcategorías y códigos de la categoría participación de las Seguridad Fronteriza.

La Figura 13 representa una red semántica que muestra la relación entre subcategorías y códigos de la Categoría 1: Seguridad Fronteriza. La estructura organiza de manera visual cómo se interrelacionan los distintos elementos dentro de esta categoría, abarcando cuatro capacidades principales: Capacidad Estatal, Capacidad Policial, Capacidad Judicial e Inteligencia Nacional. Cada capacidad se despliega en diversos códigos que describen acciones y roles específicos relacionados con la seguridad en la frontera, reflejando un enfoque integral en el abordaje de la problemática de seguridad en la región fronteriza.

La Capacidad Estatal contiene códigos como Integridad, Prevención, Coordinación, Actuación Estatal y Fortalecimiento del Estado. Estos códigos indican que el rol del Estado en la seguridad fronteriza se enfoca en mantener la transparencia (integridad), anticiparse a posibles amenazas (prevención), y coordinar acciones entre distintas entidades. La actuación estatal y el fortalecimiento del Estado también subrayan la importancia de la presencia sólida del Estado en la frontera, sugiriendo que su efectividad depende de una estructura organizativa fuerte y bien articulada.

Capacidad Policial contiene códigos como Fortalecer Presencia, Fortalecer Control, Vigilancia, Combatir Criminalidad e Investigación, destacando las funciones operativas de la Policía Nacional del Perú en la frontera. Estos códigos reflejan que el enfoque de la policía se orienta hacia el control activo y la prevención de delitos, además de la respuesta inmediata a incidentes de criminalidad transfronteriza. La vigilancia y el fortalecimiento del control indican una estrategia de presencia constante, mientras que la investigación sugiere la importancia de identificar y procesar actividades delictivas de manera efectiva.

Capacidad Judicial contiene códigos como Poder Judicial, Mitigación de Actividades Delictivas, Protección Legal y Ministerio Público. Esto implica que la seguridad fronteriza también depende de un sistema judicial robusto que pueda procesar y sancionar adecuadamente a los infractores. La mitigación de actividades delictivas refleja el rol preventivo del sistema judicial, mientras que la protección legal y la participación del Ministerio Público subrayan la importancia de la justicia en la protección de los derechos y el orden en la frontera.

Inteligencia Nacional contiene códigos como Riesgo, Fortalecimiento de Seguridad e Inteligencia Nacional resaltan el papel de la inteligencia en la detección y análisis de amenazas. La Inteligencia Nacional es esencial para anticiparse a posibles riesgos y fortalecer las medidas de seguridad. El enfoque en riesgo y fortalecimiento de la seguridad sugiere que la inteligencia actúa de manera preventiva, ayudando a coordinar respuestas que minimicen las amenazas antes de que se materialicen.

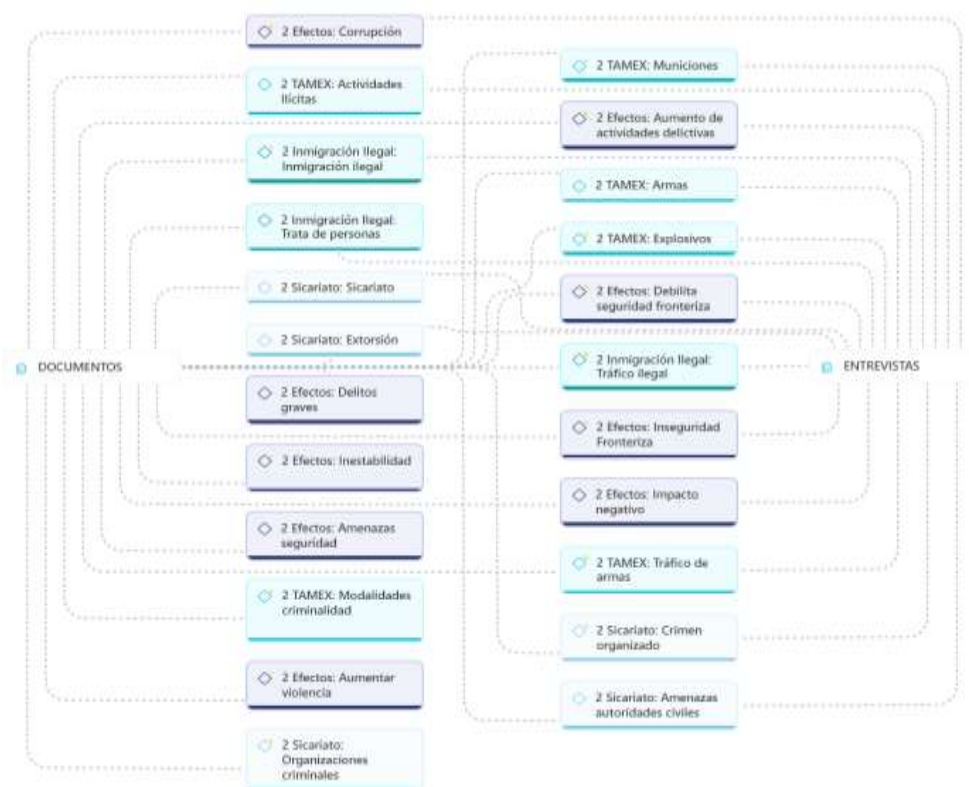
En síntesis, la red semántica presentada en la Figura 13 ilustra una estructura integrada en la Categoría de Seguridad Fronteriza, en la que cada capacidad (estatal, policial, judicial y de inteligencia) aporta un conjunto de funciones esenciales para la protección y control de la frontera. La interrelación de estos códigos destaca la importancia de un enfoque coordinado, donde cada capacidad tiene un papel específico pero complementario, contribuyendo a una respuesta más efectiva y robusta frente a los desafíos de criminalidad y amenazas transfronterizas en la región de Tumbes.

4.5.2. Criminalidad Organizada

En la categoría " Criminalidad Organizada", se analizarán, en primer lugar, las relaciones entre los documentos y los códigos asociados, lo que ayudará a identificar los temas más relevantes en la documentación y su conexión con las experiencias de los actores involucrados. Posteriormente, se generará una red semántica adicional que examinará las interrelaciones entre los códigos dentro de la categoría.

Figura 14

Red semántica códigos y documentos de la categoría 2



Nota. La figura muestra la relación entre los códigos y documentos de la categoría conflictividad política social.

La Figura 14 muestra una red semántica que representa la relación entre los códigos y documentos dentro de la Categoría 2, enfocada en temas relacionados con la Criminalidad Organizada Transnacional. Esta red conecta subcategorías y códigos específicos a las fuentes utilizadas, que se dividen en documentos y entrevistas. La visualización ayuda a entender cómo los distintos aspectos de la criminalidad organizada, tales como TAMEX (Tráfico de Armas, Municiones y Explosivos), Sicariato, Inmigración ilegal y Efectos, están documentados en fuentes formales y mencionados en las entrevistas.

La subcategoría Efectos contiene códigos como Corrupción, Actividades Delictivas, Aumentar Violencia, Delitos Graves, Inseguridad, Inestabilidad, e Impacto Negativo. Estos códigos están vinculados a documentos y entrevistas, lo que indica una preocupación generalizada por el impacto negativo de la criminalidad organizada en la sociedad. La presencia de códigos como Corrupción y Aumentar Violencia sugiere que la criminalidad organizada no solo incrementa la violencia, sino que también corrompe instituciones, debilitando la estructura social y la seguridad en la región fronteriza.

La subcategoría Inmigración Ilegal contiene códigos como Inmigración Ilegal, Tráfico Ilegal y Trata de Personas. Estos códigos están vinculados a documentos y entrevistas. Esto muestra que la inmigración ilegal es percibida como un problema complejo, que no solo implica el cruce no autorizado de personas, sino también el tráfico de individuos y la explotación (trata de personas). La alta frecuencia en documentos sugiere que este tema es abordado formalmente, mientras que su mención en entrevistas indica que también es una preocupación en la percepción pública.

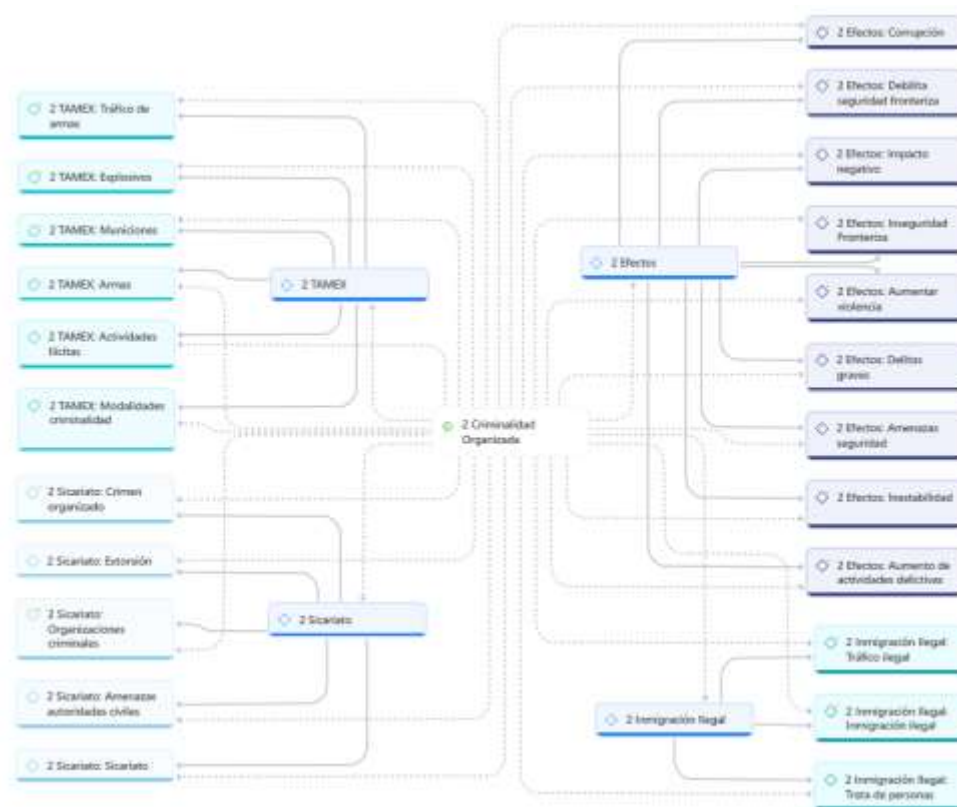
La subcategoría Sicariato contiene códigos como Extorsión, Delitos Graves, Crimen Organizado, y Amenazas a Autoridades Civiles. Estos códigos reflejan la gravedad de los crímenes por encargo en la frontera, lo cual afecta tanto a ciudadanos como a autoridades. La combinación de extorsión y amenazas a autoridades subraya la capacidad del crimen organizado para intimidar a figuras de autoridad y al sector privado, consolidando su influencia en la región. Esto sugiere un nivel de violencia e intimidación sistemática que erosiona la autoridad estatal y la seguridad pública.

La subcategoría TAMEX (Tráfico de Armamento, Municiones y Explosivos), contiene códigos como Armas, Municiones, Explosivos y Modalidades de Criminalidad. Estos códigos están vinculados a documentos y entrevistas. Esto indica que el tráfico de armas y explosivos es una preocupación significativa en la frontera, facilitando otras formas de criminalidad organizada. La mención de Modalidades de Criminalidad en ambas fuentes sugiere que el tráfico de armamento es parte de un esquema más amplio de actividades delictivas que aprovechan la porosidad de la frontera.

En síntesis, la red semántica en la Figura 14 ilustra una estructura compleja en la Categoría de Criminalidad Organizada Transnacional, donde cada subcategoría (Efectos, Inmigración Ilegal, Sicariato y TAMEX) se interrelaciona para pintar un panorama de amenaza a la seguridad y estabilidad en la región fronteriza. Los documentos y entrevistas destacan aspectos críticos de esta problemática, reflejando una preocupación colectiva y documentada por la violencia, corrupción y desestabilización que genera la criminalidad organizada en Tumbes. Esta red semántica sugiere la necesidad de una respuesta integral y coordinada para enfrentar los diferentes componentes de la criminalidad organizada, considerando su amplio alcance y sus efectos sistémicos en la sociedad.

Figura 15

Red semántica subcategorías y códigos de la categoría 2



Nota. La figura muestra la relación entre la subcategorías y códigos de la categoría Criminalidad Organizada.

La Figura 15 muestra una red semántica de la Categoría 2: Criminalidad Organizada. Esta red representa las subcategorías y códigos específicos que integran esta categoría, detallando cómo diferentes elementos de la criminalidad organizada están interrelacionados y afectan la seguridad en la región. Las subcategorías principales son TAMEX (Tráfico de Armas, Municiones y Explosivos), Efectos, Sicariato e Inmigración Ilegal, y cada una de ellas contiene códigos específicos que detallan actividades y consecuencias de la criminalidad organizada en la frontera.

La subcategoría TAMEX (Tráfico de Armas, Municiones y Explosivos) contiene códigos como Explosivos, Municiones, Armas, y Modalidades de Criminalidad. Esto sugiere que el tráfico de armamento no solo involucra la circulación de armas convencionales, sino también de municiones y explosivos, los cuales incrementan las capacidades delictivas en la región fronteriza. La presencia de Modalidades de Criminalidad indica que el tráfico de armas forma parte de un esquema delictivo más amplio y diversificado, lo cual complejiza el panorama de seguridad en la frontera.

La subcategoría Efectos contiene códigos como Corrupción, Delitos Graves, Impacto Negativo, Inseguridad, Aumento de Violencia, Amenazas a la Seguridad, e Inestabilidad. Estos códigos reflejan los resultados negativos que la criminalidad organizada tiene sobre el entorno social y político en la región. La corrupción y el impacto negativo son indicadores de que estas actividades delictivas han permeado las instituciones, dificultando su capacidad para actuar eficazmente. La inseguridad y el aumento de violencia son consecuencias directas de la actividad criminal, que afectan la vida cotidiana de la población y generan un ambiente de incertidumbre e inestabilidad.

La subcategoría Sicariato contiene códigos como Extorsión, Crimen Organizado, y Amenazas a Autoridades Civiles. Estos códigos muestran que el sicariato no solo afecta a individuos específicos, sino que también genera una amenaza significativa para la autoridad y el orden público. La extorsión y las amenazas a las autoridades subrayan cómo el sicariato es utilizado como un mecanismo de control por parte del crimen organizado, intimidando tanto a figuras de autoridad como a civiles. Este tipo de criminalidad afecta profundamente la percepción de seguridad y la gobernabilidad en la frontera.

La subcategoría Inmigración Ilegal contiene códigos como Inmigración Ilegal, Tráfico Ilegal, y Trata de Personas. Estos elementos resaltan cómo la inmigración no regulada y el tráfico de personas representan desafíos adicionales para la seguridad fronteriza. El tráfico ilegal y la trata de personas indican que estos flujos migratorios no solo son irregulares, sino que a menudo están controlados por redes de criminalidad organizada que explotan a individuos vulnerables. Esto añade una dimensión humanitaria a los problemas de seguridad, señalando que las políticas de control fronterizo también deben atender las necesidades de protección de las personas en situación de riesgo.

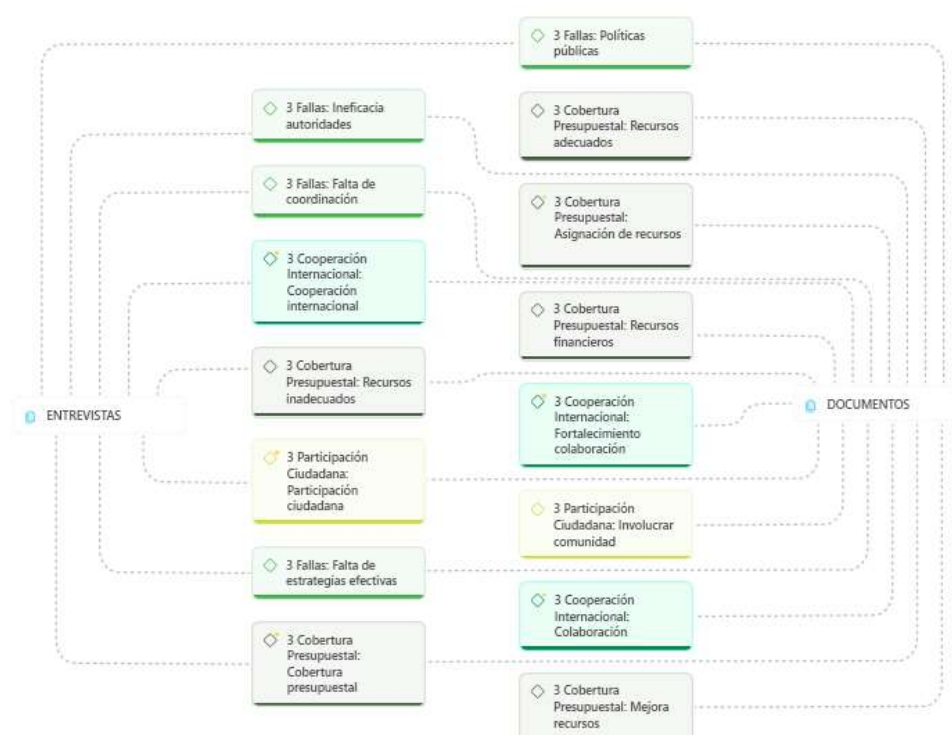
En síntesis, la red semántica en la Figura 15 muestra una estructura interrelacionada de factores que componen la Criminalidad Organizada Transnacional en la región de Tumbes. Cada subcategoría (TAMEX, Efectos, Sicariato e Inmigración Ilegal) describe diferentes aspectos de esta problemática, desde el tráfico de armas hasta las consecuencias sociales y los flujos migratorios irregulares. La red enfatiza la complejidad y gravedad de la criminalidad en la frontera, sugiriendo que se necesita una respuesta integral que abarque no solo el control y la prevención, sino también la mitigación de sus efectos sociales y el fortalecimiento institucional para contrarrestar la corrupción y proteger a las poblaciones vulnerables.

4.5.3. Políticas Públicas

En la categoría " Políticas Públicas", se analizarán, en primer lugar, las relaciones entre los documentos y los códigos asociados, lo que ayudará a identificar los temas más relevantes en la documentación y su conexión con las experiencias de los actores involucrados. Posteriormente, se generará una red semántica adicional que examinará las interrelaciones entre los códigos dentro de la categoría.

Figura 16

Red semántica códigos y documentos de la categoría 3



Nota. La figura muestra la relación entre los códigos y documentos de la categoría Políticas Públicas.

La Figura 16 muestra una red semántica que representa la relación entre los códigos y documentos de la Categoría 3: Políticas Públicas. La red detalla cómo distintas subcategorías, como Fallas, Cobertura Presupuestal, Cooperación Internacional y Participación Ciudadana, están organizadas en relación con documentos y entrevistas. Esta estructura resalta los componentes esenciales de las políticas públicas en el contexto de la seguridad fronteriza, reflejando tanto los aspectos operativos como las limitaciones percibidas en la implementación de estas políticas.

La subcategoría Fallas contiene códigos como Ineficacia de Autoridades, Falta de Coordinación, Falta de Estrategias Efectivas y Políticas Públicas. Estas fallas reflejan obstáculos importantes en la implementación de políticas, como la carencia de coordinación y estrategias efectivas, así como la percepción de ineficacia en las autoridades. La presencia de estas limitaciones tanto en documentos como en entrevistas subraya que las políticas de seguridad enfrentan desafíos significativos, afectando su capacidad de respuesta en la frontera.

La subcategoría Cobertura Presupuestal contiene códigos como Recursos Adecuados, Asignación de Recursos, Mejora de Recursos, y Cobertura Presupuestal. Estos elementos indican que la financiación y la distribución de recursos son componentes críticos para el éxito de las políticas públicas. La mención de Recursos Adecuados y Asignación de Recursos sugiere que la cobertura financiera es percibida como fundamental para una implementación efectiva, mientras que la Mejora de Recursos refleja una necesidad de optimización en el uso de los fondos destinados a seguridad.

La subcategoría Cooperación Internacional contiene códigos Colaboración Internacional y Fortalecimiento de la Colaboración, lo cual muestra que la cooperación con entidades y países extranjeros es vista como una estrategia clave para enfrentar los desafíos transfronterizos de seguridad. Estos elementos sugieren que las políticas públicas dependen en gran medida de la colaboración internacional para abordar problemas de criminalidad y mejorar las capacidades de respuesta en la región fronteriza.

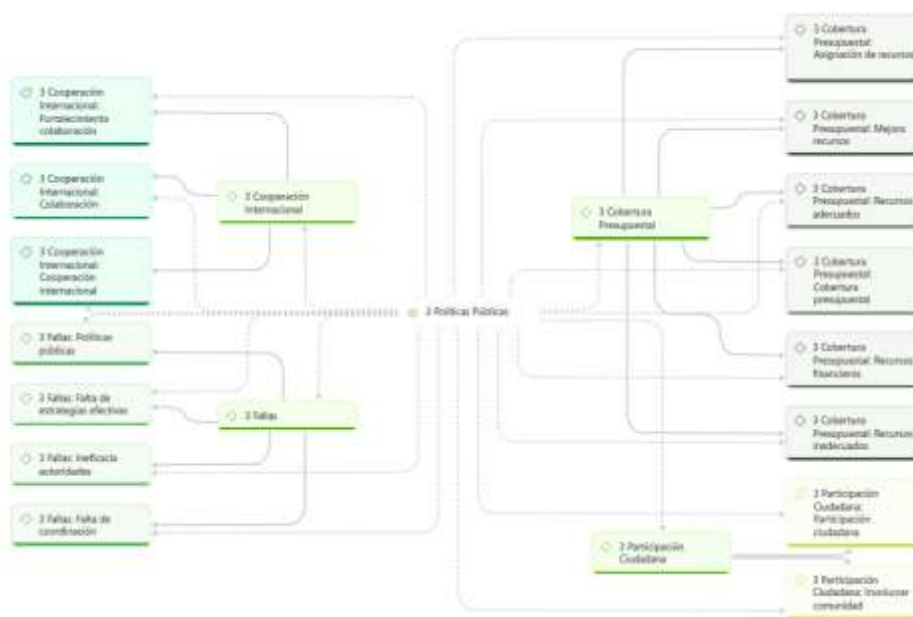
La subcategoría Participación Ciudadana contiene códigos como Involucrar Comunidad y Participación Ciudadana, destacan el rol de la comunidad en la implementación de políticas de seguridad. La participación activa de los ciudadanos no solo es percibida como un recurso complementario para las autoridades, sino también como un medio para fortalecer la efectividad de las políticas, al integrar a la población en los esfuerzos de vigilancia y prevención de delitos.

En síntesis, la Figura 16 resalta una estructura integrada de la Categoría de Políticas Públicas, en la cual se evidencia una combinación de colaboración, financiamiento y participación ciudadana como componentes fundamentales. Las fallas identificadas revelan áreas críticas que limitan la efectividad de las políticas, particularmente en términos de coordinación y estrategia. La cobertura presupuestal y la cooperación internacional se perciben como pilares esenciales para el éxito de las políticas públicas en seguridad fronteriza, mientras que la participación ciudadana aporta un valor adicional al involucrar directamente a la comunidad. En conjunto, estos elementos subrayan la necesidad de

mejorar los recursos, fomentar la colaboración y fortalecer la participación comunitaria para enfrentar los desafíos de seguridad en la región de Tumbes.

Figura 17

Red semántica subcategorías y códigos de la categoría 3



Nota. La figura muestra la relación entre la subcategorías y códigos de la categoría Políticas Públicas.

La Figura 17 presenta una red semántica que ilustra la relación entre subcategorías y códigos de la Categoría 3: Políticas Públicas. Esta red organiza los elementos en torno a temas centrales como Cooperación Internacional, Cobertura Presupuestal, Participación Ciudadana y Fallas, proporcionando una visión de cómo cada uno de estos componentes interactúa y contribuye a la implementación de políticas públicas en el contexto de la seguridad fronteriza.

La subcategoría Cooperación Internacional contiene códigos como Colaboración Internacional y Fortalecimiento de la Colaboración, los cuales sugieren que la cooperación con actores internacionales es fundamental para abordar los desafíos de seguridad. La colaboración y el fortalecimiento de la cooperación reflejan la percepción de que los problemas de criminalidad transfronteriza requieren un esfuerzo conjunto entre países y organismos internacionales. Esto sugiere que las políticas públicas en Tumbes dependen en gran medida de la capacidad de coordinar y mantener alianzas efectivas a nivel internacional.

La subcategoría Cobertura Presupuestal contiene códigos como Recursos Adecuados, Asignación de Recursos, Mejora de Recursos, y Cobertura Presupuestal. Estos

elementos indican una fuerte dependencia en la asignación y optimización de los recursos financieros para la implementación efectiva de las políticas de seguridad. La repetición de términos relacionados con los recursos sugiere una preocupación constante por el financiamiento adecuado y el uso eficiente de estos fondos, lo cual se percibe como esencial para garantizar la sostenibilidad de las políticas en la frontera.

La subcategoría Participación Ciudadana contiene códigos en esta subcategoría, Involucrar Comunidad y Participación Ciudadana, destacan el papel activo de la comunidad en las políticas de seguridad. Este enfoque en la participación comunitaria refleja la importancia de una colaboración entre las autoridades y la población local para fortalecer el control y vigilancia en la frontera. La inclusión de estos códigos sugiere que una política efectiva no solo depende de los recursos y la cooperación, sino también del compromiso y apoyo de la comunidad en las iniciativas de seguridad.

La subcategoría Fallas contiene códigos como Ineficacia de Autoridades, Falta de Coordinación y Falta de Estrategias Efectivas. Estos códigos señalan los obstáculos y debilidades en la implementación de políticas, indicando que hay problemas en la coordinación y en la estrategia que dificultan la efectividad de las políticas de seguridad. La presencia de estos elementos en la red sugiere una autocrítica en la estructura de las políticas públicas, reconociendo áreas donde las mejoras son necesarias para optimizar la respuesta a la criminalidad en la frontera.

En síntesis, la Figura 17 proporciona una visión completa de los factores que afectan la efectividad de las Políticas Públicas en seguridad fronteriza, señalando cómo la cooperación internacional, la adecuada cobertura presupuestal, la participación ciudadana y las fallas estructurales juegan un rol crucial. La red muestra que, si bien existen esfuerzos importantes en términos de colaboración y financiamiento, también se identifican problemas internos que limitan la eficacia de estas políticas. En conjunto, esta red semántica subraya la necesidad de un enfoque multidimensional, donde la mejora en la asignación de recursos, el fortalecimiento de la colaboración internacional, y el involucramiento de la comunidad son esenciales, al tiempo que se reconoce la necesidad de superar las deficiencias en la coordinación y estrategia para lograr una seguridad fronteriza más efectiva en la región de Tumbes.

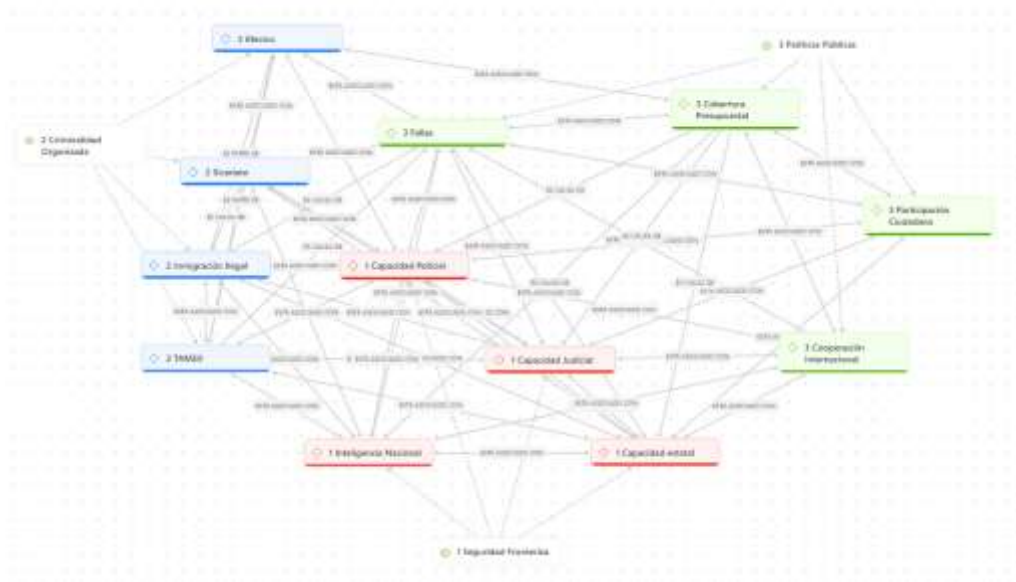
4.5.4. Red semántica general

En el análisis cualitativo, las redes semánticas permiten visualizar de manera integral cómo las categorías y subcategorías interactúan entre sí, ofreciendo una representación gráfica de las conexiones más importantes dentro del conjunto de datos. En

esta investigación, se ha construido una red semántica integrada que abarca las categorías "Seguridad Fronteriza", "Criminalidad Organizada" y "Políticas Públicas", así como sus respectivas subcategorías.

Figura 18

Red semántica general



Nota. La figura muestra la relación entre las categorías y subcategoría de manera general.

La Figura 18 presenta una visión integral de los elementos clave que afectan la seguridad fronteriza en Tumbes, mostrando cómo la criminalidad organizada, las capacidades estatales y las políticas públicas están interrelacionadas en un contexto complejo de desafíos y respuestas necesarias. Esta red semántica general organiza los factores en categorías interconectadas, sugiriendo que cada aspecto, aunque único, contribuye colectivamente a la dinámica de seguridad y control en la región.

En primer lugar, la criminalidad organizada emerge como una fuerza central que agrava la inseguridad en Tumbes. Las subcategorías vinculadas, como TAMEX (tráfico de armas y explosivos), inmigración ilegal, sicariato y sus efectos en la sociedad, reflejan el impacto amplio y multifacético de las actividades criminales en la frontera. Estos fenómenos no solo comprometen la estabilidad social, sino que también aumentan la demanda de intervenciones estatales efectivas. La criminalidad organizada está estrechamente conectada con las capacidades policiales y de inteligencia nacional, resaltando la necesidad de una respuesta estatal proactiva y coordinada para contrarrestar estas actividades delictivas.

Las capacidades estatales, divididas en capacidad policial, capacidad judicial e inteligencia nacional, representan el núcleo de la respuesta institucional frente a la

criminalidad organizada. La capacidad policial se enfoca en la intervención directa y el control del orden público, mientras que la capacidad judicial es esencial para procesar y sancionar a los infractores, lo cual es clave para disuadir actividades ilícitas. La inteligencia nacional, por su parte, se destaca en la detección y anticipación de amenazas, permitiendo una respuesta estratégica y coordinada ante el crimen organizado. Sin embargo, estas capacidades dependen de un marco de recursos y apoyo institucional para operar eficazmente.

En este sentido, las políticas públicas representan los cimientos sobre los cuales se sostienen las capacidades estatales. La cobertura presupuestal aparece como un factor crítico, ya que la disponibilidad de recursos adecuados es fundamental para el mantenimiento de estas capacidades. La cooperación internacional también es vital, dado que la naturaleza transnacional de la criminalidad organizada requiere colaboración y alianzas con entidades extranjeras para enfrentar amenazas compartidas. Además, la participación ciudadana se posiciona como un complemento esencial, ya que el involucramiento de la comunidad no solo fortalece las medidas de vigilancia, sino que también promueve una cultura de seguridad y prevención desde el ámbito local.

Finalmente, la presencia de fallas en esta red semántica señala limitaciones en la implementación de políticas, como la falta de coordinación, ineficiencia de autoridades y ausencia de estrategias efectivas. Estas fallas debilitan la efectividad de la respuesta estatal y resaltan áreas de mejora necesarias para fortalecer la seguridad en la frontera.

En conjunto, esta red semántica integral sugiere que la seguridad fronteriza en Tumbes depende de una respuesta multifacética que aborde simultáneamente la criminalidad organizada, fortalezca las capacidades institucionales y optimice las políticas públicas. La sinergia entre estos elementos, acompañada de una adecuada asignación de recursos, colaboración internacional y participación ciudadana, se presenta como esencial para contrarrestar los efectos negativos de la criminalidad y garantizar un entorno seguro en la región fronteriza. Sin embargo, superar las fallas actuales es fundamental para alcanzar un sistema de seguridad más robusto y resiliente en Tumbes.

4.6. Triangulación

La triangulación en esta investigación tiene como objetivo integrar y validar los datos obtenidos a partir de tres categorías principales que estructuran el análisis sobre la afectación de la seguridad fronteriza como consecuencia del incremento de la criminalidad organizada transnacional en la Región Tumbes.

Cada una de estas categorías se compone de diversas subcategorías y códigos, lo que permite un análisis más profundo y detallado de esta problemática. Esta estrategia metodológica busca abordar la complejidad de este fenómeno desde múltiples perspectivas y fuentes de datos, con el fin de enriquecer la comprensión y proponer conclusiones robustas.

4.6.1. Triangulación de datos

En la presente investigación se implementará una triangulación de datos, la cual se basa en la integración de dos tipos de fuentes: documentos normativos y entrevistas. Los documentos incluyen: Política Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado (2019 – 2030) y la Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada (Edición N. 002 – abril 2023).

Por otro lado, las entrevistas fueron realizadas a 5 funcionarios que laboran en diferentes entidades en la ciudad de Tumbes (Ejército, Marina de Guerra, Aduanas y Seguridad Ciudadana) y que son observadores directos de la problemática respecto a la afectación de la Seguridad Fronteriza como consecuencia del incremento de la Criminalidad Organizada Transnacional imperante en la localidad el año 2023.

Tabla 23

Tabla de coocurrencias categoría-fuentes

CATEGORÍAS	DOCUMENTOS Gr=405; GS=2	ENTREVISTAS Gr=43; GS=5	Totales
1 Seguridad Fronteriza Gr=337; GS=26	309	28	337
2 Criminalidad Organizada Gr=383; GS=27	352	31	383
3 Políticas Públicas Gr=273; GS=19	256	17	273
Totales	917	76	993

Nota. La tabla muestra la coocurrencia entre las categorías y las fuentes.

Figura 19

Diagrama de Sankey categorías-fuentes



Nota. La figura muestra las relaciones entre las categorías y las fuentes.

La Tabla 23 y la Figura 19 proporcionan un análisis integral de la coocurrencia entre categorías y fuentes utilizadas en el estudio de seguridad fronteriza, criminalidad organizada y políticas públicas en la región de Tumbes. Estas herramientas permiten visualizar la distribución de datos entre documentos y entrevistas, mostrando cómo se distribuyen las referencias en cada categoría principal.

En la Tabla 23, se observa el total de citas que cada categoría ha recibido tanto en documentos como en entrevistas. La categoría con mayor número de citas es Criminalidad Organizada, con un total de 383 referencias (352 en documentos y 31 en entrevistas), lo cual indica que este tema es uno de los principales focos de atención y análisis, especialmente en fuentes documentales. Esto resalta la preocupación e interés en el impacto del crimen organizado en la región fronteriza.

Le sigue la categoría de Seguridad Fronteriza con 337 citas (309 en documentos y 28 en entrevistas), lo que también refleja una relevancia significativa en el análisis de fuentes. La cantidad considerable de citas en documentos sugiere un interés en políticas y estrategias de control y vigilancia en la frontera.

Por último, Políticas Públicas cuenta con un total de 273 referencias (256 en documentos y 17 en entrevistas), lo que, aunque en menor cantidad, demuestra que las políticas de apoyo, como la cobertura presupuestal, cooperación internacional y participación ciudadana, son esenciales para enfrentar los desafíos en la frontera.

En cuanto a la Figura 19 presenta un diagrama de Sankey que ilustra visualmente la relación entre las categorías y las fuentes (documentos y entrevistas). Las categorías

están ubicadas en el lado izquierdo, y las fuentes (documentos y entrevistas) en el lado derecho. Las líneas que conectan las categorías con las fuentes muestran la magnitud de citas en cada categoría, donde el grosor de las líneas indica el volumen de referencias.

En el diagrama, se puede observar que la mayor parte de las citas provienen de documentos, especialmente en las categorías de Criminalidad Organizada y Seguridad Fronteriza, lo que sugiere que estas áreas han sido ampliamente documentadas y analizadas en fuentes secundarias. Esto se alinea con la complejidad y gravedad de estos temas en la región, que requieren un abordaje exhaustivo desde el análisis documental.

Las entrevistas, aunque representan una menor proporción, complementan el análisis al ofrecer perspectivas cualitativas y contextuales. En particular, la Criminalidad Organizada también cuenta con un número significativo de citas en entrevistas, lo que indica que este tema no solo es relevante en documentos, sino que también es una preocupación directa en el contexto local y en la percepción de las personas.

La combinación revela que el análisis de la seguridad fronteriza en Tumbes está profundamente sustentado en fuentes documentales, con un enfoque especial en la Criminalidad Organizada y la Seguridad Fronteriza. La menor cantidad de citas en entrevistas sugiere que, aunque las políticas públicas y los temas de seguridad son relevantes en el discurso, el análisis está mayormente fundamentado en datos secundarios.

En conjunto, estos datos reflejan un enfoque de investigación en el que los documentos proporcionan la base teórica y empírica, mientras que las entrevistas aportan una perspectiva práctica y contextual. La preponderancia de referencias en criminalidad organizada y seguridad fronteriza destaca la importancia de estos temas en la región, subrayando la necesidad de políticas robustas y cooperación efectiva para mitigar los desafíos en la frontera de Tumbes.

Tabla 24

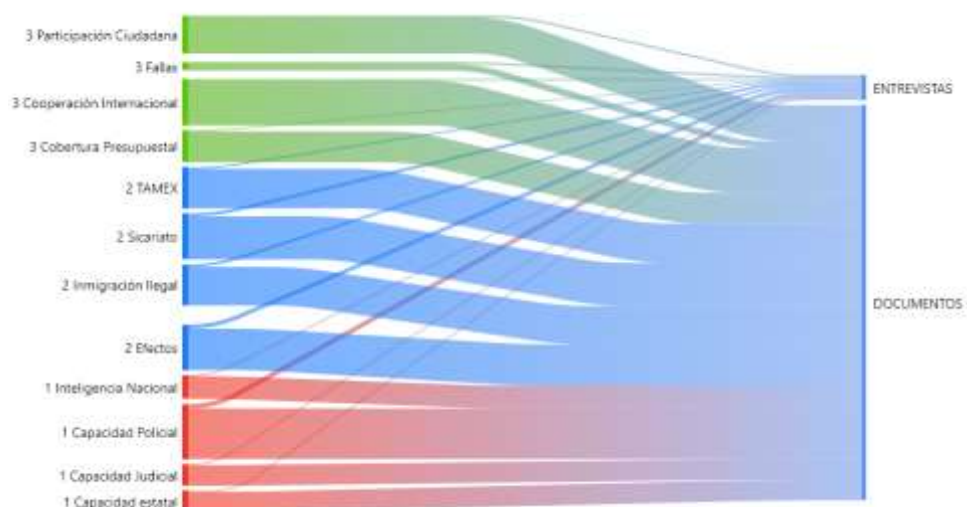
Tabla de coocurrencias subcategorías-fuentes

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	DOCUMENTOS Gr=405; GS=2	ENTREVISTAS Gr=43; GS=5	Totales
Seguridad Fronteriza	• 1 Capacidad estatal Gr=108	103	5	108
	• 1 Capacidad Judicial Gr=110	104	6	110
	• 1 Capacidad Policial Gr=276	254	22	276
	• 1 Inteligencia Nacional Gr=118	114	4	118
Criminalidad Organizada	• 2 Efectos Gr=230	209	21	230
	• 2 Inmigración Ilegal Gr=204	192	12	204
	• 2 Sicariato Gr=233	217	16	233
	• 2 TAMEX Gr=205	197	8	205
Políticas Públicas	• 3 Cobertura Presupuestal Gr=162	156	6	162
	• 3 Cooperación Internacional Gr=234	227	7	234
	• 3 Fallas Gr=45	34	11	45
	• 3 Participación Ciudadana Gr=189	180	9	189
Totales		1987	127	2114

Nota. La tabla muestra la coocurrencia entre las subcategorías y las fuentes.

Figura 20

Diagrama de Sankey subcategorías-fuentes



Nota. La figura muestra las relaciones entre las subcategorías y las fuentes.

La Tabla 24 y la Figura 20 ofrecen una visión detallada de la distribución y relación de las subcategorías en la investigación sobre seguridad fronteriza, criminalidad organizada y políticas públicas, a través de fuentes documentales y entrevistas. Estas herramientas permiten identificar las áreas de mayor enfoque y cómo se han documentado las subcategorías en ambos tipos de fuentes, revelando la profundidad y el énfasis de la investigación en cada aspecto.

En la Tabla 24, observamos el desglose de las subcategorías dentro de las categorías de Seguridad Fronteriza, Criminalidad Organizada y Políticas Públicas, mostrando la cantidad de citas en documentos y entrevistas. Las subcategorías más destacadas son: Capacidad Policial (276 citas) e Inteligencia Nacional (118 citas) dentro de la categoría de Seguridad Fronteriza, lo que resalta el enfoque en las acciones directas de control y vigilancia en la región. En Criminalidad Organizada, la subcategoría TAMEX (Tráfico de Armamento, Municiones y Explosivos) tiene un total de 205 citas, seguida por Sicariato (233 citas), Inmigración Ilegal (204 citas) y Efectos (230 citas), lo cual refleja la complejidad y las múltiples facetas de la actividad criminal transfronteriza. En Políticas Públicas, las subcategorías Cooperación Internacional (234 citas) y Participación Ciudadana (189 citas) destacan, indicando la importancia de la colaboración y el involucramiento social para abordar los problemas de seguridad.

En cuanto a la Figura 20, se utiliza un diagrama de Sankey para ilustrar visualmente cómo las subcategorías están conectadas con las fuentes (documentos y entrevistas). Las categorías están dispuestas a la izquierda, con las fuentes a la derecha, y el grosor de las conexiones indica la intensidad de citas en cada subcategoría.

El diagrama revela que: Documentos son la fuente principal de información, especialmente en temas de Seguridad Fronteriza y Criminalidad Organizada, lo cual es evidente en el flujo grueso de conexiones hacia estas subcategorías. Las subcategorías Capacidad Policial e Inteligencia Nacional en Seguridad Fronteriza tienen una fuerte conexión con documentos, reforzando el enfoque en la implementación de capacidades estatales para enfrentar problemas en la frontera.

En Criminalidad Organizada, las conexiones hacia TAMEX, Sicariato e Inmigración Ilegal sugieren un énfasis en entender y documentar estas amenazas específicas desde fuentes secundarias, complementadas por entrevistas que aportan testimonios directos sobre estos fenómenos.

Dentro de Políticas Públicas, Cooperación Internacional y Participación Ciudadana también están significativamente documentadas, lo que subraya el papel de las alianzas y el apoyo comunitario en las estrategias de seguridad.

En conjunto, reflejan un enfoque de investigación basado en documentación extensa, especialmente en temas de criminalidad organizada y capacidades estatales de seguridad en la región fronteriza. Las entrevistas, aunque menos numerosas, proporcionan información complementaria y una visión de primera mano sobre el impacto y los desafíos de la criminalidad organizada y las políticas de seguridad.

La preeminencia de las subcategorías de Capacidad Policial y TAMEX muestra que el estudio está orientado hacia el fortalecimiento de las capacidades de control en la frontera y la comprensión de las dinámicas del tráfico de armamento y otras actividades delictivas. Además, la relevancia de la Cooperación Internacional y la Participación Ciudadana en la categoría de Políticas Públicas indica que la seguridad fronteriza se entiende como un esfuerzo colectivo que requiere tanto colaboración internacional como el apoyo de la comunidad local.

Este análisis integral destaca que una respuesta efectiva en la frontera de Tumbes debe ser multifacética, combinando capacidades estatales sólidas, políticas de cooperación y participación social, respaldadas por recursos adecuados y una estrategia coordinada para enfrentar las complejidades de la criminalidad transnacional.

Tabla 25

Tabla de coocurrencias códigos-fuentes

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	DOCUMENTOS	ENTREVISTAS	Totales
		Gr=405; GS=2	Gr=43; GS=5	
Seguridad Fronteriza	● 1 Capacidad estatal: Actuación estatal	11	0	11
	● 1 Capacidad estatal: Capacidades estatales	41	2	43
	● 1 Capacidad estatal: Coordinación	29	3	32
	● 1 Capacidad estatal: Fortalecimiento del Estado	6	0	6
	● 1 Capacidad estatal: Integridad	2	1	3
	● 1 Capacidad estatal: Prevención	30	0	30
	● 1 Capacidad estatal: Responder amenazas	5	0	5
	● 1 Capacidad Judicial: Ministerio Público	9	1	10
	● 1 Capacidad Judicial: Mitigación de actividades delictivas	9	1	10
	● 1 Capacidad Judicial: Poder Judicial	86	4	90
	● 1 Capacidad Judicial: Protección legal	4	0	4
	● 1 Capacidad Policial: Combatir criminalidad	24	0	24
	● 1 Capacidad Policial: Contribuir seguridad frontera	13	0	13
	● 1 Capacidad Policial: Fortalecer control	4	0	4
	● 1 Capacidad Policial: Fortalecer presencia	6	0	6
	● 1 Capacidad Policial: Fortalecer vigilancia	7	0	7
	● 1 Capacidad Policial: Investigación	6	0	6
	● 1 Capacidad Policial: Policía Nacional del Perú	84	3	87
	● 1 Capacidad Policial: Seguridad frontera	160	20	180
	Criminalidad Organizada	● 1 Inteligencia Nacional: Fortalecimiento seguridad	12	1
● 1 Inteligencia Nacional: Inteligencia Nacional		83	3	86
● 1 Inteligencia Nacional: Riesgo		21	1	22
● 2 Efectos: Amenazas seguridad		3	0	3
● 2 Efectos: Aumentar violencia		42	0	42
● 2 Efectos: Aumento de actividades delictivas		37	4	41
● 2 Efectos: Corrupción		23	7	30
● 2 Efectos: Debilita seguridad frontera		150	6	156
● 2 Efectos: Delitos graves		8	0	8
● 2 Efectos: Impacto negativo		15	2	17
● 2 Efectos: Inestabilidad		18	0	18
● 2 Efectos: Inseguridad Fronteriza		7	7	14
● 2 Inmigración Ilegal: Inmigración ilegal		135	9	144
● 2 Inmigración Ilegal: Tráfico ilegal		60	2	62
● 2 Inmigración Ilegal: Trata de personas		6	1	7
● 2 Sicariato: Amenazas autoridades civiles		1	1	2
● 2 Sicariato: Crimen organizado		116	6	122
● 2 Sicariato: Extorsión		7	2	9
● 2 Sicariato: Organizaciones criminales		15	0	15
● 2 Sicariato: Sicariato		131	9	140
● 2 TAMEX: Actividades ilícitas	30	1	31	
● 2 TAMEX: Armas	3	2	5	
● 2 TAMEX: Explosivos	92	3	95	
● 2 TAMEX: Modalidades criminalidad	31	0	31	
● 2 TAMEX: Municiones	99	4	103	
● 2 TAMEX: Tráfico de armas	141	6	147	
Políticas Públicas	● 3 Cobertura Presupuestal: Asignación de recursos	4	0	4
	● 3 Cobertura Presupuestal: Cobertura presupuestal	134	5	139
	● 3 Cobertura Presupuestal: Mejora recursos	6	0	6
	● 3 Cobertura Presupuestal: Recursos adecuados	8	0	8
	● 3 Cobertura Presupuestal: Recursos financieros	6	0	6
	● 3 Cobertura Presupuestal: Recursos inadecuados	5	1	6
	● 3 Cooperación Internacional: Colaboración	10	0	10
	● 3 Cooperación Internacional: Cooperación internacional	212	7	219
	● 3 Cooperación Internacional: Fortalecimiento colaboración	17	0	17
	● 3 Fallas: Falta de coordinación	3	8	11
	● 3 Fallas: Falta de estrategias efectivas	4	1	5
	● 3 Fallas: Ineficacia autoridades	3	1	4
	● 3 Fallas: Políticas públicas	25	2	27
	● 3 Participación Ciudadana: Involucrar comunidad	5	0	5
	● 3 Participación Ciudadana: Participación ciudadana	175	9	184
	Totales	2439	146	2585

Nota. La tabla muestra la coocurrencia entre los códigos y las fuentes.

La Tabla 25 ofrece un desglose detallado de los códigos en cada subcategoría de las tres categorías principales: Seguridad Fronteriza, Criminalidad Organizada y Políticas Públicas. Los datos muestran cuántas veces cada código ha sido mencionado en documentos y entrevistas, lo que sugiere la importancia de cada tema en las fuentes analizadas.

En la categoría Seguridad Fronteriza, destacan códigos como Capacidad Policial (254 en documentos y 22 en entrevistas) y Inteligencia Nacional (86 en documentos y 0 en entrevistas), lo cual enfatiza el papel de estas capacidades en la seguridad en la región fronteriza. La Policía Nacional del Perú también tiene una alta frecuencia, reflejando la importancia del cuerpo policial en la intervención y control fronterizo.

En Criminalidad Organizada, el código TAMEX (197 en documentos y 8 en entrevistas) resalta como uno de los más citados, subrayando la relevancia del tráfico de armas, municiones y explosivos en la problemática. Otros códigos importantes incluyen Sicariato y Inmigración Ilegal, los cuales reflejan los desafíos específicos en la región frente a actividades delictivas transnacionales.

En la categoría Políticas Públicas, la Cooperación Internacional tiene una presencia significativa (227 en documentos y 7 en entrevistas), lo que sugiere que la colaboración entre naciones es vista como fundamental para abordar los problemas de seguridad en la frontera. Cobertura Presupuestal y Participación Ciudadana también son recurrentes, destacando la necesidad de un enfoque integral y con recursos adecuados para enfrentar las amenazas.

En cuanto a la Figura 21 visualiza estas conexiones utilizando un diagrama de Sankey, donde cada código se representa como un flujo hacia las fuentes, proporcionando una vista clara de la distribución de citas entre documentos y entrevistas. Las conexiones más gruesas hacia documentos indican que la mayoría de los datos provienen de esta fuente, especialmente en temas de Seguridad Fronteriza y Criminalidad Organizada.

Los Documentos constituyen la principal fuente de información para todos los códigos, destacando la base documental del estudio. Las subcategorías y códigos con mayor densidad en documentos incluyen Capacidad Policial, Inteligencia Nacional, TAMEX, y Cooperación Internacional, lo cual sugiere que estos aspectos han sido ampliamente analizados y documentados en investigaciones previas y en fuentes secundarias.

Las Entrevistas aportan un número menor de citas, pero proporcionan una dimensión cualitativa importante. En particular, los códigos de Sicariato y Participación

Ciudadana muestran una conexión más equilibrada entre documentos y entrevistas, lo que implica que estas temáticas son de interés tanto teórico como práctico, y que se benefician de la perspectiva de quienes experimentan o están involucrados en estas áreas directamente.

En conjunto, ofrecen una perspectiva integral del enfoque metodológico y temático de la investigación. Se evidencia una fuerte dependencia en documentos como fuente primaria, lo cual aporta una base teórica y empírica sólida, especialmente en temas de control fronterizo y criminalidad organizada. Las entrevistas, aunque menos numerosas, complementan este análisis proporcionando una visión de campo y experiencias directas.

Este análisis sugiere que la seguridad en la frontera de Tumbes enfrenta desafíos significativos debido a actividades de criminalidad organizada transnacional y que, para abordarlos eficazmente, se requiere no solo de una capacidad policial y de inteligencia robusta, sino también de una cooperación internacional activa y de políticas públicas respaldadas por un financiamiento adecuado. La integración de múltiples perspectivas a través de documentos y entrevistas permite obtener una comprensión completa de la situación, destacando la necesidad de fortalecer tanto la presencia estatal como la colaboración ciudadana para lograr una respuesta efectiva y sostenible.

4.6.2. Triangulación de métodos

La triangulación de métodos en esta investigación se fundamenta en la combinación del enfoque hermenéutico y el enfoque fenomenológico, lo que permitió construir de manera integral las categorías, subcategorías y códigos que guían el análisis. El método hermenéutico me permitió interpretar y comprender en profundidad los significados presentes en los documentos y entrevistas. Por su parte, el enfoque fenomenológico aportó una perspectiva centrada en la experiencia subjetiva de los actores, permitiendo la creación de categorías y subcategorías que emergen directamente de las vivencias y percepciones recogidas en los datos.

A partir de estos dos enfoques, se propone una triangulación entre las subcategorías de la Categoría 1. Seguridad Fronteriza; las subcategorías de la Categoría 2. Criminalidad Organizada y; las subcategorías de la Categoría 3. Políticas Públicas. Esta triangulación se complementará con el cruce entre las subcategorías de la Categoría 1, 2 y 3 y, los códigos de la Categoría 1, 2 y 3 y viceversa. El objetivo principal de esta triangulación es identificar coocurrencias y relaciones entre las categorías, subcategorías y códigos, lo que permitirá profundizar en la interrelación entre la participación de las fuerzas armadas y la

conflictividad política y social, obteniendo un análisis más robusto y completo de los fenómenos abordados.

Tabla 26

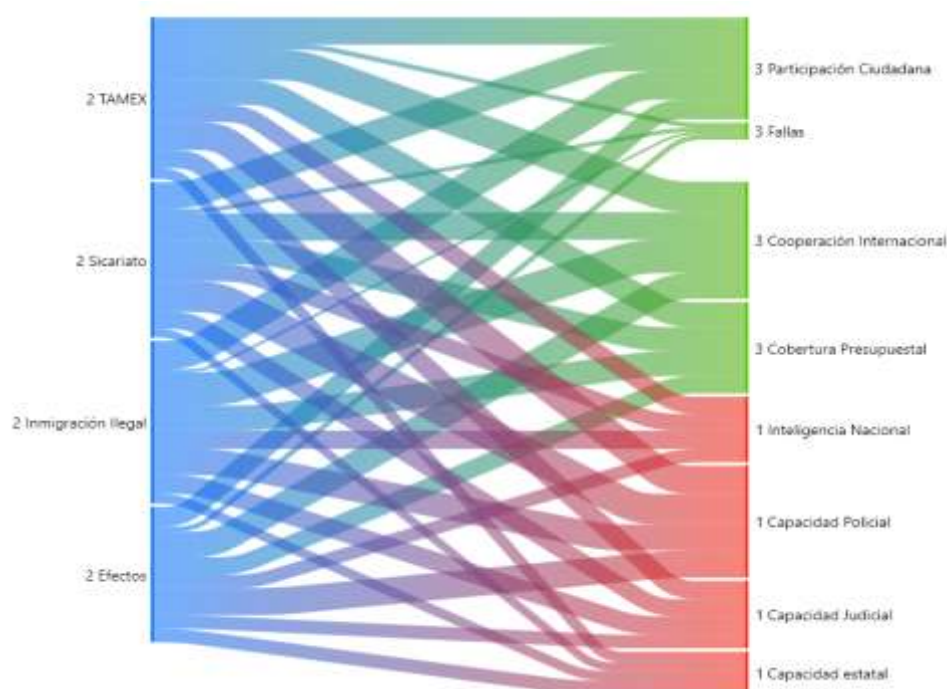
Tabla de coocurrencias entre subcategorías

Subcategoría	● 2 Efectos Gr=230	● 2 Inmigración Ilegal Gr=204	● 2 Sicariato Gr=233	● 2 TAMEX Gr=205
● 1 Capacidad estatal Gr=108	70	50	43	55
● 1 Capacidad Judicial Gr=110	69	95	88	93
● 1 Capacidad Policial Gr=276	138	133	156	144
● 1 Inteligencia Nacional Gr=118	68	94	85	88
● 3 Cobertura Presupuestal Gr=162	89	129	121	126
● 3 Cooperación Internacional Gr=234	131	171	140	155
● 3 Fallas Gr=45	25	14	23	25
● 3 Participación Ciudadana Gr=189	99	146	136	139

Nota. La tabla muestra la coocurrencia entre las subcategorías de la categoría Criminalidad organizada y las subcategorías de las categorías Seguridad fronteriza y Políticas públicas.

Figura 22

Diagrama de Sankey entre subcategorías



Nota. La figura muestra las relaciones entre las subcategorías de la categoría Criminalidad organizada y las subcategorías de las categorías Seguridad fronteriza y Políticas públicas.

La Tabla 26 y la Figura 22 proporcionan una visión integral sobre la interrelación de las subcategorías de Criminalidad Organizada (incluyendo Efectos, Inmigración Ilegal, Sicariato y TAMEX) con subcategorías de Seguridad Fronteriza y Políticas Públicas. Juntas, estas herramientas revelan cómo estas áreas temáticas se entrelazan para brindar una comprensión profunda de los factores que afectan la seguridad en la frontera de Tumbes.

La Tabla 26 muestra las co-ocurrencias entre las subcategorías de Criminalidad Organizada y las subcategorías de las categorías de Seguridad Fronteriza y Políticas Públicas. Cada celda de la tabla indica el número de citas en que dos subcategorías específicas coexisten en el análisis, lo cual ayuda a identificar patrones y relaciones clave entre las subcategorías.

En Seguridad Fronteriza, la Capacidad Policial tiene una fuerte co-ocurrencia con Inmigración Ilegal (193) y Sicariato (144), destacando el papel de la policía en la gestión de amenazas directas que involucran el flujo migratorio no regulado y el crimen por encargo.

La Inteligencia Nacional también se destaca en relación con Inmigración Ilegal (94) y TAMEX (82), lo cual sugiere la importancia de los sistemas de inteligencia para anticipar y neutralizar amenazas vinculadas con el tráfico de armamento y la inmigración irregular.

En Políticas Públicas, la Cooperación Internacional tiene altas co-ocurrencias con Efectos (121) e Inmigración Ilegal (106), indicando que la colaboración con otros países es vista como esencial para abordar las consecuencias de la criminalidad organizada y gestionar el fenómeno migratorio.

En cuanto a la Figura 22, mediante un diagrama de Sankey, ilustra las relaciones de flujo entre las subcategorías de Criminalidad Organizada y otras subcategorías de Seguridad Fronteriza y Políticas Públicas. Este tipo de diagrama permite visualizar la intensidad y dirección de las conexiones, proporcionando una representación visual de las relaciones más significativas identificadas en la Tabla 26.

Las conexiones más gruesas en el diagrama reflejan la intensidad de las co-ocurrencias observadas en la tabla. Por ejemplo, la relación entre Capacidad Policial e Inmigración Ilegal es notable, lo cual refuerza la importancia del control policial en la frontera para enfrentar el flujo de personas y el crimen relacionado con la inmigración ilegal.

Cooperación Internacional muestra flujos destacados hacia Efectos e Inmigración Ilegal, lo cual visualiza la relevancia de la colaboración transnacional para mitigar las implicancias de la criminalidad organizada. Participación Ciudadana también muestra vínculos importantes, especialmente con Efectos y Fallas en la gestión pública, sugiriendo

que la implicación de la comunidad es vista como un elemento clave para fortalecer las políticas públicas y reducir las vulnerabilidades ante el crimen.

En conjunto subrayan la complejidad de la seguridad fronteriza en la región de Tumbes, evidenciando cómo diferentes capacidades estatales y políticas públicas se interrelacionan con las amenazas representadas por la criminalidad organizada. Las co-ocurrencias más destacadas reflejan un enfoque en la gestión policial y la inteligencia nacional para manejar fenómenos como el tráfico de armas y la inmigración ilegal, mientras que la cooperación internacional y la participación ciudadana aparecen como pilares de apoyo fundamentales para abordar los efectos más amplios y las fallas estructurales en las políticas de seguridad.

Este análisis enfatiza la necesidad de un enfoque integral en el cual la colaboración entre capacidades locales, nacionales y transnacionales sea fundamental para enfrentar los desafíos de la criminalidad organizada y mantener la seguridad en la región fronteriza. La visualización mediante el diagrama de Sankey refuerza la interdependencia entre estas subcategorías, facilitando una comprensión visual de cómo cada aspecto contribuye al panorama general de la seguridad en la ciudad de Tumbes.

Tabla 27

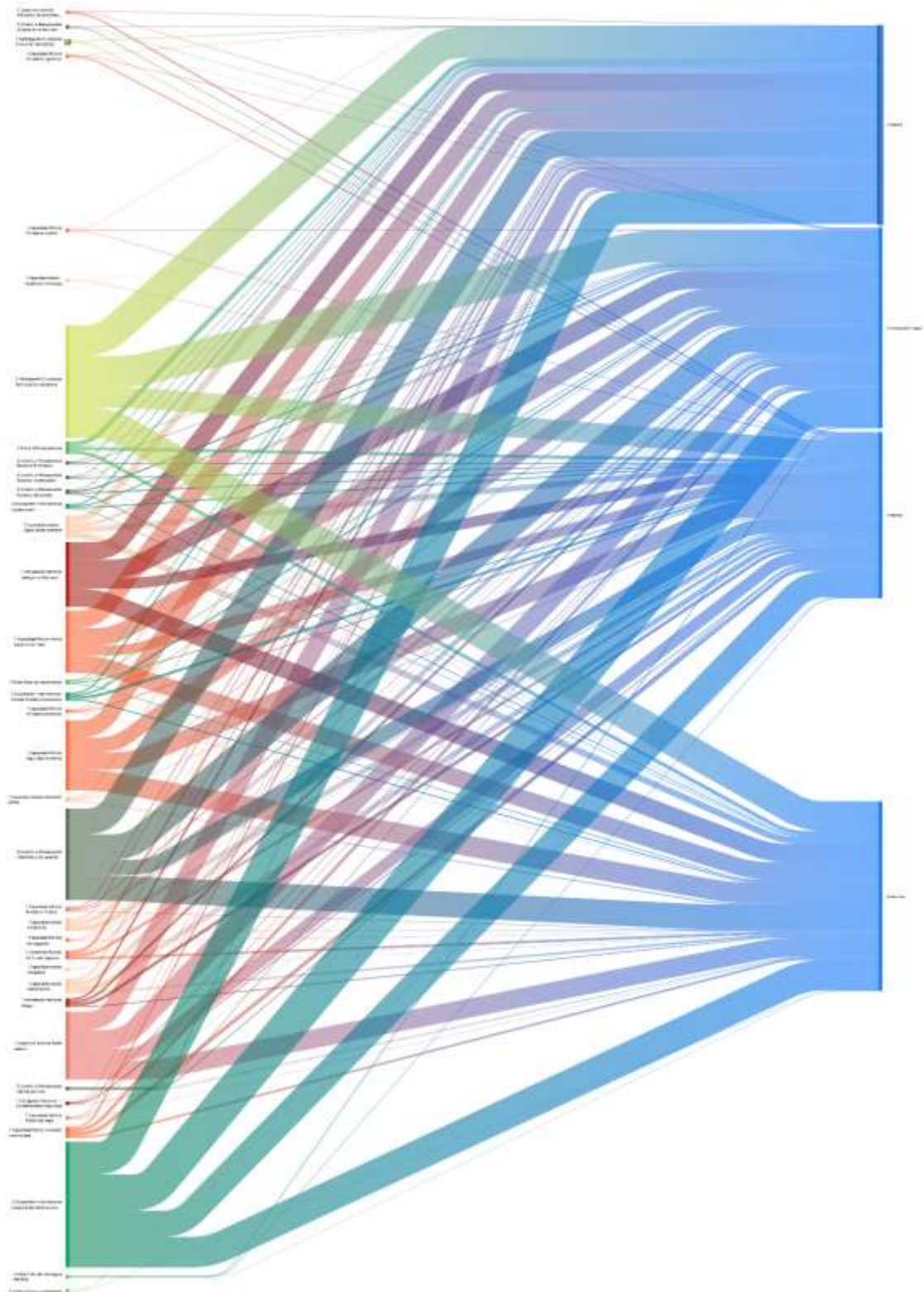
Tabla de coocurrencia entre subcategorías y códigos

Codigo - Categoría	● 2 Efectos Gr=230	● 2 Inmigración Ilegal Gr=204	● 2 Sicariato Gr=233	● 2 TAMEX Gr=205
● 1 Capacidad estatal: Actuación estatal	5	6	7	8
● 1 Capacidad estatal: Capacidades estatales	27	17	29	31
● 1 Capacidad estatal: Coordinación	24	22	10	11
● 1 Capacidad estatal: Fortalecimiento del Estado	0	0	0	0
● 1 Capacidad estatal: Integridad	1	1	1	1
● 1 Capacidad estatal: Prevención	25	19	4	11
● 1 Capacidad estatal: Responder amenazas	5	1	0	0
● 1 Capacidad Judicial: Ministerio Público	5	6	4	6
● 1 Capacidad Judicial: Mitigación de actividades delictivas	9	4	0	4
● 1 Capacidad Judicial: Poder Judicial	55	85	86	83
● 1 Capacidad Judicial: Protección legal	2	4	2	4
● 18 Capacidad Policial: Combatir criminalidad	18	15	10	9
● 1 Capacidad Policial: Contribuir seguridad fronteriza	13	4	11	13
● 1 Capacidad Policial: Fortalecer control	4	3	0	1
● 1 Capacidad Policial: Fortalecer presencia	6	3	1	3
● 1 Capacidad Policial: Fortalecer vigilancia	6	4	0	1
● 1 Capacidad Policial: Investigación	2	1	2	1
● 1 Capacidad Policial: Policía Nacional del Perú	47	80	80	79
● 1 Capacidad Policial: Seguridad fronteriza	78	68	94	80
● 1 Inteligencia Nacional: Fortalecimiento seguridad	5	3	1	2
● 1 Inteligencia Nacional: Inteligencia Nacional	50	83	82	80
● 1 Inteligencia Nacional: Riesgo	15	11	5	10
● 3 Cobertura Presupuestal: Asignación de recursos	4	1	0	1
● 3 Cobertura Presupuestal: Cobertura presupuestal	68	116	115	117
● 3 Cobertura Presupuestal: Mejora recursos	5	3	1	3
● 3 Cobertura Presupuestal: Recursos adecuados	7	8	5	3
● 3 Cobertura Presupuestal: Recursos financieros	5	3	2	4
● 3 Cobertura Presupuestal: Recursos inadecuados	5	2	1	3
● 3 Cooperación Internacional: Colaboración	7	6	4	7
● 3 Cooperación Internacional: Cooperación internacional	119	165	138	149
● 3 Cooperación Internacional: Fortalecimiento colaboración	13	9	6	8
● 3 Fallas: Falta de coordinación	6	5	5	5
● 3 Fallas: Falta de estrategias efectivas	4	5	1	0
● 3 Fallas: Ineficacia autoridades	1	0	1	0
● 3 Fallas: Políticas públicas	15	4	17	21
● 3 Participación Ciudadana: Involucrar comunidad	5	2	0	1
● 3 Participación Ciudadana: Participación ciudadana	94	144	136	138

Nota. La tabla muestra la coocurrencia entre las subcategorías de la categoría Criminalidad organizada y los códigos de las categorías Seguridad fronteriza y Políticas públicas. Fuente.

Figura 23

Diagrama de Sankey entre subcategorías y códigos



Nota. La figura muestra las relaciones entre las subcategorías de la categoría Criminalidad organizada y los códigos de las categorías Seguridad fronteriza y Políticas públicas.

La Tabla 27 y la Figura 23 ofrecen una visión detallada de las co-ocurrencias entre las subcategorías y códigos de las categorías de Criminalidad Organizada, Seguridad Fronteriza, y Políticas Públicas. Esta información es fundamental para comprender las interacciones específicas que existen entre diferentes dimensiones del estudio, reflejando los factores y actores involucrados en la seguridad fronteriza en la región de Tumbes.

La Tabla 27 ofrece un desglose detallado de la cantidad de veces que cada subcategoría de criminalidad organizada (por ejemplo, Inmigración Ilegal, TAMEX, etc.) se menciona junto a códigos específicos de las categorías de Seguridad Fronteriza y Políticas Públicas. Las cifras indican el nivel de asociación entre temas clave y muestran cuáles son los puntos de convergencia más fuertes.

Capacidad Policial presenta un alto número de co-ocurrencias con actividades delictivas como Sicariato e Inmigración Ilegal, lo que destaca la importancia de la presencia policial en el control de estas actividades transfronterizas.

En el ámbito de Políticas Públicas, Cooperación Internacional y Cobertura Presupuestal muestran una fuerte correlación con Efectos y TAMEX, sugiriendo que las políticas de financiamiento y colaboración con otros países son fundamentales para combatir el tráfico de armamento y abordar las repercusiones generales de la criminalidad organizada.

La Participación Ciudadana también aparece vinculada de manera significativa con temas como Inmigración Ilegal y Sicariato, lo que sugiere que el involucramiento comunitario es percibido como un factor relevante en el control y la vigilancia de actividades ilícitas en la frontera.

En cuanto a la Figura 23 utiliza un diagrama de Sankey para representar de manera visual la intensidad y dirección de las conexiones entre las subcategorías de criminalidad organizada y los códigos de Seguridad Fronteriza y Políticas Públicas. Las líneas y su grosor indican la fortaleza de las relaciones entre los diferentes elementos, proporcionando una comprensión intuitiva de las áreas más críticas.

El diagrama revela que Capacidad Policial e Inteligencia Nacional están fuertemente interrelacionadas con las actividades de Inmigración Ilegal y Sicariato, reforzando la idea de que estas capacidades son vitales para enfrentar los retos de la criminalidad organizada en la región fronteriza.

Las conexiones más gruesas hacia Cooperación Internacional y Cobertura Presupuestal reflejan la dependencia de recursos y colaboración internacional para manejar el tráfico de armas y otros efectos negativos asociados a la criminalidad transnacional.

La visualización muestra también una importante convergencia entre Participación Ciudadana y temas como Inmigración Ilegal, lo cual resalta la necesidad de la comunidad local en apoyar y complementar las capacidades institucionales para la seguridad en la región.

La combinación de la Tabla 27 y la Figura 23 proporciona una visión integral de cómo las diferentes dimensiones de Criminalidad Organizada, Seguridad Fronteriza, y Políticas Públicas interactúan y se relacionan en el contexto de Tumbes. La alta frecuencia de co-ocurrencias entre subcategorías como Capacidad Policial y TAMEX o Sicariato, así como entre Cooperación Internacional y Inmigración Ilegal, evidencia la necesidad de un enfoque coordinado que incluya tanto la intervención policial como la cooperación internacional para abordar eficazmente estos problemas.

Esta interpretación resalta no solo la importancia de los recursos y las capacidades de las autoridades locales, sino también la participación activa de la ciudadanía y el respaldo de alianzas internacionales para responder a las complejidades de la criminalidad organizada en la frontera.

4.6.3. Triangulación de teorías

4.6.3.1. Teoría de Control Social. La Teoría del Control Social de Hirschi, desarrollada por Cid y Larrauri, sostiene que las personas respetan la ley debido a sus lazos con la sociedad, y que la delincuencia surge cuando estos vínculos se debilitan. Los vínculos sociales son cuatro: apego (sensibilidad a las opiniones de los demás), compromiso (percepción de que participar en la sociedad trae beneficios que se perderían al delinquir), participación (involucrarse en actividades convencionales que limitan el tiempo libre para delinquir) y creencias (compartir valores y respetar normas sociales). Cuando estos vínculos se erosionan, la persona puede sentirse desvinculada y considerar la delincuencia como una opción válida.

La teoría plantea que quienes carecen de vínculos sociales fuertes son más propensos a participar en actividades delictivas, dado que perciben menos costos y mayores beneficios en esas conductas. Esto es especialmente relevante en contextos de criminalidad organizada y seguridad fronteriza, donde la falta de apego social puede facilitar la participación en actividades como tráfico de armas, sicariato e inmigración ilegal, problemáticas frecuentes en regiones fronterizas como Tumbes.

En este sentido, el fortalecimiento de los lazos sociales y la promoción de una conexión más fuerte entre el individuo y la sociedad podrían ser estrategias efectivas para

prevenir el crimen organizado. Así, esta teoría ofrece un marco conceptual útil para entender cómo la prevención de la criminalidad se relaciona con el fortalecimiento de los vínculos sociales, lo cual es particularmente relevante para abordar problemas de seguridad en áreas vulnerables como las fronteras.

Conexión con la investigación: La Teoría del Control Social de Hirschi, en el contexto de la investigación sobre seguridad fronteriza en Tumbes, proporciona un marco teórico valioso para entender las dinámicas que facilitan o inhiben la criminalidad organizada en áreas de frontera. Esta teoría sostiene que los vínculos sociales fuertes, como el apego, el compromiso, la participación y las creencias, funcionan como barreras protectoras que disuaden a los individuos de participar en actividades delictivas. En regiones como Tumbes, donde el tráfico de armas, el sicariato y la inmigración ilegal son problemas recurrentes, estos lazos sociales pueden ser particularmente frágiles debido a factores como la pobreza, la falta de oportunidades y la exposición constante a actividades ilícitas.

La investigación que se está realizando, al analizar las capacidades estatales (policial, judicial y de inteligencia) y su rol en la seguridad fronteriza, puede beneficiarse de la perspectiva de la teoría del control social. La falta de apego social y de compromiso con la legalidad y la comunidad puede hacer que los individuos en zonas fronterizas se vuelvan más susceptibles a ser reclutados o influenciados por redes de criminalidad organizada.

Fortalecer los vínculos sociales en Tumbes a través de políticas públicas de participación ciudadana, cooperación internacional y cobertura presupuestal, como sugiere la investigación, puede ser una estrategia eficaz para reducir la criminalidad, al proporcionar un sentido de pertenencia y conexión con la sociedad.

4.6.3.2. Teoría de la Anomia. La Teoría de la Anomia, desarrollada por Robert Merton y analizada por Cid y Larrauri (2001), explica el delito como resultado de ciertas características estructurales de la sociedad que debilitan la efectividad de las normas como guía de conducta. Merton sostiene que cuando una sociedad pone énfasis excesivo en ciertos objetivos, como el éxito económico, y a la vez limita los medios legítimos para alcanzarlos, genera una presión anómica. Esto se observa, por ejemplo, en el "sueño americano," que impulsa a todos a aspirar al éxito sin garantizar el acceso equitativo a los recursos para lograrlo. En tales sociedades, especialmente los sectores más desfavorecidos, pueden verse empujados a adoptar conductas delictivas para alcanzar esos objetivos.

La teoría destaca tres factores que contribuyen a la anomia: el desequilibrio entre fines y medios, la universalización de los objetivos sociales y la desigualdad en el acceso

a oportunidades. La hipótesis de Merton sugiere que esta presión puede llevar a las personas, sobre todo a aquellas que enfrentan desventajas estructurales, a comportamientos desviados, pues perciben que no tienen otra forma de alcanzar el éxito. En el contexto de la seguridad fronteriza y el crimen organizado, esta teoría sugiere que las desigualdades y la falta de oportunidades en zonas fronterizas podrían aumentar la propensión al delito.

Desde esta perspectiva, la teoría de la anomia resalta la necesidad de políticas públicas que promuevan la justicia social y la equidad en el acceso a recursos y oportunidades. Propuestas como la cooperación internacional, la participación ciudadana y una adecuada cobertura presupuestal son cruciales para combatir las causas subyacentes de la anomia, fortaleciendo tanto las instituciones como el tejido social. En conclusión, la teoría de Merton proporciona un marco valioso para entender cómo las presiones sociales y las desigualdades estructurales pueden contribuir a la criminalidad y guiar el diseño de políticas para su mitigación.

Conexión con la investigación: La Teoría de la Anomia de Merton ofrece una perspectiva profunda para la investigación en curso sobre la seguridad fronteriza en Tumbes. Según esta teoría, cuando una sociedad prioriza objetivos como el éxito económico sin proporcionar medios legítimos para alcanzarlos, se genera una presión que puede llevar a las personas, especialmente a aquellas en situaciones desfavorecidas, a adoptar comportamientos delictivos. En el contexto de Tumbes, una región fronteriza afectada por desigualdades estructurales y limitaciones de acceso a recursos, esta presión anómica podría estar impulsando a algunos individuos a participar en actividades ilícitas como el tráfico de armas, el sicariato y la inmigración ilegal.

La investigación, que analiza cómo las capacidades policiales, judiciales y de inteligencia nacional contribuyen a la seguridad fronteriza, se alinea con la teoría de la anomia en su énfasis en la necesidad de abordar las desigualdades que subyacen al crimen organizado. Medidas como la cooperación internacional, la participación ciudadana y una cobertura presupuestal adecuada son esenciales para reducir estas presiones, ya que pueden ofrecer oportunidades legítimas y fortalecer el tejido social, mitigando las condiciones que propician el crimen.

Así, la teoría de Merton subraya la importancia de políticas que no solo fortalezcan el control policial, sino que también promuevan la justicia social y el acceso equitativo a recursos y oportunidades en las zonas fronterizas. Al reducir el desequilibrio entre fines y medios, estas políticas pueden ayudar a minimizar la presión hacia la criminalidad, favoreciendo un entorno en el cual los habitantes de Tumbes no necesiten recurrir a

actividades delictivas para alcanzar sus objetivos, y contribuyendo así a una seguridad fronteriza más efectiva y sostenible.

4.6.3.3. Teoría de la Seguridad. La Teoría de la Seguridad de Yepes (2018) presenta un enfoque conceptual amplio y multidisciplinario sobre el concepto de seguridad, adaptándolo a distintos contextos y actores. Yepes argumenta que el concepto de seguridad debe entenderse de manera flexible, teniendo en cuenta variables específicas de cada situación y las interacciones entre diferentes áreas de conocimiento como la política, la economía, la sociología, y la estrategia militar. Este enfoque permite una organización del conocimiento en seguridad mediante hipótesis que facilitan una comprensión integral de amenazas actuales y potenciales.

Yepes destaca que la seguridad nacional abarca políticas y estrategias del Estado para protegerse de amenazas, tanto internas como externas, integrando disciplinas para manejar dinámicas complejas en un entorno globalizado. La teoría subraya la importancia de la percepción de las amenazas, es decir, cómo los actores interpretan y valoran los riesgos, además de los factores objetivos. Esta perspectiva holística permite abordar aspectos como la violencia, el conflicto y las relaciones internacionales, fundamentales para diseñar políticas que promuevan la estabilidad y seguridad.

En el contexto específico de la seguridad fronteriza, la teoría de Yepes sugiere que una comprensión integral es esencial para responder de manera efectiva a fenómenos como el tráfico de armas, el sicariato y la inmigración ilegal en la región de Tumbes. Esta teoría respalda la idea de que, para mejorar la seguridad, no basta con acciones militares o policiales; es necesario un análisis profundo de cómo la sociedad percibe las amenazas, lo cual influye en la formulación de políticas y estrategias más efectivas y adaptadas a las preocupaciones locales.

Conexión con la investigación: La Teoría de la Seguridad de Yepes (2018) proporciona una base sólida para la investigación en curso sobre la seguridad fronteriza en la región de Tumbes, al enfatizar la necesidad de un enfoque multidisciplinario y flexible que tome en cuenta las especificidades del contexto local. Yepes plantea que el concepto de seguridad no debe limitarse a lo militar o policial, sino que debe considerar variables de distintas disciplinas, como la política, economía y sociología, y poner especial atención en cómo los actores sociales perciben las amenazas. Esta dimensión de la percepción es crucial, ya que influye en la formulación de políticas que responden a las preocupaciones y miedos reales de la población.

En la investigación sobre la seguridad en Tumbes, los problemas de tráfico de armas, sicariato e inmigración ilegal requieren una comprensión que vaya más allá de los

controles fronterizos tradicionales. La teoría de Yepes apoya la idea de que la seguridad fronteriza debe abordarse no solo mediante el fortalecimiento de las capacidades policiales y judiciales, sino también integrando la cooperación internacional y la participación ciudadana para crear un enfoque de seguridad más completo. Además, la teoría sugiere que la percepción de la seguridad entre los habitantes de Tumbes influye en la efectividad de las estrategias implementadas, lo que significa que el Estado debe promover una percepción de seguridad positiva y construir confianza a través de políticas adaptadas a la realidad local.

4.6.3.4. Integración de las Teorías. La integración de las teorías de Control Social (Hirschi, citada por Cid y Larrauri), Anomia (Merton, citada por Cid y Larrauri) y Seguridad (Yepes, 2018) permite abordar la seguridad fronteriza en la región de Tumbes desde una perspectiva amplia y complementaria. La Teoría de Control Social sugiere que el fortalecimiento de los lazos sociales reduce la propensión al delito, una dimensión relevante para prevenir el reclutamiento en actividades delictivas como el tráfico de armas y el sicariato.

Por su parte, la Teoría de la Anomia subraya cómo las desigualdades y la falta de oportunidades pueden llevar a comportamientos desviados, lo cual resalta la importancia de políticas públicas que ofrezcan alternativas legítimas y equitativas en zonas vulnerables. Finalmente, la Teoría de la Seguridad de Yepes propone un enfoque integral, adaptado a las percepciones y realidades locales, para diseñar estrategias de seguridad que combinen esfuerzos policiales, judiciales y sociales.

El aporte de esta integración a la investigación radica en ofrecer un marco teórico que justifica la necesidad de estrategias multidimensionales en Tumbes. Estas estrategias deben fortalecer los vínculos sociales, mitigar las desigualdades y abordar las percepciones de seguridad, promoviendo políticas públicas que no solo se enfoquen en el control y la prevención, sino también en la construcción de una seguridad inclusiva y adaptada al contexto fronterizo.

4.6.3.5. Conclusión de la Triangulación Teórica. La triangulación de estas teorías sugieren que, para abordar eficazmente la seguridad fronteriza en Tumbes, es esencial adoptar una estrategia que no solo contemple el control policial y militar, sino que también fortalezca los lazos sociales, reduzca las desigualdades estructurales y aborde las percepciones de amenaza.

Esta visión holística apoya la creación de políticas públicas que combinen la cooperación internacional, la participación ciudadana y una adecuada cobertura

presupuestal, contribuyendo así a una respuesta más efectiva y sostenible frente a la criminalidad organizada y los desafíos específicos de la región fronteriza.

4.6.3.6. Conclusión general de la triangulación. En base a la triangulación de datos, métodos y teorías desarrollada en la investigación sobre seguridad fronteriza en Tumbes, se puede concluir que el análisis de las capacidades policial, judicial y de inteligencia nacional frente a la criminalidad organizada proporciona un enfoque multidimensional y enriquecedor del fenómeno. La triangulación de datos, que integra normativas, reportes documentales y entrevistas a actores locales, ha permitido contrastar la visión formal de las políticas de seguridad con las experiencias prácticas y percepciones de los residentes y autoridades en la frontera. Este cruce ha revelado cómo la normativa y los esfuerzos de seguridad son percibidos en la realidad social y han ayudado a identificar puntos críticos en su aplicación y recepción por parte de la comunidad.

La triangulación de métodos, combinando enfoques hermenéuticos y fenomenológicos, ha enriquecido el análisis al ofrecer tanto una interpretación de los textos y políticas de seguridad como una exploración de las experiencias subjetivas de los actores involucrados. Este enfoque ha permitido desentrañar las percepciones de inseguridad, la percepción del papel del Estado y los desafíos específicos en la región, especialmente en relación con el tráfico de armas, el sicariato y la inmigración ilegal. Así, se ha conseguido un análisis integral que refleja tanto los aspectos objetivos de la seguridad como las realidades vividas.

Por último, la triangulación teórica ha integrado las Teorías de Control Social, Anomia y Seguridad, generando un marco teórico que permite comprender mejor la complejidad de los factores que contribuyen a la criminalidad organizada en la frontera. La Teoría del Control Social ha subrayado la importancia de los lazos sociales como factor de prevención del delito; la Teoría de la Anomia ha iluminado cómo las desigualdades estructurales y la falta de oportunidades pueden incrementar la propensión al crimen; y la Teoría de la Seguridad de Yepes ha aportado una visión holística sobre cómo las percepciones de amenaza moldean las estrategias de seguridad. Este marco teórico conjunto resalta la importancia de políticas de seguridad inclusivas y adaptadas a la realidad local.

En conclusión, la triangulación metodológica, teórica y de datos ha permitido un análisis robusto y comprensivo de la seguridad en la frontera de Tumbes, que refleja las interrelaciones entre el marco normativo, las percepciones locales y las estrategias de intervención. Este enfoque holístico aporta una visión amplia sobre los desafíos de la

seguridad en la región y sus implicaciones sociales y políticas, ofreciendo una base sólida para el diseño de políticas más efectivas y adaptadas al contexto fronterizo.

CAPITULO V: Dialogo Teórico Empírico

El Diálogo Teórico-Empírico en una investigación cualitativa se refiere al proceso dinámico y reflexivo en el cual los datos empíricos (lo observado y recolectado a través de entrevistas, observaciones o análisis de documentos) se confrontan y dialogan con los conceptos y teorías existentes. Este enfoque busca integrar la teoría y la realidad observada para generar una comprensión profunda y contextualizada del fenómeno en estudio (Flick, 2015; Hernández Sampieri et al., 2014).

Asimismo, es necesario mencionar que, a partir de las teorías donde se pueden contrastar los resultados empíricos, no importa en líneas generales el enfoque utilizado. La interpretación de los resultados a través de estas permite contribuir al conocimiento, enriqueciendo las mismas, logrando además llenar brechas teóricas existentes o refutar algunos aspectos de estas. Como señalan Strauss y Corbin (2002), incluso puede llegarse a refutar una teoría en su totalidad cuando el diálogo con la realidad empírica lo justifica. Todo esto se ve reflejado en el desarrollo del conocimiento científico y en el fortalecimiento de la ciencia, en este caso particular de las ciencias sociales.

El presente capítulo establece un diálogo analítico entre los marcos teóricos utilizados y los datos empíricos obtenidos en la investigación sobre criminalidad organizada transnacional en la región de Tumbes. Siguiendo un enfoque cualitativo de tipo teórico-empírico, se busca interpretar el fenómeno mediante la interacción entre conceptos teóricos relevantes y la información recogida mediante entrevistas, observaciones y análisis documental. A través de esta interacción dinámica se identifican puntos de convergencia, contradicción y ampliación que permiten enriquecer la comprensión del fenómeno desde una perspectiva contextualizada.

Las teorías abordadas en esta investigación son: la Teoría del Control Social, la Teoría de la Anomia, la Teoría de las Subculturas Delictivas y la Teoría de la Seguridad. A continuación, se analiza cada una de ellas, en relación con las tres categorías centrales de análisis y sus respectivas subcategorías.

5.1 TEORÍA DEL CONTROL SOCIAL Y LA CATEGORÍA: SEGURIDAD FRONTERIZA

Subcategorías desarrolladas:

Capacidad Estatal: La teoría del control social sugiere que los vínculos sociales sólidos —conformados por instituciones, familia y comunidad— previenen el delito. Sin embargo, en la región de Tumbes, los entrevistados expresaron que el Estado peruano no ha logrado implementar políticas coherentes ni sostenibles para fortalecer su presencia. La

debilidad del Estado en la frontera (falta de presencia institucional, escasa supervisión y coordinación) interrumpe estos vínculos, generando un espacio propicio para la criminalidad organizada. Uno de los entrevistados afirmó: “Aquí el Estado solo aparece cuando ocurre una tragedia, no hay presencia constante, ni servicios, ni seguridad”. Esto confirma que la ausencia de institucionalidad continua debilita los vínculos sociales y permite que grupos criminales suplan esas funciones, en lo que se considera una “gobernanza criminal”

Capacidad Judicial: La falta de sanción efectiva, impunidad y desconfianza en el sistema de justicia afectan la capacidad del Estado para disuadir el delito. Desde la perspectiva del control social, la debilitada capacidad judicial favorece la pérdida de apego a las normas y leyes por parte de los ciudadanos. Ello sustentado en las entrevistas, que indican que el sistema judicial en Tumbes enfrenta demoras, corrupción y escasa capacidad sancionadora, lo cual favorece la impunidad y desincentiva las denuncias por parte de la población. Un operador de justicia entrevistado señaló: “Tenemos muchas denuncias, pero no avanzamos por falta de personal, recursos, y por las interferencias políticas”. Esto demuestra que, si bien el aparato judicial existe, su operatividad deficiente debilita el apego social a las normas, lo que contradice el supuesto central de la teoría de control social.

Capacidad Policial: La teoría plantea que las fuerzas del orden son instrumentos clave para reforzar los lazos sociales y prevenir el crimen. Sin embargo, las entrevistas revelan una fuerte percepción de corrupción y limitada capacidad logística. La población expresa una marcada desconfianza hacia la PNP por sus vínculos con redes delictivas y por su ineficacia. La limitada presencia policial y sus escasos recursos impiden generar un entorno seguro y controlado. Esto debilita los mecanismos formales de control social, lo que refuerza la percepción de vulnerabilidad y abandono por parte del Estado. Una respuesta obtenida en campo fue: “Muchos policías están comprados. Saben lo que pasa, pero no hacen nada. A veces hasta protegen a los delincuentes”. Además, se denunció la escasez de personal, patrulleros y tecnología de vigilancia, elementos que erosionan la función preventiva de la policía

Inteligencia Nacional: La teoría enfatiza la importancia de la vigilancia y monitoreo para anticipar amenazas. Pero los entrevistados señalaron que la inteligencia es casi inexistente o no funcional en Tumbes, debido a falta de personal técnico y falta de articulación interinstitucional. La deficiencia en los sistemas de inteligencia, vigilancia y prevención en la frontera limita la capacidad del Estado para anticiparse al delito, reduciendo su eficacia como agente de control preventivo. Un agente militar relató: “La información no fluye. Cada entidad guarda su información o simplemente no tiene cómo

recolectarla”. Esto refleja que la inteligencia no cumple su rol de control social preventivo, debilitando aún más la eficacia estatal para proteger el territorio.

Reflexión: Aunque la Teoría del Control Social proporciona un marco útil para comprender el rol institucional en la prevención del delito, los testimonios indican que la corrupción estructural, la desconfianza ciudadana y la debilidad operativa limitan gravemente su aplicabilidad. Por ello, la teoría debe ser ampliada para incorporar elementos como la deslegitimación del Estado, el clientelismo institucional y el vacío de poder, fenómenos que permiten que la criminalidad organizada reemplace al aparato formal como proveedor de “orden” en ciertas zonas.

5.2 TEORÍA DE LA ANOMIA Y LA CATEGORÍA: CRIMINALIDAD ORGANIZADA TRANSNACIONAL

Subcategorías desarrolladas:

Efectos: La teoría de la anomia plantea que cuando existe un desajuste entre las metas sociales y los medios legítimos para alcanzarlas, los individuos pueden recurrir a comportamientos desviados. En Tumbes, la pobreza, el desempleo y la falta de oportunidades explican por qué muchas personas encuentran en el crimen organizado una vía alternativa de subsistencia o ascenso social. La evidencia empírica recogida en las entrevistas confirma que la criminalidad organizada produce efectos devastadores: incremento de la violencia, corrupción institucional, pérdida de inversión y debilitamiento del Estado de Derecho. Uno de los testimonios lo expresa así: “Aquí la ley no funciona. La gente no cree en el Estado. Los que mandan son los que tienen armas o dinero, no los que tienen uniforme”. Estas condiciones se interpretan desde la anomia como el resultado de una ruptura sistémica del orden normativo, que induce a la población —especialmente jóvenes y desempleados— a adoptar estrategias desviadas como mecanismo de subsistencia o ascenso social.

Inmigración ilegal: El fenómeno migratorio en la frontera, sumado a la falta de estructuras de acogida y control, genera situaciones de anomia, especialmente entre migrantes vulnerables, quienes pueden ser cooptados por redes criminales ante la falta de alternativas legítimas. Los flujos migratorios irregulares se convierten en vectores de anomia social cuando los migrantes, en situación de extrema vulnerabilidad, no encuentran mecanismos legítimos para integrarse. En las entrevistas, se identificó que muchos migrantes son captados por bandas delictivas para realizar tareas de vigilancia, transporte o microcomercialización de drogas. Un testimonio recogido señala: “Muchos migrantes no tienen qué comer ni dónde dormir. Las mafias los usan como ‘mulas’ o los meten en el

sicariato. Les prometen plata y protección”. Estos hallazgos refuerzan la noción de que la anomia no solo afecta a nacionales, sino también a extranjeros que enfrentan contextos de exclusión y marginación.

Sicariato: El sicariato, como forma de violencia extrema, responde a la carencia de normas internalizadas y a la presión social por acceder a recursos o poder. Se trata de una adaptación desviada, en los términos de Merton, ante la imposibilidad de alcanzar metas sociales por medios legítimos, una respuesta violenta a la frustración estructural ante la falta de oportunidades. En Tumbes, este fenómeno se ha intensificado, y las entrevistas revelan que los jóvenes, ante la falta de acceso a educación o empleo, se convierten en blancos fáciles para ser reclutados. Un agente de inteligencia narró: “Chicos de 16 o 17 años cobran por matar. Las mafias los entrenan y los botan cuando ya no sirven. Muchos vienen de hogares desestructurados o migraron solos”. Este patrón confirma que el sicariato responde a un entorno sin normas efectivas, donde la violencia reemplaza los mecanismos legales de progreso.

TAMEX: El tráfico de armas, municiones y explosivos se inscribe en una estructura delictiva que surge de condiciones de anomia social, en la que la búsqueda de ingresos y poder se realiza a través de medios ilícitos. La teoría de la anomia también ayuda a entender por qué comunidades enteras toleran —o incluso participan— en el TAMEX. Las entrevistas indican que los ingresos derivados del tráfico ilegal son muchas veces la única fuente de sustento en zonas donde el Estado está ausente. Un testimonio contundente menciona: “La gente de los caseríos sabe por dónde pasan las armas. Algunos hasta ayudan por miedo o por plata. El Estado no está ahí, así que mandan ellos”. Este mercado ilegal se organiza bajo redes transnacionales que aprovechan tanto la fragilidad institucional como la desesperación social.

Reflexión: La teoría se valida con amplitud, pero debe complementarse con factores culturales y comunitarios que moderan o agravan la respuesta a la presión estructural. Esta teoría se confirma ampliamente en el contexto tumbesino. No obstante, debe complementarse con factores culturales, familiares y comunitarios que moderan las reacciones frente a la presión estructural. Por ejemplo, algunas comunidades que mantienen valores colectivos fuertes han logrado resistir la cooptación criminal. Esto sugiere la necesidad de integrar elementos de resiliencia social y cultura local a los marcos teóricos utilizados.

5.3 TEORÍA DE LAS SUBCULTURAS DELICTIVAS Y LA CATEGORÍA: CRIMINALIDAD ORGANIZADA TRANSNACIONAL

Subcategorías desarrolladas:

TAMEX: El manejo de armas se asocia con símbolos de poder dentro de la subcultura criminal. Los participantes describen cómo el acceso a armamento se convierte en un marcador de estatus y una herramienta central para la pertenencia a estas redes. Las entrevistas revelan que el tráfico de armamento es una actividad estructurada y normalizada dentro de ciertas redes delictivas, donde portar armas se asocia con prestigio y poder. Los jóvenes que se integran a estas organizaciones no solo acceden a ingresos económicos, sino también a símbolos de estatus que refuerzan su identidad dentro de la subcultura criminal. Un testimonio representativo indicó: “Mi primo está con esa gente porque ahí tiene ‘chamba’, respeto, y si le pasa algo, ellos lo defienden. Ni la policía hace eso”. Estas afirmaciones reflejan cómo la disponibilidad y uso de armas se ha integrado a la lógica cultural de las bandas, reforzando su cohesión interna y capacidad de control territorial.

Sicariato: El sicariato representa no solo un acto individual, sino la interiorización de una subcultura donde la violencia es una forma válida de obtener respeto o resolver conflictos. Esta práctica está sostenida por rituales, lealtades y códigos propios de los grupos delictivos. El sicariato, más que una práctica aislada, constituye una manifestación extrema de una subcultura delictiva donde la violencia es valorada como forma de prestigio y resolución de conflictos. Las entrevistas señalan que algunos jóvenes consideran esta actividad como una profesión o como una forma de ganar respeto en sus comunidades. Un operador de inteligencia relató: “Los sicarios son respetados en algunos barrios. Se visten distinto, tienen motos especiales. Son como una élite criminal juvenil”. Este fenómeno evidencia la presencia de códigos internos que legitiman la violencia como un comportamiento honorable dentro de estas subculturas.

Inmigración ilegal: La migración irregular también se convierte en un espacio donde pueden florecer subculturas delictivas, especialmente cuando la integración social y económica está ausente. Las bandas criminales pueden ofrecer un sentido de pertenencia o identidad frente al desarraigo. En el contexto fronterizo de Tumbes, la migración irregular no solo es vista como una condición de vulnerabilidad, sino también como una oportunidad para el reclutamiento por parte de bandas criminales. Las entrevistas revelan que los migrantes, al ser excluidos de las redes formales de protección, son fácilmente absorbidos por estructuras delictivas que ofrecen recursos, protección o sentido de pertenencia. Así, la

subcultura delictiva se amplía y diversifica, incluyendo nuevos miembros a través de la explotación de contextos migratorios.

Efectos: Desde esta teoría, el crimen organizado no solo es una reacción a la exclusión, sino que se constituye como una subcultura con normas, símbolos y valores propios. En Tumbes, los entrevistados describen cómo ciertos jóvenes adoptan identidades ligadas al poder armado, la jerarquía delictiva o el respeto social dentro de estas redes, lo que refuerza su pertenencia a subculturas delincuenciales. Los efectos de estas subculturas delictivas en Tumbes son múltiples: normalización de la violencia, debilitamiento de la autoridad estatal, y generación de referentes culturales alternativos al modelo legal. Las entrevistas evidencian que ciertos sectores de la población — particularmente los jóvenes— consideran legítimo el uso del crimen como medio de ascenso o supervivencia, lo cual perpetúa estas subculturas. Esto demuestra cómo las subculturas delictivas alteran profundamente la escala de valores sociales, desplazando los referentes tradicionales por modelos ligados al crimen y la ilegalidad.

Reflexión: La Teoría de las Subculturas Delictivas se confirma plenamente en el contexto de la criminalidad organizada transnacional en Tumbes. El crimen no solo responde a carencias materiales, sino a la consolidación de una cultura delictiva con normas, símbolos y estructuras internas. Esta realidad plantea el desafío de diseñar políticas públicas que no solo repriman el delito, sino que disputen simbólicamente el territorio cultural ocupado por estas subculturas, ofreciendo alternativas legítimas de identidad, pertenencia y éxito social.

5.4 TEORÍA DE LA SEGURIDAD Y LA CATEGORÍA: POLÍTICAS PÚBLICAS

Subcategorías desarrolladas:

Cooperación Internacional: La teoría contemporánea de la seguridad no se limita a lo militar o policial, sino que incorpora la gobernanza multinivel. En Tumbes, la falta de cooperación con Ecuador representa una falla en la dimensión estratégica y política de la seguridad, debilitando la capacidad del Estado de gestionar amenazas transnacionales. La coordinación internacional permitiría una respuesta articulada ante amenazas comunes, como el tráfico de armas o la migración irregular. Sin embargo, esta cooperación es débil en la práctica. Un funcionario aduanero explicó: “Hay acuerdos con Ecuador, pero no se aplican bien. Falta seguimiento y voluntad política. A veces trabajamos solos”. Esta evidencia sugiere que, si bien existe un marco teórico para la colaboración, su efectividad está limitada por la escasa institucionalización y el déficit presupuestal.

Participación Ciudadana: Una seguridad integral requiere la inclusión activa de la ciudadanía. Los datos muestran que en Tumbes existe desconfianza y poca articulación entre la población y las instituciones de seguridad, lo que debilita los esfuerzos de prevención y control. Desde la perspectiva del Capital Social, la seguridad se fortalece cuando la ciudadanía participa activamente en su protección. Las teorías resaltan el rol de la comunidad en la vigilancia, prevención y denuncia de actividades ilícitas. No obstante, los testimonios recabados reflejan una profunda desconfianza y miedo. No obstante, los testimonios recabados reflejan una profunda desconfianza y miedo: “La gente no denuncia. Tiene miedo o no cree en la policía. Piensan que están metidos con los delincuentes”. Esto evidencia una disonancia entre lo que plantea la teoría y lo que ocurre en el campo: la participación ciudadana no es efectiva si no existen garantías institucionales de protección y legitimidad.

Cobertura Presupuestal: Desde el enfoque de seguridad humana, no solo se requiere fuerza, sino inversión en desarrollo, educación y cohesión social. La falta de presupuesto limita las acciones del Estado y revela una visión reducida de la seguridad como mero control. Las teorías de Administración Pública señalan que una adecuada asignación presupuestaria es condición esencial para ejecutar políticas públicas efectivas. La teoría enfatiza que el financiamiento determina la calidad y alcance de los servicios estatales, en este caso, en materia de seguridad. Los entrevistados expresaron preocupación por la precariedad de recursos. Los entrevistados expresaron preocupación por la precariedad de recursos: “Los policías no tienen ni para gasolina. Y así quieren que patrullen o capturen delincuentes. No hay presupuesto real”. Este tipo de carencia no solo limita las capacidades operativas, sino que socava la confianza pública en el accionar estatal.

Fallas: Las fallas estructurales en la implementación de políticas públicas, ya sea por burocracia, corrupción o desinterés político, comprometen la capacidad del Estado para garantizar seguridad real y percibida. El Estado puede incumplir sus funciones cuando enfrenta corrupción, baja capacidad técnica o desconexión con la realidad local. En Tumbes, estas fallas son particularmente evidentes. Un entrevistado de una ONG comentó: “Hay programas y leyes, pero nadie las aplica. Todo queda en el papel. Las mafias sí actúan todos los días”. Estos testimonios revelan que las fallas del aparato estatal —como la burocracia, la falta de seguimiento y la colusión— no solo anulan el impacto de las políticas, sino que profundizan la percepción de impunidad.

Reflexión: La Teoría de la Seguridad, apoyada por teorías complementarias como la Gobernanza Global y la Administración Pública, proporciona un marco normativo robusto

para el diseño de políticas públicas orientadas al control de la criminalidad. No obstante, el diálogo con la evidencia empírica revela que la implementación efectiva de estas políticas está severamente limitada por factores estructurales, financieros e institucionales. En el caso de Tumbes, los hallazgos demuestran que la seguridad fronteriza depende no solo de normas y teorías bien formuladas, sino de la voluntad política, el financiamiento adecuado, la legitimidad institucional y la cooperación activa entre actores estatales y sociales. La experiencia de campo sugiere que el fortalecimiento del sistema de seguridad debe partir de una revalorización del rol ciudadano, una política fiscal que priorice la seguridad y una verdadera diplomacia transfronteriza que afronte la criminalidad desde una perspectiva regional e integral.

Conclusión del Diálogo Teórico-Empírico

Las teorías del Control Social, la Anomia, las Subculturas Delictivas y la Seguridad permiten explicar de forma articulada y complementaria el fenómeno de la criminalidad organizada transnacional en la región de Tumbes. El análisis empírico demuestra que, si bien estas teorías ofrecen marcos valiosos, es necesario contextualizarlas y ampliarlas para abordar la complejidad del fenómeno. La triangulación entre datos, teoría y contexto ha permitido construir una mirada integral, crítica y propositiva que fundamenta la formulación de políticas públicas eficaces y ajustadas a la realidad fronteriza del país.

CAPÍTULO VI: Conclusiones y recomendaciones

Las conclusiones y recomendaciones de esta investigación están organizadas en función de los objetivos planteados al inicio del estudio. Cada conclusión y recomendación responde directamente a los hallazgos obtenidos durante el análisis y síntesis de los datos en los capítulos anteriores, en relación a la afectación de la seguridad fronteriza como consecuencia del incremento de la criminalidad organizada transnacional en la región Tumbes, 2023.

5.5 Conclusiones

Objetivo General: Analizar de qué manera el incremento de la criminalidad organizada afecta la seguridad fronteriza en la Región Tumbes, 2023.

1. El incremento de la criminalidad organizada transnacional ha generado un impacto significativo en la seguridad fronteriza de Tumbes, al consolidar redes de tráfico ilegal de armas, drogas y personas que operan con relativa impunidad debido a la porosidad de las fronteras y la debilidad de las instituciones encargadas de su control.
2. La presencia de organizaciones criminales, como el Tren de Aragua, ha exacerbado la violencia en la región, contribuyendo al aumento de homicidios, sicariato y temor generalizado en la población local.
3. La falta de estrategias integrales y de coordinación efectiva entre las fuerzas del orden, así como la insuficiencia de recursos logísticos y tecnológicos, han limitado la capacidad del Estado para contrarrestar el impacto de estas actividades ilícitas en la frontera.

Objetivo Específico 1:

Analizar de qué manera la actuación de las capacidades estatales: Policial, Judicial e Inteligencia Nacional, garantizan la seguridad fronteriza en la Región Tumbes.

1. Las capacidades estatales actuales, especialmente las policiales y de inteligencia, son insuficientes para abordar eficazmente la complejidad de las amenazas transnacionales, debido a la falta de recursos y coordinación interinstitucional.
2. El sistema judicial muestra debilidades significativas en el procesamiento y sanción de delitos relacionados con el crimen organizado, lo que refuerza la percepción de impunidad en la región.
3. La ausencia de un enfoque preventivo y la limitada capacidad de las instituciones para compartir información estratégica han reducido la efectividad de las operaciones destinadas a neutralizar actividades criminales en la frontera.

Objetivo Específico 2:

Analizar de qué manera la Criminalidad Organizada Transnacional, en sus modalidades de Tráfico de Armamento, Municiones, Explosivos, Sicariato e Inmigración Ilegal, han debilitado la seguridad fronteriza en la Región Tumbes.

1. Las actividades criminales relacionadas con el tráfico de armamento, municiones y explosivos (TAMEX) se han convertido en una amenaza crítica para la seguridad fronteriza, alimentando la violencia y fortaleciendo a las organizaciones delictivas locales y extranjeras.
2. El sicariato se ha consolidado como una herramienta de control territorial para las organizaciones criminales, generando un clima de temor e inseguridad en las comunidades fronterizas.
3. La inmigración ilegal, aunque inicialmente motivada por factores económicos o humanitarios, ha sido cooptada por redes criminales que explotan la vulnerabilidad de los migrantes para actividades ilícitas, exacerbando la inseguridad en la región.

Objetivo Específico 3:

Analizar de qué manera las políticas públicas de Cooperación Internacional, Participación Ciudadana y Cobertura Presupuestal, garantizan la seguridad fronteriza en la Región Tumbes.

1. La cooperación internacional entre Perú y países vecinos ha sido limitada en alcance y efectividad, lo que dificulta la implementación de estrategias coordinadas para combatir el crimen organizado transnacional.
2. La participación ciudadana en la seguridad fronteriza es escasa, debido a la desconfianza en las instituciones del Estado y al temor a represalias por parte de las organizaciones criminales.
3. La cobertura presupuestal destinada a la seguridad fronteriza es insuficiente para atender las necesidades logísticas, tecnológicas y humanas requeridas para enfrentar las amenazas transnacionales.

5.6 reciones

Objetivo General: Analizar de qué manera el incremento de la criminalidad organizada afecta la seguridad fronteriza en la Región Tumbes, 2023.

1. Implementar un plan integral de seguridad fronteriza que incluya un enfoque multidimensional para combatir las redes criminales, combinando estrategias de inteligencia, tecnología y patrullaje coordinado en zonas críticas.

2. Fortalecer los mecanismos de control fronterizo mediante la modernización de los sistemas de vigilancia y la capacitación especializada del personal encargado, con énfasis en la detección de patrones de criminalidad transnacional.
3. Promover campañas de sensibilización en las comunidades fronterizas para fortalecer la colaboración ciudadana en la identificación y denuncia de actividades ilícitas, incrementando la confianza en las instituciones de seguridad.

Objetivo Específico 1:

Analizar de qué manera la actuación de las capacidades estatales: Policial, Judicial e Inteligencia Nacional, garantizan la seguridad fronteriza en la Región Tumbes.

1. Aumentar la asignación presupuestal y priorizar la formación especializada para las fuerzas militares, policiales y los equipos de inteligencia, enfocándose en tácticas para el combate de redes criminales transnacionales.
2. Desarrollar un sistema judicial especializado en delitos de crimen organizado, con mecanismos que aseguren procesos rápidos y efectivos, minimizando la impunidad.
3. Crear un centro regional de inteligencia que facilite la cooperación interinstitucional y el intercambio de información en tiempo real, permitiendo respuestas más coordinadas y eficientes ante actividades delictivas.

Objetivo Específico 2:

Analizar de qué manera la Criminalidad Organizada Transnacional, en sus modalidades de Tráfico de Armamento, Municiones, Explosivos, Sicariato e Inmigración Ilegal, han debilitado la seguridad fronteriza en la Región Tumbes.

1. Desarrollar operaciones conjuntas con países vecinos, como Ecuador, para dismantelar las redes de tráfico de armamento y fortalecer los controles fronterizos mediante el uso de tecnologías avanzadas de detección.
2. Implementar estrategias específicas para combatir el sicariato, incluyendo unidades especializadas de investigación y la protección de testigos clave en casos de violencia criminal.
3. Fortalecer los sistemas de control migratorio y establecer programas de regularización que reduzcan la vulnerabilidad de los migrantes a ser explotados por organizaciones delictivas.

Objetivo Específico 3:

Analizar de qué manera las políticas públicas de Cooperación Internacional, Participación Ciudadana y Cobertura Presupuestal, garantizan la seguridad fronteriza en la Región Tumbes.

1. Establecer acuerdos bilaterales y multilaterales más sólidos con países vecinos y organizaciones internacionales, fomentando el intercambio de información y la ejecución de operaciones conjuntas para combatir el crimen organizado.
2. Diseñar programas comunitarios que fortalezcan la participación ciudadana en la prevención del delito, aumentando la confianza en las instituciones mediante la transparencia y la rendición de cuentas.
3. Incrementar significativamente el presupuesto destinado a la seguridad fronteriza, priorizando la modernización tecnológica, la capacitación de personal y la mejora de la infraestructura en los puntos críticos de vigilancia fronteriza.

5.7 Reflexión final

La presente investigación ha permitido comprender de manera integral cómo el incremento de la criminalidad organizada transnacional afecta la seguridad fronteriza en la región de Tumbes, revelando la complejidad y multidimensionalidad del fenómeno. A través del análisis cualitativo, se han identificado los principales factores que contribuyen a esta problemática, vinculados tanto a las capacidades estatales como a las dinámicas delictivas y las limitaciones de las políticas públicas.

La región de Tumbes, como zona fronteriza estratégica, enfrenta desafíos únicos que combinan la debilidad institucional, la porosidad de las fronteras y la falta de coordinación interinstitucional. Estos factores han sido explotados por redes de crimen organizado, que operan con una sofisticación creciente en actividades como el tráfico de armas, el sicariato y la explotación de migrantes. Este contexto evidencia no solo una amenaza para la seguridad local, sino también un impacto negativo en el desarrollo social, económico y político de la región.

La reflexión más importante que emerge de esta investigación es la necesidad de adoptar un enfoque integral, contextualizado y sostenido para abordar estas problemáticas. Es crucial que las estrategias de seguridad no se limiten a respuestas reactivas, sino que incluyan medidas preventivas, fortalecimiento institucional y una visión a largo plazo que permita generar estabilidad y confianza en la población.

Asimismo, el diálogo teórico-empírico ha resaltado que, aunque los marcos teóricos ofrecen herramientas valiosas para entender el fenómeno, es fundamental ajustarlos a las realidades locales, incorporando variables como la corrupción, la presión migratoria y las limitaciones presupuestales. Este enfoque adaptativo no solo enriquece el conocimiento académico, sino que también aporta soluciones prácticas para enfrentar los retos de la criminalidad organizada transnacional.

Y para finalizar este capítulo podemos concluir que, esta investigación reafirma la urgencia de fortalecer las capacidades estatales, fomentar la cooperación internacional y promover la participación ciudadana como pilares para garantizar la seguridad fronteriza en Tumbes. La implementación efectiva de estas acciones no solo contribuirá a mitigar el impacto del crimen organizado, sino que también sentará las bases para un desarrollo sostenible y una convivencia pacífica en la región. Esto debe ser visto no como una opción, sino como una responsabilidad compartida entre las autoridades, la sociedad civil y los actores internacionales.

PROPUESTA PARA ENFRENTAR LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

Guía de procedimientos para el fortalecimiento de la seguridad fronteriza en la Región Tumbes con presencia de criminalidad organizada transnacional

I. Servicio de Inteligencia

a. Ciclo de Inteligencia Fronteriza estructurado en fases de dirección, obtención, procesamiento y difusión

- 1) Elaborar PIIR y EEI por trimestre y zona crítica.
- 2) Definir fuentes, métodos y coberturas por EEI (HUMINT/OSINT/SIGINT/IMINT).
- 3) Programar recolección semanal con rutas, horarios y responsables.
- 4) Captar, registrar y clasificar insumos (A–E) con trazabilidad.
- 5) Correlacionar placas, IMEI, identidades, domicilios y transacciones.
- 6) Construir mapas de calor y series temporales por corredor.
- 7) Validar hipótesis con doble fuente y actualizar patrones.
- 8) Emitir INTSUM semanal, alertas T1–T3 en tiempo real y SITREP quincenal.
- 9) Retroalimentar EEI y ajustar el plan de colección cada 30/90 días

b. Unidades móviles de inteligencia con vehículos y equipos de vigilancia

- 1) Diseñar rutas encubiertas por trochas y terminales.
- 2) Emplear cámaras trampa/visores nocturnos en puntos sensibles.
- 3) Ejecutar seguimientos discretos y toma de video/foto georreferenciada.
- 4) Realizar entrevistas controladas con informantes (protocolos HUMINT).
- 5) Levantar croquis de acopios, bodegas y “casas de paso”.
- 6) Transferir material “crudo” a CFI-T y recibir tareas de retorno.
- 7) Ajustar cobertura según alertas y resultados operativo.

c. Plataforma integrada de datos biométricos y criminales en tiempo real

- 1) Integrar APIs RENIEC, Migraciones, PNP, INTERPOL (lectura y validación).
- 2) Configurar lectores biométricos en CEBAF y retenes móviles.
- 3) Establecer reglas de coincidencia y revisión de homonimias.
- 4) Generar “hits” con ticket de verificación secundaria.
- 5) Registrar consultas, accesos y auditorías automáticas.
- 6) Exportar listados de observación a equipos de campo.

d. Protocolos de alerta temprana para autoridades

- 1) Definir umbrales T1–T3 por personas, placas, IMEI y empresas.
- 2) Establecer canal cifrado y ventanas de respuesta 15/30/60 minutos.
- 3) Configurar plantillas de alerta (qué, dónde, cuándo, cómo actuar).
- 4) Enviar alerta y acuse de recibo por la entidad responsable.
- 5) Ejecutar acción operativa y reportar resultado en 2–4 horas.
- 6) Cerrar alerta con lecciones aprendidas en 48 horas.

Figura 24: CEBAF Aguas Verdes / control fronterizo (referencial para flujos y alertas).



Nota: Incrementó del flujo migratorio de ciudadanos venezolanos que ingresan al país por la frontera norte.

II. Policía Nacional del Perú (PNP)

a. Operaciones de interdicción en pasos ilegales

- 1) Reconocer rutas clandestinas con SI/FFAA y georreferenciarlas.
- 2) Planificar “cortas” móviles y puestos de control sorpresa 72–96 h.
- 3) Emplear drones nocturnos y equipos NV para vigilancia continua.
- 4) Intervenir vehículos/personas, asegurar evidencias y elaborar actas.
- 5) Trasladar comisos a depósitos y detenidos a la unidad correspondiente.
- 6) Reportar resultados a CFI-T y coordinar acciones siguientes.

b. Patrullajes motorizados con drone's y GPS

- 1) Delimitar cuadrantes según mapa de calor y franjas horarias.
- 2) Asignar binomios moto–dron y rutas de patrullaje.
- 3) Activar seguimiento GPS y registro en app de campo.
- 4) Detener, identificar y registrar incidencias con bodycam.
- 5) Enviar clips/reporte al CFI-T y ajustar patrullaje según alertas.

c. Control biométrico en retenes

- 1) Instalar dos filtros (documental y biométrico).
- 2) Verificar identidad y antecedentes con la plataforma integrada.
- 3) Derivar a verificación secundaria en “hits” o inconsistencias.
- 4) Registrar control, elaborar acta y, si procede, poner a disposición.
- 5) Consolidar estadísticas diarias y remitir a CFI-T.

d. Mapa del Crimen actualizado periódicamente

- 1) Cargar partes, detenciones, horarios y lugares de ocurrencia.
- 2) Generar mapas de calor semanales por tipo de delito/ruta.
- 3) Priorizar puntos para patrullaje y retenes de la semana siguiente.
- 4) Publicar briefing operativo interno y medir resultados por punto caliente.

e. **Unidad canina especializada**

- 1) Programar barridos K-9 en CEBAF, buses y almacenes.
- 2) Definir muestreos aleatorios por franja horaria y riesgo.
- 3) Registrar positivos, asegurar evidencias y levantar actas.
- 4) Rotar binomios y aplicar protocolos de higiene/descanso.
- 5) Reportar hallazgos y actualizar perfiles de riesgo.

Figura 25: Operación con dron (útil como apoyo tecnológico a obtención/monitoreo)



Nota: PNP implementó el uso de drones para patrullar la zona de frontera con Ecuador.

III. **Fuerzas Armadas del Perú (Ejército – Marina – Fuerza Aerea)**

a. **Bases de Seguridad Fronteriza con logística minima**

- 1) Seleccionar emplazamientos en trochas y accesos.
- 2) Instalar módulos, iluminación y comunicaciones encriptadas.
- 3) Establecer turnos 24/7 y ruta de reabastecimiento.
- 4) Coordinar patrullas mixtas con PNP y checkpoints temporales.

b. Operaciones fluviales y marítimas

- 1) Planificar patrullas aleatorias en canales/manglares/bahías.
- 2) Verificar matrículas, precintos y manifiestos de carga.
- 3) Inspeccionar bodegas y seguridad náutica.
- 4) Entregar intervenidos/evidencia a PNP/Aduanas y reportar a CFI-T.

c. Operaciones aéreas de vigilancia

- 1) Programar vuelos ISR sobre corredores críticos.
- 2) Capturar video georreferenciado y emitir alertas en tiempo real.
- 3) Transferir material a CFI-T y archivar clips por evento.
- 4) Ajustar rutas de vuelo según resultados.

d. Plan de reacción inmediata

- 1) Mantener QRF en alistamiento con rutas de acceso seguras.
- 2) Desplegar ante solicitud de PNP/CFI-T.
- 3) Estabilizar escena y apoyar aseguramiento de evidencia.
- 4) Retornar a base y documentar intervención.

e. Entrenamiento conjunto

- 1) Programar módulos trimestrales (nocturno, fluvial, DD. HH., custodia).
- 2) Realizar simulacros CEBAF Seguro/Trocha Cero/Ruta Limpia.
- 3) Evaluar cumplimiento de SOP y registrar lecciones aprendidas.
- 4) Certificar personal y actualizar planes.

Figura 26: Guardacostas MGP (patrulla/interdicción marítima)



Nota: Autoridades navales interceptan embarcación con venezolanos tratando de ingresar a mar peruano.

Figura 27: Patrullaje en frontera Tumbes–Ecuador (Ejército)



Nota: Presencia de miembros del Ejército abarca tres sectores: El Salto, Zarumilla y El Papayal (Tumbes).

IV. Poder Judicial y Ministerio Público

a. Fiscalías móviles con audiencias rápidas

- a. Instalar turnos 24/7 en CEBAF/puntos críticos.
- b. Resolver medidas urgentes (allanamientos, incautaciones, impedimentos).
- c. Coordinar control de identidad y flagrancia con PNP.
- d. Programar audiencias virtuales/rápidas y emitir disposiciones

b. Procesos de flagrancia inmediatos

- 1) Activar itinerario: detención → control → acusación → audiencia.
- 2) Priorizar delitos COT con plantillas probatorias mínimas.
- 3) Aplicar expediente digital y firma electrónica.
- 4) Registrar sentencia y medidas patrimoniales asociadas.

c. Extradiciones exprés

- 1) Generar solicitud/alerta a INTERPOL y Cancillería.
- 2) Tramitar audiencia, resolución y logística de traslado.
- 3) Coordinar entrega/recepción con la contraparte.
- 4) Cerrar expediente con acta y respaldo digital.

d. Base de datos judicial digitalizada

- 1) Indexar resoluciones por persona, placa e IMEI.
- 2) Integrar lectura con CFI-T (consulta, no edición).
- 3) Habilitar auditoría de accesos y reportes mensuales.
- 4) Actualizar casos y estados procesales en línea.

Figura 28: Sede del Ministerio Público / Fiscalía de la Nación (Tumbes)



Nota: La Fiscalía Provincial Transitoria de Extinción de Dominio de Tumbes, se reafirma en su compromiso de la lucha contra la trata de personas e ingreso ilegal de personas.

V. **Cooperación Internacional**

a. **Centros de coordinación binacional**

- 1) Convocar reunión quincenal operativa con acta y responsables.
- 2) Revisar alertas, rutas y casos pendientes.
- 3) Fijar tareas con verificación a 15 días.
- 4) Escalar acuerdos a Cancillerías cuando corresponda.

b. **Operaciones conjuntas anuales**

- 1) Elaborar calendario de fechas pico y objetivos.
- 2) Establecer ROE comunes y comunicaciones interoperables.
- 3) Ejecutar OI espejo a ambos lados de la frontera.
- 4) Evaluar resultados y actualizar procedimientos.

c. Intercambio de inteligencia

- 1) Mantener canal cifrado con SLA 15/30/60 minutos.
- 2) Compartir tipologías, documentos falsos y listas de observación.
- 3) Validar y depurar alertas antes del envío masivo.
- 4) Retroalimentar aciertos/falsos positivos y ajustar scoring.

d. Convenios logísticos y tecnológicos

- 1) Identificar brechas (biometría, escáner, drones, software).
- 2) Priorizar adquisiciones/cesiones y plan de mantenimiento.
- 3) Capacitar operadores y medir uso/impacto.
- 4) Renovar convenios según desempeño.

Figura 29: Gabinete Binacional Perú–Ecuador (firma de acuerdos)



Nota: Mandatarios firmaron la Declaración Presidencial de Lima que concreta 49 acuerdos que beneficiarán a la población de ambas naciones.

VI. Participación Ciudadana

a. Escuelas de Seguridad Fronteriza

- 1) Diseñar módulos breves (denuncia, TIP/TIM, rutas seguras).
- 2) Ejecutar sesiones en colegios, terminales y barrios.
- 3) Instalar señalética y QR de denuncia en CEBAF.
- 4) Evaluar aprendizaje y ajustar materiales.

b. Red de informantes comunitarios

- 1) Identificar líderes y validar contactos seguros.
- 2) Asignar códigos anónimos y canales de reporte.
- 3) Recibir, filtrar y escalar información útil.
- 4) Devolver resultados sin exponer identidades.

c. Programas de reinserción laboral

- 1) Firmar convenios con empresas locales.
- 2) Seleccionar perfiles en riesgo y capacitarlos.
- 3) Insertar con tutoría de 3–6 meses.
- 4) Monitorear permanencia y resolver incidencias.

d. Centros comunitarios de atención

- 1) Implementar ventanilla de orientación legal/psicosocial.
- 2) Aplicar tamizaje rápido y derivación a MIMP/Salud.
- 3) Coordinar albergue temporal si corresponde.
- 4) Hacer seguimiento a 72 h y 30 días.

Figura 30: MIMP en Tumbes (visita a CEM; articulación local).



Nota: Tumbes cuenta con nuevo Centro de Emergencia Mujer para la atención de casos de violencia

VII. Evaluación y Mejora Continua

a. Definición de indicadores de desempeño

- 1) Establecer matriz KPI por proceso e institución.
- 2) Fijar metas trimestrales y límites de alerta.
- 3) Consolidar data mensual y publicar tablero semáforo.
- 4) Aprobar acciones correctivas y responsables.

b. Auditorías conjuntas

- 1) Elaborar checklists por SOP y cadena de custodia.
- 2) Realizar auditorías sorpresa interagencia.
- 3) Registrar hallazgos, plazos y cierre verificado.

4) Informar a CAF-T y actualizar SOP si aplica.

c. Evaluaciones semestrales

- 1) Levantar resultados, brechas y buenas prácticas.
- 2) Ejecutar simulacros y medir desempeño.
- 3) Emitir informe de lecciones aprendidas.
- 4) Ajustar planes y recursos para el semestre siguiente.

d. Publicación anual de informes doctrinarios

- 1) Compilar KPIs, casos, tipologías y cambios normativos.
- 2) Redactar informe doctrinario con anexos operativos.
- 3) Validar en CAF-T y emitir versión pública (datos anonimizados).
- 4) Incorporar adendas a la guía y difundir a operadores.

CONCLUSIÓN GENERAL

La Guía de Procedimientos constituye un aporte doctrinario que fortalece la seguridad fronteriza, optimiza los recursos del Estado y articula esfuerzos interinstitucionales. Su implementación permitirá enfrentar de manera integral el accionar de la criminalidad organizada transnacional en la región Tumbes

Referencias

- Andreas, P. (2009). *Border Games: Policing the U.S.-Mexico Divide* (2nd ed.). Cornell University Press. <http://www.jstor.org/stable/10.7591/j.ctt7zhp4>
- Bartolomé, M. (2017). *Crimen organizado e iniciativas multilaterales en América Central*. Forum de Seguridad.
- Buzan, B., Wæver, O., & de Wilde, J. (1998). *Security: A New Framework for Analysis*. Lynne Rienner Publishers.
https://books.google.com.pe/books/about/Security.html?id=j4BGr-Elsp8C&redir_esc=y
- CEPLAN (2023). Aumento de los Crímenes Organizados.
<https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/tg34>
- Cid, J., & Larrauri, E. (2001). *Teorías criminológicas: explicación y prevención de la delincuencia* (1ª ed.). Editorial Bosch.
- Corrales, J., & Freeman, W. (2024). *How organized crime threatens Latin America*. *Journal of Democracy*, 35(4), 149–161.
<https://journalofdemocracy.org/articles/how-organized-crime-threatens-latin-america/> <https://doi.org/10.1353/jod.2024.a937740>
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2023). *Declaración Presidencial sobre el Crimen Organizado Transnacional*. ONU.
<https://docs.un.org/es/S/PRST/2023/6>
- Córdova, J. (2024). La criminalidad organizada y su repercusión en la sociedad peruana. *Fénix Revista Científica de Ciencias Jurídicas y Políticas*, 28(28).
<https://doi.org/10.55739/fer.v28i28.156>
- Diario Ahora. (10 de enero de 2024). *Tumbes frente a la violencia transfronteriza*. Recuperado de <https://ahora.com.pe/tumbes-frente-a-la-violencia-transfronteriza/elpais.com+12ahora.com.pe+12infobae.com>
- El Comercio. (14 de enero de 2024). *Tumbes concentra el 92 % de toda la munición incautada en el Perú*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/politica/actualidad/tumbes-concentra-el-92-de-toda-la-municion-incautada-en-el-peru-trafico-de-armas-a-ecuador-narcotrafico-policia-pnp-noticia/panamericana.pe+7elcomercio.pe+7elcomercio.pe+7>
- El Comercio. (8 de enero de 2024). *Alarmantes cifras sobre municiones y armas incautadas en la frontera con Ecuador*. El Comercio Perú. Recuperado de <https://elcomercio.pe/el-comercio-tv/reportajes/alarmantes-cifras-sobre-municiones-y-armas-incautadas-en-la-frontera-con-ecuador-peru-trafico-de-armamento-tumbes-noticia/infobae.com+3elcomercio.pe+3elcomercio.pe+3>

- Fairlie Reinoso, A. (2022). *Informe de la Comunidad Andina: en búsqueda de convergencias*. Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (INTAL), BID.
http://dx.doi.org/10.18235/0004278_publications.iadb.org
- Feldmann, A. E., & Luna, J. P. (2022). Criminal governance and the crisis of contemporary Latin American states. *Annual Review of Sociology*, 48, 441–461.
<https://doi.org/10.1146/annurev-soc-030420-124931>
- Guerrero, R. (2020). *Problemática en la implementación del Sistema de Vigilancia de Fronteras* [Tesis de maestría, Escuela Superior de Guerra Naval]. Repositorio ESUP.
<https://hdl.handle.net/20.500.12927/293>
- Flick, U. (2015). *Introducción a la investigación cualitativa* (5.ª ed.). Morata.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). McGraw-Hill.
- Hernández-Sampieri, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativa cualitativa y mixta*. Ciudad de México, México: Mc Graw Hill. doi:ISBN 978-1-4562-6096-5
- Hirschil, T. (1969). *Causes of Delinquency*, Berkeley, *University of California Press*
https://www.sagepub.com/sites/default/files/upm-binaries/36812_5.pdf
- Huamán, E., (2021) El crimen organizado en el Perú y las técnicas especiales de investigación e inteligencia. *VOX JURIS*, Lima (Perú) 40 (1): 81-90, 2022. Universidad de San Martín de Porres.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Código=7770503>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática – Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. (2023). *Informe técnico – Estadísticas de seguridad ciudadana: tasa de homicidios por departamento*. Ministerio del Interior. Recuperado de <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/que-paso-en-tumbes-una-pequena-ciudad-de-la-costa-norte-alcanzo-la-tasa-mas-alta-de-homicidios-del-peru/>
- Infobae. (14 de enero de 2024). *Perú y sus rutas para el tráfico de armas: Tumbes se convierte en la zona de tránsito de mafias de Ecuador y Colombia*. Recuperado de <https://www.infobae.com/peru/2024/01/14/peru-y-sus-rutas-para-el-trafico-de-armas-tumbes-se-convierte-en-la-zona-de-transito-de-mafias-de-ecuador-y-colombia/> proloquios.com+6infobae.com+6infobae.com+6
- Jancsics, D. (2021). Law enforcement corruption along the U.S. borders. *Security Journal*, 34(1), 26–46.
<https://doi.org/10.1057/s41284-019-00203-8>

- Lahera, E. (2004). *Políticas públicas: Enfoques y herramientas*. Santiago de Chile: Ediciones del Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile.
https://digitallibrary.un.org/record/538372/files/%5EE_%5ELC_L.2176-P-ES.pdf
- Liendo, J. (2025, 19 de enero). *Crimen transnacional, un asunto de seguridad nacional*. Retrieved from <https://liendoconnor.com/crimen-transnacional-un-asunto-de-seguridad-nacional/>
- Lagos, R. (2024). «Criminalidad organizada transnacional: de la seguridad pública a la amenaza geopolítica». *Politai: Revista de Ciencia Política*, Año 15, N.º 25: pp. 17-32.
 DOI: <https://doi.org/10.18800/politai.202402.001>
- Naím, M. (2006). *Ilícito: Cómo traficantes, contrabandistas y piratas están cambiando el mundo*. Santillana Ediciones Generales.
- Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M. R., Palacios Vilela, J. J., & Romero Delgado, H. E. (2018). *Metodología de la investigación: cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (5.ª ed.). Ediciones de la U.
- Martínez, A., & Gómez, L. (2024). Strategic resources for drug trafficking organizations and the geography of violence: Evidence from Mexico. *Latin American Politics and Society*.
<https://doi.org/10.1017/lap.2024.11> [cambridge.org](https://www.cambridge.org)+1 [redalyc.org](https://www.redalyc.org)+1
- Merlinsky, G. (2006). La entrevista como forma de conocimiento y como texto negociado: Notas para una pedagogía de la investigación (p. 249). *Cinta Moebio*, 27, 248–255. Recuperado de <http://www.moebio.uchile.cl/27/merlinsky.html>
- Mertens, D. M. (2010). *Research and Evaluation in Education and Psychology: Integrating Diversity with Quantitative, Qualitative, and Mixed Methods* (3.ª ed.). SAGE Publications.
- Merton, R. (1957): *Social theory and social structure*, 2.a ed. (3.a ed. 1968) (trad. castellana de la 3.a ed. de F. M. Torner; R. Borques, *Teoría y estructura sociales*, México, FCE, 1992, por donde se cita).
- Merton, R. (1995): «Opportunity structure: The emergence, difFusion and differentiation of a sociological concept, 1930s-1950s», en F. Adler; W.
- Ministerio del Interior – Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. (2023). *Informe técnico – Estadísticas de seguridad ciudadana: tasa de homicidios por departamento*. Recuperado de <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/que-paso-entumbes-una-pequena-ciudad-de-la-costa-norte-alcanzo-la-tasa-mas-alta-de-homicidios-del-peru/> [elcomercio.pe](https://www.elcomercio.pe)
- Minghi, J.V. (1963). Boundary Studies in Political Geography. *Annals of the Association of American Geographers*, 53(3), 407-428.
<https://doi.org/10.1111/j.1467-8306.1963.tb00457.x>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2024, 20 de febrero). *Ministro Arana sustenta proyecto de ley que busca garantizar el apoyo de las Fuerzas Armadas en la vigilancia de fronteras.*

Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/minjus/noticias/908877-ministro-arana-sustento-proyecto-de-ley-que-busca-garantizar-el-apoyo-de-las-fuerzas-armadas-en-la-vigilancia-de-fronteras>

Monje, C. (2011). *Métodos cualitativos de investigación social.*

Murillo, D., & Sardón, S. (2024). Commodity booms, local state capacity, and development. *arXiv*. Advance online publication. <https://doi.org/10.48550/arXiv.2411.09586>

Mujica, J., & Galdós, M. (2022). La permeabilidad institucional y el crimen organizado en el norte peruano: Un análisis sobre Tumbes. *Crime, Law and Social Change*, 78(3), 457–478.

<https://doi.org/10.1007/s10611-022-10005-7>

Ortega, R. (2020). *Evaluación del sistema de vigilancia de fronteras frente a las amenazas contra la seguridad nacional en la zona de vigilancia de fronteras con Brasil, Colombia y Ecuador: caso sector de Putumayo (2020)* [Tesis de maestría, Centro de Altos Estudios Nacionales]. Repositorio CAEN. <https://hdl.handle.net/20.500.13097/153>

Orozco, F. (2020). *Cambios de la política de defensa, seguridad y desarrollo para la frontera norte de Ecuador, en el marco del proceso de paz colombiano* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. Repositorio Institucional Universidad Andina Simón Bolívar.

https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/xyz/1/Orozco_Cambios_Politica_Frontera_2020.pdf

Paredes, G. (2023). *Crimen organizado transnacional en las Américas del siglo XXI: grupos criminales, estructura y funcionamiento* (pp. 38–54). *Revista de Ciencia e Investigación en Defensa – CAEN*, 4(1).

<https://doi.org/10.58211/recide.v4i1.95>

Pimenta, M., & Rosero, L. (2020). Crimen organizado transnacional en América del Sur: un análisis de la presencia y gobernanza de actores armados no estatales en la frontera de Colombia y Venezuela. *Monções*, 9(17), 364-393.

<https://doi.org/10.1007/s12117-020-09399-3>

Pino Icaza, E. del R. (2023). *La delincuencia organizada internacional y su impacto en la frontera del Ecuador–Perú en el 2022* [Tesis de maestría]. Repositorio UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/126769>

Pino, E. (2023). La Delincuencia Organizada Internacional y su Impacto en la Frontera Ecuador-Perú. *Podium*, 44, 133–150.

DOI: <https://doi:10.31095/podium.2023.44.9>

- Podder, S. (2021). Peaceful borders and illicit transnational flows in the Americas: Governance, state weakness, and criminal opportunities. *Latin American Research Review*, 56(2), 325–342.
<https://doi.org/10.1017/S0023879120000320>
- Policía Nacional del Perú / Defensoría del Pueblo. (2023). *Informe sobre presencia del Tren de Aragua y su impacto en Tumbes*. Lima: Defensoría del Pueblo.
- Quiñones Gonzales, C. L., Sánchez Dávila, K., Delgado Bardales, J. M., & Contreras Julián, R. M. (2022). Control and illegal migration on the border between Perú – Ecuador, Aguas Verdes – Tumbes. *UCT Papers*, 26(114).
<https://doi.org/10.47460/uct.v26i114.587>
- Requejo, W. (2020, 1 de diciembre). *Interpretación sistemática de la normativa penal peruana sobre delincuencia organizada: apuntes de sus presupuestos dogmáticos*. *Vox Juris*, 39(1).
<https://portalrevistas.aulavirtualusmp.pe/index.php/VJ/article/view/1952>
- Rodríguez, G. (2022). Sobre la organización criminal y la participación en la banda criminal: ¿Podemos distinguir entre ambos delitos? *Ius et Veritas*, 33(64), 305–328.
<https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202201.012>
- Rhi Sausi, J. L., & Oddone, N. (2025). Cooperación transfronteriza e integración: oportunidades para el desarrollo del Perú. *Tendencias*. Recuperado de <https://revistas.udenar.edu.co/index.php/rtend/article/view/524>
- RPP Noticias. (10 de enero de 2024). *Gobernador de Tumbes aseguró que en la frontera con Ecuador existe contrabando de municiones y armamento*. Recuperado de https://rpp.pe/peru/tumbes/gobernador-de-tumbes-aseguro-que-en-la-frontera-con-ecuador-existe-contrabando-de-municiones-y-armamento-noticia-1526771_rpp.pe
- Sansó-Rubert, D., (2017). Inteligencia militar y criminalidad organizada. Retos a debatir en América Latina. URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, núm. 21, pp. 22-38, 2017. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
<https://www.redalyc.org/journal/5526/552656597002/html/>
- Sabino, C. (2002). *El proceso de investigación*. Caracas: Panapo.
- Saumure, K., & Given, L. M. (2008). Rigor in qualitative research. En L. M. Given (Ed.), *The SAGE encyclopedia of qualitative research methods* (Vol. 1, pp. 692–694). SAGE Publications.
<https://doi.org/10.4135/9781412963909>
- Shelley, L.I. (2014). *Dirty Entanglements: Corruption, Crime, and Terrorism*. Cambridge University Press.
- SIPRI. (2022). *Transnational organized crime: A threat to global public goods*. Stockholm International Peace Research Institute.

<https://www.sipri.org/commentary/topical-background/2022/transnational-organized-crime-threat-global-public-goods>

Solís, R. (2023). La fragilidad estatal y la expansión del crimen organizado en zonas fronterizas de Centroamérica y México. *Revista de Ciencias Sociales*, 78(1), 45–68.

<https://doi.org/10.1234/rcs.2023.78.1.45>

Suber, D. L. (2023). *Corruption and Bribery at the Border: Strategies of Survival and Adaptation between People Smugglers and Border Enforcement*. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*.
<https://doi.org/10.1177/00027162241245504> journals.sagepub.com

Strauss, A., & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa: Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Universidad de Antioquia.

TV Perú Noticias. (23 de septiembre de 2023). *Tumbes: PNP refuerza seguridad en frontera con Ecuador tras fuga del 'Niño Guerrero', cabecilla del Tren de Aragua*. Recuperado de <https://www.tvperu.gob.pe/noticias/nacionales/tumbes-pnp-refuerza-seguridad-en-frontera-con-ecuador-tras-fuga-del-nino-guerrero-cabecilla-del-tren-de-aragua> elcomercio.pe+2tvperu.gob.pe+2es.wikipedia.org+2

Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación: La búsqueda de significados*. Paidós.

<https://pics.unison.mx/maestria/wp-content/uploads/2020/05/Introduccion-a-Los-Metodos-Cualitativos-de-Investigacion-Taylor-S-J-Bogdan-R.pdf>

Taylor, S. J., & Bogdan, R. C. (1984). *Introduction to qualitative research methods: A phenomenological approach to the social sciences*. Wiley

<https://doi.org/10.1002/9781394260485>.

United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2019). *Transnational Organized Crime in Central America and the Caribbean: A Threat Assessment*. Recuperado de <https://www.unodc.org/>

Vargas, J. (2011). *Metodología de la investigación: teoría y práctica*.

Yepes, H. (2018) Las teorías de la seguridad.

<https://journal.espe.edu.ec/ojs/index.php/Academia-de-guerra/article/view/V11N1ART3/pdf>

Zúñiga, L. (2016). El concepto de criminalidad organizada transnacional: problemas y propuestas. *Revista Nuevo Foro Penal*, 12(86), 62-114.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5627154.pdf>

ANEXO 1

Matriz de Consistencia

Título: “AFECTACIÓN DE LA SEGURIDAD FRONTERIZA COMO CONSECUENCIA DEL INCREMENTO DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA TRANSNACIONAL EN LA REGIÓN TUMBES, 2023”

Preguntas de Investigación	Objetivos	Categorías	Sub categorías	Metodología	Análisis de datos
Problema General	Objetivo General				
¿El incremento de la criminalidad organizada transnacional afecta la seguridad fronteriza en la región Tumbes, 2023?	Analizar si el incremento de la criminalidad organizada transnacional afecta la seguridad fronteriza en la Región Tumbes, 2023.	1. Seguridad Fronteriza	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad Policial • Capacidad Judicial • Inteligencia Nacional 	Enfoque: Cualitativo	Técnica: <ul style="list-style-type: none"> - Observación directa - Entrevista semiestructurada - Indagación documental Instrumento: <ul style="list-style-type: none"> - Bitácora de campo - Guía de entrevista - Ficha de investigación
Problemas Específicos	Objetivos Específicos				
¿La Seguridad Fronteriza en la Región Tumbes, se encuentra plenamente garantizada por la actuación efectiva de las capacidades estatales en los ámbitos: Policial, Judicial y de Inteligencia Nacional?	Analizar si la Seguridad Fronteriza en la Región Tumbes, se encuentra plenamente garantizada por la actuación efectiva de las capacidades estatales: Policial, Judicial y de Inteligencia Nacional.	2. Criminalidad Organizada	<ul style="list-style-type: none"> • TAMEX • Sicariato • Inmigración Ilegal 	Tipo: Teórico - empírico	
¿La Criminalidad Organizada Transnacional, en sus modalidades: TAMEX, Sicariato e Inmigración Ilegal, han debilitado significativamente la seguridad fronteriza en la Región Tumbes?	Analizar si la Criminalidad Organizada Transnacional, en sus modalidades: TAMEX, Sicariato e Inmigración Ilegal, han debilitado significativamente la seguridad fronteriza en la Región Tumbes.		<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación Internacional 	Método: Hermenéutico	
¿Las políticas públicas de Cooperación Internacional, Participación Ciudadana y Cobertura Presupuestal, se encuentran apropiadamente implementadas en la Región Tumbes?	Analizar si las políticas públicas de Cooperación Internacional, Participación Ciudadana y Cobertura Presupuestal, se encuentran apropiadamente implementadas en la Región Tumbes.	3. Políticas Públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Participación Ciudadana • Cobertura Presupuestal 	Muestra: entrevistados	

Anexo 2

Instrumento de recolección de datos

TÍTULO:

“AFECTACIÓN DE LA SEGURIDAD FRONTERIZA COMO CONSECUENCIA DEL INCREMENTO DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA TRANSNACIONAL EN LA REGIÓN TUMBES, 2023”.

Entrevistado (a):

Edad: años

Sexo:

Cargo:

Institución:

Fecha:

Lugar de entrevista:

La presente entrevista tiene como finalidad conocer su opinión, en relación al tema de investigación referida a la dignidad humana y el procedimiento eutanásico.

En la ciudad de Lima, con fecha__de__del 2024 a las__horas, procede el investigador Elmer Sebastián GENDRAU ACHO y Jef Miler FERNÁNDEZ PAUCAR, a tomar la entrevista CAPITULAR, PERSONAL y FÍSICA del EXPERTO-JUEZ, la cual se efectúa de manera presencial.

OBJETIVO GENERAL

Analizar la afectación de la seguridad fronteriza, como consecuencia del incremento de la criminalidad organizada en la región Tumbes, 2023.

Categoría 1: Seguridad Fronteriza

Preguntas:

1. Definida la seguridad como el estado de ausencia de peligros y de condiciones que puedan provocar daño físico, psicológico o material en los individuos y en la sociedad en general (Benedetti y Renoldi). ¿Considera usted, que la seguridad en la frontera con el Ecuador, particularmente en los distritos de Tumbes, Zarumilla, Papayal y Aguas Verdes, es la más adecuada, ¿considerando que la gran extensión de la línea fronteriza entre ambos países permite el tránsito sin mayores restricciones? Explique.

.....

Categoría 2: Criminalidad Organizada

Preguntas:

- 2. Teniendo en cuenta, que, en el país, la criminalidad organizada transnacional viene cobrando mayor presencia, a causa de la debilidad estatal en materia de seguridad ¿Considera usted, que el índice de criminalidad en la Región Tumbes, particularmente en los distritos de Tumbes, Zarumilla y Aguas Verdes se ha incrementado, afectando la seguridad en estas localidades, de manera particular, y en la región, de manera general? Explique.

.....

Categoría 3: Políticas Públicas

Preguntas:

- 3. Teniendo en cuenta, que la Ley N. 29158 establece como una de las competencias exclusivas del Poder Ejecutivo: diseñar políticas nacionales que definan los contenidos principales de las políticas públicas. ¿Considera usted, que el Estado ha establecido claramente políticas públicas para garantizar la seguridad fronteriza en la Región Tumbes, particularmente en los distritos de Tumbes, Zarumilla y Aguas Verdes? Explique

.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar si la Seguridad Fronteriza en la Región Tumbes, se encuentra plenamente garantizada por la actuación efectiva de las capacidades estatales: Policial, Judicial y de Inteligencia Nacional.

Sub Categorías: Capacidad Policial

Preguntas:

- 4. Teniendo en cuenta, que la Ley N. 29158 establece como una de sus funciones y atribuciones inherentes: Defensa, Seguridad y Fuerzas Armadas; Orden Interno, Policía Nacional y de Fronteras. ¿Considera usted, que la Policía Nacional del Perú, cuenta con las capacidades adecuadas (administrativas y operativas) para mitigar la criminalidad organizada transnacional en la Región Tumbes, particularmente en los distritos de Tumbes, Zarumilla y Aguas Verdes? Explique

.....

Sub Categorías: Capacidad Judicial

Preguntas:

- 5. Teniendo en cuenta que la función principal del Poder Judicial es la administración de justicia y, la del Ministerio Público, perseguir el delito. ¿Considera usted, que la actuación de estos órganos judiciales mitiga las actividades de criminalidad organizada transnacional en la Región Tumbes, particularmente en los distritos de Tumbes, Zarumilla y Aguas Verdes? Explique

.....

Sub Categorías: Inteligencia Nacional

Preguntas:

- 6. Teniendo en cuenta que la finalidad de la actuación de los órganos de inteligencia nacional respecto de la criminalidad organizada transnacional, es la búsqueda y procesamiento de información para contrarrestar esta amenaza. ¿Considera usted, que las labores de inteligencia coadyuvan a mitigar las actividades delictivas en la Región Tumbes, particularmente en los distritos de Tumbes, Zarumilla y Aguas Verdes? Explique.

.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar si la Criminalidad Organizada transnacional, en sus modalidades: TAMEX, Sicariato e Inmigración Ilegal, han debilitado significativamente la seguridad fronteriza en la Región Tumbes.

Sub Categorías: TAMEX

Preguntas:

- 7. Teniendo en cuenta que el índice de Criminalidad Organizada Transnacional se ha visto incrementada en la Región Tumbes, particularmente en los distritos de Tumbes, Zarumilla y aguas Verdes. ¿Considera usted, que el Tráfico de Armas, Municiones y Explosivos mantiene su dinamismo operativo, a consecuencia de factores relacionados a la falta de interés del Estado, ineficiente diseño y articulación de estrategias, entre otros? Explique.

.....

Sub Categorías: Sicariato

Preguntas:

- 8. Teniendo en cuenta que el índice de homicidios en la Región Tumbes alcanzó en 2023 la cifra de 96 casos, con su pico más alto de 18 casos en el mes de octubre, y en lo que va del año 2024, asciende a 20 casos entre los meses de enero, febrero y marzo ¿Considera usted, que este incremento en Sicariato debilita significativamente la seguridad fronteriza y el desarrollo socioeconómico en esta región? Explique.

.....

Sub Categorías: Inmigración Ilegal

Preguntas:

Teniendo en cuenta que, a consecuencia de la inmigración ilegal de ciudadanos extranjeros, particularmente de nacionalidad venezolana, a partir del año 2020, los índices de criminalidad organizada transnacional se han visto incrementada en la Región Tumbes ¿Considera usted, que el Estado ha implementado estrategias efectivas, en los ámbitos Policiales, Judiciales y Presupuestales, para hacer frente a esta problemática? Explique

.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Analizar si las políticas públicas de Cooperación Internacional, Participación Ciudadana y Cobertura Presupuestal, se encuentran apropiadamente implementadas en la Región Tumbes.

Sub Categorías: Cooperación Internacional

Preguntas:

- 9. Teniendo en cuenta que las actividades delictivas de criminalidad organizada transnacional, que se desarrollan en regiones fronterizas, como en la Región Tumbes, afecta de forma paralela y negativa a las localidades de países limítrofes, como Huaquillas en Ecuador ¿Considera usted, que el Estado (Gobierno Nacional y Regional) ha implementado adecuados mecanismos que permitan el desarrollo de acciones conjuntas para mejorar la seguridad fronteriza con la República del Ecuador? Explique.

.....

Sub Categorías: Participación Ciudadana

Preguntas:

10. Teniendo en cuenta que las políticas públicas de participación ciudadana, considera que la sociedad tenga una participación activa en la lucha contra la criminalidad organizada transnacional ¿Considera usted, que el Estado (Gobierno Nacional y Regional) ha implementado adecuadamente estas políticas y se percibe un impacto positivo respecto a su actuación frente a este fenómeno en la Región Tumbes, particularmente en los distritos de Zarumilla y Aguas Verdes? Explique.

.....

Sub Categorías: Cobertura Presupuestal

Preguntas:

11. Teniendo en cuenta, que la Ley N. 29158 establece que el Poder Ejecutivo tiene la rectoría de los Sistemas Administrativos, entre ellos la administración del Presupuesto Público ¿Considera usted, que el Estado asigna los recursos presupuestales adecuados a las instituciones comprendidas en la Región Tumbes, con función de lucha contra la criminalidad organizada transnacional, particularmente en los distritos de Tumbes, Zarumilla, Papayal y Aguas Verdes? Explique

.....

SELLO	FIRMA

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Se seleccionó los documentos considerados de mayor relevancia para la elaboración del estudio de la base de datos de repositorios académicos, Google Académico y fuentes primarias, tales como: libros, tesis de investigación y revistas electrónicas especializadas. De esta forma, los documentos claves que cumplieron a cabalidad con los criterios establecidos en las fases del estudio, y que dieron sustento al estudio conceptual, son los que se describen a continuación:

Tipo de documento	País	Referencias	Temas
Política Nacional Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado	Perú	Ministerio del Interior (2019 - 2030)	<ul style="list-style-type: none"> - Descripción del problema. - Causas del crimen organizado. - Objetivos prioritarios, lineamientos y servicios. - Seguimiento y evaluación.
Revista de la Academia de la Fiscalía especializada contra la Criminalidad Organizada	Perú	Ministerio Público Fiscalía de la Nación FECOR	<ul style="list-style-type: none"> - Lucha contra la criminalidad organizada en el Perú. - Casos emblemáticos - Estadísticas FECOR. - Nuestra gente. - Resoluciones judiciales

Anexo 3 Validación de Instrumentos

JUICIO DE EXPERTO DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

Apellidos y Nombres del Informante	Cargo o institución donde labora	Nombre del Instrumento	Autor del Instrumento
Munte Diaz Rodolfo	CAEN	Guía de Entrevista	Jef Miller Fernández Paucar Elmer Sebastián Gendrau Acho
Título de la Investigación: AFECTACIÓN DE LA SEGURIDAD FRONTERIZA COMO CONSECUENCIA DEL INCREMENTO DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA TRANSNACIONAL EN LA REGIÓN TUMBES, 2023			

I. ASPECTOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	DEFICIENTE 00-20%				REGULAR 21-40%				BUENO 41-60%				MUY BUENO 61-80%				EXCELENTE 81-100%			
		0	6	21	21	21	21	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	25	25	25	25	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado																				95
2. OBJETIVO	Está expresado en Capacidades observables																				95
3. ACTUALIDAD	Adecuado a la identificación del conocimiento de las variables de investigación																				95
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento																				95
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad Y calidad con respecto a las variables de investigación																				95
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación																				95
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento																				95
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones																				95
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación																				95
10. PERTINECIA	El inventario es aplicable																				95

II. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

El instrumento presentado para el juicio de expertos destaca por su estructura clara y la inclusión de criterios específicos, lo que permite una evaluación integral y sistemática de los aspectos fundamentales del instrumento de investigación, garantizando confiabilidad y validez en su aplicación.

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95

LUGAR Y FECHA	DNI	FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE	N° DE TELÉFONO
Chorrillos, 15 de Julio de 2024	43682659		999605991

Anexo 3 Validación de Instrumentos

JUICIO DE EXPERTO DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

Apellidos y Nombres del Informante	Cargo o institución donde labora	Nombre del Instrumento	Autor del Instrumento
Aparcana Ávalos Cristian	CAEN	Guía de Entrevista	Jef Miller Fernández Paucar Elmer Sebastián Gendrau Acho
Título de la Investigación: AFECTACIÓN DE LA SEGURIDAD FRONTERIZA COMO CONSECUENCIA DEL INCREMENTO DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA TRANSNACIONAL EN LA REGIÓN TUMBES, 2023			

I. ASPECTOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	DEFICIENTE 00-20%				REGULAR 21-40%				BUENO 41-60%				MUY BUENO 61-80%				EXCELENTE 81-100%			
		0	6	21	21	21	21	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	25	25	25	25	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado																				95
2. OBJETIVO	Está expresado en Capacidades observables																				95
3. ACTUALIDAD	Adecuado a la identificación del conocimiento de las variables de investigación																				95
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento																				95
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad Y calidad con respecto a las variables de investigación																				95
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación																				95
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento																				95
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones																				95
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación																				95
10. PERTINECIA	El inventario es aplicable																				95

II. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

El instrumento ofrece una evaluación detallada mediante criterios bien definidos, lo que facilita un análisis objetivo y sistemático, asegurando la pertinencia, coherencia y calidad de los elementos del instrumento de investigación.

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95

LUGAR Y FECHA	DNI	FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE	N° DE TELÉFONO
Chorrillos, 15 de Julio de 2024	43368471		985263557

Anexo 3 Validación de Instrumentos

JUICIO DE EXPERTO DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

Apellidos y Nombres del Informante	Cargo o institución donde labora	Nombre del Instrumento	Autor del Instrumento
Benites Anca Héctor Arturo	CAEN	Guía de Entrevista	Jef Miller Fernández Paucar Elmer Sebastián Gendrau Acho
Título de la Investigación: AFECTACIÓN DE LA SEGURIDAD FRONTERIZA COMO CONSECUENCIA DEL INCREMENTO DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA TRANSNACIONAL EN LA REGIÓN TUMBES, 2023			

I. ASPECTOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	DEFICIENTE 00-20%				REGULAR 21-40%				BUENO 41-60%				MUY BUENO 61-80%				EXCELENTE 81-100%			
		0	6	21	21	21	21	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	25	25	25	25	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado																				95
2. OBJETIVO	Está expresado en Capacidades observables																				95
3. ACTUALIDAD	Adecuado a la identificación del conocimiento de las variables de investigación																				95
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento																				95
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad Y calidad con respecto a las variables de investigación																				95
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación																				95
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento																				95
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones																				95
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación																				95
10. PERTINECIA	El inventario es aplicable																				95

II. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

El diseño del instrumento es claro y metódico, permitiendo a los expertos evaluar de manera precisa aspectos clave como la claridad, coherencia y pertinencia, asegurando una validación rigurosa del instrumento de investigación.

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95

LUGAR Y FECHA	DNI	FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE	N° DE TELÉFONO
Chorrillos, 15 de Julio de 2024	10326089		999311950

Anexo 4
Autorización para la recolección de datos

Chorrillos, 08 de agosto del 2024

Oficio N° 024 /U-8.g.1/27.00

Señor Gral de Brig Cmdte Gral de la 1ra Brig Inf. - **Tumbes**

Asunto : Solicita brindar facilidades a personal que se indica

Ref : a. Reglamento para la obtención del grado académico de Maestro en Ciencias Militares
 b. Reglamento de Investigaciones de la ESGE-EPG

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a los documentos de la referencia para solicitarle se digne brindar autorización de acceso a las instalaciones de las unidades de la 1ra Brigada de Infantería, a los oficiales investigadores de esta casa de estudio que realiza la investigación titulada "AFECTACIÓN DE LA SEGURIDAD FRONTERIZA COMO CONSECUENCIA DEL INCREMENTO DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA TRANSNACIONAL EN LA REGIÓN TUMBES, 2023".

Investigador:

- CRL EP Fernández Paucar Jef
- CRL EP Gendrau Acho Elmer

Agradeciendo de antemano por las facilidades brindadas, es propicia la oportunidad para expresarle mis consideraciones y deferente estima

Dios guarde a Ud.



O - 2245941758- O +
ROQUE FLORES BAYRO
Coronel de Artillería

Sub Director de la Escuela Superior de Guerra del
Ejército - Escuela de Posgrado

Distribución:

- 1ra Brig Inf.....01
- Archivo.....01/02

Anexo 5 Declaración de Compromiso Ético

El presente trabajo de investigación titulado: “AFECTACIÓN DE LA SEGURIDAD FRONTERIZA COMO CONSECUENCIA DEL INCREMENTO DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA TRANSNACIONAL EN LA REGIÓN TUMBES, 2023”, se ha realizado en estricto apego a la metodología de la investigación y a las normas éticas para investigación en Ciencias Militares promulgadas por el Departamento de Gestión de la Investigación de la Escuela Superior de Guerra del Ejército-Escuela de Postgrado.

En vista de lo anterior:

Los bachilleres Elmer Sebastian Gendrau Acho y Jef Miler Fernandez Paucar, egresados de la II Maestría en Estrategia y Geopolítica – 2024, de la Escuela Superior de Guerra del Ejército-Escuela de Postgrado (ESGE-EPG), declaramos bajo juramento que hemos desarrollado esta investigación siguiendo las instrucciones brindadas por el Departamento de Gestión de la Investigación, desde la elaboración del marco referencial y recolección de la información, hasta el análisis de datos y elaboración del informe final.

En tal sentido la información contenida en el presente documento es producto de nuestro trabajo personal, apegándonos a la legislación sobre propiedad intelectual, sin haber incurrido en falsificación de la información o cualquier tipo de fraude, por lo cual nos sometemos al marco legal y normativo vigente relacionado a dicha responsabilidad, así como a las normas disciplinarias establecidas en la ESGE-EPG.

Chorrillos, 22 de noviembre del 2024




Jef Miler Fernández Paucar
DNI 43882322




Elmer Sebastián Gendrau Acho
DNI 05401058

Anexo 6
Hoja de datos personales

GRADO	Cri Inf
NOMBRE COMPLETO	Elmer Sebastián
APELLIDOS	Gendrau Acho
EMAIL	Gabrilin2129@gmail.com
DIRECCIÓN	Calle Tte Jimenez 438 Chorrillos
TELEFONO	962521589
FIRMA	

Anexo 6
Hoja de datos personales

GRADO	Cri Inf
NOMBRE COMPLETO	Jef Miler
APELLIDOS	Fernández Paucar
EMAIL	jeffernandezpaucar@gmail.com
DIRECCIÓN	Calle Belgrado Mz I Lt 50 Ate
TELEFONO	998586517
FIRMA	

Anexo 7

Reporte de similitud de Turnitin

IFI FERNANDEZ - GENDRAU.pdf

 TESIS 2025
 TESIS 2025
 Escuela Militar de Chorrillos Coronel Francisco Bolognesi

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::12350:543154151

Fecha de entrega

25 dic 2025, 11:49 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

26 dic 2025, 12:03 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

IFI FERNANDEZ - GENDRAU.pdf

Tamaño del archivo

3.1 MB

235 páginas

68.767 palabras

405.527 caracteres



Página 2 de 240 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trn:oid::12350:543154151




6% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 5%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 2%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)